

E⁹²**SPIRAL**

Estudios sobre Estado y Sociedad

Enero / Abril de 2025 / Año XXXII



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rector

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Secretario General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Vicerrector Ejecutivo

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Centro Universitario de

Ciencias Sociales y Humanidades

Rector

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Secretaria Académica

Dra. Katia Magdalena Lozano Uvario

Secretaria Administrativa

Lic. Xochitl Ferrer Sandoval

Departamento de Estudios sobre

Movimientos Sociales

Dr. Jaime Tamayo

Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad, Año 32, No. 92, enero-abril de 2025, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad de Guadalajara a través del Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales del *CUCSH*, con domicilio en Av. José Parres Arias #150, Edificio J, 3er. piso; San José del Bajío, C.P. 45132. Zapopan, Jalisco, México, Tel. (33) 38 19 33 27, <http://www.espiral.cucsh.udg.mx>. Correo electrónico: espiral.udg@gmail.com. Editor responsable: Jaime Tamayo. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2015-041308592200-203, ISSN: 2594-021X, otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título: 11414, Licitud de Contenido: 8006, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Editada por Publicaciones de la Noche, S de RL de CV, Madero 687, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara. Jalisco. Este número se terminó de editar en enero de 2025 con un tiraje de 1 ejemplar electrónico.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad de Guadalajara.

Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad ha sido integrada en:

Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT

Scientific Electronic Library Online (SciELO México)

Scielo Citation Index (SCI, Web of Science)

Índice Científico Internacional Sociological Abstracts, del Cambridge Scientific Abstracts (CSA)

Índice CLASE de la Biblioteca Central de la UNAM

Red Latinoamericana de Revistas (Latinrev)

Hispanic American Periodicals Index (HAPI) de la Biblioteca de UCLA

Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex)

EBSCO Information Services

Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR)

Ulrich's Periodical Directory

Dialnet

Directory of Open Access Journals (DOAJ)

Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC)

Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB)

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe (RedALyC).

Directorio

Dirección: *Carlos Barba, Jaime Preciado y Jaime Tamayo*

Editor: *Jaime Tamayo*

Secretaría técnica: *Norma Figueroa Hernández*

Edición técnica: *Sergio Solorio Silva*

Consejo Editorial

Dr. Sergio Tamayo Flores-Alatorre

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2689-1932>

Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, México

Dr. Santiago Bastos Amigo

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-4837-9657>

CIESAS Occidente, México

Dr. Gerardo Ordóñez Barba

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-3498-5808>

Colegio de la Frontera Norte, México

Dr. Luis Ignacio Román Morales

ITESO, México

Dr. Lucio Fernando Oliver Costilla

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2082-7585>

UNAM, México

Dr. Andrés Fábregas Puig

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-8696-3574>

CIESAS Occidente, México

Dr. José de Jesús Ibarra Cárdenas

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5470-8838>

ITESO, México

Dra. Magdalena Villarreal Martínez

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-5644-1126>

Ciesas Occidente, México

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-1318-4315>

Universidad Pedagógica Nacional, México

Dra. Elvira Concheiro Bórquez

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-9242-0322>

UNAM, México

Dr. Fernando Miguel Leal Carretero

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-1353-7387>

UdeG, México

Dr. Pablo Arredondo Ramírez

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-4612-6293>

UdeG, México

Dra. Alicia Ziccardi

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-3012-9940>

Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México

Dra. Melba Falck

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-4926-0594>

UdeG, México

Dr. Juan Manuel Ramírez

El Colegio de Jalisco, México

Dr. Carlos Alba Vega

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-8743-704X>

El Colegio de México, México

Dr. Alberto Aziz Nassif

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-8761-5598>

Ciesas, México

Dr. Ignacio Medina Núñez,

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-1660-2327>

UdeG, México

Dr. Jorge Regalado Santillán

ORCID: <http://orcid.org/0002-4171-0557>

UdeG, México

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

UdeG, México

Dra. Elisa Cárdenas Ayala

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-0052-4018>

UdeG, México

Dra. María Guadalupe Moreno González

UdeG, México

Dra. Esmeralda Matute

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-0118-9960>

UdeG, México

Dra. Laura Patricia Romero Miranda

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-8667-3235>

UdeG, México

Dr. Alfredo Hualde Alfaro

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-4266-2761>

Colegio de la Frontera Norte, México

Dra. Rocío Enriquez Rosas

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7291-7075>

ITESO, México

Dr. Yanga Villagómez Velázquez

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-6425-9335>

El Colegio de Michoacán, México

Comité Científico Internacional

Dra. Laura Golbert

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0001-9613-7340>
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Argentina, Argentina

Dra. Carmen Midaglia Souto

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0003-2495-2041>
Universidad de la República, Uruguay

Dra. Anete Brito Leal Ivo

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0002-9004-3407>
Universidade Federal Du Brasil, Brasil

Dr. Paulo Henrique Martins

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0002-6297-3575>
Universidade Federal de Pernambuco, Brasil

Dr. Tomás Rodríguez-Villasante

Universidad Complutense de Madrid, España

Dr. Marcelo Arnold-Cathalifaud

Universidad de Chile, Chile

Dr. Jose Vicente Tavares-dos-Santos

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0001-8410-5085>
Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil

Dra. Ana Laura Rivoir Cabrera

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0001-5677-2585>
Universidad de la República, Uruguay

Dr. Alberto Leonardo Bialakowsky

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Juan Antonio Andrade Blanco

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0002-8075-574X>
Universidad de Extremadura, España

Dr. Jesús Arbolea Cervera

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0001-8994-3133>
ISRI, Cuba

Dr. Bryan Roberts

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0003-0548-1280>
Universidad de Texas-Austin, Estados Unidos

Dra. Antonella Romano

European University Institute, Florencia, Italia

Dr. Barry Carr

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0003-4552-4433>
La Trobe University, Australia

Dr. Manuel Antonio Garretón

Universidad de Chile, Chile

Dr. Pierre Salama

Universidad de París XIII, Francia

Dra. Olga Cabrera

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0002-2824-1362>
Universidad Federal de Goiás, Brasil

Dra. Nora Garita

Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica

Teoría y Debate

- 9 Aylen Pérez Hernández**
Asedio recíproco entre la bestia y el soberano: inquietante familiaridad, oscura atracción y fascinante complicidad

E s t a d o

- 37 René López de la Torre y Alberto Escamilla Cadena**
La revocación del mandato presidencial en México en 2022: diseño institucional y resultados procesales
- 75 Edwin Atilano Robles**
Emergencia sanitaria, gobiernos de alternancia y provisión de servicios públicos municipales en México

R e s e ñ a

- 231 Ignacio Andrés Rossi**
Dos siglos de empresas públicas en Argentina. Avatares sobre su historia y debates en torno al rol del Estado en el desarrollo económico y social
- 239 Emma del Carmen Aguilar Pinto**
De la representación descriptiva a la sustantiva en los congresos locales de México

S o c i e d a d

- 119 Guillermo San Roman Tajonar y Mauricio Olivares**
Dinámicas de poder y denuncia en violencia de pareja: estudio comparativo heterosexual y lésbico
- 161 Luz Ángela Cardona Acuña, David Iván Valdés Munguía y Pedro Enrique Alarcón Hernández**
El cambio legal sobre cannabis en México: interacciones, procesos y disputas morales
- 197 Erick Alfonso Galán Castro y José Alfredo Zavaleta Betancourt**
Las emociones de las víctimas en la publicitación de la construcción de paz en Veracruz

Red ALyC

Internet el portal de las ciencias sociales en Internet Internet er

<http://redalyc.uaemex.mx>

decenas de revistas de calidad

miles de artículos disponibles

libre acceso



Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe

***A*cceso a decenas de revistas académicas de ciencias sociales**

con el texto completo de cada uno de los artículos que los conforman.

***M*ás de 3000 artículos y motor de búsqueda**

por Autor, Área, Revista, País y Año.

***R*ed de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe
Ciencias Sociales y Humanidades (Red ALyC)**

integra y pone a disposición una hemeroteca virtual con los trabajos en extenso publicados en las principales revistas científicas, académicas y de divulgación de las ciencias sociales, humanidades y áreas afines de América Latina.

<http://redalyc.uaemex.mx>

Teoría y D E B A T E

Asedio recíproco entre la bestia y el soberano: inquietante familiaridad, oscura atracción y fascinante complicidad*

Mutual siege between the beast and the sovereign: disturbing familiarity, dark attraction and fascinating complicity

DOI: 10.32870/eees.v32i92.7356

Aylen Pérez Hernández♦

Resumen

La violencia y negación ejercidas desde la cultura humanista occidental hacia los animales no-humanos han sido recurrentemente tomadas como puntos de referencia para diseñar modos de opresión dentro de la propia especie humana. Y, desde ese ordenamiento de la otredad y alteridad animal, los sistemas biopolíticos han segmentado las vidas humanas políticamente reconocidas (*bíos*) y las vidas expuestas a la desprotección (*zoé*). Este artículo cuestiona aquella tesis y apuesta por pensar *lo animal* como una fuerza que no se contrapone a lo humano, sino que lo potencia. Para ello se revisa críticamente el pensamiento de autores clásicos en torno al tema, así como algunos conceptos inmersos en la tica: biopoder, *nuda vida*, soberano. El trabajo deriva, finalmente, en determinados planteamientos orientados a considerar las diferentes formas de vida en términos de heterogeneidades, agenciamientos y devenires, así como en aceptar la insostenibilidad de todo binarismo frente a la poderosa presencia de una micrología de lo múltiple donde la bestia y el soberano (el *bíos* y la *zoé*) se encuentran en una zona de *indiscernibilidad* o indiferenciación.

Palabras clave: biopolítica, humanismo, antropocentrismo, animalidad, multiplicidades

Abstract

The violence and denial exerted from the western humanist culture towards non-human animals have been recurrently taken as reference points to design modes of oppression within the human species itself. And, from this arrangement of otherness and animal alterity, biopolitical systems have segmented politically recognized human lives (*bíos*) and lives exposed to vulnerability (*zoé*). This article questions that thesis and is committed to thinking of the animal as a force that is not opposed to the human, but rather empowers it. For this, the thought of classical authors on the subject is critically reviewed, as well as some concepts immersed in the problem: biopower, *bare life*, sovereign, *homo sacer*, among others. The work finally derives in certain approaches aimed at considering the different forms of life in terms of heterogeneities, assemblages and becomings, as well as accepting the unsustainability of all binarism in the face of the powerful presence of a micrology of the multiple.

Keywords: biopolitics, humanism, anthropocentrism, animality, multiplicities

*Este artículo forma parte de los resultados de una investigación doctoral presentada en la Universidad de Concepción (Chile), en enero de 2022, y desarrollada bajo el financiamiento de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).

♦Doctora en Literatura Latinoamericana por la Universidad de Concepción, Chile. ORCID: 0000-0001-8468-1760. Correo electrónico: aylenperez@uconn.cl

Fecha de llegada: 22 de diciembre 2022. Fecha de aceptación: 17 de febrero de 2024.

*Durante milenios, el hombre siguió siendo lo que era para
Aristóteles: un animal viviente y, además, capaz de una
existencia política; el hombre moderno es un animal en cuya
política está puesta en entredicho su vida de ser viviente.*

MICHEL FOUCAULT

Introducción

El animal y *lo animal*, ya lo sabemos, ha tenido una recurrente presencia en la imaginación cultural como *matriz de alteridad* (Giorgi, 2014: 244) y ha representado, sobre todo para el humanismo moderno, la imagen de un *otro* a partir del cual se piensan y diseñan las políticas de las vidas humanas. De ahí que la violencia y negación ejercidas desde la cultura humanista occidental hacia los animales no-humanos hayan sido tomadas como puntos de referencia para diseñar modos de opresión dentro de la propia especie humana. Desde ese ordenamiento de la otredad y alteridad animal, los paradigmas biopolíticos han sistematizado y perfeccionado los mecanismos en torno a los cuerpos de seres humanos inscritos como “irregulares”. Son estas concepciones previas (y no positivas) sobre *lo animal* las que han servido de modelo al establecimiento de *signos políticos* que disputan, no tanto la noción de lo *humano* como conocimiento filosófico, sino la noción de eso “propiamente humano” en cuanto jerarquía sobre el resto de lo viviente. El animal ha funcionado, así, como el instrumento de medición y selección de las vidas que deben ser políticamente reconocidas y protegidas (*bíos*) y las vidas expuestas a la violencia y la desprotección (*zoé*).

De esta manera, el poder soberano se ha valido de la intensa figura de *lo animal* para imponer ordenamientos de cuerpos mediante los que se trazan campos de degradaciones y diferenciaciones entre las vidas a cuidar, a *futurizar* (los cuerpos que se “hacen vivir”), y las vidas a desamparar, explotar, cosificar o exterminar (los cuerpos que se “hacen

morir”). Al interpretarse como la indicación de una falta, una carencia, una negación respecto de una humanidad realizada, normativa e ideal, lo animal indicaría el quiebre de lo que hace reconocible una vida como humana; el ser humano animalizado sería, entonces,

la metáfora de un *bíos* que se pierde, es destruido, se deshace, para volverse pura *zoe*, indiferenciada, lo informe, en un *continuum* con lo animal. [Lo] animal indicaría la degradación de lo humano que se revela en el pueblo explotado, expropiado, humillado, etc. (Giorgi, 2014: 180).

Dicho fenómeno, que reconoce la construcción y distinción de lo viviente a través de mecanismos políticos, es lo que se ha denominado *biopolítica*; por eso se ha considerado que en la base de esta se hallan las reflexiones sobre la animalidad al comprenderse que la vida del ser humano, como sujeto biológico, se inserta en la vida del hombre como ente político. Ya lo había explicado Giorgio Agamben, de forma magistral, al ejemplificar cómo a través del funcionamiento de la máquina antropocéntrica se deja al descubierto el conflicto político decisivo que gobierna todo otro conflicto: es decir, el conflicto entre la animalidad y la humanidad del hombre. Dicho proceso no es, sin embargo, un hecho biológico ni naturalmente dado, sino que representa una construcción histórica del hombre político que produce lo humano y lo no-humano en el hombre.¹ Por tanto, el hombre no es, en efecto, una especie definida ni una sustancia dada de una

1. También lo había considerado así Michel Foucault cuando señala ejemplarmente, en *Las palabras y las cosas*, que: “El hombre [...] es indudablemente solo un desgarrón en el orden de las cosas, en todo caso una configuración trazada por la nueva disposición que ha tomado recientemente en el saber. De ahí nacen todas las quimeras de los nuevos humanismos, todas las facilidades de una ‘antropología’, entendida como reflexión general, medio positiva, medio filosófica, sobre el hombre. Sin embargo, reconforta y tranquiliza el pensar que el hombre es solo una invención reciente, una figura que no tiene ni dos siglos, un simple pliegue en nuestro saber y que desaparecerá en cuanto este encuentre una forma nueva” (1968: 8-9).

vez y para siempre, sino “un campo de tensiones dialécticas cortado por cesuras que separan siempre en él (al menos virtualmente) la animalidad antropófora y la humanidad que se encarna en ella” (Agamben, 2006).

La máquina antropológica —en la medida en que en ella está en juego la producción de lo humano— funciona con base en una contradicción fundamental; es decir, “mediante una exclusión (que es también y siempre ya una captura) y una inclusión (que es también y siempre ya una exclusión)” (Agamben, 2006: 75). La máquina antropológica de los modernos “funciona —lo hemos visto— excluyendo de sí como no (todavía) humano un ya humano, esto es, animalizando lo humano, aislando lo no-humano en el hombre” (75), produciendo al no-hombre en el hombre. De igual manera, pero a la inversa, funciona la máquina de los antiguos: el adentro se obtiene mediante la inclusión de un afuera (se humaniza lo animal). Para que ambas máquinas funcionen es necesario instituir en su centro una zona de indiferencia; pero, como todo espacio de excepción, esa zona en realidad está vacía y solo es el lugar de decisiones políticas incesantemente actualizado en el que las cesuras y las rearticulaciones están siempre de nuevo deslocalizadas y desplazadas.

Pero, a pesar de que las concepciones en torno a los animales no-humanos hayan sido limitadas y desarticuladas, a pesar de que el animal haya sido utilizado para *politizar* en lugar de *naturalizar*, asimismo ha resultado inevitable que lo animal desestabilice el propio ordenamiento político de cuerpos en el que ha sido forzosamente inscrito. El reverso del animal ha funcionado, en ese sentido, como modo de contestación y disputa a aquellos mecanismos que pretenden perpetuarlo en una lógica ajena a su naturaleza. Teniendo esto en cuenta, el presente artículo plantea una lectura crítica de aquellos dogmas filosóficos y teológicos, contruidos a lo largo de la cultura occidental, acerca de lo

que se ha hecho denominar *humanismo*, con el propósito de respaldar la hipótesis que sustenta la existencia de relaciones híbridas, de agenciamientos, contagios, devenires y comunicaciones transversales entre diferentes manadas, poblaciones heterogéneas y especies.

Para ello se establece una ruta genealógica, o itinerario reflexivo, a partir de la lectura de determinados autores, y se ponen en diálogo dos de los posicionamientos clásicos fundamentales que, en torno a tal problemática, han generado significativos debates. Uno de ellos corresponde a la distinción/descripción que hiciera Giorgio Agamben sobre la vida cualificada (*bíos-soberano*) y la vida natural o *nuda vida* (*zoé-homo sacer*). El otro posicionamiento corresponde a las críticas que hiciera Jacques Derrida a esta radicalidad dicotómica al considerar el francés, entre otras cosas, que aquella lectura agambeana era bastante *antojadiza, tramposa y precaria* (Derrida, 2010). Tal postura se basaría en la creencia de que lo fundamental no es recalcar diferenciaciones antagónicas con el fin de concederles mayores exactitudes, sino desmarcar las fronteras de exclusión y/o inclusión que impone la concepción biopolítica occidental formulada por el hombre humanista.

El trabajo revisa, además, algunas de las teorías y conceptos inmersos en la problemática ya anunciada: biopoder, necropolítica, *nudas vidas*, poder soberano, *homo sacer*, estado de excepción, presencias heterogéneas y micrología de lo múltiple. Michel Foucault, Giorgio Agamben, Jacques Derrida, Gilles Deleuze, Félix Guattari, Gabriel Giorgi y Achille Mbembe constituyen la base teórico-filosófica sobre la que se asientan nuestras hipótesis. El artículo concluye, de esta manera, con determinados planteamientos orientados a considerar las diferentes formas de vida, no a partir de segmentaciones binarias, sino más bien en términos de heterogeneidades, contagios, mixturas, devenires y agenciamientos.

Biopolítica: ¿fenómeno moderno o desarrollo extremo de la política occidental?

La noción sobre el concepto de *biopolítica* ya se conocía desde inicios del siglo xx, pero es el filósofo francés Michel Foucault quien, entre 1974 y 1979, desarrolla teorías más concretas sobre esta definición con el propósito de examinar una de las variantes que asume el poder en la modernidad a partir de dos terrenos específicos: el biomédico y el económico. Su obra *Vigilar y castigar* (1975) se considera como uno de los antecedentes inmediatos al tratamiento de la biopolítica, donde Foucault no solo analiza las relaciones de poder en nuestra sociedad sino que también plantea un estudio minucioso de las técnicas de control y microfísica del poder desde el siglo xviii hasta el xix en cuyas bases se asentó, a través de *las disciplinas*, el nacimiento del hombre deshumanizado del humanismo moderno.

La disciplina no puede identificarse ni con una institución ni con un aparato. Es un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo [...], una física o una anatomía del poder, una tecnología. Puede ser asumida ya sea por instituciones especializadas, ya sea por instituciones que la utilizan como instrumento esencial para un fin determinado, ya sea por instancias preexistentes que encuentran en ella el medio de reforzar o de reorganizar sus mecanismos internos de poder (Foucault, 2002: 130).

Para Foucault, son estas relaciones de fuerzas y prácticas disciplinarias las que han provocado la mutación del régimen punitivo en el umbral de la época moderna. Este poder disciplinario, que se aplica ahora a los cuerpos de forma individualizada, no pretende extraer resultados materiales, sino energía y tiempo. Pero es durante la segunda conferencia dictada por Foucault, durante el curso de medicina social de Brasil (1974), cuando el investigador hace alusión al término *biopolítica* para apuntar a los mecanismos que desde el

siglo XVIII habían intervenido en la vida de las poblaciones: “El control de la sociedad sobre los individuos no se opera simplemente por la conciencia o por la ideología, sino que se ejerce en el cuerpo, con el cuerpo [...] El cuerpo es una realidad Biopolítica” (1977: 5). Posteriormente, en *Historia de la sexualidad I* (1975), Foucault explica que el establecimiento de esa gran tecnología de doble faz (anatómica y biológica, individualizante y especificante) caracteriza un poder cuya más alta función no es ya matar, sino invadir la vida enteramente. De esta manera, la vieja potencia de la muerte, que simbolizaba el poder soberano, administra ahora cuidadosamente los cuerpos y la gestión calculadora de la vida, dando inicio así a la era de un *biopoder*.

De ahí que el autor planteara que se puede hablar de *biopolítica* cuando se trata de aquello que “hace entrar a la vida y sus mecanismos en el dominio de los cálculos explícitos y convierte al poder-saber en un agente de transformación de la vida humana” (1998: 85). Ya no se sanciona espectacularmente con el suplicio y la muerte, sino que determinadas entidades regularizadoras combaten las actitudes desviadas de la *norma* en busca de determinados “niveles de equilibrio”. Al controlar, gestionar, administrar los cuerpos y las poblaciones, el poder se convierte en el aparato que administra la vida de cada sujeto:

Por primera vez en la historia, sin duda, lo biológico se refleja en lo político; el hecho de vivir ya no es un basamento inaccesible que solo emerge de tiempo en tiempo, en el azar de la muerte y su fatalidad; pasa en parte al campo de control del saber y de intervención del poder. Este ya no tiene que vérselas solo con sujetos de derecho, sobre los cuales el último poder del poder es la muerte, sino con seres vivos, y el dominio que pueda ejercer sobre ellos deberá colocarse en el nivel de la vida misma; haber tomado a su cargo a la vida, más que la amenaza de asesinato, dio al poder su acceso al cuerpo (Foucault, 1998: 85).

Pero, a diferencia de Foucault —quien consideraba que la biopolítica era un fenómeno concretamente moderno—, Giorgio Agamben sostiene que la biopolítica es la base en la que siempre se ha asentado la política occidental humanista. Con esto, el filósofo italiano ensancha el paradigma de la soberanía al propio nacimiento de la política, concibiéndola desde siempre como una *biopolítica* que opera mediante la lógica soberana inscrita en la posibilidad de matar. Al mismo tiempo, puntualiza que esa biopolítica permite la suspensión de los derechos en un *estado de excepción* y somete a los cuerpos a producir una *nuda vida*. De ahí que considerara que el desarrollo extremo de aquel paradigma biopolítico originario ha tenido su mayor expresión en los totalitarismos del siglo xx. Sugiere entonces que:

La tesis foucaultiana debe, pues, ser corregida o, cuando menos, completada, en el sentido de que lo que caracteriza a la política moderna no es la inclusión de la *zoé* en la *polis*, en sí misma antiquísima, ni el simple hecho de que la vida como tal se convierta en objeto inminente de los cálculos y de las previsiones del poder estatal: lo decisivo es, más bien, el hecho de que, en paralelo al proceso en virtud del cual la excepción se convierte en regla, el espacio de la *nuda vida* que estaba situada originariamente al margen del orden jurídico, va coincidiendo de manera progresiva con el espacio político, de forma que exclusión e inclusión, externo e interno, *bíos* y *zoé*, derecho y hecho, entran en una zona de irreducible indiferenciación (Agamben, 1998: 18-19).

Bíos y zoé: entre la existencia política y la nuda vida

La primera dicotomía del pensamiento antiguo a la que Agamben alude para desarrollar sus hipótesis en torno a la biopolítica es la de *bíos* y *zoé* (existencia política-*nuda vida*). Esta es, para el filósofo, “la pareja categorial fundamental de la política occidental” (1998: 18). Al no disponer de un término único que expresara lo que comprendemos por *vida*, los griegos se valieron de dos palabras para conducir a tal

significado: *bíos*, que expresaba la forma de vivir propia de un individuo, y *zoé*, que indicaba el simple hecho de vivir común a todos los seres vivos. La primera era una vida cualificada e incluida en el ámbito de la *polis*. La segunda, en cambio, representaba una simple vida natural que era excluida de la vida política-pública y confinada, como *mera vida* reproductiva, al ámbito de lo privado (*oikos*). De esta manera, la política se funda en una *inclusión por exclusión* de la *zoé* en la *polis*.

Lo que debería ser aún objeto de interrogación es el motivo por el cual la política occidental se ha constituido por medio de una exclusión (que también es una implicación) de la *nuda vida*: “¿Cuál es la relación entre política y vida, si esta se presenta como aquello que debe ser incluido por medio de una exclusión?” (1998: 16). La *polis* no es, entonces, el lugar de una exclusión absoluta, sino el lugar de transformación donde el hombre es considerado como un animal viviente, retomando la cita foucaultiana del inicio, y donde podría ser considerado, *además*, un ser capaz de una existencia política. Y es precisamente en el significado de ese *además* donde Agamben detecta el sentido problemático de aquella frase, al no concebir a todo animal humano como beneficiario natural de una vida política.

En aquella relación de inclusión por exclusión, lo que se deja al descubierto es que existe una vida que se incluye en lo político porque esta debe ser transformada, porque algo en ella debe ser eliminado, excluido o cambiado si quiere pertenecer a la *polis*. Ese algo que debe ser separado del hombre es precisamente lo que lo definiría como *mero viviente*. Ese algo de lo que el sujeto debe separarse es lo que la vida política ha considerado como ajeno a lo “propio del hombre”. Ese algo podría ser, en efecto, la esencia animal del ser humano. De ahí que Agamben considerara que “la *politización* de la *nuda vida* es la tarea metafísica por excelencia en la cual se decide acerca de la humanidad del ser

vivo hombre” (1998: 17). Y, cuando se asume esta tarea, la modernidad no hace otra cosa que declarar su fidelidad a la estructura esencial de la tradición metafísica: la binaria que establece límites entre especies.

La definición agambeana de *nuda vida* viene de la mano, por otra parte, con la “oscura figura del derecho romano arcaico” (1998: 18) referida al *homo sacer* (hombre sagrado y/o hombre maldito) que se incluye en el orden jurídico solo bajo la forma de su exclusión. Aquella apunta a una vida a quien cualquiera puede dar muerte pero que resulta, a la vez, *insacrificable* para los dioses; es decir, es exterminable frente los hombres, para el *soberano*, pero no es sacrificable para los dioses. De esta manera quedan apresados, en la forma de la excepción, la *nuda vida* y “el cuerpo del hombre sagrado con su doble soberano, su vida insacrificable y, sin embargo, expuesta a que cualquiera se la quite” (Agamben, 1998: 20).

“¿Qué es, pues, esa vida del *homo sacer*, en la que convergen la posibilidad de que cualquiera se la arrebatte y la insacrificabilidad, y que se sitúa, así, fuera tanto del derecho humano como del divino?” (1998: 96). La figura sagrada del *homo sacer* representa en sí misma una contradicción tanto conceptual como formal. El hombre sagrado, explica Agamben, era aquel a quien el pueblo había juzgado por un delito y que por ello no podría ser sacrificado en un ritual religioso, pero cuyo homicidio tampoco sería condenado. De aquí que se llame *sagrado* al *hombre malo impuro*. No obstante, “no es la pretendida ambivalencia de la categoría religiosa de lo sagrado la que puede explicar el fenómeno político-jurídico a que se refiere la acepción más antigua del término *sacer*” (1998: 105).

Para Agamben, lo que realmente define la condición del *homo sacer* es el carácter particular de la doble exclusión (religiosa y jurídica; divina y humana) y la violencia a las que este se halla expuesto. Esa violencia, que no es considerada homicidio ni sacrificio, queda fuera de toda clasifi-

cación y, por ende, de toda condena; abriendo, asimismo, una esfera del actuar humano que no se ha considerado ni ritual ni profano. Dicha esfera límite de la acción humana se sostiene únicamente en un estado de excepción donde se incluye, por exclusión, al *homo sacer* en la vida política. Es en ese espacio de indeterminación donde el hombre sagrado insacrificable puede ser asesinado por cualquiera. El haber confundido el fenómeno jurídico-político del *homo sacer* con uno genuinamente religioso ha sido la causa principal de dos *equívocos* de nuestro tiempo. De ahí que Agamben considere que *sacer* no es la fórmula de maldición religiosa que sanciona, sino que resulta de la formulación política originaria de la imposición del vínculo soberano: “Así de compleja es la estructura originaria en que se funda el poder soberano” (1998: 112).

De la biopolítica a la necropolítica

Varios investigadores y teóricos han considerado, no obstante, que la noción de *biopolítica* no es suficiente por sí sola para dar cuenta de aquellas extremas relaciones de poder cuyo fin real ha resultado ser la regulación de la muerte y no de la vida. Allí donde se origina, como bien observara Foucault, una *estatalización de lo biológico*, allí donde la vida y la muerte ya no son fenómenos naturales sino estados manipulables por un poder, allí no está presente solamente una biopolítica que controla la vida de los individuos: existe, además, una *necropolítica* que regula ahora también la muerte. Instalándose así, de antemano, una de las principales paradojas de esta maquinaria que, por una parte, se propone la conservación de la vida mientras que, por otra parte, se adjudica el derecho a exterminarla.

El filósofo camerunés Achille Mbembe es quien acuña y desarrolla la conceptualización en torno a la *necropolítica* para avalar la hipótesis de que “la expresión última de la

soberanía reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir” (Mbembe, 2011: 19). El *hacer morir* y el *dejar vivir* constituyen para Mbembe los principales atributos y los límites del clásico poder soberano que ejerce el control sobre la mortalidad. Y es este concepto (necropolítica), precisamente, el que puede dar cuenta de aquellas lógicas donde la muerte “se revela como un fin en sí mismo” (14) encauzando, además, el silenciamiento del cuerpo. En tal contexto, “la soberanía consiste fundamentalmente en el ejercicio de un poder al margen de la ley” (37) y el soberano posee totalmente el derecho de matar, “en cualquier momento, de todas las maneras” (40).

En su obra, *Necropolítica*, Mbembe realiza una lectura de la política “como un trabajo de muerte” (2011: 21) y de la soberanía definida “como el derecho de matar”. Para sostener estas argumentaciones, el teórico recurre a la noción foucaultiana de biopoder y retoma dos conceptos que serían esenciales en el desarrollo de la nueva definición: el concepto de estado de excepción y el de estado de sitio. A partir de ahí, el autor examina “las trayectorias a través de las cuales el estado de excepción y la relación de enemistad se han convenido en la base normativa del derecho de matar” (21); es en estas situaciones que el poder invoca y produce la excepción, la urgencia y la noción ficcionalizada del enemigo. Frente a dichos rasgos, Mbembe se cuestiona entonces: “¿cuál es la relación entre lo político y la muerte en esos sistemas que no pueden funcionar más que en estado de emergencia?” (21).

Recordemos que, en la formulación ofrecida tanto por Agamben como por Foucault en sus respectivas y particulares variantes, el funcionamiento del biopoder se comprende a partir de la separación y discriminación de las *nudas vidas* frente a otras que son las “vidas dignas de ser vividas”. Este poder se define así, esencialmente, en torno al campo biológico “del cual toma el control y en el cual se inscribe”

(Mbembe, 2011: 22), operando, de esta manera, sobre la base de una segregación entre los vivos y los muertos. Para ello, el necropoder se encarga primero de *subdividir y distribuir* a la especie humana en diferentes subgrupos y de establecer una ruptura biológica entre unos y otros: “Es aquello a lo que Foucault se refiere con un término aparentemente familiar: el racismo” (22). El racismo aparece como una *tecnología* que regula la distribución de la muerte y que permite el viejo derecho soberano de matar, posibilitando, así, las funciones mortíferas del Estado. El racismo es “la condición de aceptabilidad de la matanza” (23) que posibilita la “ejecución en serie” (25) de aquellas vidas no reconocidas. El poder combina, a partir de la hipótesis de Mbembe, las características de un Estado racista, un Estado mortífero y un Estado suicida:

Además, surge una nueva sensibilidad cultural en la que matar al enemigo del Estado se convierte en la prolongación de un juego. Aparecen formas de crueldad más íntimas, horribles y lentas [...] El terror se convierte, por tanto, en una forma de marcar la aberración en el seno del cuerpo político, y lo político es a la vez entendido como la fuerza móvil de la razón y como una tentativa errática de crear un espacio en el que el “error” fuera minimizado, la verdad reforzada y el enemigo eliminado (Mbembe, 2011: 27-28).

Ejerciéndose de forma particular dentro de esta lógica necropolítica, el control sobre el cuerpo se hace mucho más estrecho y efectivo gracias a aquellas nuevas tecnologías de destrucción en las que se sostiene el poder que da muerte. En el caso específico de lo que Mbembe califica de *masacres*, por ejemplo, los cuerpos sin vida son reducidos inmediatamente al estatus de *simples esqueletos*: “Desde ese momento, su morfología se inscribe en el registro de una generalidad indiferenciada: simples reliquias de un duelo perpetuo, corporalidades vacías, desprovistas de

sentido, formas extrañas sumergidas en el estupor” (2011: 64). ¿Cómo, entonces, una “política *de* la vida” (biopolítica) ha llegado a convertirse en una política *sobre* la vida, en una política de la muerte (necropolítica)?

Hominis sacri y homo sacer: dos figuras simétricas

Como parte de su estudio sobre la maquinaria bionecropolítica, Agamben se cuestiona entonces si aquella estructura en la que se funda la soberanía está vinculada con la estructura de la *sacratio* y si ambas pueden, de algún modo, iluminarse recíprocamente. Y, en ese sentido, observa que el soberano y el *homo sacer* ofrecen dos figuras simétricas que, en sus dos límites extremos, poseen una misma estructura y se encuentran correlacionadas: “soberano es aquel con respecto al cual todos los hombres son potencialmente *hominis sacri*, y *homo sacer* es aquel con respecto al cual todos los hombres actúan como soberanos” (Agamben, 1998: 110). Ambos se comunican, es decir, en una tercera figura situada tanto fuera del derecho humano como del divino; una figura que delimita, de cierta manera, el primer espacio político en sentido propio desde fuera del ámbito religioso y del profano, fuera del orden natural y del orden jurídico, fuera de la vida humana y de la vida divina.

Y en tal figura, punto de contacto y de indistinción entre el soberano y el *homo sacer*, no prevalece ni el *bíos* político ni la *zoé* natural, sino una indeterminación donde “ambos se constituyen recíprocamente” (Agamben, 1998: 117) a la vez que se excluyen de manera constante. Es en tal escenario de excepción donde el cuerpo del soberano y del *homo sacer* entran en una zona de imprecisión en la que parecen confundirse, en una zona de indistinción entre lo humano y lo animal. Tanto el uno como el otro se encuentran simultáneamente fuera y dentro del ordenamiento jurídico; es decir, que también “el soberano, al tener el poder legal de

suspender la validez de la ley, se sitúa legalmente fuera de ella” (27). De ahí que esta figura se encuentre dentro de la jurisdicción cuando ejerce una suspensión autorizada y, al mismo tiempo, se encuentre fuera de dicha jurisdicción al suspenderla.

Por otra parte, lo que caracteriza este estado de excepción no es que lo excluido queda radicalmente fuera de la ley y privado de conexión con la norma, sino que va a mantener una relación con ella en forma de *suspensión*. De ahí que el estado de excepción no sea el caos que precede al orden sino la situación que resulta de la suspensión de ese orden. No se trata, por tanto, de *neutralizar* o *controlar un exceso*; lo que la excepción soberana se propone es crear y/o definir el espacio mismo donde cierto orden jurídico-político pueda tener valor y vigencia. Dicho orden jurídico, no obstante, continúa siendo *esencialmente ilocalizable* aun cuando sea posible adjudicarle límites espaciales y temporales.

A esa *potencia* de la ley que le permite mantenerse en la propia privación y aplicarse desaplicándose, el autor la denomina relación de *bando*. Para Agamben, el *bando* se identifica con la forma límite de la relación desarrollada en el estado de excepción entre el *homo sacer* y el soberano; de ahí que analizara la estructura original de la soberanía como una estructura de bando, de abandono. La relación de excepción que caracteriza el paradigma biopolítico es una *relación de bando* en tanto se abandona la vida natural a un poder soberano que la transforma en *mera vida*. La estructura del bando soberano es la de una ley que *está vigente*, pero que *no significa*; una ley que “se mantiene únicamente como *punto cero* de su contenido” (1998: 70-71) y que incluye a los hombres en una mera relación de abandono.

Jean-Luc Nancy —el filósofo que para Agamben ha pensado con mayor rigor esa experiencia de la ley implícita en la vigencia sin significado— apunta al respecto que “la privación del ser abandonado se mide por el rigor sin lími-

tes de la ley a la que se encuentra expuesto” (en Agamben, 1998: 80). De ahí que entienda el *abandono* y el *ser puesto en bando* como la obligación de comparecer totalmente ante la ley y ser entregado a lo absoluto de ella. El *homo sacer* (fuera del derecho penal y del sacrificio) representa, entonces, “la *figura originaria* de la vida apresada en el bando soberano y conserva así la memoria de la exclusión originaria a través de la cual se ha constituido la dimensión política” (Agamben, 1998: 108). Esta forma de vida se politiza, así, solo mediante el abandono a un poder incondicionado de muerte donde queda apresada. De ahí que Agamben planteara que lo que ese bando mantiene unidos son, precisamente, a la *nuda vida* y al poder soberano.

El espacio donde estas relaciones de excepción y de bando han tenido su expresión más elevada y estable es, a consideración del filósofo italiano, el campo de concentración. Cuando Agamben intenta localizar a eso *ilocalizable* que es el estado de excepción, el resultado siempre es el campo de concentración. No la cárcel, sino el campo de concentración, en rigor, es el espacio correspondiente a aquella estructura originaria del *nomos*. Lo anterior se explica en el hecho de que mientras el derecho penitenciario no está fuera del ordenamiento normal (constituye solo un ámbito particular del derecho penal), la constelación jurídica que preside el campo de concentración es la ley marcial o el estado de sitio. Cuando el campo adquiere una fase estable, se convierte en “el más absoluto espacio biopolítico que se haya realizado nunca” (1998: 217).

La bestia y el soberano: oscura y fascinante complicidad

Frente a la hipótesis principal que nos interesa destacar en este artículo, resultan interesantes las críticas que hiciera Derrida a la radicalidad dicotómica del proyecto agambeano durante sus seminarios *La bestia y el sobe-*

rano (2001-2003). Para el teórico franco-argelino, no se trata, únicamente, de estudiar las interpretaciones que ha suscitado el hombre como *animal político*, sino también de explorar las lógicas internas que han ido estableciendo las relaciones jerárquicas entre los hombres y los animales. En ese sentido, Derrida consideraba que la lectura de Agamben era bastante *antojadiza, tramposa y precaria*, ya que entre aquellos conceptos y figuras (*bíos* y *zoé*) no se logra nunca una distinción absolutamente rigurosa ni constante. Esto lleva al teórico a considerar, en contraposición con su homólogo italiano, la existencia de una *zoé* cualificada, una *zoé* con atributo político: “Dicho de otro modo, es zoo-político, esa es su definición esencial, es lo que le es propio” (Derrida, 2010: 404). No se trata, por ende, de recalcar antagonismos con el fin de conceder mayores exactitudes, sino de desmarcar las fronteras de exclusión y/o inclusión que impone la concepción biopolítica agambeana y ver cómo esta propia categoría formulada por el hombre humanista es la que implica y supone aquellos procesos de segmentación.

De esta manera, Derrida sacude una vez más el umbral humanista donde el hombre y el animal han sido radicalmente enfrentados y acude a la proclamación de una analogía directa entre la bestia (vida natural, *zoé*) y el soberano (vida política, *bíos*). Asegura entonces que, al compartir ese común *estar fuera de la ley*, ambas figuras llegan a parecerse de una forma turbadora; “se requieren y se recuerdan entre sí, el uno al otro”, existe entre ellos “una especie de oscura y fascinante complicidad, incluso, una inquietante atracción mutua, una inquietante familiaridad” (Derrida, 2010: 36). Ese parecido entre la bestia y el soberano, esa *cuasicoincidencia*, en palabras de Derrida, es lo que engendra una especie de *fascinación hipnótica* o de *alucinación irresistible* que nos hace ver el rostro de la bestia por debajo del soberano y descubrir en la bestia indomable una figura del soberano:

[...] Asedio del soberano por la bestia y de la bestia por el soberano, uno habitando o albergando al otro, uno convirtiéndose en el anfitrión y en el huésped íntimo del otro, el animal convirtiéndose en el huésped y en el anfitrión de un soberano del que sabemos, por lo demás, que también puede ser muy bestia (2010: 37).

La tradición humanista occidental había creado la imagen de un soberano que se impone superior y dominante frente a la naturaleza animal. Pero este ser político que se manifiesta superior a la bestia puede, contradictoriamente, revestir también la misma máscara de esa animalidad sobre la que pretenderse elevarse. En tal sentido, la figuración del soberano padece una contradicción manifiesta en la doble imagen que porta: la del hombre político superior a la animalidad y la del hombre político como animalidad. De ahí que Derrida se preguntara el motivo por el cual esta figura ha sido presentada tan pronto como aquello que se eleva por encima de la bestia cuando encarna en sí misma una bestialidad.

En busca de una respuesta a aquel cuestionamiento, el teórico franco-argelino se apoya en la imagen del *Leviatán* que registra el arte humano en la lógica de una imitación del arte divino. Este arte, a falta de poder engendrar un animal natural, opta por *fabricar* uno artificial (el Leviatán), excluyendo todo aquello que no es “lo propio del hombre”: excluye a la bestia. La soberanía, por tanto, resultará cualquier cosa menos natural; “es el producto de una artificialidad mecánica” (2010: 48), una creación del hombre, una *monstruosidad* que, finalmente, debe calcar y reproducir al ser vivo que la produce. De esta manera, asediados por virtuales diferencias que los contrapondrían como dos vivientes radicalmente heterogéneos —uno *infrahumano* y el otro, incluso, *sobrehumano*—, la bestia y el soberano “se unen en una especie de atracción ontológico-sexual, de fascinación mutua, de apego comunitario, incluso de seme-

janza narcisista, el uno reconociendo en el otro una especie de doble, el uno convirtiéndose en el otro, siendo el otro” (Derrida, 2010: 55).

Así, frente a aquellos discursos inscritos en la más poderosa tradición filosófica, Derrida apuesta por deconstruir la *secular* oposición con la que se ha privilegiado al hombre respecto al resto de los vivientes. El propósito del filósofo no se dirige, sin embargo, a borrar dichos límites sino, más bien, a exponer la multiplicidad de límites que componen la división y que no se dejan ya trazar ni objetivar. Lejos, entonces, de seguir la ruta de lo homogéneo o del continuismo, la hipótesis en la que insiste el presente artículo va de la mano con aquella deconstrucción que deja al descubierto la inconsistencia de una única línea y de un solo borde. No se trata de ignorar las diferencias, que están allí como un *abismo infranqueable*, sino de desarticular y descomponer la frontera marcada por el humanismo occidental para, en su lugar, multiplicar, complicar y hacer crecer los límites con heterogeneidades.

Agenciamientos, contagios y rizomas

Debemos reiterar, entonces, que la hipótesis central de este artículo, y sobre la que se ha venido reflexionando teóricamente, plantea la insostenibilidad de todo binarismo que implique una superioridad del ser humano frente a *lo animal*, y, por ende, también la inestabilidad de todo tipo de fronteras y líneas separatistas entre las especies. En ese sentido, se apuesta por *lo animal* como una dimensión alternativa de lo corporal donde el viviente funciona más como un lugar de *junturas, intersecciones y mixturas* que como *una realidad orgánica estable*. De ahí que se destaque, además, el potencial de *lo animal* para desequilibrar y hacer vacilar la legitimidad de todo ordenamiento antropocéntrico, biopolítico y especista sobre las vidas y los cuerpos,

así como también su capacidad para producir alternativas y reafirmar lo múltiple y lo heterogéneo del mundo viviente que escapa a cualquier encierro homogeneizador.

Por esa línea, otro de los aportes teórico-filosóficos en el que se sustentaría dicha hipótesis sería abonado por Gilles Deleuze y Félix Guattari, quienes habrían coincidido en que estamos ante el pensamiento más caduco y manoseado de la dialéctica —aunque también el más clásico— cuando pensamos y organizamos el mundo y sus formas de vida en conceptos binarios. Ese pensamiento dicotómico y arborescente no ha entendido jamás, en términos de los autores franceses, las múltiples y *abundantes ramificaciones* de las multiplicidades, ni su desarrollo *rizomático* (2004: 11). De esta manera (rizomáticamente), explican los teóricos, actúa la naturaleza y asimismo deberían funcionar el espíritu y el pensamiento que no es arborescente, que “no es una materia enraizada ni ramificada” sino “una multiplicidad inmersa en su plan de consistencia” (11), es decir, un sistema aleatorio de probabilidades.

A diferencia de los cortes *excesivamente significantes* que separan las estructuras binarias y arborescentes, “todo rizoma comprende líneas de segmentaridad según las cuales está estratificado, territorializado, organizado, significado, atribuido, etc.; pero también líneas de desterritorialización según las cuales se escapa sin cesar” (Deleuze y Guattari, 2004: 15). Una multiplicidad, por ende, no tendría objeto ni sujeto, sino tamaños, *n* dimensiones que se definen por el afuera, por esa línea de fuga o de desterritorialización donde pueden cambiar de naturaleza al conectarse con otras. Se entiende entonces que —a diferencia de la arborescencia que siempre fija un orden— “el rizoma conecta cualquier punto con otro punto y sus rasgos no remiten necesariamente a rasgos de la misma naturaleza” (13).

Ese *principio de conexión y de heterogeneidad* pone en juego la relación real (*comunicación transversal*) entre

seres de reinos completamente diferentes y sin ninguna filiación posible (*grupos heterogéneos, manadas*). A través de la convivencia de estos grupos en un territorio específico se producen los *agenciamientos*, los contagios y devenires entre las diferentes manadas. Es entonces en el *vasto dominio de las simbiosis*, observan los autores citados, donde la evolución (*involución creadora*) tiene lugar. Deleuze y Guattari eligen, así, llegar un poco más allá del evolucionismo darwinista —que ampara las transformaciones legadas de generación en generación por una misma especie— y adscribirse a la lógica del *neoevolucionismo*. Esta última plantea que las transformaciones “ya no se realizan solo o sobre todo por producciones filiativas, sino por comunicaciones transversales entre poblaciones heterogéneas” (2004: 245); la evolución, en ese caso, deja de ser filiativa hereditaria para devenir más bien comunicativa o contagiosa:

Los esquemas de evolución ya no obedecerían únicamente a modelos de descendencia arborescente que van del menos diferenciado al más diferenciado, sino también a un rizoma que actúa inmediatamente en lo heterogéneo y que salta de una línea ya diferenciada a otra [...] Comunicaciones transversales entre líneas diferenciadas que borran los árboles genealógicos. Buscar siempre lo molecular, o incluso la partícula submolecular con la que hacemos alianza (2004: 16).

Las nociones de los filósofos franceses en torno a la multiplicidad como una dimensión del rizoma aportan, indudablemente, a mitigar las jerarquías y fronteras entre las especies al interesarse por *lo animal* como un fenómeno anómalo y de borde que posibilita al hombre pensar la sociedad, la cultura y las relaciones en términos de pluralidad, diversidad y agenciamientos. Esto se explicaría, también, a partir del *plan de consistencia o composición* (inmanencia), al que responden las multiplicidades, que plantea que no existe principio alguno de organización ni estructura ni génesis,

sino *afectos que se desplazan y devenires que se catapultan* (271), relaciones de movimiento y de reposo, de velocidad y de lentitud entre elementos relativamente no formados, moléculas y partículas de todo tipo, haecceidades, individuaciones sin sujeto, agenciamientos colectivos: “es, pues, un plan de proliferación, de poblamiento, de contagio” (269) donde la forma no cesa de ser disuelta. Y la cumbre de esta *constelación polémica*, su figura más densa, se encuentra en la experiencia del *devenir animal* al alcanzar este todo su poder *contestatario* y, a la vez, *constitutivo*; al ser, en esencia, nuestra realidad más tangible.

Una micrología de lo múltiple

Se revela, así, una *zona de indiscernibilidad* entre el *bíos* y la *zoé* —entre las vidas cualificadas y las vidas desnudas, entre el hombre y el animal, entre la bestia y el soberano— donde cualquier presupuesto del cuerpo como unidad orgánica va a ser superado por una realidad del cuerpo como devenir, como multiplicidad, como heterogeneidad. Los propios cuerpos esquivan todo tipo de segmentaciones y evidencian la insostenibilidad de aquellos binarismos implementados por el biopoder para dominar esas vidas que, incluso desde la muerte, se le escapan incesantemente. Todo sistema que intente sostener esos modos de relaciones jerárquicas entre lo viviente será, por tanto, ridiculizado y desarticulado por sus propias fallas: aquellas que hacen visible la presencia de una *micrología de lo múltiple*.

Tal *micrología de lo múltiple* anuncia que no existen cuerpos apropiados sino, en palabras de Gabriel Giorgi, “agenciamientos, ensamblajes, formas-de-vida en las que no se puede aislar, distinguir, separar una *vida propia* que sería el núcleo de la especie y el fundamento ontológico del individuo” (2014: 268); existen, es decir, alianzas y cruces que se hallan permanentemente limitando con lo propio y lo

impropio, vivientes que *tienen lugar entre cuerpos*. Y quien provoca esos desplazamientos, quien habita esos umbrales que interrumpen cualquier noción de unidad corporal, quien ilumina el cuerpo como figura de heterogéneos es, precisamente, *lo animal*. No solo el animal no-humano, sino *el animal en mí* que deja al descubierto la crisis de la especie en un “salto de escala hacia una molecularidad de lo viviente en la que todo binarismo se revela como multiplicidad” (268) y donde se suspende “el presupuesto de la especie como gramática de reconocimiento” (244).

Se trazan, entonces, modos de interacciones, matizadas por lo animal, que impugnan el ordenamiento biopolítico sobre las vidas y los cuerpos. Desde ese lugar, el animal produce alternativas y reafirma, como siempre lo ha hecho, lo múltiple, lo heterogéneo, lo híbrido y rizomático del mundo viviente que escapa a todo encierro homogeneizador y que desborda los márgenes de cualquier sistema regulador de vidas. El animal y *lo animal*, al exhibir esa falla, reinscriben el orden biopolítico de los cuerpos bajo el signo de la violencia que dicho orden impone; pero también, sobre todo, bajo *el signo de su fracaso* y bajo la potencia que dicha falla ilumina: la potencia de lo animal que ya no se opone a lo humano, sino que, irradiando una *intensidad definitiva*, lo ocupa y lo satura de nuevas fuerzas.

Conclusiones

Durante la primera parte de este artículo se aludió al clásico paradigma de la tradición humanista occidental sobre el cual se habría ido solidificado una construcción ficcional del hombre político a partir de la oposición radical entre el ser humano y el animal no-humano en cuanto dos regímenes de existencia irreconciliables. Aquel proceso de solidificación de lo “propiamente humano” habría venido aparejado, además, de un proceso de no reconocimiento de

la animalidad que habita en el hombre. De esta manera, la maquinaria biopolítica y antropocéntrica se dirige a segmentar, ordenar y clasificar las multiplicidades para fijar modos de vidas y relaciones jerárquicas y opresivas entre las especies y dentro de la propia especie humana; produciendo, como explicitara Foucault, unos modos permisibles de ser y de pensar al tiempo que descalifica e, incluso, imposibilita otros.

Pero lo que se resiste a aquella tradición es, simplemente, que no existe un solo límite entre el ser humano y el animal no-humano. Hay, en cambio, muchos bordes y fronteras, líneas de fugas, desterritorializaciones, devenires, diferentes estructuras de organización de lo viviente, fracturas, heterogeneidades y relaciones híbridas. Todas las vidas son *irreductiblemente singulares* y ninguna tiene nada rigurosamente reservado para sí misma. Y esa relación inaudita con *lo animal* debería obligarnos a perturbar, como bien sugiriera Derrida, aquellos viejos conceptos occidentales y hacer algo más que problematizarlos en esta *experiencia de vida* donde tiemblan las fronteras entre *bíos* o *zoé*.

Algunos de los planteamientos concluyentes del artículo proponen, así: 1. concebir al animal y *lo animal* como un fenómeno anómalo que potencia las posibilidades del ser humano y como destabilizador de todo ordenamiento de cuerpos; 2. asumir la presencia de bordes múltiples y de organizaciones y desorganizaciones de relaciones entre lo vivo y lo muerto; 3. comprender que no se trata ni de una especie, ni de un género, ni de un individuo, sino de una irreductible multiplicidad y heterogeneidad viva de mortales cuya pluralidad no se deja reunir en una sola figura; 4. pensar la existencia de relaciones híbridas, de agenciamientos, contagios, devenires y comunicaciones transversales entre diferentes manadas y poblaciones heterogéneas; 5. aceptar la inestabilidad e insostenibilidad de todo binarismo frente a la real, poderosa y potencial presencia de *lo animal*

en el ser humano y frente a la existencia de una micrología de lo múltiple. 

Agamben, Giorgio (1998): *Homo sacer I. El poder soberano y la nuda vida*. Pre-Textos. Valencia.

——— (2006): *Lo abierto. El hombre y el animal*. Adriana Hidalgo Editora S. A. Buenos Aires.

Deleuze, Gilles y Guattari, Félix (2004): *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Pre-Textos. España.

Derrida, Jacques (2008): *El animal que luego estoy si(gui)endo*. Editorial Trotta. Madrid.

——— (2010): *La bestia y el soberano. Volumen I*. Manantial. Buenos Aires.

Derrida, Jacques y Roudinesco, Élisabeth (2009): *Y mañana, qué...* Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

Foucault, Michel (1968): *Las palabras y las cosas*. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.

——— (1977): "Historia de la medicalización". *Educación Médica y Salud*. Volumen I I, número I.

——— (1998): *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores. México D. F.

——— (2002): *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.

Giorgi, Gabriel (2014): *Formas comunes. Animalidad, cultura, biopolítica*. Eterna Cadencia Editora. Buenos Aires.

Mbembe, Achille (2011): *Necropolítica. Sobre el gobierno privado indirecto*. Editorial Melusina. España.

Bibliografía

E s t a d o

La revocación del mandato presidencial en México en 2022: diseño constitucional y resultados procesales

The revocation of the presidential mandate in Mexico in 2022: constitutional design and procedural results

DOI: 10.32870/ees.v32i92.7337

Alberto Escamilla Cadena♦
René López de la Torre♦♦

Resumen

El presente artículo aborda el ejercicio de revocación del mandato realizado en México en 2022 dirigido al presidente Andrés Manuel López Obrador. Para ello se analiza el conjunto de reglas y procedimientos que sustentaron este mecanismo de democracia directa, así como sus resultados. La aplicación de esta consulta fue un proceso inédito para la democracia mexicana, dado que fue la primera ocasión en que se aplicó para algún cargo de representación popular a escala nacional. La implementación del mecanismo propició

varios debates y confrontaciones en diversos temas entre el Gobierno, los partidos políticos de oposición y un sector de la opinión pública. La eficacia de este instrumento de participación ciudadana depende, en buena medida, del diseño constitucional con el que opera y de la capacidad para movilizar al electorado por parte de los grupos que apoyaban la ratificación o la revocación presidencial.

Palabras clave: Democracia participativa, revocación del mandato, diseño constitucional, México, participación ciudadana.

♦Doctor en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Profesor investigador titular de tiempo completo en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México. Perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores Nivel I del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Sus líneas de investigación son: Presidencialismo y democracia en América Latina. ORCID: 0000-0003-4501-9381. Correo electrónico: aescamillac@hotmail.com

♦♦Maestro en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Director de Investigación y Fomento Político, Económico y Social, del Instituto Nacional de Gestión Educativa, Cultural y Ambiental A. C., México. Actualmente es candidato a doctor en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Sus líneas de investigación son: Democracia participativa y participación ciudadana en México y América Latina. ORCID: 0000-0001-8901-7658. Correo electrónico: rldlt1994@hotmail.com

Fecha de llegada: 24 de junio de 2022. Fecha de aceptación: 15 de mayo de 2024.

Abstract

This article addresses the exercise of revocation of the mandate conducted in Mexico in the year 2022 addressed to President Andrés Manuel López Obrador. For this, the set of rules and procedures that supported this mechanism of direct democracy, as well as its results, are analyzed. The application of this consultation was an unprecedented process for Mexican democracy, because it was the first time that it was applied for a position of popular representation. The implementation of the mechanism led to a series of debates

and confrontations on various issues between the government, opposition political parties and a sector of public opinion. The effectiveness of this instrument of citizen participation depends, to a significant extent, on the institutional design with which it operates and on the ability of the groups that supported presidential ratification or revocation to mobilize the electorate.

Key words: participatory democracy, revocation of the mandate, institutional design, Mexico, citizen participation.

Introducción

En la actualidad, un buen número de países han incorporado en sus leyes diversos mecanismos de democracia participativa, donde una de sus finalidades ha sido compensar el déficit de legitimidad ciudadana hacia la democracia representativa y el sistema de partidos (Zovatto, 2019, p. 170). La implementación de consultas ha resultado ser un medio por el cual la ciudadanía puede ejercer un control hacia sus representantes, ya sea para decidir sobre la resolución de algún tema de interés nacional (mediante plebiscitos o referéndums), para proponer iniciativas de ley (iniciativa popular), para definir la remoción de manera anticipada de algunos representantes populares (revocación del mandato) o para decidir el destino de una parte del presupuesto que ejercen los gobiernos locales (presupuesto participativo).

En el caso de la revocación del mandato, cuatro países latinoamericanos lo han incorporado a sus leyes para aplicarlo a sus representantes populares tanto del ámbito nacional como en sus demarcaciones territoriales internas: Bolivia, Ecuador, México y Venezuela; a su vez, Argentina, Colombia, Panamá y Perú lo pueden realizar únicamente para sus autoridades internas. En México, la revocación del mandato y las consultas populares a escala federal y

de entidades federativas fueron incorporadas en la constitución en 2019, mientras que en 2021 se elaboró la ley reglamentaria que sustentan ambos instrumentos. Desde el inicio de su gobierno, el presidente Andrés Manuel López Obrador manifestó su intención de poner en práctica este instrumento, argumentando que era necesaria una mayor participación social en la toma de decisiones. Si bien se ha reconocido que la implementación de consultas populares es necesaria para fortalecer la democracia y generar un mayor empoderamiento ciudadano, el uso de la revocación del mandato aplicado a los ejecutivos nacionales en los países latinoamericanos no ha sido una práctica extendida, dado que se considera que genera más problemas que beneficios, pues se le ha dado un uso político por parte de aquellos grupos que lo promueven (gobierno u oposición), propiciando polarización e inestabilidad política.

Hay dos aspectos que cobran particular relevancia en la aplicación de la revocación del mandato. El primero tiene que ver con el diseño constitucional que sustentan estas consultas, es decir, las reglas de operación son una parte fundamental para garantizar los principios que deben regir este tipo de ejercicios, tales como la equidad, la legalidad, la transparencia y la autonomía. Si estos elementos se cumplen y el resultado de la consulta se respeta, queda legitimado frente a la ciudadanía, de lo contrario, puede ser tergiversado por alguno de los actores involucrados en el proceso. El segundo aspecto tiene que ver con los intereses políticos de los grupos inmersos en este procedimiento (los partidos políticos y el propio ejecutivo), quienes pondrán a prueba su capacidad para movilizar a sus bases sociales con la finalidad de orientar el resultado de la consulta en la dirección que desean.

Este trabajo tiene como objetivo abordar el diseño constitucional que configuró la revocación del mandato en México realizada el 10 de abril de 2022, dirigida al presidente de

la República. La pregunta que orienta el trabajo es determinar si el diseño constitucional que procesó el ejercicio revocatorio garantizó un ejercicio legítimo y creíble. Este proceso motivó un intenso debate y polarización entre la clase política y la opinión pública. Por un lado, los simpatizantes del presidente Andrés Manuel López Obrador apoyaron la consulta para fortalecer su figura, mientras que, por el otro, sus opositores desacreditaron el ejercicio, pues lo consideraron inútil. Diversos analistas señalaron que las reglas de operación no estaban correctamente diseñadas, de igual forma, se criticó que el mecanismo fue tergiversado de origen al ser promovido y utilizado para ratificar en el cargo al presidente y no para revocar su mandato, pues fue el propio Gobierno el que lo promovió en un momento donde el mandatario gozaba de altos índices de aceptación ciudadana. También se consideró que el objetivo de la consulta no tuvo como fin realizar un auténtico ejercicio de democracia directa ni empoderar a la ciudadanía, más bien fue utilizada para fortalecer la figura presidencial.

Si bien el resultado de la consulta favoreció mayoritariamente al presidente (91.8 %), no se logró alcanzar el umbral de votación requerido para que el ejercicio fuera vinculante (40 %). No obstante, el proceso fue tomado por el Gobierno y el partido MORENA como un desafío para poner a prueba su capacidad de movilización con sus bases de apoyo. A su vez, la oposición partidista renunció a promover la participación para la remoción del ejecutivo y, en cambio, optó por recurrir a instancias electorales y judiciales para denunciar algunas prácticas irregulares que tuvieron lugar durante el proceso.

El trabajo se divide en cuatro apartados. El primero aborda algunos conceptos y características de la revocación del mandato; el segundo realiza una comparación de las reglas de operación de esta figura en los países latinoamericanos que la han adoptado; el tercero aborda el diseño

constitucional en México. Finalmente, se presentan los resultados e interpretaciones del ejercicio.

Democracia participativa y revocación del mandato

La democracia participativa comprende un conjunto de mecanismos que permiten un mayor involucramiento de la ciudadanía en temas de interés público. Una de sus finalidades consiste en hacerla corresponsable en la toma de decisiones. Cuando la clase política debate temas de interés nacional o se genera un debate donde hay posiciones encontradas entre gobierno y oposición sobre un tema que motiva controversia, una opción a la que recurren los diferentes grupos políticos consiste en trasladar la decisión desde los congresos hacia la ciudadanía a partir de la instrumentación de consultas populares. Para Yanina Welp, la democracia directa se compone de un conjunto de “mecanismos orientados a incluir a la ciudadanía en la discusión y definición de los asuntos públicos” (Welp, 2017, p. 282). Para Alfredo Ramírez, “consiste en una serie de instrumentos o mecanismos jurídicos con el objetivo de ampliar la participación popular” (Ramírez, 2010, p. 127).

Alicia Lissidini ha distinguido cuatro tipos de consultas populares: a) la minimalista, donde el referendo es contemplado como el único mecanismo de participación ciudadana, b) aquella que contempla todos los posibles mecanismos en que la ciudadanía puede ejercer un voto o emitir una opinión, c) la abarcativa, limitada a la iniciativa popular; y d) la maximalista, donde la participación ciudadana implica no solo el ejercicio del voto sino también el control político de sus representantes (Lissidini, 2010, p. 14). En este sentido, el presente trabajo se inserta en las consultas de tipo maximalista, pues la ciudadanía decide sobre la continuidad en el cargo de los representantes populares.

Los mecanismos de democracia directa utilizados en los órdenes nacional e interno en diversos países son básicamente las consultas populares (el plebiscito y el referéndum), la iniciativa popular, el presupuesto participativo y la revocación del mandato. No todos estos instrumentos están incorporados en las constituciones ni se llevan a la práctica con frecuencia. En aquellos casos donde están contemplados todos los mecanismos se tiende a propiciar un mayor empoderamiento ciudadano, mientras que hay casos donde únicamente se contemplan uno o dos de estos mecanismos. En el caso de la revocación del mandato, ha sido definido por María Laura Eberhardt como un mecanismo “que permite a los ciudadanos mantener el control de los gobernantes elegidos durante el tiempo que dure su cargo, habilitando a un número de electores insatisfechos para reclamar elecciones especiales en las que puedan sustituirlo” (Eberhardt, 2017, p. 107). Jean-François Prud’homme señala que este instrumento “permite a los votantes separar a un representante de su cargo público mediante una petición que debe satisfacer ciertos requisitos” (Prud’homme, 2020, p. 42). Butler y Ranney lo consideran un proceso inverso a la elección de representantes populares, donde a través de una petición popular se busca someter “a la aprobación de los votantes la permanencia en su cargo o en la remoción de un representante electo antes del plazo determinado por la ley” (Butler y Ranney, 1978, p. 4). También denominado como *recall*, este mecanismo tiene por objetivo no solo la destitución o continuidad del representante, sino que pretende “mantener constantemente responsables ante sus electores a los funcionarios públicos elegidos” (Justo López, 1994, p. 473). La revocación del mandato contempla diversas variantes procedimentales que dan forma a los diseños institucionales. Las reglas de operación son de particular importancia debido a que ejercen una influencia directa en la organización, el desarrollo y los resultados de la consulta.

Los elementos constitutivos que definen el diseño constitucional de la revocación del mandato son las siguientes:

- a. *El alcance del instrumento.* Se refiere a los representantes populares que pueden ser sujetos de la remoción, el mecanismo puede aplicarse a escala nacional, interno o a ambos.
- b. *La causal de su aplicación.* Se deben establecer las razones que justifican la aplicación del instrumento.
- c. *Actores facultados para solicitar la consulta.* Esta prerrogativa reside exclusivamente en la ciudadanía.
- d. *La instancia encargada de organizar el proceso.* Las instituciones que procesan el ejercicio son las autoridades electorales.
- e. *El periodo de activación.* Se refiere al momento en que puede realizarse la consulta, generalmente es hacia la mitad de los mandatos.
- f. *El número firmas requeridas para solicitarlo.* Un requisito legal es fijar la cantidad de rúbricas ciudadanas que se requieren para solicitar la activación del mecanismo.
- g. *El porcentaje requerido para su vinculatoriedad.* Se debe fijar un umbral de participación ciudadana para que la consulta tenga efectos jurídicos obligatorios.
- h. *Número de veces en que se puede convocar.* Se refiere a la cantidad de veces a lo largo del periodo de gobierno en que puede ser promovido.
- i. *Mecanismos de sustitución.* El reemplazo de los representantes populares revocados puede ser por la vía de la designación del poder legislativo, puede recaer en la figura del vicepresidente o mediante una convocatoria a nuevas elecciones.
- j. *La propaganda y promoción.* Se debe definir quiénes son los actores que pueden promocionar la consulta (funcionarios de gobierno, líderes y militantes partidistas o únicamente el órgano electoral).

De acuerdo con estas características, David Altman distingue tres tipos de revocación del mandato. Primero, están las consultas que son promovidas desde los gobiernos (desde arriba) y tienen un carácter *proactivo*, su intención es refrendar el apoyo popular y la legitimidad con que gozan las autoridades. Segundo, las revocatorias propuestas por la ciudadanía (desde abajo), cuyo objetivo es “llevar a cabo algún tipo de evaluación del trabajo gubernamental” (Sánchez de la Barquera y Arroyo y Huitzil, 2017, p. 231), es decir, están concebidas como un ejercicio de rendición de cuentas o *accountability*. Tercero, aquellas que son promovidas por la oposición partidista y tienen un carácter *reactivo*. La intención es castigar mediante la destitución a un representante popular (Altman, 2005, p. 212). Si bien la consulta únicamente puede ser solicitada por la ciudadanía, otros actores pueden promoverla dados sus intereses políticos.

La revocación del mandato aplicada a los ejecutivos federales puede tener efectos negativos al tratarse de ejercicios plebiscitarios que llevan a cabo mandatarios de corte populista orientados hacia la izquierda y cuya finalidad es reforzar su legitimidad y su influencia política, así como extender su permanencia en el poder más allá de lo que establecen sus constituciones. Empero, si el instrumento está bien diseñado y es correctamente ejecutado, puede fomentar la participación política, contribuir a una formación cívica y empoderar a la ciudadanía. De esto se desprende que este tipo de consultas cuenta tanto con ventajas como con desventajas, las cuales se enumeran en la tabla 1.

Tabla 1. Argumentos a favor y en contra de la revocación del mandato

<i>A favor</i>	<i>En contra</i>
Se reconoce al pueblo como detentador de la soberanía popular para elegir y remover a sus representantes.	Puede ser utilizada como un paso previo a otras consultas referentes a la continuidad o reelección de los gobiernos en turno.
La relación entre gobernantes y gobernados se intensifica y se vuelve latente.	Son disruptivas, polarizadas y divisibles, las posturas contrapuestas dividen a la sociedad.
La ciudadanía se mantiene vigilante de las acciones de gobierno, lo que incentiva una mayor responsabilidad en los representantes.	Es un proceso económicamente costoso para el erario público frente a otras necesidades y prioridades.

Fuente: Elaboración propia con base en García Campos (2005, pp. 32-37).

A partir de los elementos constitutivos que definen el diseño constitucional de la revocación del mandato, debe considerarse también un factor adicional: la actuación de los actores involucrados en el proceso. Tanto los partidos políticos como el Ejecutivo federal, los funcionarios de gobierno y las autoridades electorales pueden sesgar y tergiversar el ejercicio. Al respecto, Daniel Zovatto y Jesús Orozco sostienen que, dependiendo del uso y los fines de la consulta, “los mecanismos de democracia directa pueden significar un elemento distorsionador” (Zovatto y Orozco, 2008, p. 143). A su vez, Dieter Nohlen considera que los presidentes de corte populista en América Latina han utilizado este procedimiento para garantizar el continuismo autoritario (Nohlen, 2008, p. 148). Este autor también agrega que “por regla general es el poder ejecutivo quien gobierna estas decisiones y de ninguna manera el pueblo” (Nohlen, 2016, pp. 74-75). Mientras que David Altman afirma que este tipo de mecanismos “pueden convertirse en una fachada de legitimización popular de los deseos de

las elites políticas” (Altman, 2010, p. 10). Es por ello que la revocación del mandato aplicada a los presidentes no se ha establecido como una práctica generalizada en la mayoría de los países latinoamericanos.

Los diseños institucionales de la revocación del mandato en América Latina

La incorporación de la figura de la revocación del mandato a escala nacional, donde puede aplicarse a los ejecutivos federales, está considerada en Bolivia, Ecuador, México y Venezuela. Mientras que en el ámbito territorial interno lo contemplan Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú y Venezuela. En la tabla 2 se presentan las características y modalidades de los diseños institucionales de la revocación del mandato en el orden nacional aplicado a los presidentes. Las reglas de operación que la sustentan se definen a partir de diez variables operativas que permiten comparar los diseños institucionales de los diferentes casos latinoamericanos.

En cuanto a las similitudes, en los cuatro países el actor facultado para solicitar la activación del mecanismo es la ciudadanía, aunque esto no impide a los partidos políticos y a las autoridades gubernamentales intentar promover la consulta. Aunado a lo anterior, solamente se puede promover en una sola ocasión durante el periodo de gobierno. De igual forma, en los cuatro casos la instancia encargada de organizar la consulta son las autoridades electorales. En México, también interviene el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para calificar el proceso.

En el resto de las reglas de operación se presentan diferencias. Primero, en cuanto a los cargos que son susceptibles de remoción a escala nacional, si bien todos contemplan la figura presidencial, Bolivia añade el cargo de vicepresidente; Ecuador agrega a los diputados, mientras que Venezuela contempla la destitución de todos los cargos de elección popular.

Tabla 2. Modalidades de la revocación del mandato en América Latina a nivel nacional

País	Alcance de los cargos a los que puede aplicarse	Casual	Actor facultado para solicitar el procedimiento	Instancia que organiza el proceso	Período de activación	Porcentaje de firmas requeridas para solicitar el mecanismo	Tipo de mayoría requerida y votos necesarios para que la revocatoria sea vinculativa	Número de veces en que puede convocarse por mandato	Mecanismo de sustitución presidencial	Actores que pueden difundir la consulta
Bolivia	Presidente y Vicepresidente	No establecida	Ciudadanía	Corte Nacional Electoral	Después de la mitad del periodo (duración de 5 años). No aplicable el último año	25% de firmas del Padrón Nacional	Mayoría absoluta. Superior al número absoluto de votos con que fue electo. Exige el 50% más uno de la participación.	Una ocasión	Asume el cargo el vicepresidente y convoca de forma inmediata a elecciones en un plazo de 15 días para elegir un sustituto quien completará el resto del mandato	No establecida
Ecuador	Presidente y Diputados	No establecida	Ciudadanía	Consejo Nacional Electoral	Después del primer año del mandato (duración de 4 años). No aplicable el último año	15% de las firmas del Padrón Electoral	Mayoría absoluta. Calculada sobre el total de votantes inscritos en el Registro Electoral Nacional. No especifica el porcentaje de participación requerido	Una ocasión	Asume el cargo el vicepresidente, quien completará el resto del mandato	No establecida
México	Presidente	Pérdida de la confianza	Ciudadanía	Instituto Nacional Electoral	Durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año (duración de 6 años)	3% de la Lista Nominal de Electores	Mayoría absoluta. Deberá haber una participación de por lo menos el 40% de las personas inscritas en la Lista Nominal de Electores	Una ocasión	Asume provisionalmente la presidencia quien presida el Congreso; en los treinta días siguientes, este órgano nombrará al titular que concluirá el período constitucional	Instituto Nacional Electoral
Venezuela	Todos los cuerpos de elección popular a nivel nacional.	No establecida	Agrupación de ciudadanos o una organización.	Consejo Nacional Electoral	Después de la mitad del periodo (duración de 6 años)	20% de firmas del Padrón Electoral	Mayoría Simple. Número igual o mayor de votos con los que fue electo. Exige al menos el 25% de la participación	Una ocasión	En los primeros 4 años asume el cargo el vicepresidente, quien convocará a elecciones en un plazo de 30 días para elegir al sustituto que completará el mandato. En los últimos 2 años asume el cargo el vicepresidente para completar el mandato	No establecida

Fuente: Elaboración propia con base en las Constituciones Políticas nacionales y en las leyes secundarias en la materia electoral y de participación ciudadana

Segundo, en relación con la causal que motiva la revocación, únicamente México establece que será a partir de la “pérdida de la confianza”, el resto de los países no especifican causal alguna. Tercero, sobre la temporalidad en que puede ser solicitado, si bien en todos los casos solo puede aplicarse en una ocasión, varía el momento, como en Bolivia, que puede usarla después de dos años y medio de iniciada la gestión presidencial, mientras que en México y Venezuela se puede realizar transcurridos tres años de mandato. En Ecuador se puede ejecutar después del primer año de gobierno. Cuarto, el porcentaje de firmas que los ciudadanos deben recolectar es variable, el número requerido es un elemento determinante, pues dependiendo de la cantidad de rúbricas solicitadas se facilita o se dificulta la aplicación del mecanismo; mientras que Bolivia exige el 25 %, Venezuela el 20 % y Ecuador el 15 %, en México únicamente se solicita el 3 % de los inscritos en la Lista Nominal de Electores. En quinto lugar, el porcentaje de participación requerido para su vinculatoriedad y efectos legales también es variable. Bolivia y Venezuela establecen que es necesaria una cantidad de votos, mayor para el primero e igual o mayor en el segundo, con la que fue electo el mandatario; en el primer país se establece que la participación debe alcanzar el 50 % más uno, mientras que el segundo exige el 25 %. En México únicamente se exige que el porcentaje de participación ciudadana sea del 40 %; en Ecuador, la ley señala que debe alcanzarse una mayoría absoluta. En todos los casos los umbrales de participación exigidos son altos. Sexto, en cuanto al mecanismo de sustitución presidencial, en Bolivia asume el cargo el vicepresidente, quien deberá convocar en un plazo perentorio de quince días a elecciones para elegir al mandatario sustituto, quien deberá completar el periodo gubernamental. Ecuador sigue la misma lógica en torno a la asunción del vicepresidente, pero este no convoca a elecciones, sino que deberá completar el mandato. En México,

el cargo lo asume de manera provisional el presidente del Congreso de la Unión, posteriormente, en los treinta días siguientes, este órgano deberá nombrar al presidente sustituto, quien concluirá el periodo. En Venezuela, si la falta absoluta del presidente ocurre en los primeros cuatro años, asume el vicepresidente las funciones ejecutivas y deberá convocar a elecciones para nombrar al sustituto que complete el mandato; en cambio, si ocurre en los dos últimos años, es el mismo vicepresidente quien deberá completar el periodo presidencial.

Por último, sobre los actores facultados para la difusión del proceso de la revocación del mandato, únicamente en México se establece que será el Instituto Nacional Electoral la instancia facultada para realizar la propaganda y promoción de la consulta. Se prohíbe a los partidos y autoridades gubernamentales promover el ejercicio. El resto de los países no establecen en sus leyes alguna regulación sobre este tema.¹

Hasta el momento se han realizado tres procesos de revocación de mandato presidencial en América Latina: Hugo Chávez en 2004 en Venezuela, Evo Morales en 2008 en Bolivia y Andrés Manuel López Obrador en México en 2022. En cuanto al primero, los resultados del proceso arrojaron un 59 % por la continuidad del mandatario frente a un 40.6 % que votó por la revocación, en esta consulta participó el 69.2 % del electorado, mientras que el 30.08 % se abstuvo (Escamilla y Cuna, 2021, p. 94). En el caso de Bolivia, Evo Morales obtuvo el 67.4 % de los sufragios a favor y 32.5 % votó por la destitución, la participación ciudadana fue del 83.2 %, mientras que la abstención fue del 16.8 % (Eberhardt, 2016, p. 272). En ambos casos, los

1. En los procesos de revocación de 2008 en Bolivia y de 2004 en Venezuela los organismos electorales nacionales expidieron reglamentos donde sí se estableció la posibilidad de que los diferentes actores políticos pudieran realizar campañas a favor o en contra de la revocatoria.

presidentes realizaron el ejercicio en un momento en el que contaban con altos índices de aceptación ciudadana y con una mayoría de su coalición partidista en el Legislativo. Después de realizar la revocatoria, los dos mandatarios promovieron un referéndum para incorporar la reelección presidencial en sus constituciones, obteniendo el apoyo del electorado, lo que les permitió prolongar sus respectivos mandatos (Hugo Chávez gobernó en los periodos 1999-2001, 2001-2007 y 2007-2013), mientras que Evo Morales gobernó en los periodos 2006-2009, 2010-2014 y 2015-2020).

La revocación del mandato en México en 2022

El mecanismo de revocación de mandato fue incorporado en México en la constitución política el 20 de diciembre de 2019 y quedó plasmado en los Artículos 35, 36, 41, 81, 84, 99, 116 y 122. Este sería aplicable sobre los titulares de los poderes ejecutivos federal y locales, con la diferencia de que para la revocación de los segundos se solicita un número de firmas mínimo del 10 % de la Lista Nominal de Electores distribuidos en la mitad más uno de los municipios o alcaldías de la entidad, mientras que para los primeros se necesita, al menos, del 3 % de firmas de dicha lista distribuidas en mínimo 17 entidades federativas que, a su vez, representen cuanto menos el 3 % en cada una de ellas.

A pesar de que el Congreso de la Unión contó con 180 días para expedir la ley reglamentaria, no fue sino hasta el 14 de septiembre de 2021 cuando este órgano sancionó la Ley Federal de Revocación de Mandato. A su vez, el 27 de agosto de ese mismo año, el Instituto Nacional Electoral (INE) estableció diversos lineamientos para la organización de este ejercicio. El proceso en su conjunto se caracterizó por posturas encontradas entre los órganos electorales, el Gobierno federal, el Congreso de la Unión y los partidos políticos. A partir de ello, se definió que se llevaría a cabo la

revocatoria hacia el presidente Andrés Manuel López Obrador el 10 de abril de 2022. Hubo tres temas que motivaron una polémica entre los diversos actores inmiscuidos: a) el presupuesto destinado al INE para realizar la consulta, b) la propaganda de la consulta, y c) las estrategias partidarias a favor y en contra del mecanismo. Para este proceso se conformaron dos bloques partidistas: uno compuesto por la coalición gubernamental integrada por MORENA, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, que apoyaron la ratificación presidencial, y, por otro lado, la alianza opositora compuesta por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática.

En lo que se refiere al presupuesto asignado para la organización del proceso, se generó una discusión entre el INE y la Secretaría de Hacienda (SHCP) en torno al costo de la realización de la consulta. Inicialmente, el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, estimó un costo aproximado de 9,000 millones de pesos (Vallejo, 2021), solicitando que se incluyera en el presupuesto de egresos de 2022; esta petición fue remitida tanto a la SHCP como a la Cámara de Diputados para su discusión y eventual aprobación. No obstante, el INE aprobó el 27 de agosto el proyecto de presupuesto para aquel año, que ascendía a 24,000 millones de pesos distribuidos en gastos operativos, prerrogativas a los partidos políticos y, de manera precautoria, los recursos para la organización de una posible consulta de revocación del mandato. De aquí que se proyectó un costo de 5,743 millones de pesos (Urrutia, 2021). Después de esta solicitud, el consejero presidente del INE fue requerido ante la Cámara de Diputados el 5 de noviembre para comparecer y justificar el presupuesto requerido. A pesar de que se realizó la comparecencia ante el pleno de la cámara baja, el proyecto de presupuesto del INE enmarcado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) se redujo a

19,736.5 millones de pesos. La reducción de 4,913 millones de pesos fue una decisión tomada desde el Gobierno federal y fue aprobada por la coalición gobernante en el pleno del órgano legislativo, con 273 votos a favor y 214 en contra (Redacción Animal Político, 2021).

Derivado de dicha decisión, el órgano electoral promovió una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de la determinación presupuestal tomada por la Cámara de Diputados. Aunado a ello, el 17 de diciembre de 2021, el INE tomó la decisión de suspender, de manera temporal, los preparativos y la realización de la consulta de revocación de mandato hasta contar con los recursos necesarios. El resultado fue un enfrentamiento entre el INE, la Cámara de Diputados y el Gobierno federal. Por principio, después de la decisión de suspender la realización de la consulta, los consejeros que votaron a favor de esta resolución fueron denunciados por el presidente de la mesa directa de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, ante la Fiscalía General de la República (FGR) y ante el Órgano Interno de Control del INE por delitos de coalición de servidores públicos (Reyes, 2021); esta denuncia fue autodesestimada por el mismo Gutiérrez Luna el 29 de diciembre, tras la postura del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien sostuvo: “no hay que perseguir a nadie, libertad, cero represión, cero censura y no darle motivo a estos conservadores que andan buscando por todos lados cómo convertirse en paladines de la libertad cuando no lo son” (Redacción AN/GS, 2021).

En cuanto a la disputa entre el INE y el Gobierno federal, la discusión se centró en las distintas gestiones de parte del primero ante la SHCP para buscar ampliar el presupuesto destinado a la consulta. El Gobierno federal, en contraparte, presentó un plan de austeridad donde el INE podría disponer de 2,972 millones de pesos mediante la reducción de sueldos y salarios, gastos de operación, y el uso de fideicomisos (Redacción El Financiero, 2022). Si bien se consideró que la

propuesta adolecía de criterios técnicos sustentables, y tras los recursos de impugnación del INE ante la SCJN en torno a la resolución original de la controversia constitucional 209/2021, el 19 de enero de 2022 la corte resolvió el 2 de febrero que, ante la imposibilidad de obtener mayores recursos, el INE “lleve a cabo el procedimiento de revocación de mandato de la manera más eficiente, tanto como lo permita el presupuesto que hasta el momento tiene programado” (Murillo, 2022); de igual forma, determinó que no se podía ejercer responsabilidad penal ni administrativa en contra de algún integrante del Consejo General del INE. De esta forma, las resoluciones emitidas por el TEPJF y la SCJN sugerían que continuaran los preparativos de la consulta con los recursos que tuviera a su disposición el órgano electoral.

Esto implicó que el presupuesto original proyectado únicamente para la consulta de revocación de mandato pasara de 3,830 millones a 1,567 millones de pesos, es decir, una reducción cercana al 60 % de lo establecido por el órgano electoral. A partir de ello, se generaron dos consecuencias sobre el proceso. La primera fue que, frente a la insuficiencia presupuestal, de un total de 161,640 casillas que debían instalarse se contemplaron solo 57,677, además de 300 casillas especiales (Vallejo, 2022), junto a otras medidas tales como imprimir boletas sin los candados de seguridad que generalmente se utilizan. La segunda fue la afectación de la autonomía del INE, a través de la vulneración presupuestal. De ahí que el órgano electoral debió adaptarse para realizar con la mayor eficacia y eficiencia posible la organización de la consulta. La reducción presupuestal implicó que el INE no pudiera llevar a cabo el ejercicio con los estándares de calidad que requiere un proceso de esta importancia. A pesar de esta limitación, la autoridad electoral cumplió cabalmente con sus funciones. Entre las diversas actividades que realizó el INE se pueden mencionar las siguientes: Mandó a imprimir más de 94 millones de papeletas, instrumentó un sistema de votación por internet para los ciudadanos residentes

en el extranjero, aprobó más de cuatro mil solicitudes de observadores para la jornada de votación, acreditó a 98 visitantes extranjeros provenientes de 25 países, además de que desplegó a lo largo de todo el territorio nacional a 12,064 supervisores y capacitadores electorales (Instituto Nacional Electoral, 2022b).

En cuanto a la propaganda y difusión de la revocación del mandato, el tema también motivó una controversia entre los actores políticos. La legislación respectiva define si es posible o no realizar propaganda, además de que especifica cuáles son las instancias facultadas para promocionar el ejercicio. La ley secundaria señala que el INE es el único órgano que puede difundir la información y realizar la propaganda para promover la participación en la consulta. Desde 2007, la legislación mexicana prohíbe la contratación de tiempos en radio y televisión por parte de particulares, partidos políticos y funcionarios de gobierno para temas electorales. A pesar de esta restricción, algunos militantes de MORENA, funcionarios de gobierno locales y nacionales y, en algunas ocasiones, el presidente Andrés Manuel López Obrador, llevaron a cabo un despliegue de propaganda para promover el ejercicio unas semanas antes de su realización. De aquí que se utilizaron recursos del Gobierno para la difusión de la consulta. Esta situación trastocó el principio de la equidad, pues la oposición quedó en desventaja.

Desde el momento en que fue emitida la convocatoria y hasta la declaración de validez del proceso de revocación de mandato, el INE, a través de su Comisión de Quejas y Denuncias, recibió 188 querellas y 159 solicitudes de medidas cautelares (Secretaría de Gobernación, 2022, pp. 239-240). Estas medidas se situaron en las figuras del presidente de la República, el titular de la Consejería Jurídica y su vocero, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, 18 gobernadores, 61 senadores, y el presidente nacional de MORENA. Estos apercibimientos no solo implicaron un llamado reiterativo de la autoridad electoral a respetar la veda electoral que

marcaba la ley, sino también a evitar pronunciamientos a favor o en contra de algunas de las opciones de la consulta, así como a dar de baja contenidos en medios electrónicos de dichas expresiones. De aquí que la autoridad electoral emitió órdenes para bajar los contenidos de los días 7, 14, 15 y 17 de marzo de las conferencias matutinas del presidente Andrés Manuel López Obrador, pues hizo referencia a acciones de obras públicas, seguridad e inversiones públicas (Manetto, 2022).

Un elemento relacionado con la propaganda de la consulta que terminó por restarle legitimidad al ejercicio fue que, a unas pocas semanas de su realización, MORENA presentó una iniciativa de ley frente al Congreso cuya intención era cambiar la interpretación de la propaganda gubernamental. La nueva interpretación que propuso la coalición gobernante definió a la propaganda gubernamental de la siguiente manera:

El conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones difundidas, bajo cualquier modalidad de comunicación social, con cargo al presupuesto público, etiquetado de manera específica para ese fin, por un ente público con el objeto de difundir el quehacer, las acciones o los logros relacionados con sus fines, o información de interés público referida al bienestar de la población, cuyas características deberán ajustarse a lo señalado en el Artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No constituyen propaganda gubernamental las expresiones de las personas servidoras públicas, las cuales se encuentran sujetas a los límites establecidos en las leyes aplicables (Secretaría de Gobernación, 2022, p. 2).

Esta modificación fue aprobada en ambas cámaras legislativas con el voto mayoritario del MORENA, el PT y el PVEM; esta propuesta también contó con el apoyo de los gobernadores pertenecientes a dicha coalición. Esto motivó que los partidos de oposición interpusieran una acción de inconstitucionalidad. A través de la resolución emitida por

el TEPJF, se estimó su inaplicabilidad debido a que vulneraba la interpretación original del legislador del Artículo 35 constitucional y que no se podían modificar las normas electorales cuando ya se había iniciado un proceso electoral, como lo marca el Artículo 105 constitucional (Urrutia, 2022). En los seis meses que corrieron del proceso se emitieron 188 quejas, esto pudo ser motivo para la anulación de la consulta (Benitez, 2022). Lo anterior marca un segundo elemento que vulneró la calidad del proceso revocatorio, sumado al recorte presupuestal. En este sentido, la Misión de Observación de la Organización de Estados Americanos (OEA) señaló “su preocupación por las continuas campañas de desprestigio y ataques institucionales contra el INE por parte del Gobierno, que no solo aumentaron la polarización en el país, sino que también menoscabaron la democracia” (Mirón Lince, 2022, p. 19).

Una crítica que provino desde el Gobierno y el partido MORENA fue que la autoridad electoral no promovió de manera amplia la consulta. En este sentido, el INE realizó las siguientes acciones para difundirla: Organizó tres foros nacionales de discusión, además de 36 foros estatales y 243 foros distritales informativos. También se difundieron 1,095,000 *spots* en radio y televisión, se difundió la consulta en 16 periódicos nacionales y 179 periódicos estatales. De igual forma, se utilizaron 1,700 espacios de publicidad exterior en la Ciudad de México y el estado de México, se usaron 2,248 espacios que otorgó el Gobierno de la Ciudad de México. Las juntas locales y distritales desplegaron campañas de difusión en 1,726 espacios, distribuyendo 39,000 volantes y 24,000 carteles. Desde el 14 de marzo las juntas del INE comenzaron con la difusión de la ubicación de las 57,517 casillas que se instalaron el día de la jornada de votación (Instituto Nacional Electoral, 2022b).

El tema de la propaganda y difusión fue uno de los más controvertidos. Si bien la legislación establecía que la auto-

ridad electoral era la única instancia facultada para ello, el Gobierno y los dirigentes del partido MORENA consideraron que fue insuficiente la promoción, por lo que estos actores no respetaron la veda electoral, cambiaron la interpretación de la ley y llevaron a cabo campañas para difundir el voto a favor de la ratificación del presidente.

En cuanto a las estrategias partidarias, hubo posturas ambivalentes entre los dos grandes bloques partidistas. Por un lado, los partidos aliados al presidente López Obrador promovieron activamente el ejercicio bajo la tesitura de fortalecer la participación ciudadana y la figura del mandatario, mientras que los partidos de oposición se abstuvieron de fomentar la consulta, pues la consideraron inútil, toda vez que el presidente mantenía altos índices de aceptación entre la ciudadanía. En este sentido, los partidos de la coalición gobernante, al estar vetados para solicitar la consulta, decidieron que las organizaciones “Que siga la democracia A. C.” y “Que siga el presidente A. C.” se encargaran de la recolección de firmas. La tabla 3 muestra la captación de rúbricas para solicitar la revocación del mandato.

Tabla 3. Reporte de firmas obtenidas por la ciudadanía para solicitar la consulta de revocación de mandato en México (2022)

<i>Apoyos vía app móvil</i>	<i>Registros con inconsistencias</i>	<i>Apoyos en formato físico</i>	<i>Registros con inconsistencias</i>
1,382,031	296,980	9,759,922	990,189
Firmas totales recibidas		11,141,953	
En Lista Nominal		3,451,843	
% respecto al umbral		125.15 %	

Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Nacional Electoral (2022a).

Las entidades donde hubo un mayor respaldo en la recolección de firmas, incluso por encima de lo requerido, fueron estados gobernados por la coalición “Juntos Hacemos Historia” Tabasco (247.95 %), Ciudad de México (223.14 %) y Chiapas (213.05 %). Donde hubo menor apoyo fue en aquellas entidades gobernadas por la oposición, como Nuevo León (22.78 %) y Guanajuato (22.37 %). Las organizaciones “Que siga la democracia A. C.” y “Que siga el presidente A. C.” fueron las que recabaron la mayor parte de las firmas (52 %). La primera fue denunciada como “el brazo” del partido político en el gobierno, debido a que en su conformación se encuentran diputados, exlegisladores federales, familiares de funcionarios públicos y dirigentes estatales morenistas, mientras que la segunda utilizó espectaculares con la leyenda *#QueSigaAMLO*; esta organización no contaba con un registro ante la SHCP para fungir como donataria autorizada, lo cual motivó una denuncia por parte del PRD para investigar un posible uso de recursos públicos (Raziel, 2022). Frente a estos hechos, el INE ordenó la baja de los espectaculares que promocionaban la continuidad del presidente Andrés Manuel López Obrador. No obstante, esta asociación desató dicha disposición, manteniendo la publicidad en lonas y bardas. En este sentido, la organización “Que siga la democracia A. C.” argumentó que “INE tomó parte en este proceso, son juez y parte, pues definitivamente se han alineado con los poderes conservadores en el país” (Miranda, 2022).

En el caso de la estrategia de los partidos políticos de oposición, desde un inicio se planteó un dilema: promocionar activamente el voto en favor de la revocación del presidente o abstenerse de promover la participación ciudadana. La coalición “Va por México” optó por lo segundo, además de que optó por la ruta de interponer denuncias legales frente a las autoridades electorales y jurisdiccionales. Su estrategia consistió en recurrir a la SCJN para presentar una acción de inconstitucionalidad contra la Ley Federal de Revocación

del Mandato y para reclamar la insuficiencia presupuestal otorgada al INE. La oposición consideró el ejercicio como un medio para fortalecer la figura del presidente y como un “costosísimo e inconstitucional espectáculo publicitario” (Redacción AN/LP, 2021). Es por ello por lo que el PRI, el PAN, el PRD y MC decidieron presentar un conjunto de denuncias ante el INE por posibles hechos de violación en materia de propaganda electoral, solicitando que se suspendiera (Redacción Infobae, 2022). Después de que los legisladores de MORENA decidieron cambiar la ley para poder promocionar el ejercicio sin limitaciones, la oposición llamó a la ciudadanía a no participar, señalando que “no serían parte de esa farsa y simulación, pues lo único que buscaba es distraer la atención de los temas nacionales importantes y seguir enfrentando a los mexicanos” (Salazar y Hernández, 2022). A esta postura se sumaron distintos colectivos a través de marchas bajo la consigna: “¡Termina y te vas!”, además de que salieron en defensa del INE y de la democracia, poniéndose en contra de una consulta que promovía la división en la sociedad (Forbes Staff, 2022).

Otro tema que fue motivo de debate por parte de la opinión pública fue el sentido que se dio a la consulta. El bloque gobernante y el sector de la sociedad que apoyaba al presidente consideraron que el ejercicio era necesario para fortalecer la figura y el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador, para reafirmar su legitimidad al frente del Gobierno y para mostrar la movilización de sus bases sociales. Por su parte, el sector que se oponía a la consulta consideró que era innecesaria, debido a que el mandatario gozaba en ese momento de altos índices de aceptación y popularidad (arriba de 60 %), por lo que no era necesario llevarla a cabo. La figura de revocación del mandato está ideada para separar del cargo al presidente de forma anticipada, para ello, era necesario que un sector de la ciudadanía solicitara la activación del mecanismo, lo cual no ocurrió. Salvo expresiones aisladas, no había un sector amplio de

la sociedad que exigiera la salida del presidente. Esto desvirtuó el mecanismo, pues quien lo promovió fue el propio presidente, por lo que se trató de una consulta propuesta y concebida “desde arriba”. De aquí que el debate se centró en la intención y objetivo de la consulta, dado que estaba concebida para revocar y no para ratificar el mandato.

De esta forma, el bloque gobernante utilizó los recursos a su alcance para promocionar la ratificación, violando la veda electoral que señalaba la ley; para ello, decidieron cambiar la legislación cuando el proceso ya había comenzado con el fin de promocionar abiertamente el apoyo para el presidente Andrés Manuel López Obrador. Mientras que la oposición partidista optó por no hacer propaganda para revocarlo y, en cambio, recurrió a la denuncia e impugnación de algunas fases del proceso frente a las autoridades electorales y jurisdiccionales. Las consultas populares están diseñadas para empoderar a la ciudadanía, su finalidad es hacerla responsable en la toma de decisiones; sin embargo, en México la revocación del mandato fue utilizada para empoderar aún más al presidente. Este uso distorsionado de los mecanismos de democracia directa se ha practicado en varios países, donde los mandatarios promueven “desde arriba” las consultas para perseguir sus objetivos personales.

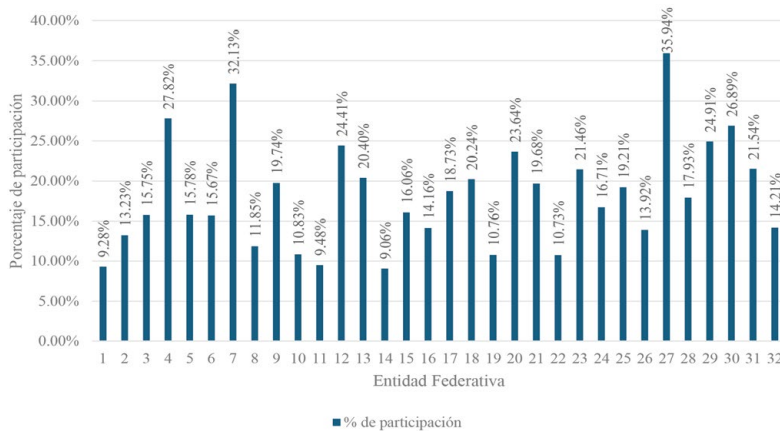
Resultados de la revocación del mandato

El 10 de abril se llevó a cabo la primera consulta de revocación de mandato en México, con la instalación de 57,449 casillas a lo largo del país. La jornada registró 1,704 incidentes menores, donde resaltó la suspensión por riesgos y hechos de violencia en 20 casillas, 76 por cambio de lugar de votación y 77 por propaganda electoral (Redacción El Economista, 2022), generándose 17 denuncias electorales ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FISEL). La pregunta plantada en la consulta fue: “*¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, presidente*

de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?”. La participación alcanzó el 17.77 %, es decir, un total de 16,502,636 electores frente a un 82.33 % de abstencionismo. El 91.86 % votó a favor de la continuidad del presidente Andrés Manuel López Obrador (15,159,323 sufragios); a su vez, quienes optaron por la revocación fueron el 6.44 % (1,063,209 votos); mientras que el 1.69 % de las boletas fueron anuladas (280,104) (Secretaría de Gobernación, 2022, p. 255).

Los resultados de la revocación del mandato y los niveles de participación ciudadana por entidad federativa tuvieron variaciones significativas. En los gráficos 1 y 2 se presentan los resultados.

Gráfico 1. Porcentaje de participación en la revocación del mandato por entidad federativa

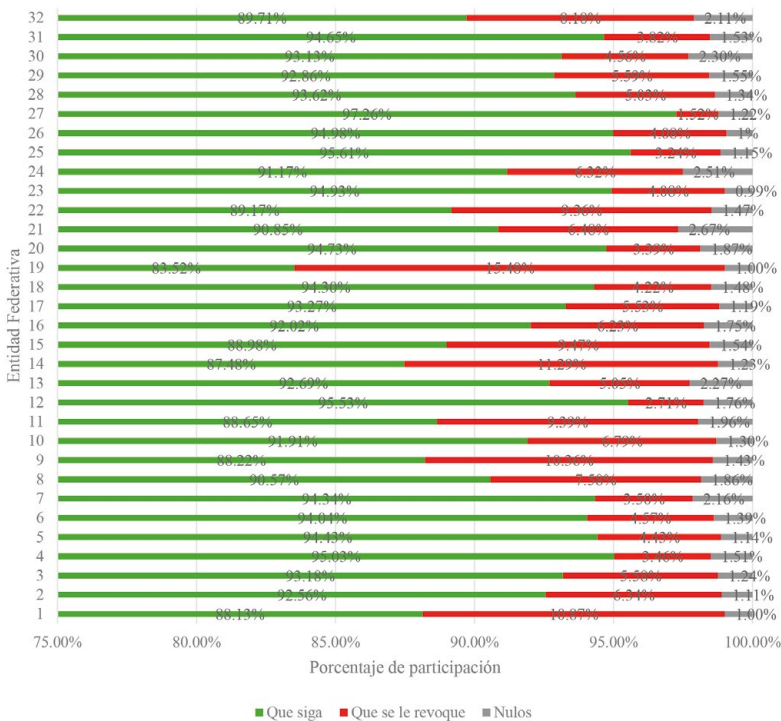


Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Nacional Electoral (2022c).

En cuanto a los niveles de participación, los estados donde hubo una mayor afluencia de votación fueron Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco,

Tlaxcala y Veracruz, cabe señalar que la mayoría de estos estados están gobernados por MORENA. En contraposición, las entidades con una menor participación fueron Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Querétaro, se trata de estados que son gobernados por algún partido de oposición. En el caso de Tabasco, la votación (94 %) superó ampliamente el promedio nacional; en cambio, Jalisco, Aguascalientes y Guanajuato registraron una participación inferior al 10 %. En el caso de los resultados de la consulta, en el gráfico 2 se presentan por entidad federativa.

Gráfico 2. Resultados de la revocación de mandato por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Nacional Electoral (2022c).

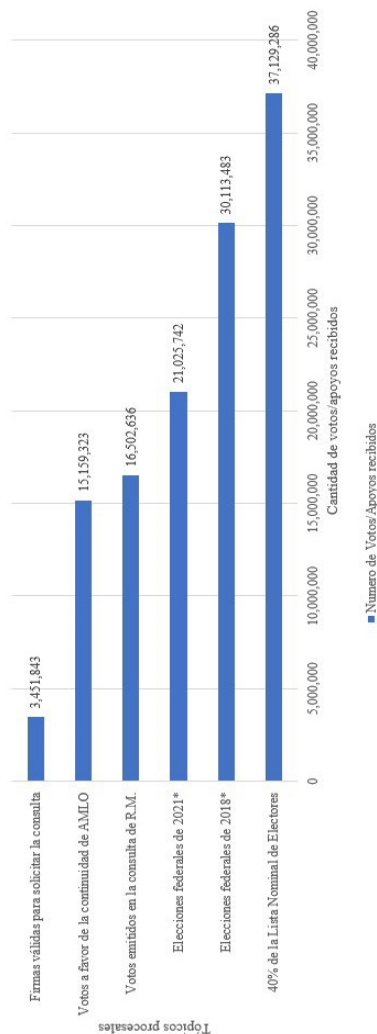
Como se puede observar, las entidades gobernadas por la coalición “Juntos Hacemos Historia” tuvieron una votación favorable a la continuidad del presidente Andrés Manuel López Obrador. En 24 entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) el apoyo al presidente fue superior al 90 %. Mientras que en algunas entidades donde gobierna la oposición partidista, como Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, estado de México y Nuevo León, también se refrendó la continuidad presidencial, aunque con una tasa inferior al 90 %.

Derivado del contexto en que se desarrolló la revocación de mandato, donde no se puso en duda la continuidad del presidente López Obrador, para el Gobierno el posible éxito o fracaso de la consulta estaba en función de la capacidad de movilización de sus bases sociales. Para conocer la eficacia del despliegue de electores, se pueden considerar seis criterios cuantitativos relacionados con la afluencia de votaciones previas en favor de MORENA: 1. si logró alcanzarse el 40 % de participación para la vinculatoriedad de la revocatoria; 2. el número de sufragios obtenidos en la elección federal de 2021; 3. el número de sufragios obtenidos en la elección federal de 2018; 4. los votos emitidos en la consulta revocatoria de 2022; 5. los votos a favor de la continuidad del presidente; y 6. el número de firmas presentadas para la consulta. El gráfico 3 muestra los datos.

De acuerdo con los porcentajes de votación obtenidos en otros procesos, puede afirmarse que el resultado de la revocación del mandato hacia el presidente Andrés Manuel López Obrador es susceptible de tener diferentes interpretaciones. Por principio, no se alcanzó una participación ciudadana del 40 % para su vinculatoriedad, en segundo

lugar, la votación en favor de la coalición gobernante fue mayor en las elecciones federales de 2018 y 2021, además de que se presentó un abstencionismo superior al 80 %. No obstante, también debe de considerarse que el mandatario obtuvo más de quince millones de votos, logró obtener una participación mayoritaria en favor de la continuidad del presidente en la mayoría de las entidades federativas y, de igual forma, superó la cantidad de firmas solicitadas para la consulta. Derivado de esto, se presentaron dos narrativas contrapuestas. Por un lado, el oficialismo no tardó en señalar que el proceso había sido exitoso, pues el apoyo al mandatario fue abrumador; por otro lado, sus opositores señalaron que la consulta “quedará marcada por la ilegalidad, la mentira, la manipulación y el desvío de recursos públicos; mal precedente para una verdadera consulta de revocación de mandato” (Ramos, 2022). De acuerdo con el resultado se desprenden dos datos relevantes que se contraponen: el presidente contó con el apoyo significativo de más de quince millones de electores, pero más del 80 % de la ciudadanía se abstuvo de participar, lo que significa que hubo poco interés por este ejercicio.

Gráfico 3. Criterios cuantitativos de éxito o fracaso
de la movilización partidaria en la revocación de mandato en México



*Nota: Se considera el conjunto de votos obtenidos por la coalición “Juntos Hacemos Historia”, que en 2018 se conformó por el PT, MORENA y el PES. En 2021 también se consideraron los votos de la alianza entre el PT, MORENA y el PVEM.

Fuente: Elaboración propia con base en criterios establecidos en Ugalde (2022).

Finalmente, el día 27 de abril, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó los resultados y declaró como inválida la consulta al no obtener el 40 % de participación requerido para su vinculatoriedad. Este órgano resolvió 6,646 demandas expresadas en 266 sentencias y remitió a su sala especializada, al INE y

a la FISEL, las constancias de expedientes para investigar y sancionar irregularidades (Monroy, 2022). La sanción más relevante la interpuso la coalición de partidos opositores en contra de MORENA, por realizar difusión prohibida del ejercicio, y para pedir una sanción en contra del vocero de la Presidencia, Jesús Ramírez Cuevas, y del coordinador de Comunicación Social de la Presidencia, Pedro Daniel Ramírez (Varela, 2022).

Conclusiones

La consulta de revocación del mandato en México en 2022 fue un ejercicio inédito. De acuerdo con las leyes mexicanas, el titular del Ejecutivo únicamente puede ser sustituido en caso de falta absoluta, no obstante, ahora se ha agregado la revocatoria como un mecanismo para removerlo del cargo. El proceso motivó un debate público y una mayor polarización entre la clase política y la sociedad. Un factor que se discutió fue la asignación de presupuesto al INE para realizar el ejercicio, pues este órgano no contó con los suficientes recursos para organizarlo con los estándares de calidad que exige un ejercicio de esta naturaleza. A pesar de esta limitación, el órgano electoral pudo procesar la consulta de manera aceptable. Cabe señalar que ningún sector de la sociedad sugirió la destitución del presidente por esta vía; por el contrario, la iniciativa vino desde el Gobierno, lo cual tergiversó el sentido del mecanismo, pues no fue concebido para reafirmar la popularidad del mandatario. A lo largo del proceso se generaron dos narrativas contrapuestas. Por un lado, desde el Gobierno y el partido MORENA hubo un llamando a la participación para apoyar al presidente mexicano, lo que incluyó una desmedida propaganda, cambios y violaciones a la ley. Por otro lado, desde la oposición partidista se sugirió no participar en un ejercicio que empoderaba aún más al ejecutivo.

El resultado de la consulta arrojó dos lecturas. Para un sector resultó un éxito, puesto que se alcanzaron más de quince millones de votos para apoyar al presidente. Para otros, resultó un fracaso, pues el 82 % de la Lista Nominal de Electores se abstuvo de participar. En cuanto al diseño constitucional que sustentó el ejercicio, si bien las reglas podían garantizar los principios de autonomía, legalidad y equidad por parte de las instituciones electorales, los militantes de MORENA, los funcionarios de gobierno y, en algunas ocasiones, el mismo presidente deslegitimaron el proceso al cambiar las reglas una vez que ya este había arrancado para poder realizar propaganda en favor del mandatario. En este sentido, las reglas procesales no fueron respetadas para garantizar un ejercicio con la suficiente legitimidad. Para el Gobierno y para MORENA, la consulta se constituyó en un reto, puso a prueba su capacidad de organización y de movilización de sus bases sociales; la intención era mostrar a sus adversarios un amplio apoyo popular hacia la figura del presidente.

La primera experiencia de revocación del mandato en México fue dirigida “desde arriba”, quien se empoderó no fue la ciudadanía sino el presidente. La ley relativa a la consulta fue diseñada, propuesta y aprobada en el Congreso por una mayoría de legisladores del bloque oficialista; no obstante, ellos mismos tergiversaron las reglas de operación. También tuvo lugar un activismo por parte de gobernadores, militantes del partido y funcionarios del Gobierno para promover el ejercicio; incluso, cambiaron la regla que les prohibía hacer proselitismo cuando el proceso ya estaba en marcha. Igualmente, su aplicación provocó fuertes tensiones entre el Ejecutivo y el INE. Otro problema fue que la consulta tuvo un alto grado de abstencionismo; si bien el resultado favoreció al presidente, el TEPJF terminó invalidándolo. Estos elementos, en su conjunto, no permitieron dotar de la suficiente legitimidad al ejercicio de revocatoria. ☞

Bibliografía

- Altman, D. (2005). Democracia directa en el continente americano: ¿autolegitimación gubernamental o censura ciudadana? *Política y Gobierno*, *xii*(2), 203-232.
- (2010). Plebiscitos, referendos e iniciativas populares en América Latina: ¿mecanismos de control político o políticamente controlados? *Perfiles Latinoamericanos*, *xviii*(35), 9-34.
- Benitez, D. (7 de abril de 2022). Violación ‘descarada’ de la ley puede anular consulta de revocación, advierte Córdoba. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/04/07/violacion-descarada-de-la-ley-puede-anular-consulta-de-revocacion-advierte-cordoba/>
- Butler, D., y Ranney, A. (1978). *Referendums: A Comparative Study of Practice and Theory*. Washington: American Enterprise Institute for Public Policy Research.
- Eberhardt, M. L. (2016). La revocatoria del mandato en Bolivia. Su diseño institucional. El caso de Evo Morales (2008). *Acciones e Investigaciones Sociales*, (36), 253-278. DOI: https://doi.org/10.26754/ojs_ais/ais.2016361495
- (2017). La revocatoria presidencial en América Latina. Ventajas y limitaciones: los casos de Venezuela, Bolivia y Ecuador. *Colombia Internacional*, (92), 105-133. DOI: <https://doi.org/10.7440/colombiaint92.2017.04>
- Escamilla A., y Cuna, E. (2021). La revocación del mandato: reglas de operación, diseños institucionales y su aplicación para México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 5(25), 81-117.
- (3 de abril de 2022). ‘¡Terminas y te vas!’; marchan en CDMX y otros estados para rechazar consulta de revocación. *Forbes*. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/terminas-y-te-vas-marchan-en-cdmx-y-otros-estados-para-rechazar-consulta-de-revocacion/>
- García Campos, A. (2005). La revocación del mandato: un breve acercamiento teórico. *Quid Iuris*, 1(1), 25-40.

Instituto Nacional Electoral (2022a). *Reporte final de firmas captadas en formatos físicos y app móvil para la revocación de mandato 2021-2022*. Ciudad de México: INE.

——— (2022b). El INE cumple cabalmente con la organización y difusión de la Revocación de Mandato y llama a la ciudadanía a participar. *Central Electoral*. Recuperado de: <https://centralelectoral.ine.mx/2022/04/07/el-ine-cumple-cabalmente-con-la-organizacion-y-difusion-de-la-revocacion-de-mandato-y-llama-a-la-ciudadania-a-participar/>

——— (2022c). Cómputos de la Revocación de Mandato 2022. INE. Recuperado de: <https://computosrm2022.ine.mx/votos-distrito/grafica>

Justo López, M. (1994). *Manual de Derecho Político*. Buenos Aires: Ediciones DePalma.

Lissidini, A. (2010). *Democracia Directa en Latinoamérica: entre la delegación y la participación*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Manetto, F. (22 de marzo de 2022). El INE mantiene el pulso para evitar la difusión de propaganda sobre la revocación de mandato. *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2022-03-23/el-ine-mantiene-el-pulso-para-evitar-la-difusion-de-propaganda-sobre-la-revocacion-de-mandato.html>

Miranda, S. (5 de abril de 2022). Retirarán espectaculares en apoyo a presidente AMLO. *El Heraldo de Juárez*. Recuperado de: <https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/juarez/retiraran-espectaculares-en-apoyo-a-presidente-amlo-8096692.html>

Mirón Lince, R. M. (2022). Ejercicio de NO participación ciudadana. *Voz y Voto*, 16-19.

Monroy, J. (27 de abril de 2022). Envía TEPJF casos de anomalías en revocación a la FGR. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/TEPJF-declara-invalidez-de-la-Revocacion-de-Mandato-al-no-alcanzar-porcentaje-minimo-de-participacion-20220427-0070.html>

Bibliografía

Bibliografía

- Murillo, E. (2 de febrero de 2022). INE debe realizar la revocación “como lo permita el presupuesto”: SCJN. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/02/politica/ine-debe-realizar-la-revocacion-como-lo-permita-el-presupuesto-scjn/>
- Nohlen, D. (2008). *Derecho y política en su contexto*. México: UNAM.
- (2016). *México y el desarrollo de la democracia en América Latina*. México: TEPJF.
- Prud'homme, J.-F. (2020). *Consulta popular y democracia directa*. México: Instituto Nacional Electoral.
- Ramírez Nárdiz, A. (2010). *Democracia participativa: la democracia participativa como profundización en la democracia*. Madrid: Tirant Lo Blanch.
- Ramos, R. (10 de abril de 2022). Partidos de oposición consideran que la consulta de Revocación de Mandato fue una “farsa”, “burla” y “desvarío”. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/politica/Partidos-de-oposicion-consideran-que-la-consulta-de-Revocacion-de-Mandato-fue-una-farsa-burla-y-desvario-20220410-0058.html>
- Raziel, Z. (5 de abril de 2022). Que siga la Democracia: una asociación de exlegisladores, familiares de gobernantes y líderes de Morena con financiamiento opaco. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2022/04/que-siga-la-democracia-quienes-estan-detras/>
- Redacción AN/GS (29 de diciembre de 2021). Frena Gutiérrez Luna denuncia penal contra consejeros del INE. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeginoticias.com/2912/mexico/frena-morena-denuncia-penal-contra-consejeros-del-ine/>
- Redacción AN/LP (26 de diciembre de 2021). PAN pide a la SCJN frenar la revocación de mandato. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeginoticias.com/2612/mexico/pan-pide-a-la-scjn-frenar-la-revocacion-de-mandato/>

- Redacción Animal Político (14 de noviembre de 2021). Aprueban PEF 2022, con recorte para el INE de casi 5 mil mdp y sin atención a reservas. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2021/11/aprueban-pef-2022-recorte-ine-5mmdp-atencion-reservas/>
- Redacción El Economista (11 de abril de 2022). Registran 17 denuncias por actos indebidos en revocación. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Registran-17-denuncias-por-actos-indebidos-en-revocacion-20220411-0030.html>
- Redacción El Financiero (13 de enero de 2022). INE podría disponer de 2,972 mdp para consulta con plan de austeridad de Gobierno de AMLO. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/01/13/ine-podria-disponer-de-2972-mdp-para-consulta-con-plan-de-austeridad-de-gobierno-de-amlo/>
- Redacción Infobae (2 de febrero de 2022). PRI exigió ‘dar marcha atrás’ a la Revocación de Mandato: “Que AMLO se dé por ratificado”. *Infobae*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/02/02/pri-exigio-dar-marcha-atras-a-la-revocacion-de-mandato-que-amlo-se-de-por-ratificado/>
- Reyes, Y. (21 de diciembre de 2021). Presidente de San Lázaro, Gutiérrez Luna, denuncia a 6 consejeros del INE ante la FGR. *Reporte Índigo*. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/reporte/presidente-de-san-lazaro-gutierrez-luna-denuncia-a-6-consejeros-del-ine-ante-la-fgr/>
- Salazar, C., y Hernández, É. (18 de marzo de 2022). Buscan impugnar decreto y piden no participar en revocación. *Reforma*. Recuperado de: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/buscan-impugnar-decreto-y-piden-no-participar-en-revocacion/ar2370015?referer=--7d616165662f3a3a-6262623b727a7a7279703b767a783a--

Bibliografía

Bibliografía

- Sánchez de la Barquera y Arroyo, H., y Huitzil, A. (2017). Participación y gobernabilidad. En H. Sánchez de la Barquera y Arroyo (coord.), *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política: régimen político, sociedad civil y política internacional* (pp. 223-240). México: UNAM.
- Secretaría de Gobernación (17 de marzo de 2022). *Decreto por el que se interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental, principio de imparcialidad y aplicación de sanciones contenidas en los artículos 449, numeral 1, incisos b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (pp. 2-3). México: Diario Oficial de la Federación.
- (25 de abril de 2022). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total y se realiza la Declaratoria de resultados del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024* (pp. 166-256). México: Diario Oficial de la Federación.
- Ugalde, L. C. (29 de marzo de 2022). ¿Cómo evaluar el resultado de la consulta de revocación de mandato? *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/luis-carlos-ugalde/2022/03/29/como-evaluar-el-resultado-de-la-consulta-de-revocacion-de-mandato/>
- Urrutia, A. (27 de agosto de 2021). Aprueba INE presupuesto por 18 mil 800 mdp para 2022. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/27/politica/aprueba-ine-presupuesto-por-18-mil-800-mdp-para-2022/>
- (28 de marzo de 2022). Confirma TEPJF inconstitucionalidad de decreto sobre propaganda. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/03/28/politica/confirma-tepjf-inconstitucionalidad-del-decreto-sobre-propaganda/>
- Vallejo, G. (5 de agosto de 2021). Revocación de mandato costará menos de 9 mmdp: Lorenzo Córdova. *Expansión*

Bibliografía

- Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/08/05/revocacion-de-mandato-costara-menos-de-9-mmdp-lorenzo-cordova>
- (4 de febrero de 2022). El INE avala instalar 57,677 casillas para la consulta de revocación de mandato. *Expansión Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/02/04/el-ine-avala-instalar-57-677-casillas-para-la-consulta-de-revocacion-de-mandato>
- Varela, D. S. (13 de mayo de 2022). Tribunal Electoral sanciona a Mario Delgado y Morena por violar veda en consulta de revocación. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/05/13/tribunal-electoral-sanciona-a-mario-delgado-y-morena-por-violar-veda-en-consulta-de-revocacion/>
- Welp, Y. (2017). Democracia participativa. En vv. AA., *Diccionario Electoral* (pp. 282-286). San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Zovatto, D. (2019). Las Instituciones de la Democracia Directa. En D. Nohlen, L. Valdés, y D. Zovatto (comps.), *Derecho electoral latinoamericano: un enfoque comparativo* (pp. 170-215). México: Fondo de Cultura Económica.
- Zovatto, D., y Orozco Henríquez, J. (2008). Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007: Lectura regional comparada. En Daniel Zovatto y Jesús Orozco Henríquez (coords.), *Reforma política electoral en América Latina 1978-2007* (pp. 3-209). México: UNAM/IJ.

Emergencia sanitaria, gobiernos de alternancia y provisión de servicios públicos municipales en México*

Health emergency, alternation governments and provision of municipal public services in Mexico

DOI: 10.32870/ees.v32i92.7389

Edwin Atilano-Robles♦

Resumen

La pandemia de COVID-19 no solo tuvo repercusiones en el ámbito sanitario, sino que también impactó la manera en que los gobiernos responden a las necesidades de sus ciudadanos. La propagación del virus SARS-CoV-2 generó múltiples desafíos en la prestación de servicios públicos municipales. Por ello, este artículo analiza el impacto de la alternancia política en la provisión de dichos servicios durante la crisis sanitaria. A través de un enfoque de Diferencia en Diferencias, se observó que los gobiernos que experimentaron alternancia política tuvieron un mejor desempeño

en la provisión de ciertos servicios públicos en el orden municipal, especialmente en lo que respecta a la cobertura de agua potable, la recolección de residuos y el drenaje, entre 2019 y 2021. La identificación del potencial efecto causal de la alternancia política en la mitigación de los efectos negativos de la pandemia resalta su influencia en la gestión y provisión de servicios en tiempos de crisis.

Palabras clave: servicios públicos municipales; alternancia política, COVID-19; Diferencia en Diferencias, crisis sanitaria

* Esta investigación pudo materializarse gracias al financiamiento otorgado por la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través del Programa de Apoyo a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (PAIDI). El autor agradece enormemente a todas las personas becarias o prestadoras de servicio social que participaron en algún punto de esta investigación. Sin su invaluable apoyo, la realización de este proyecto no habría sido posible.

♦Doctor en Ciencia Política por el Centro de Investigación y Docencia Económicas. Profesor de tiempo completo en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México. ORCID: 0000-0001-6178-680X. Correo electrónico: edwin_atilano@politicass.unam.mx

Fecha de recepción: 24 de agosto de 2023. Fecha de aceptación: 25 de marzo de 2024.



Abstract

The COVID-19 pandemic not only had repercussions in the health sector but also affected the way governments address the needs of their citizens. The spread of the SARS-CoV-2 virus created multiple challenges in the delivery of municipal public services. Consequently, this article examines the impact of political alternation on the provision of these services during the health crisis. Using a Difference-in-Differences approach, it was observed that governments experiencing political

alternation performed better in the provision and drainage coverage between 2019 and 2021. The identification of the potential causal effect of political alternation in mitigating the negative impacts of the pandemic highlights its influence on the management and delivery of services during times of crisis.

Keywords: Municipal public services; political alternation; COVID-19; Difference-in-Differences; health crisis.

Introducción

La pandemia de COVID-19 no solamente tuvo efectos en términos sanitarios, sino que modificó diversos ámbitos de las relaciones sociales. En este sentido, la crisis que devino debido a los confinamientos y al alto número de contagios también ocasionó que los gobiernos tuvieran dificultades para proveer de los servicios más elementales a sus poblaciones. Por ejemplo, se ha encontrado que la pandemia ocasionó dificultades en términos de salud (Zeus Aranda *et al.*, 2022), de transporte (Gkiotsalitis y Cats, 2021), de finanzas públicas (Bandyopadhyay *et al.*, 2023) y de desigualdad (Antonio-Villa *et al.*, 2021; Hernández Bringas, 2020), por señalar algunas.

En este sentido, los gobiernos de todo el mundo tuvieron una fuerte presión económica para orientar los esfuerzos en atender la emergencia en términos de salud y la económica. No obstante, al tener recursos escasos, se acentuaron diversos problemas previamente existentes. Por tal motivo, pudieron afectarse diferentes servicios que están a cargo de los gobiernos. Estudios recientes muestran que los gobiernos más afectados fueron los de nivel subnacional, especialmente en México (Bandyopadhyay *et al.*, 2023). Esto es así porque son los que cuentan con la menor cantidad de recursos.

Además de lo anterior, la literatura de ciencia política ha mostrado que existen diversos incentivos para que los gobernantes puedan producir mejores resultados en términos de los servicios que proveen. Por ejemplo, se ha mostrado que la alta competencia política y la alternancia pueden generar aumentos en la provisión de servicios (Soto-Zazueta y Figueroa-Elenes, 2018). De la misma forma, cuando los gobernantes saben que su gobierno emergió de una elección competida donde hubo cambio en la fuerza política gobernante, están conscientes de que puede existir una nueva alternancia en el corto plazo, razón por la cual pueden tener un mejor desempeño al proveer más y mejores servicios públicos.

En consecuencia, el objetivo de esta investigación es unir ambos procesos e investigar la forma en que la alternancia política tiene un efecto en la provisión de servicios públicos municipales en un contexto de crisis sanitaria. Por tanto, la pregunta de investigación que se plantea es: ¿Cuál es el efecto de la alternancia política, antes y después de la pandemia de COVID-19 en la provisión de servicios públicos municipales? Para responder esta pregunta, el artículo se organiza en tres secciones más un apartado de conclusiones.

En primer lugar, se establece a nivel teórico la relación que existe entre la crisis sanitaria producida por la pandemia de COVID-19, la alternancia política y la provisión de servicios públicos municipales. En esta sección se desarrollan el argumento y las hipótesis que se evaluarán en las dos secciones posteriores. En segundo lugar, se establece un diagnóstico del estado de los servicios públicos municipales antes y después de la pandemia. En este sentido, se utiliza evidencia de la provisión de agua potable, de drenaje y alcantarillado, y de recolección de residuos sólidos urbanos. En dicho apartado podrá observarse que existió una disminución generalizada en la cobertura de servicios públicos municipales entre 2019 y 2021.

En la tercera sección se utiliza una estrategia de identificación causal de Diferencia en Diferencias para estimar los efectos causales de la alternancia antes y después de la pandemia de COVID-19 en la cobertura de los servicios públicos municipales antes mencionados. Se observará que uno de los hallazgos más relevantes del estudio es que los gobiernos de alternancia producen incrementos en la provisión de servicios públicos a escala municipal, incluso en un contexto de crisis como el que se vivió entre 2019 y 2021. La evidencia que se encuentra en los modelos empíricos apunta a que los gobernantes municipales parecen tener incentivos para producir mejores resultados en términos de provisión de servicios públicos municipales en contextos de alta competitividad electoral donde se ha probado que el electorado puede premiar o castigar a los diferentes partidos.

Crisis sanitaria por COVID-19, alternancia política y servicios públicos municipales

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró formalmente que la situación de emergencia sanitaria internacional ocasionada por el virus SARS-CoV-2 podía considerarse como una pandemia (Organización Mundial de la Salud, 2020). Desde ese momento y hasta finales de 2021 se originó un periodo de confinamientos intermitentes. En México se implementó una política denominada como “Jornada Nacional de Sana Distancia” que inició el 23 de marzo y terminó el 30 de mayo (Secretaría de Salud, 2020). Posteriormente, se instrumentó un sistema en el que cada estado, en colaboración con la Secretaría de Salud en el orden federal, establecería el nivel de riesgo epidemiológico y lo comunicaría a través de un sistema de semaforización.

Estos confinamientos ocasionados por la pandemia tuvieron repercusiones económicas no vistas desde la segunda mitad del siglo xx (Chiatchoua *et al.*, 2020). Por ejemplo, el

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estimó que el producto interno bruto (PIB) de nuestro país disminuyó 18.6 % en el segundo trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo de 2019 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021b). Esta caída económica también ha sido observada en otros indicadores, como el aumento en el desempleo (Villanueva, 2021).

Asimismo, diferentes estudios muestran que la pandemia de COVID-19 impactó la forma en la que los gobiernos en diferentes niveles proveen de servicios a sus ciudadanos, especialmente en el orden subnacional. Por ejemplo, se ha mostrado que México fue uno de los tres países más afectados en lo que refiere a la gestión de la pandemia en los gobiernos subnacionales (Bandyopadhyay *et al.*, 2023). En este sentido, se encuentra que los municipios con debilidades previas en términos financieros eran más propensos a tener una crisis más amplia en términos de servicios. De la misma forma, se ha mostrado cómo se alteró la capacidad de los gobiernos subnacionales para manejar residuos sólidos durante los momentos más álgidos de la pandemia (Singh *et al.*, 2022). Igualmente, existieron afectaciones en servicios de salud (Zeus Aranda *et al.*, 2022), de transporte (Gkiotsalitis y Cats, 2021), entre otros. En este sentido, cabe esperar que la provisión de servicios públicos municipales también fuera afectada por la crisis producida por el virus SARS-CoV-2.

De acuerdo con el Artículo 115 constitucional, los gobiernos municipales tienen la obligación de suministrar diversos servicios públicos, tales como agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, servicios de limpia y recolección, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques, jardines y seguridad pública (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, s/f). No obstante, dada la evidencia encontrada en la literatura especializada, es posible que la capacidad de los municipios para abastecer

estos servicios también se haya visto afectada como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Aunado a lo anterior, la estrategia del gobierno del presidente López Obrador consistió en una política de austeridad (Gobierno de México, 2020), la cual también pudo afectar de manera directa los recursos disponibles de los municipios. En consecuencia, es posible argumentar que la provisión de servicios públicos municipales pudo haberse afectado como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y de la política de austeridad establecida por el Gobierno federal. Por tal motivo, la primera hipótesis de este estudio es la siguiente:

H1: La pandemia de COVID-19 causó una disminución promedio en la cobertura de los servicios públicos municipales.

Ahora bien, las dinámicas políticas locales pueden modificar la relación entre la crisis sanitaria por COVID-19 y la provisión de servicios públicos municipales. En este sentido, la literatura ha mostrado que existe una relación entre el grado de competencia que existe en un proceso electoral, los niveles de alternancia y la calidad de los servicios públicos que proveen los gobiernos (Soto-Zazueta y Figueroa-Elenes, 2018). Por tanto, se podría esperar que existan incentivos para que los gobernantes que provienen de elecciones en las que existió alternancia política produzcan mejores resultados en términos de provisión de servicios públicos.

Por ejemplo, se ha argumentado que los gobernantes podrían mejorar los resultados económicos de sus gestiones cuando observen que tienen un mayor riesgo de perder el poder (Acemoglu y Robinson, 2005; Albertus y Menaldo, 2014; Boix, 2003; Cox y McCubbins, 1986; Lucardi, 2016, 2019; Mahler et al., 2014). De este argumento se desprende que la alternancia política podría tener un efecto positivo en la provisión de bienes públicos porque los gobernantes saben que la probabilidad de que su grupo político pierda la siguiente elección es alta (Nye y Vasilyeva, 2015; Olson,

1993; Soto-Zazueta y Figueroa-Elenes, 2018). La lógica es que los gobiernos de alternancia tienen un mayor grado de competencia electoral y, en consecuencia, una mayor probabilidad de perder el poder, lo cual generaría incentivos para que los gobernantes suministren más y mejores bienes públicos para intentar reelegirse, o bien, para obtener la permanencia de su partido en el gobierno (Soto-Zazueta y Figueroa-Elenes, 2018). Por tanto, la segunda hipótesis es que:

H2: Los gobiernos municipales surgidos de una alternancia en el poder tendrán un mejor desempeño en la mitigación de las consecuencias de la pandemia en la provisión de servicios públicos municipales.

Para realizar la evaluación empírica de ambas hipótesis, las siguientes dos secciones abordan la relación que existe entre la pandemia de COVID-19, la alternancia y la provisión de servicios públicos locales. En consecuencia, se establece un diagnóstico del estado en el que se encontraba la cobertura de servicios públicos tales como el agua potable, la recolección de residuos sólidos urbanos, así como el drenaje y alcantarillado. Posteriormente, se realiza una estrategia de modelación donde se estiman los posibles efectos causales, especialmente de la alternancia.

Diagnóstico del efecto de la pandemia en los servicios públicos municipales

Cobertura de la red pública de agua potable

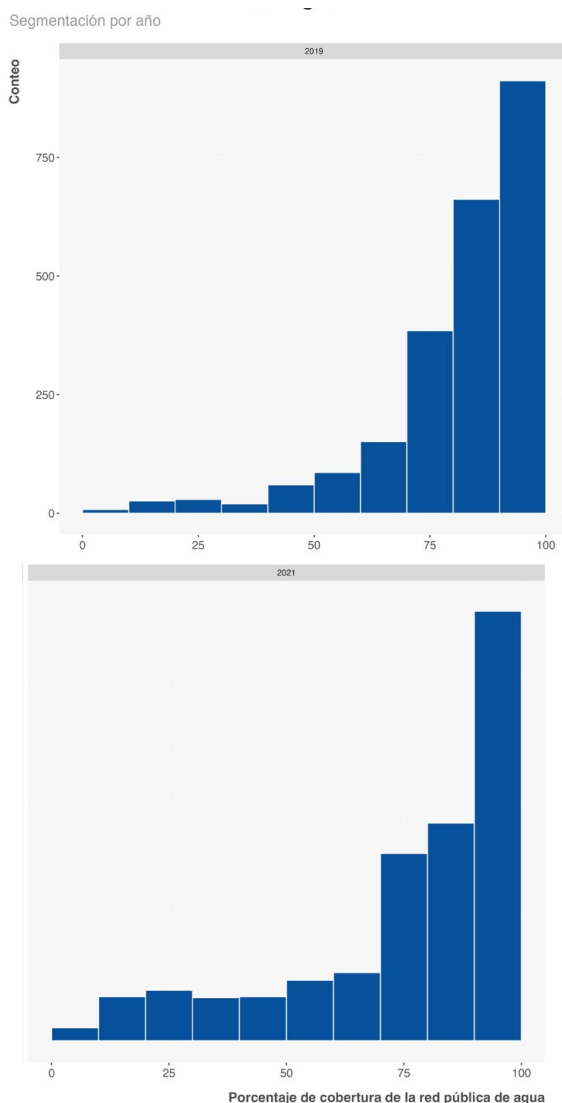
Uno de los servicios públicos municipales donde se observa una de las mayores afectaciones a raíz de la emergencia sanitaria por la COVID-19 es el que corresponde a la provisión de agua potable. Esto se observa porque entre 2019 y 2021 existió una reducción importante de la capacidad de cobertura. La media de cobertura de la red pública

de agua potable en los municipios de México para 2019 era de 84.38 %, lo cual implica que, en promedio, los municipios contaban con dicho porcentaje de cobertura al interior de sus demarcaciones. No obstante, para el corte de 2021, el promedio de cobertura de agua disminuyó a 77.46 %, lo que involucra una reducción de 6.92 %.

Este resultado tiene que llamarnos la atención, ya que, en solo dos años, los municipios vieron afectada su capacidad de proveer un servicio tan esencial como el del agua potable. Esto es una señal de alarma que nos muestra la debilidad de los gobiernos municipales en México en tiempo de crisis. Es importante señalar que, para el momento en el que el INEGI recabó la información (finales de 2020), el mundo se encontraba en uno de los momentos más álgidos de la pandemia y las precauciones sanitarias, como el uso de cubrebocas o la frecuente higiene de manos, formaban parte de las campañas informativas de los diferentes gobiernos.

En la figura 1 se muestra la distribución de la cobertura de la red pública de agua potable para 2019 y 2021. Puede observarse la disminución en el número de municipios con altos índices de cobertura, ya que las barras que señalan el conteo de municipios con coberturas superiores al 75 % se reducen de una manera importante. Por ejemplo, para 2019, 1,897 municipios contaban con una cobertura de agua superior al 75 %, pero para 2021 el número se redujo a 1,673, lo que implica una disminución de 11.81 %. En contraste, puede señalarse también la forma en que aumenta el número de municipios con coberturas inferiores al 75 % para 2021 si se compara con 2019. Estos hallazgos son preocupantes, especialmente si prestamos atención al aumento en el número de municipios con una cobertura de agua menor al 25 %. Para 2019, solamente se reportaron 38 municipios en esta condición. No obstante, para 2021 se encontró que 157 municipios ahora contaban con una cobertura inferior al 25 %. Es decir, hubo un incremento de 313.16 % en los municipios con muy baja cobertura de agua.

Figura 1. Distribución de la cobertura de agua potable, 2019 vs. 2021



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México INEGI (2019,2021)

Entre 2019 y 2021, 920 municipios se enfrentaron a una reducción en la cobertura de la red pública de agua potable. Dentro este conjunto hay casos realmente extremos. Por ejemplo, Motozintla (Chiapas), Santiago Yaveo (Oaxaca) y Tantima (Veracruz) comparten un escenario de catástrofe. Para 2019, los tres municipios reportaron coberturas de agua potable del 95 %. Sin embargo, para 2021 reportaron solamente 10 %. Es decir, se observó una reducción del 85 % en la cobertura municipal de agua en tan solo dos años. En la tabla 1 se presentan los 20 municipios con las mayores reducciones de cobertura. Es de llamar la atención que la reducción más importante está concentrada en Chiapas, Oaxaca y Veracruz, pues 16 de los 20 municipios más afectados se encuentran en estados del sureste mexicano antes mencionados. Las excepciones son Tetela de Ocampo, Huaquechula y Pahuatlán, municipios de Puebla, así como Coeneo, Michoacán.

Tabla 1. Municipios con mayor reducción en la cobertura de agua potable

<i>Municipio</i>	<i>Estado</i>	<i>Cobertura 2019</i>	<i>Cobertura 2021</i>	<i>Reducción</i>
Motozintla	Chiapas	95 %	10 %	85 %
Santiago Yaveo	Oaxaca	95 %	10 %	85 %
Tantima	Veracruz	95 %	10 %	85 %
Santa María Nduayaco	Oaxaca	95 %	12 %	83 %
Santiago Atitlán	Oaxaca	98 %	15 %	83 %
Tetela de Ocampo	Puebla	98 %	15 %	83 %
Tepetlán	Veracruz	96.54 %	16 %	80.54 %
Coeneo	Michoacán	98 %	18 %	80 %
San Antonio Castillo Velasco	Oaxaca	90 %	10 %	80 %
San Juan Tepeuxila	Oaxaca	98 %	18 %	80 %
Santiago Amoltepec	Oaxaca	90 %	10 %	80 %
Huaquechula	Puebla	90 %	10 %	80 %
Zontecomatlán	Veracruz	90 %	10 %	80 %
San Miguel Amatlán	Oaxaca	99 %	20 %	79 %
Santiago Yosondúa	Oaxaca	98 %	19 %	79 %
Zacualpan	Veracruz	90 %	11 %	79 %
La compañía	Oaxaca	99 %	21 %	78 %
Magdalena Peñasco	Oaxaca	90 %	12 %	78 %
Santa Catarina Lachatao	Oaxaca	95 %	17 %	78 %
Pauatlán	Puebla	95 %	17 %	78 %

Fuente: Elaboración propia.

Cobertura del servicio de drenaje y alcantarillado

Al igual que con el servicio de agua potable, la cobertura de drenaje y alcantarillado tuvo una reducción en los municipios de México durante uno de los momentos más fuertes de la pandemia de COVID-19. La evidencia muestra que existió una reducción en el promedio de cobertura de este servicio municipal entre 2019 y 2021. No obstante, esta disminución no fue tan elevada como la del servicio del agua potable. Para 2019, el promedio de cobertura en este servicio a escala municipal en México era de 75.38 %, y para 2021 fue de 73.82 %. Por tanto, la evidencia recabada señala que entre 2019 y 2021 se observó una reducción media de 1.56 % en la cobertura de drenaje y alcantarillado.

El servicio de drenaje y alcantarillado es de suma importancia para la sanidad de un municipio, máxime si existe una emergencia provocada por un virus. El drenaje y el alcantarillado son los servicios que permiten el desahogo de las aguas residuales de los hogares, así como del agua pluvial, lo que permite su tratamiento. Esto, a su vez, es relevante porque el correcto tratamiento de las aguas residuales disminuye la posibilidad de generar infecciones relacionadas con aguas contaminadas. Asimismo, al drenar el agua pluvial, se pueden evitar problemas de tipo urbano, como inundaciones. Sin embargo, los gobiernos municipales en México mostraron que, en tiempo de crisis, no tuvieron la capacidad de aumentar la cobertura de servicios tan básicos como el del drenaje y el alcantarillado y, al menos en promedio, se observó una reducción.

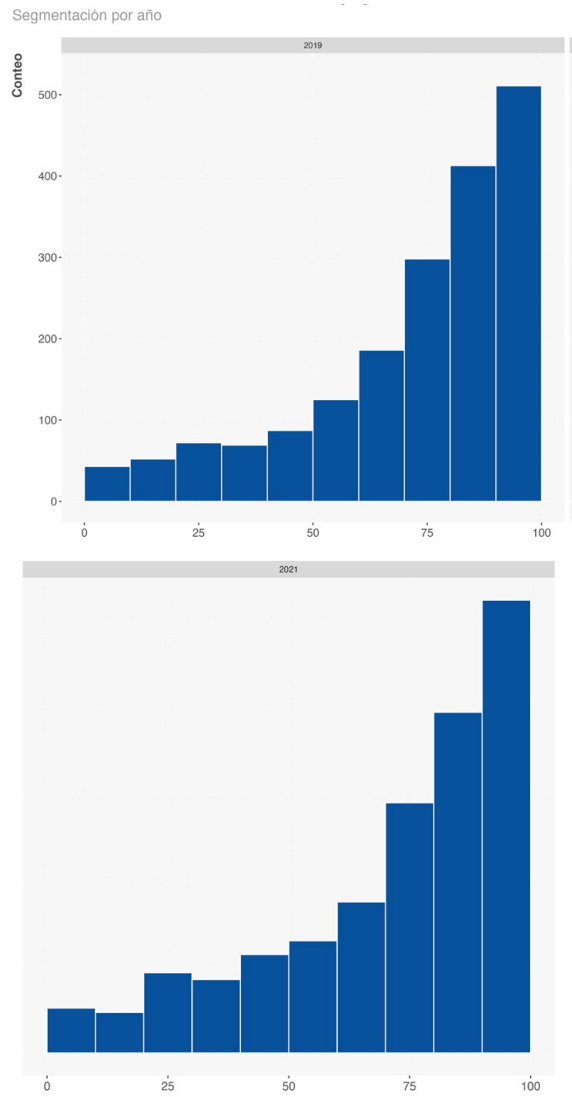
En la figura 2 se presenta la distribución de la cobertura de drenaje y alcantarillado para 2019 y 2021. Aunque menos pronunciada, se observa la misma tendencia que se presentó en la cobertura del agua potable. Nuevamente, es importante señalar que las barras que muestran el conteo de los municipios con una cobertura superior al 75 % se reduce entre 2019 y 2021. En este sentido, para 2019 se

reportaron 1,179 municipios con coberturas superiores al 75 %, mientras que para 2021 se observaron 1,159 municipios. Por tanto, en este grupo de municipios hubo una reducción de 1.69 %. La disminución en el número de municipios con altas coberturas de drenaje y alcantarillado implica, necesariamente, un aumento en el número de municipios que tienen bajas coberturas, lo cual es nuevamente preocupante.

Sin menoscabo de la relevancia de los servicios de drenaje y alcantarillado, también es importante señalar que los incrementos en el número de municipios con baja cobertura no fueron muy amplios. Por ejemplo, para 2019 se reportó que 102 municipios tenían una cobertura de estos servicios básicos inferior al 25 %, y para 2021 se reportaron 106 municipios. En otras palabras, claramente, existió un aumento en el número de municipios que tienen muy bajas coberturas, pero no de manera tan drástica como el que se observó en la cobertura de agua potable. En este sentido, el incremento en el número de municipios con cobertura inferior al 25 % en drenaje y alcantarillado fue de 1.92 %.



Figura 2. Distribución de la cobertura de drenaje y alcantarillado, 2019 vs. 2021



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México INEGI (2019,2021)

A pesar de que la cobertura en el drenaje y el alcantarillado no tuvo una reducción promedio muy pronunciada, sí existen casos donde se observaron disminuciones realmente preocupantes. En realidad, se observó que entre 2019 y 2021, 672 municipios tuvieron una reducción en la cobertura de drenaje y alcantarillado. Los casos que encabezan esta lista son los de Tlahuapan, Chietla y Quimixtlán, todos pertenecientes a Puebla. El escenario de Tlahuapan es particularmente complicado, ya que en 2019 reportó que el 100 % del municipio contaba con cobertura de drenaje y alcantarillado. Sin embargo, para 2021 esta cifra se redujo a 4 %, lo que involucra una reducción del 96 %. Chietla tiene una situación similar, ya que en 2019 reportó una cobertura del 95 %, y para 2021 la cobertura fue de 1 %, lo cual habla de una reducción del 94 %. Por su parte, Quimixtlán pasó de tener 100 % de cobertura a tan solo 15 %. En la tabla 2 se presenta el listado de los 20 municipios con mayores reducciones en términos de drenaje y alcantarillado.

Tabla 2. Municipios con mayor reducción en la cobertura de drenaje y alcantarillado

<i>Municipio</i>	<i>Estado</i>	<i>Cobertura 2019</i>	<i>Cobertura 2021</i>	<i>Reducción</i>
Tlahuapan	Puebla	100 %	4 %	96 %
Chietla	Puebla	95 %	1 %	94 %
Quimixtlán	Puebla	100 %	15 %	85 %
Coeneo	Michoacán	98 %	18 %	80 %
Zacualpan	Veracruz	90 %	10 %	80 %
Santa María Alotepec	Oaxaca	80 %	5 %	75 %
Tubutama	Sonora	100 %	25 %	75 %
Chucandiro	Michoacán	100 %	28 %	72 %
Otaez	Durango	90 %	20 %	70 %
Ocampo	Michoacán	100 %	30 %	70 %
Santa María Petapa	Oaxaca	80 %	10 %	70 %
Tlacolulan	Veracruz	75 %	6 %	69 %
San Pedro y San Pablo Tequixtepec	Oaxaca	90 %	22 %	68 %
Santiago Juxtlahuaca	Oaxaca	90 %	22 %	68 %
Amatlán	Chiapas	80 %	15 %	65 %
Cutzamala de Pinzón	Guerrero	85 %	20 %	65 %
General Heliodoro Castillo	Guerrero	85 %	20 %	65 %
Huaniqueo	Michoacán	98 %	33 %	65 %
Santa María Tepantlali	Oaxaca	90 %	25 %	65 %
Santo Domingo de Morelos	Oaxaca	80 %	15 %	65 %

Fuente: Elaboración propia.

Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos

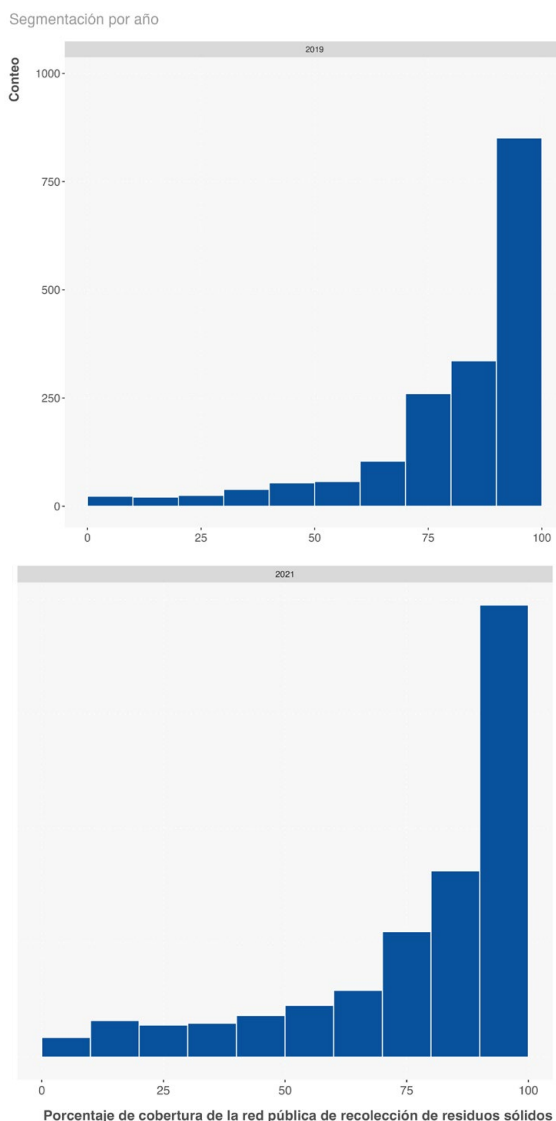
La recolección de residuos sólidos urbanos (basura) fue otro de los servicios públicos municipales que tuvieron una seria afectación en términos de cobertura entre 2019 y 2021. Para 2019, los municipios mexicanos reportaron un promedio de 85.04 % de cobertura territorial para este servicio. Sin embargo, para 2021, los datos señalan que la cobertura media disminuyó a 79.61 %. En consecuencia, la reducción promedio observada en este periodo es de 5.43 %. Esto implica que, al igual que con la cobertura de agua, la recolección de residuos sólidos urbanos fue uno de los servicios que tuvo mayores problemas en una de las etapas más problemáticas de la pandemia de COVID-19.

Este hallazgo pone nuevamente sobre relieve los problemas de recursos y de gestión que tuvieron los municipios en México en un periodo de crisis. La recolección de residuos sólidos es esencial para el desarrollo urbano de cualquier municipio. Al no existir esfuerzos serios en nuestro país para tener campañas de reciclaje, la gestión de residuos es una labor relevante para evitar la propagación de enfermedades o de fauna nociva relacionada con la basura. De acuerdo con los datos recabados por el INEGI, solo el 5.5 % de los residuos sólidos tiene como destino final un centro de reúso o reciclaje, mientras que la gran mayoría de los desechos termina en rellenos sanitarios. Por tanto, una disminución en la cobertura de este servicio puede tener efectos negativos en la calidad de vida de la población y eso llama a fortalecer a las administraciones municipales en México.

En la figura 3 se presenta la distribución de la cobertura de la recolección de residuos sólidos para 2019 y 2021. Al igual que con el agua y el drenaje, se observan distribuciones con sesgo estadístico hacia la izquierda. No obstante, a diferencia de lo encontrado previamente, aquí se observan dos dinámicas relevantes: un incremento en el número de

municipios con una cobertura de por lo menos el 75 % y un aumento en el número de municipios con cobertura inferior al 25 %. Esto implica que los cambios en este fenómeno ocurrieron en los niveles medios de cobertura, ya sea para incrementar o para reducirse. Por ejemplo, para 2019 se reportaron 1,407 municipios con coberturas de recolección de residuos sólidos superiores al 75 %, mientras que para 2021 se reportaron 1,625 municipios. En consecuencia, se observó un incremento de 15.49 % en este segmento. En contraste, para 2019 se observaron 326 municipios con coberturas inferiores al 25 %, y para 2021 este número se incrementó a 627. Por tanto, se presentó un incremento de 92.33 % en este grupo de municipios. Esta última cifra es preocupante porque, sin menoscabo del incremento en los municipios con alta cobertura, los municipios con baja cobertura tuvieron una tendencia de crecimiento más acelerada, estando cerca de duplicarse en tan solo dos años.

*Figura 3. Distribución de la cobertura de recolección
de residuos sólidos urbanos, 2019 vs. 2021*



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México INEGI (2019,2021)

La evidencia señala que, entre 2019 y 2021, 506 municipios tuvieron una reducción en la cobertura de la recolección de residuos sólidos urbanos. Nuevamente, hay municipios donde la disminución resultó escandalosa. Los tres casos que encabezan esta lista son Villa de Ramos (San Luis Potosí), Riva Palacio (Chihuahua) y Mezquitic (Jalisco). La disminución más drástica se observó en Villa de Ramos, ya que en 2019 reportó tener una cobertura de recolección de residuos sólidos del 90 %. Sin embargo, para 2021 la cifra disminuyó a 6 %, lo cual implica una reducción del 84 %. Situación similar se vivió en Riva Palacio, municipio en el que en 2019 se observó una cobertura del 100 % y dos años después se redujo a 17 %. Esto implica una disminución de un 83 %. El caso de Mezquitic también tiene que subrayarse porque reportó, igualmente, una cobertura de 100 % en 2019, y para 2021 esta cifra cayó a 20 %, de modo que se observa una reducción del 80 %. En la tabla 3 se presentan los 20 municipios con mayor reducción en la cobertura de recolección de residuos sólidos municipales entre 2019 y 2021.

*Tabla 3. Municipios con mayor reducción en
la cobertura de recolección de residuos sólidos*

<i>Municipio</i>	<i>Estado</i>	<i>Cobertura 2019</i>	<i>Cobertura 2021</i>	<i>Reducción</i>
Villa de Ramos	San Luis Potosí	90 %	6 %	84 %
Riva Palacio	Chihuahua	100 %	17 %	83 %
Mezquitic	Jalisco	100 %	20 %	80 %
Zinacantán	Chiapas	90 %	12 %	78 %
San Pablo Coatlán	Oaxaca	90 %	16 %	74 %
Santa Catarina Ixtepeji	Oaxaca	100 %	30 %	70 %
San Sebastián Río Hondo	Oaxaca	95 %	26 %	69 %
San Lorenzo	Oaxaca	100 %	33 %	67 %
Santo Tomás Jalieza	Oaxaca	100 %	34 %	66 %
Playa Vicente	Veracruz	100 %	35 %	65 %
Quimixtlán	Puebla	70 %	9 %	61 %
Mixtlán	Jalisco	100 %	46 %	54 %
Escuintla	Chiapas	80 %	27 %	53 %
Balleza	Chihuahua	90 %	37 %	53 %
Atolinga	Zacatecas	100 %	49 %	51 %
Huejutla de Reyes	Hidalgo	90 %	40 %	50 %
Teoloyucan	Estado de México	100 %	50 %	50 %
San Vicente Lachixio	Oaxaca	100 %	50 %	50 %
Villa Díaz Ordaz	Oaxaca	95 %	45 %	50 %
Atzalan	Veracruz	70 %	20 %	50 %

Fuente: Elaboración propia.

Estrategia de identificación causal

Base de datos y variables principales

Para evaluar empíricamente las hipótesis planteadas, utilizo información de 2,475 municipios de México para los años 2019 y 2021. Por tanto, la unidad de análisis es municipio-año y la base de datos cuenta con 4,950 observaciones. Por consecuencia, se tiene una estructura tipo panel. Esta base de datos se nutrió de diferentes fuentes. En primer lugar, para medir los diferentes niveles de cobertura de los servicios públicos municipales se recurrió al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que publica el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019, 2021a). A partir de la metodología en la recolección de datos del INEGI se puede verificar que la información publicada en 2019 corresponde a un levantamiento realizado a finales de 2018. Asimismo, la información de 2021 corresponde a un levantamiento llevado a cabo a finales de 2020.

De igual forma, la base de datos cuenta con la información de las dos variables explicativas principales: la existencia de alternancia política en los gobiernos municipales, así como el antes y durante de la pandemia de COVID-19. Para capturar la alternancia política, se recurrió a información de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) para verificar si un municipio contaba con un cambio en el partido en el gobierno. En lo que corresponde a la variable del estatus de la pandemia de COVID-19, se tomó ventaja de la estructura de la base de datos tipo panel con un momento antes y uno durante la pandemia para capturar la presencia o ausencia de esta crisis.

En lo referente a la medición de las variables, y para realizar una evaluación robusta del argumento planteado, se exploró el comportamiento de tres servicios públicos municipales: la cobertura de agua, de drenaje y alcantarillado, y

de recolección de residuos sólidos. Las variables se miden de la misma forma: representan el porcentaje de cobertura en el área geográfica que corresponde a un municipio que cuenta con el servicio público. Por ejemplo, si se observa una medición de 96.5, esto implica que el 96.5 % del municipio *i* cuenta con cobertura del servicio del que se trate.¹ Este conjunto consta de variables continuas con una escala de intervalo-razón y acotadas en el intervalo de 0 a 100.

La estructura de la base de datos, así como las variables de resultado, son apropiadas para evaluar el argumento, por diferentes motivos. En primer lugar, la estructura tipo panel con dos puntos temporales permite realizar una comparación controlada de los cambios en la cobertura de servicios públicos municipales entre un punto anterior a la pandemia, pero no lejano al inicio, y un punto durante la pandemia. En segundo lugar, las mediciones que proporciona el INEGI cuentan con una metodología sólida y con variables que son comparables a lo largo del periodo de estudio. Por último, se cuenta con la mejor medición existente del nivel de provisión de servicios públicos municipales a través de los porcentajes promedio de cobertura. En consecuencia, se garantiza la validez del constructo en términos de las variables de resultado, ya que se miden los conceptos especificados en la sección teórica.

Ahora bien, para poder estudiar el efecto de la alternancia política a escala municipal en conjunto con la crisis sanitaria debida a la COVID-19 en la cobertura de servicios públicos municipales, se decidió que ambas variables explicativas fueran categóricas dicotómicas. En primer lugar, la variable de alternancia toma valor de 1 si se observó un cambio de

1. Una limitante de esta medición es que no es posible identificar las zonas exactas al interior de los municipios donde ocurrió el aumento o la disminución de la cobertura de los servicios. En otras palabras, se cuenta con la cobertura promedio al interior de los municipios. En este sentido, si bien es posible realizar la conjetura de que la disminución de la cobertura se produjo en áreas con mayores debilidades estructurales, como las áreas rurales, no es posible afirmarlo en esta investigación.

partido político en el gobierno municipal en la elección inmediatamente anterior, y 0 en cualquier otro caso. Es importante señalar que, en caso de existir coaliciones electorales, los criterios para determinar si existió o no alternancia fueron los siguientes: 1. Si una coalición de partidos perdió el gobierno municipal y ganó un claro partido o coalición de partidos contraria, se considera como alternancia; 2. si una coalición de partidos se fragmentó y uno de los anteriores integrantes gana el gobierno municipal, no se considera como alternancia; 3. si un presidente municipal es postulado por una coalición de partidos original y posteriormente gana la reelección a través de una coalición de partidos diferente, se considera como alternancia.

En lo correspondiente a la medición de la presencia o ausencia de la pandemia de COVID-19, se toma ventaja de la estructura de la base de datos. En consecuencia, se asume que la primera medición, correspondiente a finales de 2018, implica ausencia de la pandemia, y que la segunda medición, correspondiente a finales de 2020, implica presencia de la pandemia. Esta variable presenta el beneficio metodológico de tener un momento antes de la crisis y un momento durante, lo cual permite evaluar el comportamiento de los servicios públicos municipales de manera apropiada en dos puntos temporales, con la diferencia de que en uno ya se cuenta con la presencia de la pandemia.

Las dos variables explicativas aquí presentadas son apropiadas para evaluar el argumento, por dos motivos. En primer lugar, la variable de alternancia indica con claridad la presencia o ausencia de cambios en el Gobierno a escala local, lo cual se encuentra alineado con el concepto con el que se construyó el argumento. De la misma forma, la variable dicotómica de la pandemia permite acercarse empíricamente al argumento, ya que en la sección teórica se sostiene una hipótesis sobre el efecto de la pandemia a

partir de su presencia o ausencia. Por tanto, se garantiza la validez del constructo de las variables explicativas.

Estructura de los modelos

Para modelar los datos se utilizó el diseño de Diferencia en Diferencias. Este tipo de modelos, en su especificación tradicional, hacen uso de una estructura tipo panel con dos puntos temporales donde se encuentran grupos de control. El objetivo es obtener información de ambos grupos antes y después de un determinado tratamiento o intervención. Este diseño es apropiado para los datos con los que se cuenta, ya que no se posee aleatoriedad en la asignación del tratamiento, por lo que, para aproximarse a la estimación de un efecto causal, es necesario controlar por factores inobservables que no cambian a lo largo del tiempo. En este sentido, el objetivo es encontrar una estimación del efecto causal de la alternancia en un contexto de pandemia.

En consecuencia, el efecto que se busca puede denotarse de la siguiente forma:

$$\beta = \{E(Y | A=1, P=1) - E(Y | A=1, P=0)\} - \{E(Y | A=0, P=1) - E(Y | A=0, P=0)\} \quad (1)$$

El coeficiente β es a lo que llamaré el estimador de Diferencia en Diferencias. Como puede observarse, este estimador consta de cuatro componentes y tres restas. El primer componente ($E(Y | A=1, P=1)$) corresponde al valor de la variable de respuesta condicionado a que exista alternancia ($A=1$) y un contexto de pandemia ($P=1$). El segundo componente ($E(Y | A=1, P=0)$) se refiere al valor de la variable de respuesta, dado que hay alternancia ($A=1$) pero no un contexto de pandemia ($P=0$). El tercer componente ($E(Y | A=0, P=1)$) implica el valor de la variable

de respuesta, dado que no hay alternancia ($A=0$) y sí un contexto de pandemia ($P=1$). Por último, el cuarto componente ($E(Y | A=0, P=0)$) representa el valor de la variable de respuesta, dado que no hay alternancia ($A=0$) y no hay contexto de pandemia ($P=0$).

Para obtener el estimador de Diferencia en Diferencias (β) se especificaron los siguientes modelos de regresión:

$$Y = \alpha + \gamma A_i + \lambda P_t + \beta(A_i * P_t) + \varepsilon_{it} \quad (2)$$

$$Y = \alpha + \gamma A_i + \lambda P_t + \beta(A_i * P_t) + \delta C + \varepsilon_{it} \quad (3)$$

El modelo de la ecuación 2 es un genera un estimador de Diferencia en Diferencias que no incluye controles adicionales, por lo que será el modelo base. En la ecuación 3 se incluye el vector δC , el cual corresponde al conjunto de variables de control que se incorporan al modelo para obtener una mejor estimación y reducir el potencial sesgo por variable omitida. Por último, en ambas ecuaciones se encuentra el término ε_{it} , que denota el error aleatorio. En todos los modelos, los errores se estimaron agrupados por municipio.

En los modelos completos se incluyeron diversas variables de control. En primer lugar, se utilizan dos variables dicotómicas que indican si el presidente de un municipio pertenece a un partido de oposición con respecto al Gobierno del estado y con respecto al Gobierno federal. Ambas variables siguen la misma lógica: si el presidente municipal es catalogado como oposición, entonces las variables toman valor de 1, y de 0 en caso contrario. Estas variables se incluyen porque el ser miembro de un partido de oposición puede tener un efecto en la posibilidad de proveer servicios públicos (se espera que los presidentes municipales de oposición se enfrenten a más problemas) y porque también puede afectar la posibilidad de alternancia en una elección municipal. Ambas variables se codificaron a partir de la información de los OPLE.

Asimismo, se incorporó un conjunto de variables socioeconómicas, tales como el presupuesto ejercido por el municipio en un año determinado, el cual se utiliza en escala logarítmica, el índice de Gini para medir la desigualdad municipal, la población, también en escala logarítmica, el porcentaje de pobreza, de analfabetismo y de rezago educativo; así como el índice de marginación. Añadir estas variables como controles es relevante porque, en todos los casos, es posible que afecten tanto a la variable de resultado como a las de tratamiento, por tanto, la inclusión de estos elementos permite reducir cualquier sesgo por variable omitida y aislar el efecto que se busca. Todas estas variables provienen del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Resultados estadísticos

Los hallazgos de los modelos se encuentran en la tabla 5. En los encabezados de cada modelo se muestra la variable de resultado a la que corresponden las especificaciones empíricas. Como pudo observarse en las ecuaciones 2 y 3, el estimador de Diferencia en Diferencias se obtiene a partir de la multiplicación de la alternancia por el año y se encuentra resaltado y es el coeficiente de interés en cada uno de los modelos. Como queda de manifiesto en la tabla 5, en todos los casos, las estimaciones de Diferencia en Diferencias resultaron positivas y estadísticamente significativas ($p < 0.01$), lo cual es consistente con el argumento que se plantea porque sugiere que el efecto causal de la alternancia, antes y después de la pandemia, ocasione que los gobiernos municipales que surgen de esta condición puedan tener un mejor desempeño al proveer servicios públicos en un contexto de crisis sanitaria.

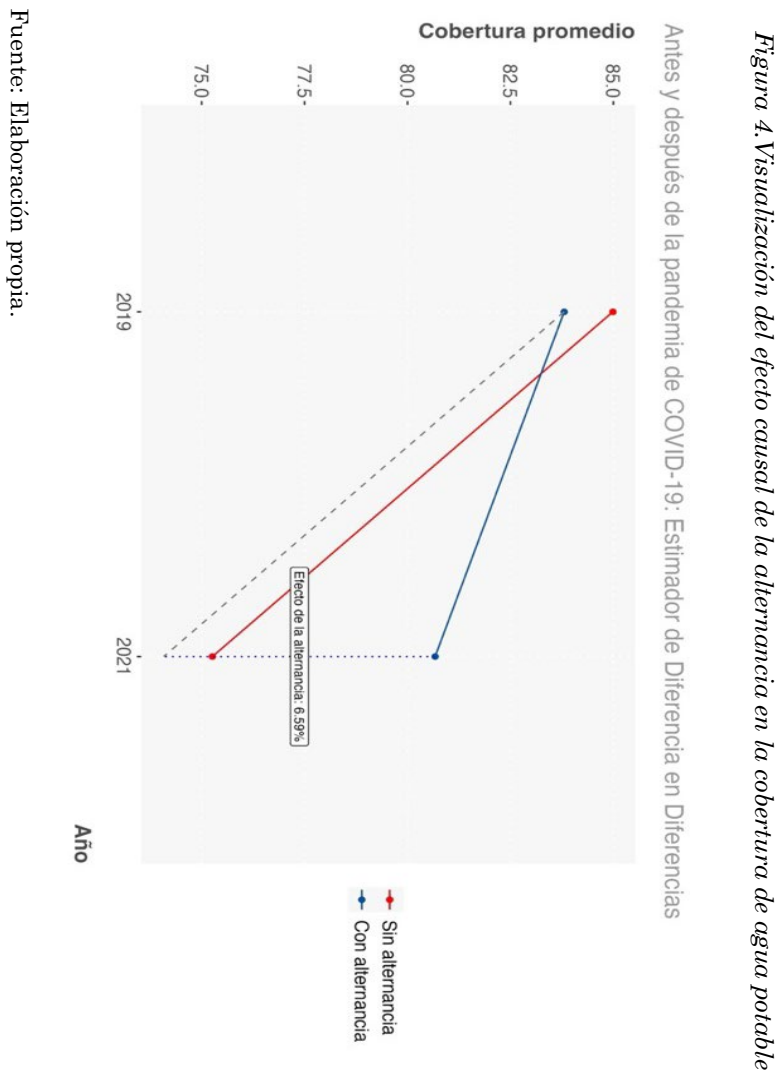
En lo que atañe a la primera variable de resultado (agua), el Modelo 1, donde se realizó la estimación base, señala que

el efecto de la alternancia es de 6.59 ($SE = 1.176$, $p < 0.01$). Este hallazgo sugiere que hay un efecto muy fuerte de los gobiernos de alternancia en la provisión de agua potable cuando se compara con los gobiernos municipales con y sin alternancia antes y después de la crisis sanitaria debida a la COVID-19. En virtud de que la escala de la variable se encuentra en términos porcentuales, es posible afirmar que los gobiernos que provienen de alternancia generan, en promedio, un incremento de 6.592 % en la cobertura del servicio de agua potable.

Este hallazgo se confirma a través del Modelo 2, donde ya se incorporan los controles descritos con anterioridad. La estimación de Diferencia en Diferencias de este modelo arroja un efecto de 5.632 ($SE = 1.137$, $p < 0.01$). Se observa una disminución de la estimación con respecto al Modelo 1. Esto puede deberse, con alta probabilidad, a la existencia de sesgo de variable omitida en la estimación base, por lo que los hallazgos del Modelo 2 son más robustos. Esto es relevante porque, incluso después de la incorporación de los controles, el efecto se sostiene. En consecuencia, este modelo implica que los gobiernos de alternancia causan, en promedio, un incremento de 5.632 % en la cobertura de agua potable comparados con los gobiernos que no fueron resultado de una alternancia.

En la figura 4 se muestra una visualización del efecto causal de la alternancia en la cobertura de agua potable. La línea roja representa los niveles de cobertura promedio de agua potable para 2019 y 2021 para gobiernos sin alternancia. La línea azul muestra la misma dinámica, pero para gobiernos con alternancia. Asimismo, se presenta una línea entrecortada que surge del primer punto de la línea azul en 2019 y llega hasta 2021. Esta línea entrecortada representa una tendencia paralela, es lo que se espera que hubiera ocurrido en ausencia de tratamiento. En este caso, representa los valores de cobertura de agua potable a un

nivel contrafactual, asumiendo que la dinámica anterior permanecería constante. Por último, la gráfica muestra una línea punteada que mide la distancia entre el valor contrafactual, que es por definición hipotético, y un valor realmente observado. El valor contrafactual corresponde al nivel de cobertura de agua potable en 2021 que se hubiera observado en ausencia de alternancia. Por su parte, el punto donde termina la línea azul en 2021 sí fue observado y corresponde al nivel de cobertura de agua potable para gobiernos de alternancia. Esta distancia corresponde al efecto causal estimado por el Modelo1 de 6.59 %.

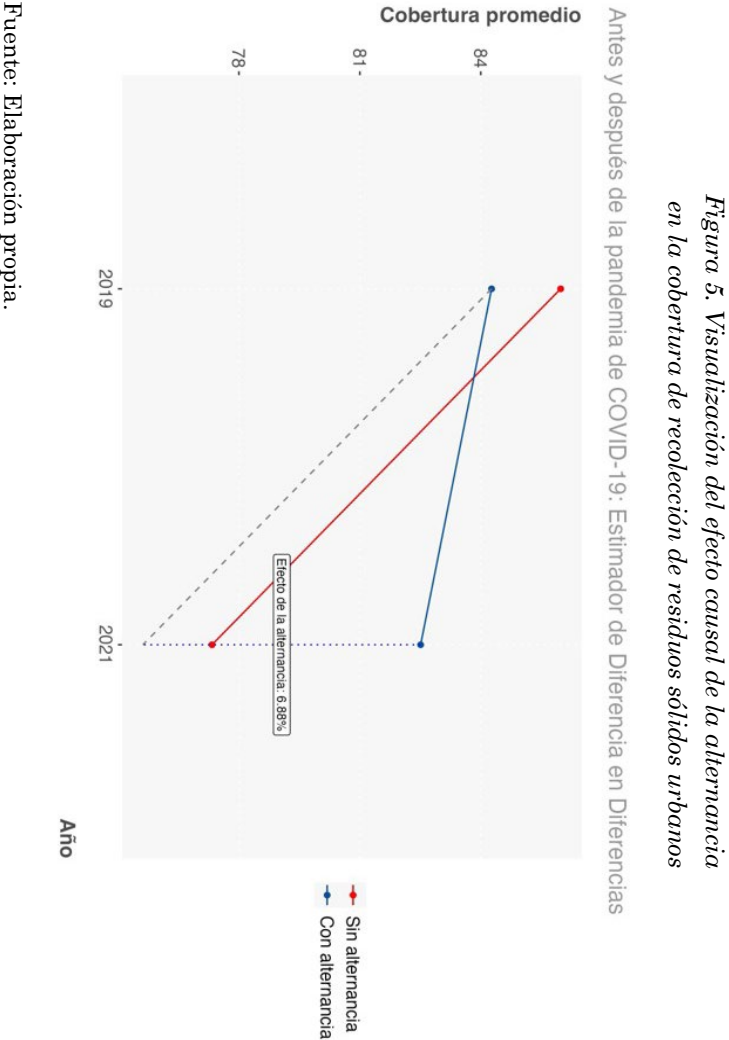


Los hallazgos correspondientes a la segunda variable de resultado (recolección de residuos sólidos urbanos) se encuentran en los modelos 3 y 4. En el Modelo 3 se realizó

la estimación base y se encontró que el efecto de la alternancia es de 6.88 ($SE = 1.352$, $p < 0.01$). Una vez más, este coeficiente sugiere un fuerte efecto de la alternancia, ahora en los servicios de recolección que proveen los municipios al compararse con los gobiernos que no provienen de alternancia y se realiza el análisis antes y después de la pandemia de COVID-19. Por tanto, este modelo sugiere que los gobiernos de alternancia producen un incremento promedio de 6.88 % en la cobertura de recolección de residuos sólidos urbanos en contraposición a los gobiernos en los que continuó gobernando la misma fuerza política.

De nueva cuenta, este hallazgo se confirma a través de la estimación de Diferencia en Diferencias que se encuentra en el Modelo 4. En este caso, se incorporaron las diferentes variables de control y los resultados se mantienen de forma consistente. Al igual que ocurre con el caso del agua, se observa una reducción en la magnitud de la estimación, ya que se observa un coeficiente de 5.802 ($SE = 1.233$, $p < 0.01$). Nuevamente, la disminución en el coeficiente puede deberse al sesgo de variable omitida del Modelo 3, por lo que los hallazgos del Modelo 4 son más robustos. En consecuencia, se espera que los gobiernos de alternancia produzcan un incremento de 5.802 % en la cobertura de los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos, en comparación con los gobiernos sin alternancia en la elección inmediata anterior.

En la figura 5 se presenta la visualización del efecto causal de la alternancia en la cobertura de recolección de residuos sólidos urbanos. La gráfica presenta la misma estructura que la figura 4, por lo que la distancia entre el valor contrafactual de la tendencia paralela y el valor observado de cobertura de recolección de residuos para 2021 representa el efecto causal del Modelo 3. Como se mencionó previamente, este efecto atiende a una magnitud de 6.88 %.



En el Modelo 5 se presenta la estimación de Diferencia en Diferencias base para la variable de drenaje y alcantarillado. El coeficiente de interés fue de 4.636 (se = 1.470,

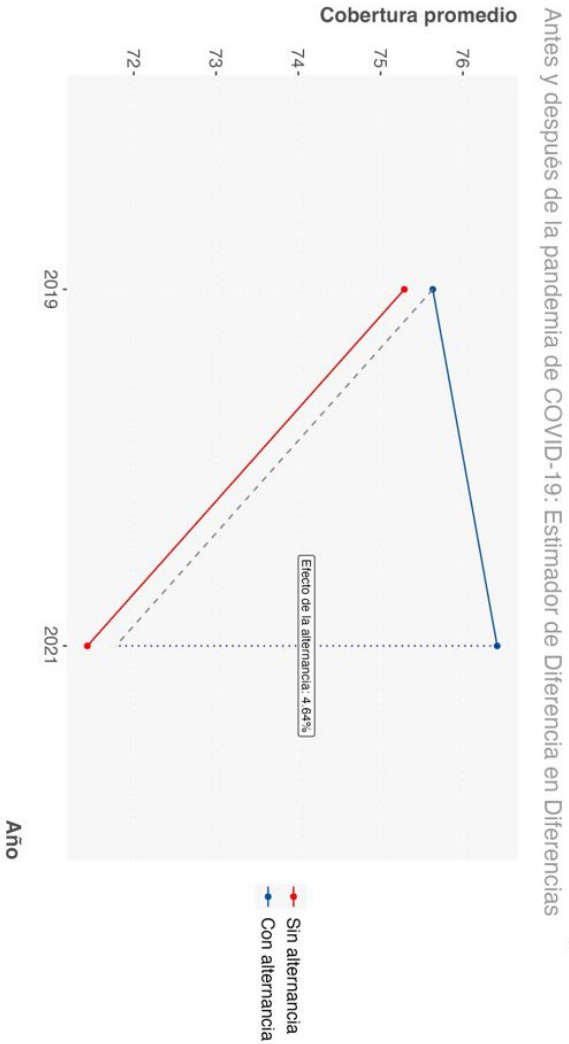
$p < 0.01$). Por tanto, se obtiene mayor evidencia de que la alternancia puede generar un incremento en la provisión de servicios públicos, ahora en términos de la cobertura de drenaje y alcantarillado, cuando se compara con gobiernos en los que se mantuvo la misma fuerza política en el proceso electoral inmediatamente anterior, y se realiza la comparación antes y después de la crisis ocasionada por el virus sars-CoV-2. Por tanto, la estimación sugiere que los gobiernos de alternancia producen un incremento promedio de 4.64 % en la cobertura de drenaje y alcantarillado en contraposición a los gobiernos sin alternancia.

Por tercera ocasión, este resultado se confirmó, ahora con el Modelo 6, donde se realizó la estimación de Diferencia en Diferencias con las variables de control. En este sentido, el coeficiente de interés resultó en 3.827 ($SE = 1.385$, $p < 0.01$). Al igual que en los dos casos previos, se observa una reducción en la magnitud de la estimación. Sin embargo, el hallazgo se sostiene y es consistente con lo que se propone en el argumento. Por tanto, al reducir el sesgo de variable omitida se obtiene una estimación más sólida y se puede sostener que los gobiernos de alternancia generan un aumento promedio de 3.83 % en la cobertura de drenaje y alcantarillado al compararse con gobiernos que no fueron resultado de un proceso de alternancia en el poder en la elección inmediata anterior.

En la figura 6 se muestra la visualización del efecto causal de la alternancia en la cobertura de drenaje y alcantarillado. Esta gráfica sigue exactamente la misma estructura que las dos anteriores, por lo que la línea punteada que se observa entre la tendencia paralela y el valor observado de cobertura de drenaje y alcantarillado en 2021 es la estimación del efecto causal del Modelo 5. Como se mencionó previamente, la magnitud de dicho efecto es de 4.64 %.



Figura 6. Visualización del efecto causal de la alternancia en la cobertura de drenaje y alcantarillado



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Resultados principales

	<i>Modelo 1</i>	<i>Modelo 2</i>	<i>Modelo 3</i>
	VR: Agua	VR: Agua	VR: Recolección
VARIABLES	Base	Completo	Base
Año = 2021	-9.728*** (0.799)	-10.78*** (0.861)	-8.649*** (0.916)
Alternancia	-1.182* (0.679)	-2.394*** (0.665)	-1.713* (0.950)
Año = 2021*Alternancia	6.592*** (1.176)	5.632*** (1.137)	6.889*** (1.352)
Oposición al Gob. estatal		-0.0325 (0.638)	
Oposición al Gob. federal		-0.582 (0.665)	
Presupuesto (Log)		1.380*** (0.506)	
Índice de gini		33.13*** (9.073)	
Población (Log)		-2.912*** (0.454)	
Pobreza (%)		-0.159*** (0.0246)	
Analfabetismo (%)		-0.0155 (0.0606)	
Rezago educativo (%)		0.00714 (0.0547)	
Índice de marginación		96.27*** (12.43)	
Constante	84.99*** (0.465)	7.330 (13.71)	85.98*** (0.683)
Observaciones	4,719	4,485	4,035
R-cuadrada	0.033	0.197	0.020

Errores estándar robustos agrupados por municipio entre paréntesis

*** p < 0.01, ** p < 0.05, * p < 0.1

Tabla 5. Resultados principales (continuación)

	<i>Modelo 4</i>	<i>Modelo 5</i>	<i>Modelo 6</i>
	VR: Recolección	VR: Drenaje	VR: Drenaje
VARIABLES	Completo	Base	Completo
Año = 2021	-9.501*** (0.968)	-3.853*** (0.957)	-5.588*** (1.074)
Alternancia	-2.634*** (0.912)	0.346 (1.101)	-0.518 (1.066)
Año = 2021*Alternancia	5.802*** (1.233)	4.636*** (1.470)	3.827*** (1.385)
Oposición al Gob. estatal	-0.745 (0.684)		1.278 (0.810)
Oposición al Gob. federal	-0.0182 (0.713)		0.146 (0.877)
Presupuesto (Log)	-0.329 (0.668)		0.140 (0.689)
Índice de gini	-5.797 (11.67)		12.59 (13.75)
Población (Log)	-1.734*** (0.603)		-0.856 (0.644)
Pobreza (%)	-0.0706** (0.0346)		-0.0456 (0.0382)
Analfabetismo (%)	0.0753 (0.0643)		-0.0156 (0.0718)
Rezago educativo (%)	0.0132 (0.0745)		0.150* (0.0808)
Índice de marginación	173.9*** (20.05)		167.5*** (20.81)
Constante	-31.42 (20.69)	75.29*** (0.825)	-65.23*** (22.18)
Observaciones	3,820	3,747	3,539
R-cuadrada	0.250	0.006	0.193

Errores estándar robustos agrupados por municipio entre paréntesis

*** p < 0.01, ** p < 0.05, * p < 0.1

En general, los resultados empíricos que se obtienen a través del estimador de Diferencia en Diferencias son consistentes con el argumento presentado en esta investigación. Queda de manifiesto que la alternancia política sí puede coadyuvar a que los gobernantes a escala municipal tengan mayores incentivos de generar una mejor provisión de servicios públicos. Ahora bien, este análisis se lleva a cabo en un contexto de crisis sanitaria, donde existió una disminución generalizada de los servicios básicos en promedio nacional y se llevó a cabo una política de austeridad impulsada por el Gobierno federal. En este sentido, queda claro que los gobiernos municipales no son directamente responsables de la disminución de los servicios básicos, pero la evidencia apunta a que la alternancia puede impulsar un mejor desempeño de las presidencias municipales y alcaldías. En consecuencia, incluso si la reducción del presupuesto para la provisión de servicios públicos municipales fue una decisión centralizada en el orden federal, los gobiernos municipales pudieron sobreponerse mejor a este escenario cuando provienen de alternancia.

Incluso podría pensarse que la reducción presupuestal o las dinámicas políticas de oposición y gobierno podrían afectar a la provisión de servicios públicos municipales. Es por esto por lo que los modelos incorporan las variables de control específicas de oposición al gobierno estatal y federal, así como el presupuesto asignado a los municipios. De esta forma, se obtiene una estimación del efecto causal de la alternancia confiable y robusto a diferentes especificaciones de los modelos.

Conclusiones

Como puede observarse, esta investigación arroja que entre 2019 y 2021 existieron serias afectaciones en la provisión de los servicios públicos municipales que aquí se

analizan. Esto es especialmente preocupante para el caso de la cobertura de agua potable, así como de la recolección de residuos sólidos urbanos. La cobertura de drenaje y alcantarillado también se vio reducida en promedio, aunque en menor medida, comparada con la cobertura de agua y recolección.

Las afectaciones a la provisión de servicios tan elementales como los aquí analizados en un periodo de crisis como el que representó la pandemia de COVID-19 tienen que llamarnos a analizar con mayor profundidad cuál es el estado de las instituciones públicas más cercanas a la población: los municipios. La falta de recursos, los altos índices de violencia, así como la política de austeridad del Gobierno federal, no hacen más que debilitar el entramado institucional de los municipios, lo cual puede propiciar que estos no tengan los elementos para atender las necesidades más inmediatas de la ciudadanía. Por tanto, la evidencia que aquí se presenta tiene que motivarnos a pensar si la estructura de los gobiernos municipales, especialmente en términos de recaudación fiscal, es la apropiada, ya que, en tiempo de crisis, una gran cantidad de gobiernos municipales fallaron al proveer cuestiones tan vitales como el agua potable, lo cual, claramente, atenta contra la calidad de vida de las personas.

Además, esta investigación muestra que los gobiernos de alternancia tienen un efecto positivo en la provisión de servicios públicos municipales. La evidencia de los modelos de Diferencia en Diferencias arroja que los gobiernos donde se produjo un cambio en la fuerza política gobernante en los municipios pueden causar un incremento en la cobertura de agua potable, de recolección de residuos sólidos urbanos y de drenaje y alcantarillado. Esto es, en términos generales, una buena noticia, porque apunta a que los cambios en las fuerzas políticas gobernantes a escala municipal pueden tener un impacto en la forma en la que se gobierna. En otras

palabras, la presión de las urnas impacta positivamente en la calidad de los gobiernos. Mientras más presión electoral se presenta, se incrementan los incentivos para que los gobernantes brinden más y mejores servicios. ☰

Acemoglu, D., y Robinson, J. A. (2005). *Economic Origins of Dictatorship and Democracy*. Cambridge University Press.

Aguirre-Ochoa, J., y Gómez, M. (2021). Debilidad institucional y experiencia anticrimen en México. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 45-57.

Albertus, M., y Menaldo, V. (2014). Gaming Democracy: Elite Dominance during Transition and the Prospects for Redistribution. *British Journal of Political Science*, 44(3), 575-603. Cambridge Core. <https://doi.org/10.1017/S0007123413000124>

Antonio-Villa, N. E., Fernandez-Chirino, L., Pisanty-Alatorre, J., Mancilla-Galindo, J., Kammar-García, A., Vargas-Vázquez, A., González-Díaz, A., Fermín-Martínez, C. A., Márquez-Salinas, A., Cañedo-Guerra, E., Bahena-López, J. P., Villanueva-Reza, M., Márquez-Sánchez, J., Jaramillo-Molina, M. E., Gutiérrez-Robledo, L. M., y Bello-Chavolla, O. Y. (2021). Comprehensive evaluation of the impact of sociodemographic inequalities on adverse outcomes and excess mortality during the COVID-19 pandemic in Mexico City. *medRxiv, Preprint*, 2021.03.11.21253402. <https://doi.org/10.1101/2021.03.11.21253402>

Aranda, Zeus, Binde, Thierry, Tashman, Katherine, Tadikonda, Ananya, Mawindo, Bill, Maweu, Daniel, Boley, Emma Jean, Mphande, Isaac, Dumbuya, Isata, Montañó, Mariana, Clisbee, Mary, Mvula, Mc Geofrey, Ndayizigiye, Melino, Jean-Baptiste, Meredith Casella, Varney, Prince F., Anyango, Sarah, Grépin, Karen Ann, Law, Michael R., Mugunga, Jean Claude, ... Fulcher, Isabel R. (2022). Disruptions in maternal health service use during the COVID-19 pandemic in 2020: Experiences from 37 health facilities in low-income

Bibliografía

Bibliografía

- and middle-income countries. *BMJ Global Health*, 7(1), e007247. <https://doi.org/10.1136/bmjgh-2021-007247>
- Bandyopadhyay, S., Kabiraj, S., y Majumder, S. (2023). Subnational governments and COVID management. *Economic Modelling*, 124, 106299. <https://doi.org/10.1016/j.econmod.2023.106299>
- Boix, C. (2003). *Democracy and Redistribution*. Cambridge University Press.
- Chiatchoua, C., Lozano, C., y Macías-Durán, J. (2020). Análisis de los efectos del COVID-19 en la economía mexicana. *Revista del Centro de Investigación de la Universidad la Salle*, 14(53), 265-290. <https://doi.org/10.26457/recein.v14i53.2683>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Cox, G. W., y McCubbins, M. (1986). Electoral Politics as a Redistributive Game. *The Journal of Politics*, 48, 370-389. <https://doi.org/10.2307/2131098>
- Gkiotsalitis, K., y Cats, O. (2021). Public transport planning adaption under the COVID-19 pandemic crisis: Literature review of research needs and directions. *Transport Reviews*, 41(3), 374-392. <https://doi.org/10.1080/01441647.2020.1857886>
- Gobierno de México (2020, abril 23). DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020
- Hernández Bringas, H. H. (2020). COVID-19 en México: Un perfil sociodemográfico. *Notas de Población*, 111, 105-132.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019*.
- (2021a). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México [dataset]*.

- (2021b). *Producto Interno Bruto. PIB. Trimestral. Cuentas de Bienes y Servicios del Sistema de Cuentas Nacionales de México*. SCNM; Producto Interno Bruto. Trimestral; Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>
- Lucardi, A. (2016). Building Support From Below? Sub-national Elections, Diffusion Effects, and the Growth of the Opposition in Mexico, 1984-2000. *Comparative Political Studies*, 49(14), 1855-1895. <https://doi.org/10.1177/0010414016666857>
- (2019). Strength in Expectation: Elections, Economic Performance, and Authoritarian Breakdown. *The Journal of Politics*, 81(2), 552-570. <https://doi.org/10.1086/701723>
- Mahler, V.A., Jesuit, D. K., y Paradowski, P. R. (2014). Electoral Turnout and State Redistribution: A Cross-National Study of Fourteen Developed Countries. *Political Research Quarterly*, 67(2), 361-373.
- Nye, J. V. C., y Vasilyeva, O. (2015). When does local political competition lead to more public goods?: Evidence from Russian regions. *Journal of Comparative Economics*, 43(3), 650-676. <https://doi.org/10.1016/j.jce.2015.03.001>
- Olson, M. (1993). Dictatorship, Democracy, and Development. *The American Political Science Review*, 87(3), 567-576. JSTOR. <https://doi.org/10.2307/2938736>
- Organización Mundial de la Salud (2020). *COVID-19: Cronología de la actuación de la OMS*.
- Ponce, A. F., López Velarde, R. V., y Santamaría, J. S. (2022). Do local elections increase violence? Electoral cycles and organized crime in Mexico. *Trends in Organized Crime*, 25(1), 37-57. <https://doi.org/10.1007/s12117-019-09373-8>
- Secretaría de Salud (2020). *SANA DISTANCIA COVID-19*. gob.mx. <http://www.gob.mx/salud/documentos/sana-distancia>
- Singh, E., Kumar, A., Mishra, R., y Kumar, S. (2022). Solid waste management during COVID-19 pandemic: Recovery tech-

Bibliografía

Bibliografía

- niques and responses. *Chemosphere*, 288, 132451. <https://doi.org/10.1016/j.chemosphere.2021.132451>
- Soto-Zazueta, I. M., y Figueroa-Elenes, J. R. (2018). Estimación del efecto de la alternancia sobre la provisión de servicios públicos locales en México. *Economía, Sociedad y Territorio*, XVIII(56), 195-231.
- Villanueva, D. (2021, febrero 16). Disparó la pandemia 31.3 % el desempleo. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/02/16/economia/disparo-la-pandemia-31-3-el-desempleo/>

Sociedad

Dinámicas de poder y denuncia en violencia de pareja: estudio comparativo heterosexual y lésbico

Power dynamics and reporting in intimate partner violence: a comparative study of heterosexual and lesbian victims

DOI: 10.32870/ees.v32i92.7375

Guillermo San Román Tajonar♦

Mauricio Olivares Méndez♦♦

Resumen

Este estudio se enfoca en evaluar el rol de las asimetrías de poder en la denuncia de violencia de pareja íntima (VPI) por parte de mujeres en relaciones heterosexuales y lesbianas. A través del análisis de datos provenientes del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), se conformaron dos muestras balanceadas: una de víctimas heterosexuales y otra de víctimas lesbianas. Mediante la aplicación de once tratamientos y la comparación de coeficientes a través del test de Wald, se revela que la experiencia de distintas formas

de violencia difiere entre ambas poblaciones. Se identificó que mientras algunas variables afectan a las víctimas heterosexuales, pero no a las lesbianas, aquellas que afectan a ambas poblaciones tienen un impacto aún mayor en este último grupo. Estos hallazgos subrayan la importancia de adoptar una perspectiva interseccional en el estudio de la denuncia de la violencia de pareja íntima.

Palabras clave: Poder, denuncia, violencia de pareja, BINAVIM (National Database and Information System on Violence Against Women)

♦ Doctor en geografía, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor de tiempo libre; coordinador del Laboratorio Universitario de Seguridad Ciudadana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro. ORCID: 0000-0002-3750-9391. Correo electrónico: g_sanroman82@hotmail.com

♦♦ Maestro en Migraciones Internacionales y Relaciones Interculturales por el Institut für Migrationsforschung und Interkulturelle Studien. Profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro. ORCID: 0000-0002-0571-2854. Correo electrónico: mauricio.olivares@uaq.mx

Fecha de recepción: 11 de mayo de 2023. Fecha de aceptación: 24 de marzo de 2024.

Abstract

This study focuses on assessing the role of power asymmetries in the reporting of women who experience intimate partner violence (IPV) in heterosexual and lesbian relationships. Using data from the National Bank of Data and Information on Cases of Violence against Women (BANAVIM), two balanced samples were created: one of heterosexual victims and another of lesbian victims. By applying II treatments and comparing coefficients using the Wald test, the results reveal that the experience of

different forms of violence differs between the two populations. While some variables affect heterosexual victims but not lesbians, those variables that do affect lesbians have an even greater impact on this latter group. These findings underscore the importance of adopting an intersectional perspective in the study of reporting intimate partner violence.

Keywords: Power, Reporting, Intimate partner violence, BANAVIM (National Database and Information System on Violence Against Women), Coarsened Exact Matching

Introducción ¹

La violencia de pareja íntima (VPI) puede afectar a cualquier mujer, pero no todas reciben la ayuda necesaria. La literatura actual ha identificado factores culturales, cognitivos y psicológicos como barreras para buscar apoyo, pero ha prestado poca atención a la dinámica de poder subyacente en la denuncia de la violencia. Las asimetrías de poder no solo generan violencia, sino que también obstaculizan la denuncia. El impacto preciso de estas variables en la propensión a denunciar sigue siendo desconocido. Es esencial comprender y abordar estas dinámicas para garantizar un apoyo efectivo a las mujeres víctimas de VPI.

Siguiendo la impronta de la perspectiva interseccional (ver Crenshaw, 1990), creemos fundamental explorar cómo toman forma estas asimetrías en parejas heterosexuales y lesbianas. La agenda de investigación de la interseccionalidad parte de los esfuerzos de feministas negras estadounidenses para hacer evidentes los resultados de un proceso simultáneo de opresión condicionado por el género y por la identidad étnico-racial. Si bien esta intersección es la más estudiada, otras experiencias simultáneas se pueden explorar con el mismo enfoque, tomando en cuenta —por

1. Los autores agradecen la colaboración de las estudiantes de licenciatura Camila Rodríguez Moreno y Mariana González Servín.

ejemplo— la posición social, la diversidad funcional, la condición migratoria y, como es el caso de este proyecto, la orientación sexual. Siguiendo a McBride y sus colaboradoras (2015), buscamos avanzar hacia una investigación sensible a la interseccionalidad y que busque explorar las diferencias intragrupos y entregrupos.

Las parejas lesbianas se enfrentan comúnmente a barreras discriminatorias asociadas con su orientación sexual. La prevalencia de prejuicios, prácticas y actitudes heterosexistas tiene efectos negativos en el bienestar de las personas LGBTQIA+, produciéndose lo que Brooks (1981) y Meyer (1995) han llamado “estrés de las minorías” (*minority stress*). Las lesbianas están sujetas a estrés y opresión social relacionados tanto con los aspectos homosexuales como de género de su identidad (Meyer, 1995:52). La lesbofobia internalizada, el estigma asociado a la disidencia sexual, las expectativas de rechazo, la falta de redes de apoyo claramente identificables, la desprotección del Estado y las experiencias de discriminación configuran estresores sociales singulares en este grupo. El heterosexismo puede afectar el riesgo de perpetración de la VPI, el riesgo de victimización y la disponibilidad de recursos para las víctimas de las minorías sexuales (Messinger, 2014:76).

Estas parejas también se enfrentan con la falta de validación social y apoyo fuera de la comunidad LGBT (Barrientos, Rodríguez Carballeira, Escartín Solanelles y Longares Hernández, 2016), lo que, potencialmente, conduce al aislamiento. Esto puede generar vínculos más estrechos dentro de las parejas, pero también genera resentimiento ante cualquier intento de autonomía por parte de los cónyuges. La exclusión aumenta las tensiones internas y, en caso de violencia, limita la capacidad de las víctimas para recibir apoyo externo (Renzetti, 1988). Por tanto, la situación única de aquellos que se encuentran en la intersección de múltiples formas de desventaja y exclusión hace que las mismas

variables tengan diferentes efectos y que las asimetrías en las relaciones de poder se acentúen.

En este estudio evaluamos el efecto de las asimetrías de poder en la probabilidad de denuncia, analizando las diferencias entre víctimas heterosexuales y lesbianas. Nuestros resultados revelan diferencias significativas entre ambas poblaciones, aportando evidencias de una brecha de sexualidad. La experiencia de diversas formas de violencia muestra signos opuestos en cada una de ellas. No todas las variables que afectan a las víctimas heterosexuales tienen impacto en las víctimas lesbianas, pero aquellas que sí lo tienen muestran una influencia aún mayor en esta última población.

Nuestro artículo se divide en cuatro apartados. En la revisión de la literatura, resaltamos cómo se ha pasado por alto el análisis de las asimetrías de poder en las relaciones de pareja y su influencia en la denuncia. Si bien se ha analizado el poder en relación con la violencia, se ha prestado poca atención a su influencia en la decisión de presentar una denuncia. Luego, presentamos un enfoque metodológico, utilizando una muestra balanceada de registros administrativos en México. En la sección de resultados, exponemos los hallazgos obtenidos, y, finalmente, en la sección de discusión, argumentamos la relevancia teórica de estos resultados.

Revisión de la literatura: Barreras para la denuncia

Acudir a las autoridades tras sufrir VPI es apenas una entre las varias formas de buscar apoyo (Xie y Baumer, 2019). Una vez que se reconoce el problema, queda aún un largo camino para decidir buscar ayuda, escoger un proveedor y acudir ante él. Este proceso puede ser interrumpido en cualquier momento, por barreras que son de índole muy diversa. La literatura sobre los motivos que impiden a las

víctimas de violencia acudir a la autoridad ha enfatizado barreras culturales, cognitivas y psicológicas, pero ha omitido el tema del poder.

En mujeres heterosexuales, se destacan como barreras las creencias patriarcales, la responsabilidad de mantener a la familia unida y el considerar la violencia familiar como un asunto privado (Cuesta-García y Crespo, 2022; Robinson *et al.*, 2021 indicating that there are a significant number of barriers that can be classified as 1; Frías y Agoff, 2015; Selestine *et al.*, 2022). La “indefensión aprendida” puede hacer a la víctima incapaz de protegerse (Gelles, 1985), y la falta de denuncia puede deberse al temor a la discriminación y trato injusto por parte de las agencias de la ley (Waller, Harris y Quinn, 2022). Diversas investigaciones, por ejemplo, dan cuenta de que la búsqueda de ayuda y la denuncia están mediadas por el miedo de las víctimas a no ser tomadas en serio, o ser consideradas “exageradas” o “dramáticas” por el funcionariado de atención o por sus círculos inmediatos (Mendoza, 2023; Moodie, 2023), provocando lo que Fricker (2007) ha llamado “injusticia testimonial” (*testimonial injustice*): cuando los prejuicios provocan que la persona a la que se le reporta la violencia no considere creíble el testimonio. Al mismo tiempo, existen barreras personales como la vergüenza, el abuso de sustancias, y la culpa, así como el temor al estigma (Felson *et al.*, 2002); y barreras comunitarias, como normas que desaconsejan involucrar a la policía (Decker *et al.*, 2019) .

En parejas LGBT, como indicamos antes, las barreras incluyen el estigma asociado a la orientación sexual y a la violencia, así como el racismo, cisgenerismo, heterosexismo y estigma asociado al VIH (Sherman *et al.*, 2022). Puede haber una minimización de la violencia (Scheer, Lawlace, Cascalheira, Newcomb y Whitton, 2023) y dificultad para reconocerla debido a estereotipos de género y suposiciones sobre la ausencia de violencia entre mujeres (Alanez y

Jarro, 2022; Calton, Cattaneo y Gebhard, 2016; Donovan y Barnes, 2020; Kar, Das, Broadway-Horner y Kumar, 2022). La violencia se vuelve inesperada e inexplicable cuando es ejercida por mujeres (Barnes, 2011). El miedo al estigma en la comunidad y la aversión de ciertos grupos a reconocer la violencia pueden llevar al silencio y a la no denuncia (Rollè *et al.*, 2018; Rodríguez Otero *et al.*, 2017). El silencio limita la búsqueda de ayuda y perpetúa la opresión y marginación (Harden *et al.*, 2022; Santoniccolo, 2023). Además, puede haber una falta de conocimiento sobre los recursos y la consideración de los abusos como delitos (Robinson *et al.*, 2021).

Relaciones de poder

Las relaciones de poder dentro de las parejas han recibido menos atención. Si bien se ha analizado su efecto en la violencia, se ha prestado poca atención a su impacto en la denuncia.

Según Caldwell y Peplau (1984), el poder se define como la capacidad de influir en el comportamiento del otro y se origina en la asimetría de recursos. Estos recursos pueden incluir educación, ingresos, clase social y otros elementos que una persona puede utilizar para satisfacer las necesidades o alcanzar los objetivos de la otra. Cuando una parte tiene el control de estos recursos, puede amenazar con privar al otro de ellos. La amenaza de sanción genera poder (Luhmann, 1996). La falta de equilibrio en las relaciones de poder puede deteriorar la satisfacción con la relación (Renzetti, 1988), y esta incompatibilidad de estatus predice la presencia de violencia en las parejas (van Vugt y Pop, 2022). En parejas heterosexuales, la violencia tiende a aumentar cuando disminuye el poder del hombre, ya que la violencia se usa como un medio para afirmar la dominancia y el control. Renzetti (1988) sostiene que lo mismo ocurre en parejas lesbianas.

El ingreso, el empleo, la vivienda, el acceso a servicios médicos y las diferencias en la educación se han destacado como las principales fuentes de poder en las relaciones de pareja. Según Van Vugt y Pop (2022), las mujeres que tienen mayor nivel educativo que sus parejas masculinas informan experimentar más violencia. Además, Renzetti (1988) encontró que las víctimas a menudo tienen más recursos que sus agresores, como mayores ingresos y niveles educativos. Cuando la víctima tiene un nivel educativo superior al de su pareja, aumenta la probabilidad de buscar ayuda (Goodson y Hayes, 2021). Sin embargo, otros estudios han mostrado que a medida que aumenta el nivel educativo de la pareja masculina, disminuye la violencia (Alonso-Borrego y Carrasco, 2017).

El empleo también influye en las relaciones de poder, aunque su efecto no está claro y existen dos posturas en conflicto: la teoría de la reacción masculina (*male backlash*) y la teoría de la negociación. Según la teoría de la reacción masculina, el ingreso de las mujeres amenaza a los hombres, en especial cuando estos están desempleados o subempleados (Renzetti y Larkin, 2009). La pérdida de estatus alienta el uso de la violencia como medio para recuperar el control. Macmillan y Gartner (1999) encontraron que el empleo de la mujer reduce su riesgo de violencia cuando su pareja también trabaja, pero lo aumenta cuando la pareja no trabaja. De esta manera, el efecto del empleo de una mujer está condicionado por la situación laboral de su pareja (Alonso-Borrego y Carrasco, 2017). Otros estudios han mostrado que las mujeres que reciben transferencias condicionadas también experimentan una mayor violencia, y aquellas que trabajan y reciben transferencias son las más vulnerables. El único tipo de trabajo que no genera violencia es el trabajo doméstico no remunerado (Canedo y Morse, 2021). La entrada de las mujeres al mercado laboral puede desencadenar una reacción violenta cuando existen

restricciones al divorcio (Bhalotra, 2021). De manera simétrica, un aumento en el desempleo femenino puede resultar en una disminución de la violencia (Erten y Keskin, 2021). El empoderamiento en el mercado laboral se paga con el desempoderamiento en el ámbito familiar (Guarnieri y Rainer, 2018), ya que las relaciones de género tradicionales se basan en la apropiación del cuerpo de la mujer, su tiempo y su producción (Lejbowicz y Jacobs-Colas, 2022). Donde un hombre no puede ostentar los signos del dominio, la violencia es un medio para reafirmar su autoridad. A pesar de ello, si la violencia aumenta cuando la situación de la mujer mejora, la probabilidad de denuncia aumenta cuando la situación del hombre empeora: la probabilidad de reporte ante la policía por violencia física o sexual aumenta cuando el agresor pierde su trabajo o su ingreso (Morgan, 2022).

Por su parte, la teoría de la negociación, propuesta por Farmer y Tiefenthaler (1997), plantea que la pareja es un juego no cooperativo en el que cada miembro intenta maximizar su propia utilidad. Cada jugador recibe beneficios que solo existen si se mantiene en la pareja pero, además, el hombre recibe utilidad al ejercer violencia. La mujer recibe utilidad a través de los ingresos transferidos, pero paga el costo sufriendo violencia. Según este modelo, cuando el ingreso independiente de la mujer aumenta, ella recibe menos utilidad del dinero transferido por la pareja, lo que la hace menos propensa a aceptar la violencia. Además, con la amenaza de divorcio, a medida que aumenta el ingreso de la mujer, tanto actual como potencial, disminuye la violencia familiar. Aizer (2010) demostró que un aumento en el ingreso de las mujeres reduce la violencia doméstica, mientras que un aumento en el ingreso de los hombres, manteniendo constante el de las mujeres, la incrementa. En la misma línea, Anderberg (2013) encontró que cuando aumenta el desempleo femenino, la violencia aumenta, mientras que cuando aumenta el desempleo masculino,

disminuye. En este sentido, se puede inferir que cuando las mujeres tienen menos incentivos para tolerar la violencia, también tienen menos incentivos para no denunciarla.

En este marco, la propiedad de la vivienda desempeña un rol fundamental. Weatherall y Tennent (2020) destacan que los problemas de vivienda son la principal razón por la que las mujeres buscan ayuda después de sufrir violencia de pareja íntima (VPI). Para las mujeres que intentan escapar de la VPI, la violencia ocurrida en su hogar las deja sin un lugar donde vivir. También se encuentran sin hogar si el agresor las obliga a irse (Robinson *et al.*, 2021). Las sobrevivientes enfrentan dificultades de alojamiento al separarse, y suelen recurrir a familiares, amigos o refugios. Muchas terminan en situaciones de indigencia (Renzetti y Larkin, 2009). Si no encuentran una opción de alojamiento permanente viable, su única opción es regresar con su pareja abusiva (Correia y Rubin, 2001). Esta inestabilidad residencial perpetúa el ciclo de violencia, impidiendo que las víctimas alcancen seguridad y estabilidad económica (Decker *et al.*, 2022). Si bien las redes de apoyo pueden proteger contra la violencia, su efectividad depende de la fuerza de dicho apoyo. La falta de ayuda tangible refuerza el aislamiento y la dependencia emocional y económica del agresor. El empleo y la vivienda están entrelazados en esta forma de control, ya que el desempleo y el subempleo afectan negativamente los ingresos y pueden dar lugar a retrasos en los pagos de alquiler (Willie *et al.*, 2023).

Además de enfrentar la falta de refugio seguro, la ausencia de seguro médico y la incapacidad para pagar servicios médicos representan una barrera significativa para buscar ayuda (Robinson *et al.*, 2021). Existe evidencia que demuestra que el acceso a servicios de salud influye en la búsqueda de ayuda (Dehingia *et al.*, 2022), a menos que la víctima tema un trato que la discrimine o la revictimice (Celorio,

2017; Cuesta-García y Crespo, 2022; Luebke *et al.*, 2022; Sherman *et al.*, 2022).

El control de los recursos y la violencia se retroalimentan mutuamente. A través de la violencia, el agresor puede continuar afirmando su dominio incluso si carece de bienes propios. Las parejas abusivas restringen la independencia de la mujer al impedirle salir y conseguir empleo, lo que la hace aún más dependiente para satisfacer sus necesidades básicas, como comida y techo. El control se puede ejercer mediante la violencia económica, donde el agresor sabotea los esfuerzos de la víctima por obtener y mantener un empleo, destruyendo su ropa, libros u otros objetos, infligiendo moretones y cortes visibles, prometiendo cuidar a los hijos para luego desaparecer en el último momento; el agresor también puede afirmar su control apropiándose de los pagos, arruinando el historial crediticio de la víctima, incurriendo en deudas de las cuales ella es responsable con o sin su consentimiento, o apropiándose de dinero o tarjetas de crédito. En parejas no heterosexuales, la amenaza de revelar la identidad sexual del otro pone en riesgo su capacidad de obtener o conservar un empleo (Bermea, Slakoff y Goldberg, 2021). Incluso sin controlar directamente los recursos, el agresor puede generar asimetrías cuyos efectos sobre la denuncia aún no se conocen.

Por otra parte, la amenaza de daño físico también confiere un poder distinto que tiene impacto en la denuncia de VPI. En algunas ocasiones, las víctimas recurren a la policía cuando el riesgo de muerte es muy alto (Holliday *et al.*, 2020), pero la ineficacia policial puede disuadir de hacerlo. Si el arresto policial resulta en una escalada de las agresiones, es menos probable que se dé parte a las autoridades (Hadi, 2018; Pattavina, 2019). La víctima no denunciará la violencia si el resultado esperado es una violencia aún mayor.

Además, el consumo de sustancias se ha asociado con una mayor incidencia de VPI. Si bien el consumo de drogas

no explica directamente la violencia (Renzetti, 1988), sí se asocia con episodios de ira (Lewis, Mason, Winstead y Kelley, 2017) y puede influir en la decisión de denunciar si implica un riesgo de que las agresiones aumenten. Si el agresor consume alcohol o drogas durante el incidente, la probabilidad de recurrir a las autoridades legales aumenta (Goodson y Hayes, 2021; Mayshak *et al.*, 2022; Novisky y Peralta, 2015).

Un tema importante es determinar si estas variables tienen igual impacto en todos los tipos de víctimas. Como no está claro si afectan de la misma manera la violencia, mucho menos es claro si tienen el mismo efecto en la denuncia. Un estudio de Romero-Méndez y colegas (2020) indica que las dinámicas de violencia no difieren entre parejas homosexuales y heterosexuales. Witarsa y Poerwandari (2022) sugieren que los factores que causan la VPI en parejas heterosexuales son similares a los de parejas del mismo sexo. Sin embargo, Lejbowicz y Jacobs-Colas (2022) demuestran que la VPI contra mujeres difiere, tanto en tipo como en intensidad, según sea perpetrada por hombres o por mujeres. Aún no se ha estudiado si el género del agresor o la orientación sexual de la víctima modifican el efecto de estas variables en la denuncia.

Ruta de investigación

Este estudio tiene por objetivo evaluar si las asimetrías de poder afectan la probabilidad de denuncia en mujeres víctimas de VPI en relaciones heterosexuales o lesbianas. Además, se busca determinar si estos efectos difieren entre ambas poblaciones. Nuestra hipótesis plantea que la probabilidad de denuncia será mayor en situaciones donde el agresor no tiene poder: si no tiene empleo y la víctima sí, o si ninguna de las partes tiene empleo. También se espera que la denuncia sea más probable en casos donde la víctima

cuenta con seguro médico o un nivel educativo más alto, vive en una vivienda de alquiler y no se presentan otras formas de violencia o consumo de drogas por parte de la agresora.

Para poner a prueba estas hipótesis utilizamos un enfoque cuantitativo, empleando muestras balanceadas a través del método de *Coarsened Exact Matching* (CEM) para la inferencia causal (King, Keohane y Verba, 2018). Luego, evaluamos los efectos de cada variable en cada población (heterosexuales y lesbianas) mediante regresión logística y verificamos si las diferencias en los coeficientes entre poblaciones son significativas, mediante el test de Wald. Los datos utilizados provienen del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). A continuación, describimos nuestros métodos y materiales.

Métodos y materiales

Este trabajo intenta determinar si las asimetrías de poder, surgidas del control de recursos económicos y la amenaza de una violencia mayor, tienen efectos en la propensión de las mujeres a denunciar la violencia familiar en distintos tipos de parejas (heterosexuales y lesbianas), y determinar si estos efectos son diferentes entre sí: es decir, si difieren según la orientación sexoafectiva de la víctima. En específico, se busca investigar si hay diferencias entre dos tipos de víctimas: a) heterosexuales, donde el cónyuge se reconoce como hombre; y b) lesbianas, cuyo cónyuge se identifica como mujer.

En esta sección se proporcionará una descripción detallada de los datos utilizados en el estudio; en segundo lugar, daremos cuenta de los procesos que se seguirán para su análisis.

Datos

En México, el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) está compuesto por más de 900 instituciones públicas. Cuando alguna de estas instancias atiende a una mujer víctima de violencia, los datos del caso se registran en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). Para este estudio, accedimos a los datos de BANAVIM a través de la solicitud de acceso a la información 331001222000108, que se presentó en el portal nacional de transparencia (PNT).

El 15 de agosto de 2022, el PNT hizo la entrega digital de un archivo XLSX que contenía un total de un millón 48,575 casos registrados entre los años 2015 y 2022. Para asegurar la calidad de los datos, se eliminaron los registros duplicados y se realizó una selección de casos basada en dos criterios: 1. la modalidad de violencia es familiar; y 2. el vínculo entre la víctima y el agresor es de matrimonio, concubinato o noviazgo.

Por último, los casos restantes se dividieron en dos muestras: la primera es la muestra *H*, que incluye los casos en los que el agresor es indicado como “hombre”; la segunda es la muestra *L*, que contiene los casos en los que el agresor se identifica como “mujer”. Ambas muestras comparten las mismas variables. La muestra *H* consta de 414,418 casos, mientras que la muestra *L* consta de 2,872 casos.

En este trabajo, tenemos una variable dependiente, once variables de tratamiento y nueve variables de pretratamiento.

Variable dependiente

La variable dependiente es la denuncia de violencia familiar. Si la institución que registra el incidente es una fiscalía estatal, o si la víctima reporta haber acudido a una

fiscalía estatal, esta variable toma el valor de “1”; en otro caso, es “0”.

Variables de tratamiento

Por “tratamiento” entendemos una variable independiente que se examina para determinar su efecto en la variable dependiente. Un tratamiento es siempre externo al sujeto, y la exposición a él es contingente (Holland, 1986), lo que significa que puede modificarse mientras se mantienen constantes otros aspectos del estudio (Rubin, 1986), es decir, sin modificar al sujeto en su totalidad. Este enfoque se inscribe en el diseño “efectos de causas” (Mahoney y Goertz, 2006), donde se busca establecer relaciones causales al controlar variables externas y evaluar el efecto independiente del tratamiento.

Acera del control de recursos, hemos elegido indicadores de situación laboral de la pareja, seguro, vivienda y diferencias en el nivel educativo. Además, como medidas del poder que se consigue mediante la violencia, se integran dos indicadores: consumo de sustancias y cantidad de formas de violencia involucradas.

La situación laboral de la pareja se mide en cuatro variables.

- Ambos miembros de la pareja trabajan.
- Ninguno de los miembros de la pareja trabaja.
- Solo la víctima trabaja.
- Solo el cónyuge/concubino(a)/novio(a) trabaja.

Estos indicadores se crearon a partir de los que refieren a la situación laboral de la víctima y la persona ofensora. Elegimos tratarlas como conjunciones de condiciones, y no estudiarlas de manera aislada, en arreglo con los hallazgos de Macmillan y Gartner (1999). En todos los casos, toman el valor “1” si la pareja corresponde al caso, y “0”, si no es así. Ninguna persona puede estar en más de una de estas condiciones.

La variable “La víctima está asegurada” toma el valor “1” si la víctima está afiliada al Seguro Popular, al IMSS, al ISSSTE o a la Secretaría de Salud del Gobierno del estado; en cualquier otro caso, el valor es “0”.

La situación de vivienda también se presenta en tres variables distintas, que se excluyen de manera mutua. Esto permite aislar el efecto de cada condición.

- La pareja vive en casa propia.
- La pareja vive en casa rentada.
- La pareja vive en casa prestada.

También consideramos si la víctima tiene mayor escolaridad que la pareja. Esta variable se creó a partir de la comparación entre la escolaridad de la víctima y la de la agresora. Toma el valor “1” si la escolaridad de la víctima es mayor, y “0”, cuando es menor o igual.

Todas las variables toman el valor de “1” si se cumple la condición, y “0” cuando no es el caso. En un renglón de la base de datos, solo una de estas tres variables puede ser “1”.

Por último, se han incluido dos indicadores que representan la amenaza de mayor violencia:

- Más de una forma de violencia. El valor mínimo de la variable es “1”, si solo hay una forma de violencia involucrada, y el máximo es de “6”, si hay violencia física, económica, sexual, psicológica, patrimonial y de tipo no especificado.
- El cónyuge consume drogas. Esta variable no distingue entre drogas legales e ilegales.

Pretratamiento

En este rubro hemos incluido variables cuya modificación exigiría que las personas fueran algo distintas de lo que son (Mackie, 1965), y que por ello no pueden ser tratamientos. No intentaremos evaluar los efectos de estas variables; por

el contrario, las usaremos para asegurar que los casos sean similares y comparables entre sí.

Hemos utilizado nueve variables de pretratamiento: la edad y el número de hijos, que son variables numéricas; la actividad que realiza la víctima; su situación conyugal; su grado de estudios; su fuente de ingresos; si sabe leer o no; si sabe escribir o no; y, por último, su país de origen.

El uso de estos datos presenta varios problemas. En primer lugar, BANAVID no incluye variables sobre la identidad de género de las personas o su orientación sexoafectiva. Hemos distinguido una muestra L de personas lesbianas y una muestra H de personas heterosexuales, basándonos en el sexo del agresor, pero esto solo aproxima la situación real. La complejidad de las identidades implicadas ha sido simplificada en la forma binaria del sistema sexo-género. Como resultado, todos nuestros resultados serán imprecisos (Amos *et al.*, 2023; Calton *et al.*, 2016), toda vez que la experiencia de violencia puede ser distinta, en tipo y grado, en función de la identidad de género (Lejbowicz y Jacobs-Colas, 2022). Como suele ocurrir con estos trabajos (Harden *et al.*, 2022), es imposible saber si las personas en cuestión estarían de acuerdo con la orientación que aquí se les atribuye. También es imposible saber si al menos una mujer en la base de datos es una mujer transgénero. Por tanto, la limitación en este estudio también refleja una limitación de la administración pública mexicana. Es hora de considerar la identidad de género en la estadística oficial.

Por otra parte, la base de datos consiste en registros administrativos. Esto sugiere que existen sesgos de selección en su origen. Algunas personas estarán sobrerrepresentadas y otras serán subrepresentadas. Estos datos no son aptos para captar la verdadera dimensión del problema de la denuncia y no denuncia de la violencia familiar. Sin embargo, con el método adecuado, sí permiten medir el efecto causal independiente de cada uno de los tratamientos elegidos sobre

la propensión a acudir ante una autoridad. En el siguiente apartado expondremos dicho método.

Procedimiento

Dos poblaciones son diferentes si lo que se dice de una no se puede decir de la otra. Si dos poblaciones son expuestas a la misma condición, y reaccionan de manera diferente, entonces diremos que son ellas mismas diferentes. Para evaluar esta diferente reacción al mismo estímulo, se necesita un enfoque de efectos netos (Ragin, 2008). Este es el enfoque propio de la estadística. Se asume que las variables bajo estudio tienen la capacidad de influir en el resultado de manera autónoma. No miramos hacia atrás, buscando las condiciones que produjeron un efecto ya conocido, sino hacia delante: medimos el efecto único de la exposición a un tratamiento. Este es el enfoque *efectos de causas* (Mahoney y Goertz, 2006).

Para evaluar si la diferencia en la orientación sexual de las víctimas genera diferencias en los efectos del control de recursos y la amenaza de una violencia mayor sobre la propensión a denunciar, debemos cumplir con tres objetivos específicos: a) evaluar el efecto de estos tratamientos entre personas heterosexuales; b) evaluar el efecto de los mismos tratamientos entre personas lesbianas; y c) evaluar si existen diferencias en el tamaño de los efectos.

La evaluación de los efectos requiere muestras balanceadas y con soporte común. Tanto la muestra *H* como la muestra *L* se dividen en un grupo de control y un grupo de tratamiento. El balance implica que ambos grupos sean similares (Iacus, King y Porro, 2009, 2012). Una muestra balanceada cumple con el primer requisito de la inferencia causal: que las unidades sean homogéneas (King *et al.*, 2018). El soporte común significa que cada individuo asignado a un grupo tiene una probabilidad distinta de

cero de ser asignado al otro grupo (King, Lucas y Nielsen, 2017). Esto garantiza que la pertenencia a un grupo o a otro no dependa de rasgos personales. Con ello, se cumple el segundo requisito de la inferencia causal: independencia condicional de asignación y resultado (King *et al.*, 2018). El criterio de asignación de una unidad a un grupo o a otro no debe influir en el resultado (Ho, Imai, King y Stuart, 2007).

Para reducir el imbalance y aumentar el soporte común, utilizamos el método de *Coarsened Exact Matching* (CEM). Esta metodología permite extraer datos de calidad experimental ocultos dentro de los datos observacionales (Iacus *et al.*, 2009). A partir de las variables de pretratamiento, CEM crea estratos. Si un estrato tiene observaciones en un grupo (control o tratamiento), pero no en el otro, se descarta el estrato completo en ambos grupos. Los casos atípicos, que no se pueden comparar con nadie, se descartan de manera sistemática. Esto reduce la muestra pero, a cambio, nos permite hacer inferencias causales con los datos restantes. CEM proporciona un indicador de desequilibrio, que va de 0 a 1: 0 significa un balance perfecto, y 1 significa un imbalance perfecto. También obtenemos una medida de soporte común, en porcentaje, que va de 0 a 100. El objetivo es reducir el imbalance y aumentar el soporte común.

Con los datos balanceados, evaluamos el efecto medio del tratamiento en los tratados en la muestra (SATT, por sus siglas en inglés). El SATT se obtiene a partir del efecto del tratamiento (TE) en cada unidad.

$$TE = Y_i (T = 1) - Y_j (T = 0)$$

El efecto causal del tratamiento es la diferencia entre la propensión a la denuncia del individuo *i* que fue tratado ($T = 1$) y la propensión del individuo *j*, que no fue tratado ($T = 0$). En este caso, asumimos, gracias a CEM, que:

$$i = j$$

El SATT se calcula de la siguiente manera:

$$SATT = \frac{1}{n^T} \sum_{i \in T} TE_i$$

La aplicación del CEM y la estimación del SATT se realizaron para cada muestra. Esto nos permite cumplir con los objetivos específicos uno y dos. Al estimar el SATT mediante modelos logit, logramos que el SATT de la muestra H sea igual a β_H ; en tanto, el SATT de la muestra L es igual a β_L .

Usamos el test de Wald para cumplir con el tercer objetivo: evaluar si existen diferencias en el tamaño de los efectos. El estadístico de Wald (W) se calcula de la siguiente manera (Diggle, Liang y Zeger, 1994):

$$W = \frac{(\hat{\beta}_L - \hat{\beta}_H)}{\sqrt{\text{Var}(\hat{\beta}_L - \hat{\beta}_H)}}$$

Donde:

$\hat{\beta}_L$ y $\hat{\beta}_H$ representan los coeficientes estimados.

$\text{Var}(\hat{\beta}_L - \hat{\beta}_H)$ es la varianza de la diferencia de los coeficientes estimados.

Solo cuando la diferencia entre ambos coeficientes (SATT) es significativamente grande, podemos considerar que la diferencia observada no es producto del azar.

Limitaciones

Es importante destacar algunas limitaciones de este estudio. El enfoque de muestras balanceadas y el cálculo del SATT permiten aislar el efecto causal de un tratamiento; pese a ello, existe la posibilidad de que variables importantes

hayan sido omitidas en el proceso de balanceo. Esto podría introducir sesgos en los resultados (Rubin, 1974, 1986). De manera similar, si existen diferencias no observables entre los grupos de tratamiento y control, estas diferencias no observadas pueden introducir sesgos en nuestras estimaciones.

Por otro lado, el enfoque de efectos netos aísla el efecto de una variable específica, pero no descarta la posibilidad de que muchas variables cuyos coeficientes no difieran de cero sean causales al combinarse con otras condiciones (Mackie, 1965; Schneider y Wagemann, 2012): es decir, podrían ser relevantes en conjunto con otras variables, pero no de manera independiente.

También es posible que la muestra L resultara demasiado pequeña tras el balanceo. En tal caso, la pérdida de potencia habría oscurecido la existencia de efectos en algunos tratamientos.

Por último, no hemos podido analizar los efectos de los tratamientos en distintas formas de violencia. Muchos estudios reconocen que la violencia familiar es un fenómeno heterogéneo; estos trabajos destacan cómo la propensión a denunciar varía con cada modalidad de violencia. Pese a ello, el balanceo de la muestra L resultó en un tamaño insuficiente para aplicar filtros adicionales. Así como nuestro trabajo omite la complejidad de las identidades de género, omite también la complejidad de las experiencias de las víctimas.

Aparato

Todos los procedimientos aplicados fueron realizados utilizando el *software* R. El *Coarsened Exact Matching* (CEM) y el SATT se llevaron a cabo con la biblioteca “cem”, mientras que para el test de Wald usamos la biblioteca “aod”.

Resultados

En este trabajo se pone prueba la hipótesis de que los efectos de la asimetría de recursos y la amenaza de una violencia mayor (todos ellos 'x') en la probabilidad de que una víctima denuncie la VPI son diferentes de cero, y difieren también entre parejas heterosexuales (*H*) y parejas lesbianas (*L*). Es decir:

$$\begin{aligned} &\beta_i^H x_i \neq 0 ; \\ &\beta_i^L x_i \neq 0; \text{ y} \\ &\beta_i^H x_i \neq \beta_i^L x_i, \text{ o bien } \beta_i^H x_i - \beta_i^L x_i \neq 0. \end{aligned}$$

Para poner a prueba esta hipótesis, se llevaron a cabo cuatro tareas: primero, se separaron los casos de violencia familiar en dos grupos: las víctimas de cónyuges masculinos (*H*) y las víctimas de cónyuges femeninos (*L*). En segundo lugar, cada muestra (*H* y *L*) se balanceó mediante *Coarsened Exact Matching* (CEM). Esto se hizo para cada uno de los once tratamientos. En tercer lugar, en cada muestra, se evaluó el efecto promedio de cada tratamiento en los individuos tratados sobre la propensión a denunciar. Por último, se usaron pruebas de Wald para verificar si las diferencias entre los efectos en cada muestra logran significancia estadística. Si lo hacen, podemos concluir que la exposición a las mismas condiciones tiene efectos diferentes en diferentes tipos de víctimas; si no, se mantiene la hipótesis nula y la variable en estudio tiene siempre el mismo efecto en la denuncia.

La tabla 1 muestra los resultados del balanceo para cada tratamiento.

Tabla 1. Resultados de pretratamiento CEM

Variable de tratamiento	Imbalance en muestra H	Imbalance en muestra L	Soprote común (H)	Soprote común (L)	Imbalance (CEM) (tras balanceo muestra H)	Imbalance (CEM) (tras balanceo en muestra L)	Soprote común (H) (tras bal- anceo CEM)	Soprote común (L) (tras balanceo CEM)	Tamaño de la muestra H	Tamaño de la muestra L
Ambos miembros de la pareja trabajan	0.854	0.944	13.41	4.391	0.291	0.633	45.187	26.543	102883	271
Ninguno de los miembros de la pareja trabaja	0.66	0.923	18.23	4.749	0.38	0.569	39.716	29.697	121842	388
Sólo la víctima trabaja	0.698	0.945	13.341	4.391	0.306	0.638	45.187	26.543	102883	271
Sólo el conyuge trabaja	0.814	0.921	18.23	4.749	0.31	0.627	39.716	29.697	121842	388
La víctima está asegurada	0.662	0.889	16.982	7.352	0.312	0.597	42.04	28.623	143146	502
La pareja vive en casa propia	0.459	0.845	27.41	9.023	0.308	0.564	39.178	31.661	234946	635
La pareja vive en casa rentada	0.486	0.864	25.987	8.271	0.314	0.596	38.747	29.355	232587	594
La pareja vive en casa prestada	0.442	0.862	23.887	7.686	0.31	0.648	37.534	26.101	230776	623
La víctima tiene mayor escolaridad que la pareja	0.499	0.869	27.751	8.1	0.315	0.63	42.076	27.888	185943	445
El conyuge consume drogas	0.646	0.921	16.167	4.678	0.344	0.606	39.488	28.042	165088	371
Más de una forma de violencia	0.366	0.802	33.468	11.513	0.289	0.547	43.641	32.071	240076	761

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Banavim

El imbalance en la muestra L es mayor que en la muestra H en todos los casos, al igual que la falta de soporte común. El CEM ha mejorado la calidad de los datos al eliminar casos atípicos y maximizar la homogeneidad de las unidades en términos de rasgos relevantes. Después de aplicar el CEM, el imbalance en la muestra H tiene un valor máximo de 0.38 para el segundo tratamiento (ningún miembro trabaja) y un mínimo de 0.29 para el primero (ambos miembros trabajan). El soporte común ha aumentado, alcanzando un máximo del 45 % en los casos donde ambos miembros trabajan y solo la víctima trabaja. El mínimo es del 37 % cuando el tratamiento es vivienda prestada. La muestra tiene un tamaño considerable, con 234,946 casos para el tratamiento de tener casa propia, y 102,883 casos para los casos en los que ambos trabajan o solo la víctima trabaja.

En el caso de la muestra L , el imbalance máximo es de 0.64 para el caso de vivir en una casa prestada, mientras que el mínimo es de 0.56 cuando ningún miembro trabaja. El soporte común puede ser tan bajo como el 26 % en el caso de residir en una vivienda prestada, o tan alto como el 31 % cuando el tratamiento es residir en vivienda propia. El tamaño de muestra es más modesto, con un máximo de 635 casos y un mínimo de 271 casos.

La calidad de ambas muestras ha mejorado. Al reducir el imbalance y aumentar el soporte común, las unidades se vuelven más homogéneas y se logra una mayor comparabilidad entre los grupos de tratamiento y control.

La evaluación del efecto de los de distintos tratamientos sobre la propensión a denunciar en cada tipo de víctima se puede ver en la tabla 2.

Tabla 2. *ATT y Wald test para distintos tratamientos*

<i>Variable de tratamiento</i>	<i>Coficiente en la muestra H</i>	<i>P value (H)</i>	<i>Coficiente en la muestra L</i>	<i>P value (L)</i>	<i>P value Wald</i>
Ambos miembros de la pareja trabajan	P value (H)	0	-0.314	0.27	0.056
Ninguno de los miembros de la pareja trabaja	0.344	0	0.547	0.021	0
Sólo la víctima trabaja	0.282	0	0.27	0.295	0.415
Sólo el cónyuge trabaja	-0.408	0	-0.804	0.001	0
La víctima está asegurada	-0.485	0	-0.33	0.108	0
La pareja vive en casa propia	-0.302	0	-0.443	0.013	0
La pareja vive en casa rentada	0.346	0	0.856	0	0
La pareja vive en casa prestada	-0.247	0	-0.504	0.009	0
La víctima tiene mayor escolaridad que la pareja	0.063	0	-0.092	0.663	0
El cónyuge consume drogas	-0.024	0.082	0.264	0.278	0
Más de una forma de violencia	-0.102	0	0.45	0.006	0

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Banavim

En parejas lesbianas, que la víctima trabaje no tiene efectos sobre la denuncia. Los resultados muestran que, cuando el agresor es hombre, si ambos miembros trabajan, es 24.9 % menos probable que la víctima denuncie. Este tratamiento no afecta la denuncia en parejas lesbianas.

Lo mismo ocurre cuando solo la víctima trabaja. En el caso de parejas heterosexuales, este tratamiento hace 1.33 veces más probable la denuncia de la violencia de pareja. Pero cuando las parejas son lesbianas, el coeficiente no es distinto de cero, desde el punto de vista estadístico.

La situación laboral del agresor es más importante. Si ninguno de los miembros trabaja, la probabilidad de que una víctima heterosexual denuncie es 41 % mayor que en otra situación laboral. Pero en el caso de parejas lesbianas, la probabilidad de denuncia aumenta 73 % ($p < .05$). La diferencia en los efectos es significativa, en arreglo con la prueba de Wald.

Si solo el agresor trabaja, el efecto es negativo en ambos casos, pero es mayor entre parejas lesbianas. En este caso, la denuncia es 34 % menos probable; en el caso de que el cónyuge sea mujer, la propensión baja hasta en 55 %. La diferencia en el efecto se mantiene pese al error muestral, en arreglo con el test de Wald.

El efecto de tener seguro médico solo es distinto de cero en parejas donde el agresor se identifica como hombre. Si la víctima está asegurada, disminuye 38 % su propensión a denuncia. En parejas lesbianas, el resultado no alcanza significancia estadística. El efecto, por tanto, no es distinto de cero.

La situación de la vivienda afecta más a las parejas lesbianas que a las heterosexuales. En todos los casos, el efecto es diferente de cero. Si la casa es propia, una víctima lesbiana será 36 % menos propensa a denunciar. Cuando la pareja es heterosexual, esta propensión solo disminuye 26 %.

En el caso de las viviendas rentadas, la denuncia es más probable que en otros casos. Este efecto es diferente en ambas muestras. Si el cónyuge agresor es mujer, la vivienda rentada hace 2.35 veces más probable la denuncia. Si el cónyuge es hombre, la vivienda rentada solo hace la denuncia 1.41 más probable que cuando no es rentada.

La vivienda prestada también tiene efecto negativo. Disminuye la propensión a denunciar. Pero el efecto es mayor cuando la pareja es lesbiana. Una vivienda prestada hace 22 % menos probable la denuncia en parejas heterosexuales, pero la hace 40 % menos probable en parejas lesbianas.

La asimetría en el grado de estudio solo tiene efectos en parejas heterosexuales. Que la víctima tenga mayor grado que su cónyuge hace 6.5 % más probable la denuncia. En el caso de que el cónyuge agresor es mujer, el efecto es negativo, pero su valor *P* indica que no se le debe tener por distinto de cero.

En cuanto a la amenaza de una violencia mayor, la existencia de más de una forma de violencia en el episodio tiene efectos opuestos según la orientación sexoafectiva. Aumenta la propensión a la denuncia en 58 % cuando el agresor es mujer, pero la disminuye en 10 % cuando es hombre.

Por último, el consumo de drogas por parte del cónyuge no tiene efectos independientes en ningún caso.

En esta sección se analizó el efecto de once tratamientos sobre la propensión a la denuncia. Este ejercicio se realizó en dos muestras, balanceadas mediante CEM: una de víctimas heterosexuales, donde el agresor es hombre (*H*); la segunda, de víctimas lesbianas, donde el agresor es mujer (*L*). Los hallazgos sugieren que la presencia de más de una forma de violencia tiene efectos distintos en distintas poblaciones: positivo, entre lesbianas, negativo, entre heterosexuales; también hemos mostrado que la situación laboral de la víctima, el acceso a seguro médico y las diferencias en escolaridad importan en parejas heterosexuales. No tienen efectos independientes en parejas lesbianas. La situación de la vivienda y la situación laboral del cónyuge importan en ambos grupos, pero el efecto siempre es mayor entre parejas lesbianas. El consumo de drogas no tiene efectos en ningún caso. Se ha mostrado que no todas las variables que afectan a las parejas heterosexuales afectan a las parejas

lesbianas. Pero las que sí lo hacen tienen efectos extremos. Las parejas lesbianas son más sensibles a las asimetrías de poder que las parejas heterosexuales.

El próximo apartado discute la relevancia teórica de estos hallazgos.

Discusión

Este trabajo tuvo como objetivos evaluar el impacto de las asimetrías de poder en la propensión a denunciar la violencia de pareja íntima (VPI) entre víctimas heterosexuales y lesbianas, y determinar si los efectos difieren entre ambos grupos. Para lograr este objetivo, se generaron dos muestras balanceadas: una de víctimas lesbianas y otra de heterosexuales. En cada muestra se aplicaron once tratamientos. Para comparar los resultados de los modelos logit usamos el test de Wald.

Los hallazgos revelaron que, en presencia de múltiples formas de violencia, las víctimas lesbianas tienen una mayor propensión a denunciar que las víctimas heterosexuales. Además, se observó que cuando ninguna de las partes trabaja y la vivienda es rentada, es más probable que se presente una denuncia. Este efecto se observó en ambos grupos, pero fue mayor entre las víctimas lesbianas. En cuanto a la situación laboral, cuando solo el cónyuge trabaja, la probabilidad de denuncia disminuye, siendo este efecto mayor en el caso de las víctimas lesbianas. Las víctimas heterosexuales son más propensas a denunciar si tienen un nivel educativo superior al de su agresor, si cuentan con seguro médico o si son la única fuente de ingresos. Sin embargo, estas variables no tuvieron un efecto significativo en las víctimas lesbianas. De manera similar, cuando ambos cónyuges trabajan, es menos probable la denuncia, pero solo si el agresor es un hombre. Por último, se encontró que el consumo de drogas no altera la propensión a la denuncia

de nadie. Estos hallazgos destacan el impacto de las asimetrías de poder en la propensión a denunciar la VPI y revelan diferencias entre víctimas heterosexuales y lesbianas. En la medida en que probamos que las mismas variables tienen efectos diferentes sobre las personas lesbianas, hemos aportado evidencia de que comprender el problema de la denuncia requiere una perspectiva interseccional. Estos resultados resaltan la importancia de considerar la dinámica de poder en el estudio de los factores que influyen en la denuncia de la violencia.

Hemos mostrado que las mujeres heterosexuales reaccionan a su propia situación, mostrando una menor propensión a denunciar cuando tienen empleo, seguro médico y mayor educación. Esto es coherente con el modelo de negociación (Farmer y Tiefenthaler, 1997). Por otro lado, las mujeres lesbianas reaccionan a la situación del agresor, denunciando más cuando este no tiene empleo, lo que respalda los hallazgos de Morgan (2022).

Los hallazgos aquí expuestos concuerdan con la hipótesis de que las mismas variables ejercen distintos impactos sobre el acto de denunciar. De ello se desprende que, al existir dos poblaciones distintas, deben operar al menos dos mecanismos divergentes. Proponemos una explicación. En lo que sigue no se hacen presupuestos sobre la acción racional o normativa de las personas.

El primero de estos mecanismos (H) interviene en el caso de mujeres heterosexuales que han padecido violencia. Bajo H, la víctima denuncia cuando el agresor no tiene poder sobre ella: sea porque la víctima ha asegurado su independencia y autosuficiencia antes de denunciar, o porque la agresora no tiene ningún recurso que condicionarle. Es decir, la probabilidad de denuncia es mayor cuando la parte agresora carece de poder sobre la víctima.

En contraposición, el segundo mecanismo (L) opera en el contexto de parejas de mujeres lesbianas. Bajo L, la

víctima exige un aporte mínimo de recursos económicos o patrimoniales de su pareja: empleo o vivienda propia. La víctima no tolera la inequidad en la relación. Si la pareja no cumple con su parte y ejerce violencia, se la denuncia. En nuestros hallazgos, las lesbianas no parecen estar buscando ninguna certeza para sí mismas. Más bien, denuncian cuando la pareja no tiene recursos, con independencia de su propia situación. Si las lesbianas están siguiendo un principio de reciprocidad y justicia en sus interacciones de pareja, denunciarán cuando perciban una falta de equidad.

Así, el mecanismo L sugiere dos posibilidades no excluyentes: a) La agresora no cumple con el mínimo, dada su falta de recursos, y esto genera conflictos, porque aunque la carga para la víctima no sea onerosa, la conducta de la agresora se percibe como poco equitativa; o bien b) el conocido mecanismo de fusión (West, 2002), por efecto del cual la dependencia económica se vuelve también dependencia emocional. Esto deriva en celos y conductas controladoras, que culminan en violencia: cuanto mayor la dependencia, mayor es el intento de restringir el deseo de autonomía de la víctima, que reacciona con culpa, pero también con resentimiento (Berethea, 1999). En ambos mecanismos, la falta de recursos de la parte agresora es problemática y la violencia es denunciada. Se denuncia a quien no tiene recursos. Al contrario, cuando la parte agresora es independiente y autosuficiente, no se la denuncia.

Si, como argumenta Juliano (2006), la relación heterosexual se basa en la asimetría disfrazada de complementariedad, mientras que las relaciones lesbianas se cimientan en la igualdad, entonces el mecanismo H implica que la denuncia ocurre cuando se logra la simetría y la víctima no se halla subyugada; en tanto, el mecanismo L funciona al revés: la denuncia acontece cuando se rompe la igualdad: sea porque la persona violenta no puede cumplir con responsabilidades asignadas, o porque, al carecer de recur-

sos y espacios propios, se vuelve en extremo dependiente y demandante.

El mecanismo H indica que la víctima no se moviliza hasta que asegura recursos. Esto coincide con las barreras indicadas en la primera sección. Al mecanismo H subyace la creencia en que los recursos de la mujer son insuficientes. La mujer no denuncia porque cree que hacerlo la deja indefensa. Esto es consistente con la teoría de la indefensión aprendida (Gelles, 1985). También es consistente con la idea de que una mujer que denuncia no podrá gestionar recursos comparables a los recursos B, al enfrentar discriminación y estigma. Cuando estas barreras se presentan, opera el mecanismo H.

El segundo mecanismo, L, destaca la importancia de la equidad para la satisfacción con la relación. La inequidad genera problemas en las parejas lesbianas (Gallego Villa y Barreiro de Motta, 2010; West, 2002), y personas más dependientes pueden, por ello mismo, ser más posesivas y celosas, y menos autosuficientes (Badenes-Ribera, Frias-Navarro, Bonilla-Campos, Pons-Salvador y Monterde-i-Bort, 2015). Estas personas se sirven de la violencia para regular la independencia aceptable (Milletich, Gumienny, Kelley y D'Lima, 2014). El mecanismo L implica que las mujeres lesbianas pueden ser menos tolerantes ante la falta de independencia y autosuficiencia en sus parejas, tanto más si se asocia a conductas violentas. Puede ser el caso que, entre las víctimas lesbianas, las causas de la denuncia sean las mismas que las causas de la VPI.

Las afirmaciones anteriores conforman una hipótesis *post hoc*. Derivan de las relaciones observadas, por lo que se requiere más investigación para corroborarlas o extenderlas a otras muestras.

Pese a los hallazgos, este trabajo tiene limitaciones importantes. El uso de registros administrativos nos permite estimar los efectos de ciertas variables, pero no determinar

la frecuencia de denuncia entre parejas lesbianas o heterosexuales, ni el número total de víctimas. Hemos simplificado las identidades de género en dos categorías basadas en el sexo del cónyuge, lo cual puede haber colapsado vivencias distintas en una sola categoría. Una mayor consideración de las diferencias sutiles podría ser más reveladora en relación con el problema de la denuncia. Además, si existen diferencias no observadas entre los grupos de control y tratamiento dentro de cada muestra, los resultados pueden estar sesgados. Los tamaños de muestra también son limitados debido al proceso de balanceo, lo que puede resultar en coeficientes no significativos. Finalmente, el banco de datos utilizado no recoge información potencialmente relevante sobre otras categorías asociadas a la vulnerabilidad o a la victimidad, de tal forma que no proveemos datos sobre la interacción de la racialización o la diversidad funcional y sus posibles interacciones con las variables analizadas. Futuros estudios se beneficiarían al abordar estas distinciones y limitaciones.

En este trabajo hemos examinado el impacto de las asimetrías de poder en la propensión a denunciar la violencia de pareja íntima (VPI) entre víctimas heterosexuales y lesbianas, y hemos establecido que existen diferencias significativas entre ambos grupos. El proyecto aporta a la literatura que reconoce la existencia de una brecha de sexualidad en la denuncia de VPI. Resaltamos en particular la importancia de considerar las dinámicas de poder por su impacto en la prevalencia de la VPI y la forma en que este se expresa de formas diferentes en las parejas heterosexuales y las conformadas por mujeres. Encontrar estas brechas de sexualidad en su conjunción con otras desigualdades aporta también a la agenda de investigación sensible a la interseccionalidad, revelando las diferencias hacia dentro y entre categorías (Bond, 2021; McBride, Hebson y Holgate, 2015) y ofreciendo una base para futuras investigaciones.

A la vez, brindamos elementos para informar el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas y programas para la prevención de la VPI y para su denuncia. Estas acciones deben también ser sensibles a la interseccionalidad, tomando en cuenta las singularidades de las experiencias de vulnerabilidad a las que se enfrentan las mujeres sexo-disidentes, promoviendo la erradicación de estereotipos y prejuicios heterosexistas, visibilizando las experiencias de violencia y los estresores sociales asociados a la diversidad sexual. Las mujeres lesbianas deben salir de un “clóset doble” (Kaschak, 2001; McClennen, 2005) al denunciar la violencia, enfrentándose a los estigmas y prejuicios sobre su sexualidad y sobre su situación de victimidad.

Finalmente, hemos presentado evidencia que las personas tomadoras de decisión pueden utilizar para considerar las implicaciones que la desprotección social y económica tiene sobre la denuncia de la VPI. Promover el acceso a la vivienda, al empleo y a la salud debe estar concatenado con esfuerzos para lograr la autonomía de las mujeres, rompiendo las asimetrías con herramientas para la identificación y denuncia de las violencias.

Como nos recuerdan McBride y sus colaboradoras (2015), al diseñar intervenciones remediales pensadas en grupos —como aquellas necesarias para erradicar la VPI contra las mujeres— se tienden a concentrar en sus integrantes con más privilegio, dejando de lado otras trayectorias de vida afectadas por la opresión. A la luz de las distinciones que aquí se han establecido, una política que pretenda ser “igualitaria” solo podrá, *de facto*, favorecer a las identidades hegemónicas, en perjuicio de quienes viven situadas desde la disidencia.

Bibliografía

- Aizer, A. (2010). The Gender Wage Gap and Domestic Violence. *The American Economic Review*, 100(4), 1847-1859. PubMed (25110354). <https://doi.org/10.1257/aer.100.4.1847>
- Alanez, D., y Jarro, A. (2022). Relaciones de poder y violencia intragénero en parejas lesbianas: ¿Quién es el hombre de la relación? *Journal de Comunicación Social*, 14(14), 79-104.
- Alonso-Borrego, C., y Carrasco, R. (2017). Employment and the risk of domestic violence: Does the breadwinner's gender matter? *Applied Economics*, 49(50), 5074-5091. <https://doi.org/10.1080/00036846.2017.1299103>
- Amos, N., Hill, A., Donovan, C., Carman, M., Parsons, M., McNair, R., ... Bourne, A. (2023). Family Violence Within LGBTQ Communities in Australia: Intersectional Experiences and Associations with Mental Health Outcomes. *Sexuality Research and Social Policy*, 1-12.
- Anderberg, D., Rainer, H., Wadsworth, J., y Wilson, T. (2013). Unemployment and Domestic Violence: Theory and Evidence. *Macroeconomics: Employment*.
- Badenes-Ribera, L., Frias-Navarro, D., Bonilla-Campos, A., Pons-Salvador, G., y Monterde-i-Bort, H. (2015). Intimate partner violence in self-identified lesbians: A meta-analysis of its prevalence. *Sexuality Research and Social Policy*, 12, 47-59.
- Barnes, R. (2011). 'Suffering in a silent vacuum': Woman-to-woman partner abuse as a challenge to the lesbian feminist vision. *Feminism & Psychology*, 21(2), 233-239.
- Barrientos, J., Rodríguez Carballeira, Á., Escartín Solanelles, J., y Longares Hernández, L. (2016). Violencia en parejas del mismo sexo: Revisión y perspectivas actuales/Intimate same-sex partner violence: Review and outlook. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, xxv(3), 289-298.
- Bermea, A. M., Slakoff, D. C., y Goldberg, A. E. (2021). Intimate Partner Violence in the LGBTQD Community. *Prim Care Clin Office Pract.*

Bibliografía

- Bhalotra, S., Kambhampati, U., Rawlings, S., y Siddique, Z. (2021). Intimate Partner Violence: The Influence of Job Opportunities for Men and Women. *The World Bank Economic Review*, 35(2), 461-479. <https://doi.org/10.1093/wber/lhz030>
- Bond, J. (2021). *Global Intersectionality and Contemporary Human Rights*. United Kingdom: Oxford University Press.
- Brooks, V. R. (1981). *Minority stress and lesbian women*. Lexington, MA: Lexington Books.
- Caldwell, M., y Peplau, L. (1984). The balance of power in lesbian relationships. *Sex Roles*, 10, 587-599. <https://doi.org/10.1007/BF00287267>
- Calton, J. M., Cattaneo, L. B., y Gebhard, K. T. (2016). Barriers to help seeking for lesbian, gay, bisexual, transgender, and queer survivors of intimate partner violence. *Trauma, Violence, & Abuse*, 17(5), 585-600.
- Canedo, A. P., y Morse, S. M. (2021). An Estimation of the Effect of Women's Employment on the Prevalence of Intimate Partner Violence in Mexico. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(19-20), NP10594-NP10618. <https://doi.org/10.1177/0886260519876016>
- Celorio, M. (2017). Violencia biopolítica contra poblaciones de la diversidad sexual: Homofobia, derechos humanos y ciudadanía precaria. *El Cotidiano*, (202), 17-29.
- Correia, A., y Rubin, J. (2001). *Housing and Battered Women*. Presentado en Applied Research Forum. National Electronic Network on Violence Against Women.
- Crenshaw, K. (1990). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stan. L. Rev.*, 43, 1241.
- Cuesta-García, A., y Crespo, M. (2022). Barriers for help-seeking in female immigrant survivors of intimate partner violence: A systematic review. *Revista de Victimología*, 14, 33-59.

Bibliografía

- Decker, M., Grace, K., Holliday Nworu, C., Bevilacqua, K., Kaur, A., y Miller, J. (2022). Safe and Stable Housing for Intimate Partner Violence Survivors, Maryland, 2019-2020. *American Journal of Public Health*, 112, e1-e6. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2022.306728>
- Decker, M. R., Holliday, C. N., Hameeduddin, Z., Shah, R., Miller, J., Dantzler, J., y Goodmark, L. (2019). «You Do Not Think of Me as a Human Being»: Race and Gender Inequities Intersect to Discourage Police Reporting of Violence against Women. *Journal of Urban Health : Bulletin of the New York Academy of Medicine*, 96(5), 772-783. PubMed (31214974). <https://doi.org/10.1007/s11524-019-00359-z>
- Dehingia, N., Dey, A. K., McDougal, L., McAuley, J., Singh, A., y Raj, A. (2022). Help seeking behavior by women experiencing intimate partner violence in India: A machine learning approach to identifying risk factors. *PLOS ONE*, 17(2), e0262538. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0262538>
- Diggle, P. J., Liang, K.-Y., y Zeger, S. L. (1994). *Analysis of longitudinal data*. Oxford: Clarendon Press.
- Donovan, C., y Barnes, R. (2020). Help-seeking among lesbian, gay, bisexual and/or transgender victims/survivors of domestic violence and abuse: The impacts of cisgendered heteronormativity and invisibility. *Journal of Sociology*, 56(4), 554-570. <https://doi.org/10.1177/1440783319882088>
- Erten, B., y Keskin, P. (2021). Female employment and intimate partner violence: Evidence from Syrian Refugee inflows to Turkey. *Journal of Development Economics*, 150, 102607. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2020.102607>
- Farmer, A., y Tiefenthaler, J. (1997). An Economic Analysis of Domestic Violence. *Review of Social Economy*, 55(3), 337-358. <https://doi.org/10.1080/00346769700000004>
- Felson, R. B., Messner, S. F., Hoskin, A. W., y Deane, G. (2002). Reasons for reporting and not reporting domestic violence to the police. *Criminology*, 40(3), 617-648. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2002.tb00968.x>

Bibliografía

- Frías, S., y Agoff, M. C. (2015). Between Support and Vulnerability: Examining Family Support Among Women Victims of Intimate Partner Violence in Mexico. *Journal of Family Violence*, 30(3).
- Fricker, M. (2007). *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*. OUP Oxford.
- Gallego Villa, Ó. M., y Barreiro de Motta, E. (2010). Análisis de los factores asociados a las relaciones de pareja homosexual (gays y lesbianas) en la ciudad de Bogotá. *Suma Psicológica*, 17(1), 69-81.
- Gelles, R. J. (1985). Family violence. *Annual Review of Sociology*, 11, 347-367. <https://doi.org/10.1146/annurev.so.11.080185.002023>
- Goodson, A., y Hayes, B. E. (2021). Help-Seeking Behaviors of Intimate Partner Violence Victims: A Cross-National Analysis in Developing Nations. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(9-10), NP4705-NP4727. <https://doi.org/10.1177/0886260518794508>
- Guarnieri, E., y Rainer, H. (2018). *Female Empowerment and Male Backlash*. CESifo. Recuperado de: https://ideas.repec.org/p/ces/ceswps/_7009.html
- Hadi, A. (2018). Intimate Partner Violence and Its Under-Reporting in Pakistan. *European Journal of Social Science Education and Research*, 5(1), 239-245. <https://doi.org/10.26417/ejsr.v1i1.p254-260>
- Harden, J., McAllister, P., Spencer, C. M., y Stith, S. M. (2022). The dark side of the rainbow: Queer women's experiences of intimate partner violence. *Trauma, Violence, & Abuse*, 23(1), 301-313.
- Ho, D. E., Imai, K., King, G., y Stuart, E. A. (2007). Matching as Nonparametric Preprocessing for Reducing Model Dependence in Parametric Causal Inference. *Political Analysis*, 15(3), 199-236. <https://doi.org/10.1093/pan/mpi013>

Bibliografía

- Holland, P. (1986). Statistics and Causal Inference. *Journal of the American Statistical Association*, 81 (396), 945-960.
- Holliday, C. N., Kahn, G., Thorpe, R. J., Jr, Shah, R., Hameeduddin, Z., y Decker, M. R. (2020). Racial/Ethnic Disparities in Police Reporting for Partner Violence in the National Crime Victimization Survey and Survivor-Led Interpretation. *Journal of Racial and Ethnic Health Disparities*, 7(3), 468-480. PubMed (31828687). <https://doi.org/10.1007/s40615-019-00675-9>
- Iacus, S. M., King, G., y Porro, G. (2009). CEM: Software for Coarsened Exact Matching. *Journal of Statistical Software*, 30. Recuperado de <http://gking.harvard.edu/cem>
- (2012). Causal Inference Without Balance Checking: Coarsened Exact Matching. *Political Analysis*, 20(1), 1-24.
- Juliano, D. (2006). Lesbianismo y roles de género. *Rebelión*. Recuperado de: <http://www.rebelion.org/noticia.php>
- Kar, A., Das, N., Broadway-Horner, M., y Kumar, P. (2022). Intimate Partner Violence in Same-Sex Relationships: Are We Aware of the Implications? *Journal of Psychosexual Health*, 0(0), 1-7. <https://doi.org/10.1177/26318318221134268>
- Kaschak, E. (2001). Intimate betrayal: Domestic violence in lesbian relationship. *Women and Therapy*, 23(3), 1-5.
- King, G., Keohane, R. O., y Verba, S. (2018). *El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos*. España: Alianza Editorial.
- King, G., Lucas, C., y Nielsen, R. (2017). The Balance-Sample Size Frontier in Matching Methods for Causal Inference. *American Journal of Political Science*, 61 (2), 473-489.
- Lejbowicz, T., y Jacobs-Colas, A. (2022). Differences in Intimate Partner Violence Reported by Lesbian, Bisexual, and Heterosexual Women. *Population*, 77(4), 581-608.
- Lewis, R. J., Mason, T. B., Winstead, B. A., y Kelley, M. L. (2017). Empirical investigation of a model of sexual minority specific and general risk factors for intimate partner

Bibliografía

- violence among lesbian women. *Psychology of Violence*, 7(1), 110.
- Luebke, J., Kako, P., Lopez, A., Schmitt, M., Dressel, A., Klein, K., y Mkandawire-Vahlm, L. (2022). Barriers Faced by American Indian Women in Urban Wisconsin in Seeking Help Following an Experience of Intimate Partner Violence. *Violence against Women*, 10778012221132304. <https://doi.org/10.1177/10778012221132304>
- Luhmann, N. (1996). Poder. Barcelona: Anthropos.
- Mackie, J. L. (1965). Causes and Conditions. *American Philosophical Quarterly*, 2(4), 245-264.
- Macmillan, R., y Gartner, R. (1999). When She Brings Home the Bacon: Labor-Force Participation and the Risk of Spousal Violence against Women. *Journal of Marriage and Family*, 61(4), 947-958. JSTOR. <https://doi.org/10.2307/354015>
- Mahoney, J., y Goertz, G. (2006). A tale of two cultures: Contrasting quantitative and qualitative research. *Political analysis*, 14(3), 227-249.
- Mayshak, R., Curtis, A., Coomber, K., Tonner, L., Walker, A., Hyder, S., ... Miller, P. (2022). Alcohol-Involved Family and Domestic Violence Reported to Police in Australia. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(3-4), NP1658-NP1685. <https://doi.org/10.1177/0886260520928633>
- McBride, A., Hebson, G., y Holgate, J. (2015). Intersectionality: are we taking enough notice in the field of work and employment relations? *Work, Employment and Society*, 29(2), 331-341.
- McClennen, J. C. (2005). Domestic violence between same-gender partners: Recent findings and future research. *Journal of Interpersonal Violence*, 20, 149-154.
- Mendoza, M. (2023). Femicides: Gender Violence in Mexico. *The Agora*, 1(1).
- Meyer, I. H. (1995). Minority stress and mental health in gay men. *Journal of Health and Social Behavior*, 38-56.

Bibliografía

- Milletich, R. J., Gumienny, L. A., Kelley, M. L., y D'Lima, G. M. (2014). Predictors of women's same-sex partner violence perpetration. *Journal of Family Violence*, 29, 653-664.
- Moodie, K. (2023). *Gender-Based Violence Survey: Test of Change Update*.
- Morgan, A., Boxall, H., y Payne, J. L. (2022). Reporting to police by intimate partner violence victim-survivors during the COVID-19 pandemic. *Journal of Criminology*, 55(3), 285-305. <https://doi.org/10.1177/26338076221094845>
- Novisky, M. A., y Peralta, R. L. (2015). When Women Tell: Intimate Partner Violence and the Factors Related to Police Notification. *Violence Against Women*, 21(1), 65-86. <https://doi.org/10.1177/1077801214564078>
- Pattavina, A. (2019). Police Response to Intimate Partner Violence. *The Encyclopedia of Women and Crime*, 1-6.
- Ragin, C. C. (2008). *Redesigning social inquiry: Fuzzy sets and beyond*. University of Chicago Press.
- Renzetti, C. M. (1988). Violence in lesbian relationships: A preliminary analysis of causal factors. *Journal of Interpersonal Violence*, 3(4), 381-399.
- Renzetti, C. M., y Larkin, V. (2009). Economic stress and domestic violence. *CRVAV Faculty Research Reports and Papers*, 1(1), 1-15.
- Robinson, S. R., Ravi, K., y Voth Schrag, R. J. (2021). A Systematic Review of Barriers to Formal Help Seeking for Adult Survivors of IPV in the United States, 2005-2019. *Trauma, Violence, & Abuse*, 22(5), 1279-1295. <https://doi.org/10.1177/1524838020916254>
- Rodriguez Otero, L., Castro, Y., María, L., y Carrera-Fernández, M.V. (2017). Violencia en parejas Gays, Lesbianas y Bisexuales: Una revisión sistemática 2002-2012. *Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 49. <https://doi.org/10.5944/comunitania.13.3>
- Rollè, L., Giardina, G., Caldarera, A. M., Gerino, E., y Brustia, P. (2018). When Intimate Partner Violence Meets Same

Bibliografía

- Sex Couples: A Review of Same Sex Intimate Partner Violence. *Frontiers in Psychology*, 9, 1506. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01506>
- Rubin, D. B. (1974). Estimating causal effects of treatments in randomized and nonrandomized studies. *Journal of Educational Psychology*, 66(5), 688.
- (1986). Statistics and Causal Inference: Comment: Which Ifs Have Causal Answers. *Journal of the American Statistical Association*, 81 (396), 961-962. JSTOR. <https://doi.org/10.2307/2289065>
- San Román Tajonar, G. (2023). Determinantes locales y regionales de la denuncia de violencia familiar en México. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, x(2), 1-31. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v2i10.3543>
- Santonico, F., Trombetta, T., y Rollè, L. (2023). The Help-Seeking Process in Same-Sex Intimate Partner Violence: A Systematic Review. *Sexuality Research and Social Policy*, 20(1), 391-411. <https://doi.org/10.1007/s13178-021-00629-z>
- Scheer, J. R., Lawlace, M., Cascalheira, C. J., Newcomb, M. E., y Whitton, S. W. (2023). Help-seeking for severe intimate partner violence among sexual and gender minority adolescents and young adults assigned female at birth: A latent class analysis. *Journal of Interpersonal Violence*, 38(9-10), 6723-6750.
- Schneider, C., y Wagemann, C. (2012). *Set-Theoretic Methods for the Social Sciences. A Guide to Qualitative Comparative Analysis*. Cambridge University Press.
- Sherman, A. D., Allgood, S., Alexander, K. A., Klepper, M., Balthazar, M. S., Hill, M., ... Campbell, J. (2022). Transgender and gender diverse community connection, help-seeking, and mental health among Black transgender women who have survived violence: A mixed-methods analysis. *Violence Against Women*, 28(3-4), 890-921.

Bibliografía

- van Vugt, L., y Pop, I. A. (2022). Status mismatch and self-reported intimate partner violence in the European Union: Does the country's context matter? *European Societies*, 24(3), 283-309. <https://doi.org/10.1080/14616696.2022.2068184>
- Waller, B. Y., Harris, J., y Quinn, C. R. (2022). Caught in the Crossroad: An Intersectional Examination of African American Women Intimate Partner Violence Survivors' Help Seeking. *Trauma, Violence, & Abuse*, 23(4), 1235-1248. <https://doi.org/10.1177/1524838021991303>
- Weatherall, A., y Tennent, E. (2020). "I don't have an address": Housing instability and domestic violence in help-seeking calls to a support service. *Feminism & Psychology*, 31, 095935352096397. <https://doi.org/10.1177/0959353520963977>
- West, C. M. (2002). Lesbian intimate partner violence: Prevalence and dynamics. *Journal of Lesbian Studies*, 6(1), 121-127.
- Willie, T., Linton, S., Whittaker, S., Phillips, K., Knight, D., Gray, M., ... Overstreet, N. (2023). Housing Insecurity among Black Women Surviving Intimate Partner Violence during the COVID-19 Pandemic: An Intersectional Qualitative Approach. *Research Square*, rs. 3. rs-2662616.

El cambio legal sobre cannabis en México: interacciones, procesos y disputas morales

Cannabis legal change in Mexico: interactions, processes and moral disputes*

DOI: 10.32870/ees.v32i92.7398

Luz Ángela Cardona Acuña♦

David Iván Valdés Munguía♦♦

Pedro Enrique Alarcón Hernández♦♦♦

Resumen

Este artículo tiene como objetivo analizar las interacciones sociales, elementos procesuales y disputas morales en los cambios legales sobre el cannabis en México. Se empleó la metodología de rastreo de interacciones durante el periodo 2009-2021, utilizando fuentes documentales y hemerográficas. Los resultados indican una transición de interacciones conflictivas a consensuales, enfocadas en argumentos innovadores para la regulación del cannabis, destacando el rol fundamental de los derechos humanos. Se identificaron linajes relevantes, como ser padre de familia de pacientes o consumidores que invocan

libertades. Tres tendencias emergen en los enfoques sobre el cannabis: medicinal, recreativo y producción industrializada. A pesar de contribuir a diversas disciplinas, el estudio presenta limitaciones, al no abordar aspectos técnicos legislativos, constitucionales o de mayorías parlamentarias. En conclusión, este trabajo ofrece una visión integral de las dinámicas en torno al cannabis en México, resaltando la importancia de los derechos humanos en este proceso.

Palabras claves: legislación, cannabis, México, interacción social.

*Agradecimiento especial a Cristiana Araiza y Cecilia Ramírez, asistentes de investigación del proyecto.

♦Doctora en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Profesora de la maestría en Estudios de Violencias y Gestión de Conflictos de la Escuela Superior de Derecho de Acapulco, de la Universidad Autónoma de Guerrero. ORCID: 0000-0001-8173-7466. Correo electrónico: l.cardona@uadec.edu.mx

♦♦Doctor en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Posdoctorante en el proyecto "Una mirada interaccionista procesual sobre el cambio legal" en la Universidad Autónoma de Coahuila, México. ORCID: 0000-0001-7246-8110 juandavidivan@gmail.com

♦♦♦Maestro en Antropología Social por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social del Golfo-México. Investigador asociado del proyecto "Una mirada interaccionista procesual sobre el cambio legal" en la Universidad Autónoma de Coahuila, México. ORCID: 0009-0000-4828-5306 enriquealarcon28@gmail.com

Fecha de recepción: 19 de noviembre de 2023. Fecha de aceptación: 4 de octubre de 2024.

Abstract

This article seeks to examine the social interactions, procedural components, and ethical contentions within the legal transformations related to cannabis in Mexico. The methodology employed involves tracking interactions over the period 2009 to 2021, using documentary and hemerographic sources. The findings outline a shift from contentious to consensual interactions, focusing on groundbreaking arguments for the regulation of cannabis and highlighting the central role of human rights. Notable lines of argument were identified, including the role of the parent of a patient

or the consumer asserting their freedoms. Three trends are evident in approaches to cannabis: medicinal, recreational and industrial production. Despite its contribution to various academic disciplines, the study is limited by its omission of technical legislative, constitutional or parliamentary majority considerations. In summary, this endeavour provides a holistic perspective on the complexities surrounding cannabis in Mexico, highlighting the primacy of human rights in this evolving paradigm.

Keywords: law, cannabis, México, social interaction.

Introducción

El cambio legal sobre el cannabis en México ha sido estudiado desde perspectivas historiográficas que documentan las leyes implementadas para prohibir la planta desde la época colonial hasta hoy (Beltrán-Velarde e Íñiguez-Rueda, 2021). Otros estudios respaldan o rechazan diversas formas de regulación, mientras que investigaciones de políticas públicas delinean principios para una nueva política de drogas, proponiendo la despenalización y regulación de sustancias ilícitas (Zedillo, *et al.*, 2019). La psicología ha analizado experiencias socioemocionales mediante etnografía para explicar cambios en dinámicas de compra y consumo de drogas, estableciendo normas de protección y atención a consumidores (Ospina, 2019). Estudios económicos señalan el potencial del mercado cannábico y beneficios para México (Hernández Macías, 2021:65; Santos Diez, 2022:362).

A pesar de ampliar la información, estos estudios no abordan el rol de los actores sociales en los cambios legales. La mirada histórica construye la narrativa, pero no comprende códigos culturales y efectos de disputas morales. Tampoco se explora el rol de las interacciones entre actores sociales y con el Estado en el marco de los procesos sociales asociados a cambios legales. ¿Cómo las interacciones, elementos

procesuales y disputas morales explican los cambios legales sobre el cannabis en México (2009-2021)?

El objetivo de este artículo es analizar el cambio legal del cannabis usando la metodología de rastreo de interacciones (RI), complementando la literatura estructuralista y estratégica. Sin embargo, no aborda aspectos relacionados con análisis del lenguaje, redes sociales o de discursos en la opinión pública. El artículo inicia con el enmarcamiento teórico sobre el cambio legal desde una mirada interaccionista. Luego, explica la metodología RI, su aplicación y alcances. Los resultados se presentan en siete subapartados: cambios legales (2009-2021) —donde se retoman de manera general aspectos culturales y de contexto de cada etapa—, sedimentaciones históricas, interacciones societales y socioestatales, linajes, récords y disputas morales. Cada caso describe hallazgos y su impacto en el cambio legal. Finalmente, se exponen conclusiones y preguntas futuras.

Cambio legal: interacciones, los elementos procesuales, las disputas morales

En este artículo se define el cambio legal como cualquier intento por promulgar, reformar o derogar una ley derivado de interacciones iteradas entre actores sociales y entre estos y el Estado, sobre las que intervienen elementos procesuales de la vida social y disputas morales sobre la conservación o el cambio del *status quo*. Al primer tipo de interacción se le denomina societal y en ella se debate si debe y cómo debe cambiar la ley, de esa interacción surgen los sentidos que se busca plasmar en las leyes. Las segundas interacciones, denominadas socioestatales, tienen lugar entre actores sociales y actores investidos por un cargo que representa una funcionalidad del Estado —legislativa, administrativa, judicial, de control—, una representación que está sujeta a la interpretación de los actores en interacción.

Las interacciones sociales generan diferentes grados de solidaridad y hostilidad entre los actores sociales. En un sentido, son iteraciones entre actores sociales en las que se disputa o se acuerda el sentido de las demandas, valores y normas. Se trata de interacciones en las que la combinación creativa de medios y fines hace posible la génesis de nuevos valores (Joas y Knöbl, 2016:500). La creatividad permite la emergencia de cambios en medio de las continuidades que arrastra la interacción (Mead, 2008). Estos grados de solidaridad y hostilidad se reflejan en los procesos legales, alargando o acortando los tiempos de negociación de una ley; favoreciendo o dificultado definir el alcance de las normas; o generando posiciones amistosas u hostiles frente a fines y temas legales.

Las interacciones socioestatales están caracterizadas por la investidura de un cargo estatal por parte de algunos actores sociales. Los actores imputan significados a dicho cargo, por lo que el Estado, es en muchos sentidos, una expectativa de quienes interactúan. Estas interacciones están influidas por la historicidad entre quienes interactúan. El Estado resulta, en algún sentido, productor de prácticas cotidianas de gente común. El Estado se mueve, reproduce o transforma en interacciones —con él y dentro de él— de actores con múltiples linajes en el sentido de estar “dentro y fuera del Estado” o en otros ámbitos. Los significados que se le imputan al Estado determinan partes del contenido legal, siendo que se espera cierta acción del Estado. En el mismo sentido, los significados sobre el Estado y las ramas que lo componen también afectan el proceso legal. Los actores sociales buscarán en las diferentes ramas del poder público caminos para incidir en la ley, proponiendo espacios en los que propiciar diferentes interacciones que promuevan su postura sobre la ley.

Según Crossley (2011), las interacciones tienen cinco dimensiones: i) la simbólica; ii) la afectiva; iii) la conven-

ción-innovación; iv) la estratégica; y v) la de intercambio-poder. La primera refiere a que en la interacción siempre hay lógicas de tipificación entre los actores, definición de identidades y situaciones compartidas y diferenciadas, así como un proceso de internalización de los roles de los otros. La dimensión simbólica tiene relación con el carácter performativo de toda interacción, la posibilidad de que los mensajes comunicados a través de la acción sean interpretados como auténticos o falsos por los demás participantes.

La afectiva, siguiendo a Crossley (2011), hace referencia a que los pensamientos, los recuerdos y las percepciones tienen y manifiestan un componente emocional. Incluso cuando se trata de interacciones neutrales, dicha neutralidad es en sí misma una expresión emocional. La convencionalidad e innovación hace referencia a que los actores se basan en convenciones para comunicarse, desarrollan rituales compartidos y participan en contextos institucionalizados. Las formas convencionales de interacción son flexibles, incluyen la improvisación y la innovación, especialmente cuando las convenciones dejan de funcionar o se rompen. Crossley (2011) precisa que las convenciones son innovaciones o improvisaciones sedimentadas del pasado, por tanto, toda innovación puede sedimentarse como convención.

La dimensión estratégica de la interacción se relaciona con la gestión reflexiva de las interacciones, se sopesan unos a otros, se proyectan hacia el futuro, logran predecir resultados favorables o no de una interacción y pueden buscar ventaja de las interacciones. Finalmente, toda interacción implica un intercambio-poder. Según Crossley (2011), las interacciones repetidas generan un valor de la relación para los actores, así como interdependencia entre ellos. Todos ganan o pierden algo en la interacción y esta ganancia o pérdida incluye equilibrios o no de poder.

Analizar las dimensiones que priman en cada cambio legal permite comprender cómo los actores se disponen a las interacciones futuras. La interpretación de la ley en una interacción dependerá de interpretaciones pasadas sedimentadas, de las emocionalidades expresadas, de la capacidad de repetición o creación, de la gestión reflexión mutua, o de las pérdidas/ganancias que deja una interacción frente al cambio legal.

El análisis de las dimensiones se justifica en la idea durkhemiana de que “la sociedad no se puede mantener unida por un acuerdo racional [...] pues eso conduciría a una regresión infinita de pactos, necesariamente anteriores, que deberían cumplirse para hacer posible el acuerdo en cuestión” (Collins, 1995:302). De esta forma, una falla en la cadena de acuerdos haría imposible el funcionamiento social. Resulta más plausible, entonces, comprender que la sociedad se mantiene unida gracias a una sucesión infinita de interacciones que se interpretan como sagradas/profanas y que motivan la conservación o el cambio de la ley. Las dimensiones sirven para explicar en retrospectiva cómo fue el proceso legal en lo general y cuáles los resultados del cambio legal. En toda interacción asociada al cambio legal, participan actores cuyas vivencias sobre el pasado han dejado una expectativa sobre los resultados a los que se aspira en un presente y un futuro. Este análisis da relevancia al carácter procesual de la vida social, ayuda a entender que estas nunca inician desde cero y que se dan en las fronteras de una parte del pasado que se codifica en procesos sociales que da lugar a nuevas interacciones, y un presente caracterizado por la constante reavivación de la historia individual y colectiva.

El tiempo constituye una tensión en el presente de la experiencia y un horizonte de expectativas. “No hay expectativa sin experiencia, no hay experiencia sin expectativa” (Koselleck, 1993:336). Mientras que la experiencia consti-

tuye un espacio en cuanto totalidad a la que se puede acceder, la expectativa es un horizonte abierto, con infinitud de posibilidades diferentes.

Un enfoque procesual debe considerar las implicaciones de la historicidad de los actores, por cuanto dicha masa perdurable de individuos biológicos es una gran fuerza social (Abbott, 2016:15). Una parte de la historicidad se acumula en los linajes de cada actor, otra, en registros escritos que justifican la existencia de las instituciones y configuran récords, y una parte más se acumula en la memoria colectiva, en la forma de sedimentaciones históricas. Los linajes se activan en la interacción, los récords son consultados cuando surge una disputa sobre el *statu quo*, y las sedimentaciones históricas se evocan en la forma de dramas sociales que dan sentido a la vida común.

Las interacciones activan sedimentaciones históricas a través de narraciones que dan cuenta de posiciones morales. Los actores narrarán como justas algunas resoluciones de dramas anteriores mientras que llaman la atención sobre cómo otros dramas concluyeron en la continuidad de injusticias. En el análisis de la ley, los actores pueden citar desarrollos normativos cuyo carácter sagrado ha sido ampliamente compartido. También, pueden demandar innovaciones al interpretar qué normas prevalecientes son injustas o que siendo justas no son efectivas en su aplicación.

La capacidad de los actores para articular los elementos procesuales deriva de la existencia de sistemas de significación compartidos entre los participantes en las interacciones. La comunicación de narrativas sobre el pasado con el fin de buscar la permanencia o modificación del *statu quo* implica un esfuerzo de los actores por traducir sus linajes específicos, sus experiencias y sus expectativas, en esquemas de interpretación amplios que los demás actores puedan comprender y compartir. Estos esfuerzos hacen parte de disputas morales donde los actores buscan generar

solidaridad entre linajes diferentes, dar nuevas interpretaciones o reactivar sentidos obviados a récords, y actualizar dramas sociales pasados.

Las disputas morales son tensiones entre actores, al definir algún aspecto del orden social como justo o injusto en el marco de estructuras de significación compartidas. Estas disputas conllevan oposiciones entre pureza e impureza que se homologan a series de significados y permean distintas formas de clasificación social (Durkheim, 2012). Según Douglas (1991), el polo puro contiene los elementos deseables del orden moral, mientras que el impuro refiere a aquello que potencialmente puede destruir el orden y generar caos, y cuyo peligro requiere ser conjurado ritualmente (Douglas, 1991). Alexander (2018) propone que la vida democrática se basa en una estructura cultural que sustenta procesos de exclusión e inclusión a partir de la oposición entre un polo puro orientado hacia ideales de autonomía y libertad, y un polo impuro que representa la opacidad y la opresión.

Las disputas morales y los procesos de inclusión/exclusión se desenvuelven a través de prácticas simbólicas que organizan el mundo social —llevando incluso a polarización—. En este sentido, los procesos de cambio legal están embebidos en dicha dimensión simbólica. Durante mucho tiempo “las reglas de la moral y del derecho fueron indistintas de las prescripciones rituales” (Durkheim, 2012:464) y el origen de los efectos vinculantes en el derecho romano estuvo asociado al carácter mágico que emanaba de los rituales mediante los que se llevaba a cabo (de Sutter, 2017), hoy en día la sacralidad, además, se pone en juego en las interacciones de los actores que interactúan sus demandas.

Los procesos de cambio legal y la ley que resulta de estos son un reflejo de las diferentes disputas de inclusión/exclusión, son resultados de las disputas morales que tuvieron lugar en las interacciones sociales y socioestatales. La ley condensa las aspiraciones morales de protección de

aquello que se considera puro y las expectativas de acción del Estado. La ley condensa los efectos del pasado en el presente como formulaciones de las que se espera ampliar o corregir los márgenes de exclusión.

Metodología: Rastreo de interacciones

El rastreo de interacciones es una metodología cualitativa interpretativista que permite reconstruir un proceso social. Este método toma como punto de partida la identificación de los eventos cruciales —cambios legales—. Posteriormente, se busca la identificación de las interacciones y las dimensiones que predominaron antes y después de cada evento crucial (Cardona Acuña y Portela García, 2023). Al realizar este tipo de análisis repetidamente en los diferentes cambios legales, se pueden reconstruir los elementos procesuales de la vida social que aparecen como evocaciones del pasado en el presente —linajes, récords, sedimentaciones históricas—. En el mismo sentido, en cada punto de cambio legal se identifican las disputas morales. Esto permite reconstruir el orden moral o código cultural profundo que se debate cuando se busca la modificación de la norma. Para cumplir a cabalidad con estos componentes del análisis, fue necesario: i) sumergirse en el caso mexicano relativo a la regulación del cannabis, el contexto y su historia; ii) identificar eventos cruciales del cambio que se quiere analizar; iii) identificar los actores, sus linajes y las temporalidades de su acción respecto al cambio que se quiere analizar; iv) construir la narrativa histórica o secuencial del caso; y, finalmente, v) analizar las formas en las que interacciones y elementos procesuales inciden sobre el cambio analizado (Cardona Acuña y Portela García, 2023).

Se usan como fuentes de información los informes, pronunciamientos, opiniones y comunicados de prensa que tienen que ver con las ramas ejecutiva, judicial y legislativa.

Asimismo, se usan los debates legislativos, los registros audiovisuales de convenciones y foros académicos que se llevaron a cabo desde iniciativas no gubernamentales con la finalidad de conocer los argumentos a favor y en contra de la legalización del cannabis desde distintas perspectivas. La información se analizó siguiendo las categorías teóricas mencionadas: cambios legales, elementos procesuales —sedimentaciones, linajes y récords—, interacciones —sociales y socioestatales—, y disputas morales.

Resultados de la investigación

Los resultados de la investigación están organizados en siete subapartados en el siguiente orden: cambios legales; sedimentaciones, linajes y récords; interacciones —sociales y socioestatales—; y, finalmente, disputas morales. En el primer caso se busca presentar los cambios legales que se observaron en el periodo 2009-2021, en razón a la disponibilidad de información a la fecha de esta versión. El análisis del proceso para el periodo señalado permitió identificar los elementos históricos en el nivel colectivo, individual y documental, que se presenta en el apartado de elementos procesuales. Posteriormente, se describen las interacciones y las dimensiones predominantes en el ámbito de las relaciones sociales y las socioestatales. Finalmente, se presenta una síntesis de las disputas morales identificadas.

Cambios legales sobre cannabis en México (2009-2021)

Las leyes en materia de drogas de las primeras décadas del siglo xx fueron influidas por la presión y las tendencias prohibicionistas promovidas por EE. UU. desde mediados del siglo xix. A decir de algunos autores, dichas políticas han desembocado en la gestación del tráfico ilegal de droga (Beltrán-Velarde e Íñiguez-Rueda, 2021). Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas (onu) delineó la polí-

tica internacional de control de drogas con las convenciones Única de Estupefacientes (1961), de Sustancias Sicotrópicas (1971), y sobre el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988), todas adheridas por México. Desde aquel entonces y hasta la fecha se catalogó al cannabis dentro del rango de las drogas más adictivas y perjudiciales.

En cuanto al cannabis, conocido popularmente en México y otros países de Latinoamérica como marihuana, es una de las drogas más consumidas en el mundo, y resulta ser de las menos adictivas en comparación con otras drogas ilegales —heroína, cocaína o la metanfetamina, por ejemplo— y legales —como el alcohol o el tabaco— (Majó-Roca *et al.*, 2022). En México, la planta de cannabis ha sido catalogada por la Ley General de Salud como narcótico, estupefaciente y psicotrópico. Su regulación se fundamenta en el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Código Penal Federal y en la Ley General de Salud, normas que contienen una reminiscencia del **Código Sanitario de 1926 con que el que se patologizaba el uso de algunas drogas (Schievenini, 2021)**. Desde las primeras regulaciones a la fecha han sido diferentes los intentos por generar marcos legales para regular la producción, comercialización o consumo del cannabis.

Durante la presidencia de Vicente Fox, se reiteró una posición de lucha contra las drogas y se estableció el Plan Nacional para el Control de Drogas (Secretaría de Gobernación, 2002). La política de seguridad del periodo presidencial de Felipe Calderón, conocida como la “lucha contra las drogas”, siguió un modelo de seguridad nacional para el control del cultivo, la producción y el trasiego de drogas. Esta política estuvo acompañada por la reforma en materia de narcomenudeo que incluyó reformas en la Ley General de Salud, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales. Con la reforma se buscaba establecer un marco normativo sobre el uso, consumo y posesión de

marihuana. Se buscaba despenalizar la portación de ciertas cantidades de drogas y establecer el marco de atención en salud para personas con consumo problemático. Según Beltrán e Íñiguez Rueda (2021), esta reforma no fue cumplida en la práctica y los policías siguieron deteniendo a usuarios de manera arbitraria y discriminatoria, lo cual criminaliza y estigmatiza a los consumidores, no a los traficantes.

Con la reforma se estableció en la Ley General de Salud una Tabla de Orientación de Dosis Máximas y Consumo Personal en que se fijaron las cantidades permitidas de posesión y de dosis para consumo personal que no son punibles, aunque algunas ameriten remisión ante las autoridades sanitarias. También definió que por encima de esas cantidades se puede considerar el delito de narcomenudeo o narcotráfico.

En las legislaturas LX, LXI, LXII y LXIII se presentaron varios proyectos de ley, como explica Kánter (2020):

- En la legislatura LX (2009-2012): se presentaron reformas a la Ley General de Salud y el Código Penal Federal, introduciendo el concepto de reducción de daños; facultades al Consejo de Salubridad General para el uso terapéutico; investigación con participación de la academia.
- En la LXII (2012-2015): se sometieron a dictamen seis propuestas; dos en Cámara de Diputados; dos en la Comisión Permanente, ninguna fue dictaminada, fueron retiradas y se llevaron a archivo definitivo.

En el periodo de Enrique Peña Nieto la tendencia cambió de manera general hacia la mitad del sexenio. Se abrió el debate nacional sobre la regularización de las drogas y la regulación gradual del cannabis en diferentes ámbitos y usos. De 2015 a 2018, en la LXIII Legislatura en ambas cámaras del Congreso de la Unión, se presentaron un total de 26

Iniciativas con Proyecto de Decreto en materia de cannabis con los siguientes resultados (Kánter, 2020):

- a. Veintiuna desechadas por acuerdo de las Mesas Directivas en el Senado y la Cámara de Diputados.
- b. Solamente la iniciativa del Ejecutivo Federal, presentada el 21 de abril de 2016 ante el Senado, fue dictaminada por las Comisiones de Salud, de Gobernación, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos. El dictamen se aprobó por el Senado el 13 de diciembre de 2016 y se turnó a la Cámara de Diputados, donde sigue su curso hasta la publicación del Decreto el 19 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. El Decreto reformó la Ley General de Salud y el Código Penal Federal, en materia de cannabis para uso médico, de investigación científica e industrial — legalización del cannabis para uso médicos y aumento del gramaje de consumo adulto con fines recreativos de dos a cinco gramos.
- c. Cuatro iniciativas de la LXIII no pasaron a dictaminación en el Senado de la República, y fueron retomadas en la legislatura LXIV.

Se identificó un total de 21 Iniciativas de Ley desechadas, una iniciativa aprobada, y cuatro Iniciativas de Ley pendientes para la siguiente legislatura.

En abril de 2017, el Congreso aprobó la reforma a la Ley General de Salud que autorizaba la venta, el cultivo y la importación de cannabis medicinal. Pese a la aprobación de la reforma, no fueron publicados los reglamentos que regularan el acceso, por lo que el cannabis medicinal continuó siendo inaccesible hasta 2021 (Beltrán-Velarde e Íñiguez-Rueda, 2021:43). El 19 de noviembre de 2020, el Senado aprobó en lo general, con 82 votos a favor, 18 en contra y siete abstenciones, la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, con la que se reforman y adicionan diversas dis-

posiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, por lo que se turnó a la Cámara de Diputados. En la Cámara de Diputados, el 10 de marzo de 2021, se aprobó la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, con 250 votos a favor, 173 en contra y catorce abstenciones; no obstante, dado que hubo modificaciones al dictamen que había remitido el Senado, fue turnada al Senado para su ratificación (Capital 21, 2020).

En suma, durante el periodo analizado se identificaron diferentes iniciativas de cambio legal relacionadas con la regulación del cannabis en diferentes ámbitos y donde primaron diferentes discursos, a saber: i) el uso medicinal y terapéutico; ii) la descriminalización de consumidores productores; iii) el uso comercial del cannabis, el cáñamo y algunos derivados con fines cosméticos o industriales; y iv) las competencias de autoridades públicas en la certificación, vigilancia y control desde la cosecha hasta la defensa de los consumidores.

Los temas que se han incluido en las iniciativas incluyen: la regulación del ciclo productivo desde el cultivo hasta la portación y el consumo; los usos —recreativo, asociaciones de consumo, comercial, investigación, médico o farmacéutico, paliativo, industrial—; el gramaje máximo permitido para uso lúdico; el número de plantas permitidas para cultivo; la creación de cooperativas de cannabis; la creación de institución para controlar el cannabis; la prohibición de venta y suministro a personas menores de edad; y la prohibición de la promoción y la publicidad relacionadas con el cannabis (Kánter, 2020:8).

El 12 de enero de 2021, el presidente Andrés Manuel López Obrador publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos, dando atribuciones a la Comisión Federal para la Protec-

ción contra Riesgos Sanitarios para expedir las licencias de producción, investigación y prescripción de la marihuana con fines médicos. El reglamento incluye los permisos para profesionales que quieran hacer investigación medicinal del cannabis. Este reglamento abrió las puertas a la industria mexicana del cannabis medicinal. La norma regula la importación y exportación de fármacos y derivados, pero no incluyó las regulaciones con fines recreativos.

El 10 de marzo de 2021, con 316 votos a favor, 129 en contra y 23 abstenciones, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el dictamen que expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y reforma la Ley General de Salud y el Código Penal Federal, por lo que despenaliza el uso lúdico de la marihuana, la norma propone la creación del Instituto Mexicano de Regulación y Control de Cannabis, pero los diputados descartaron dicha propuesta y establecieron que el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) regule la normativa sobre la cannabis (Capital 21, 2021).

Sedimentaciones históricas

El análisis del apartado de exposición de motivos de las iniciativas presentadas entre los **años** 2009 y 2021 mostró la evocación de dos formas de sedimentaciones históricas: unas de tipo internacional, relacionadas con los acuerdos que se tejen en torno a los esfuerzos que los Estados han acordado para tratar el problema de las drogas; y otras de tipo nacional, asociadas con las tendencias que van desde el prohibicionismo a la regulación en México. Se observa, además, que la sedimentación evocada por excelencia, en cuanto situación que nunca debería repetirse, es “la lucha contra las drogas”, siendo interpretada como un drama social que tuvo alto costo para la vida cívica del país.

Respecto a las sedimentaciones internacionales, se citan las tendencias de las primeras décadas del siglo xx,

como la Conferencia Internacional del Opio (1912), que reguló la producción de opiáceos; así como las tendencias de las décadas del veinte y el treinta del siglo xx, cuando prevaleció un enfoque prohibicionista sobre las drogas. El sistema regulatorio internacional de las drogas establecido en 1925 con la Convención sobre Opio en Ginebra estableció el cannabis como la causa principal de la esquizofrenia en Egipto. La Oficina Federal de Narcóticos creada en 1930 en Estados Unidos, y que estableció el modelo prohibicionista en su territorio y fue ejemplo seguido en varios países del mundo durante más de 30 años; y la Marijuana Tax Act que estableció el impuesto al consumo del producto y un control estricto de su uso medicinal. Otra sedimentación fue la declaratoria del Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud sobre Drogas Narcóticas (1952), de que el cannabis no tenía funciones medicinales.

Dentro de las sedimentaciones históricas nacionales, López (2009) recuerda que desde a la época colonial se buscó la erradicación de las drogas y su uso en rituales, al tiempo que se incentivó el cultivo de algunas plantas demandadas en el mercado europeo. Según el mismo autor, se fomentó el uso de otras sustancias, como el alcohol. Y evoca que en el siglo xix y principios del siglo xx el consumo de marihuana era frecuente y legal (López 2009:97-100). Se rememora también el hecho de que en el periodo de Plutarco Elías Calles se expidió el decreto para la regulación de varias drogas, y que en el año 1931 se establecieron los delitos contra la salud y se estableció el Reglamento Federal de Toxicomanía (López, 2009). Esta tendencia se mantuvo en diversas reformas al Código Penal y la política de seguridad asociada a “la lucha contra las drogas”. El modelo de regulación del presidente Lázaro Cárdenas, de 1940, eliminó decretos punitivos que consideraban el consumo, posesión y venta de drogas como un delito, pasando de la criminaliza-

ción a la patologización.¹ Estos hechos se evocan intentando mostrar cómo en la historia mexicana hay antecedentes de descriminalización del consumo.

De la historia reciente, resalta lo que ha sido denominado como “lucha contra las drogas”, para hacer referencia a la política de seguridad del presidente Felipe Calderón, quien estuvo en el poder del 1.º de diciembre de 2006 hasta el 30 de noviembre de 2012, llegando a la presidencia respaldado por el Partido Acción Nacional. El recrudecimiento de la violencia de dicho periodo y el incremento de las violaciones a derechos humanos se recuerdan como una etapa trágica de la vida nacional mexicana, que se retoma como una situación que no debe repetirse, por lo cual la regulación de las drogas es una vía para dicho propósito.

En suma, las sedimentaciones históricas de los ámbitos internacional y nacional se citan como situaciones —a evitar o quizás a reconsiderar— para garantizar la vida democrática y la estabilidad nacional, debido a las afectaciones que tiene para estas el fenómeno de las drogas. Siendo las más importantes aquellas relacionadas con la violencia y la lucha contra la delincuencia, dejando en la memoria colectiva la relación del cannabis con delitos graves y daños sociales de gran magnitud.

Interacciones sociales

Las interacciones sociales han avanzado del conflicto a la cooperación y la solidaridad. Paulatinamente, se han generado y consolidado espacios de encuentro y negociación sobre los diferentes argumentos que deben debatirse sobre el cannabis en México. Algunos ejemplos de estas tendencias son la conformación de organizaciones o asociaciones, así como la realización de eventos, foros y encuentros sobre el tema. Resalta de manera especial la participación de una

1. Ver: Secretaría de Cultura. En: <https://www.gob.mx/cultura/articulos/en-1940-la-zaro-cardenas-legalizo-las-drogas-en-mexico?idiom=es>

amplia gama de actores con conocimientos en áreas como el derecho, los derechos humanos, la salud, la farmacéutica o la salud pública.

El sector académico ha brindado conocimiento sobre el proceso en otros países, o las tendencias globales en la materia, por ejemplo. En estas interacciones prima la dimensión simbólica, en la que la autoridad académica de los actores sacraliza la exposición de los argumentos, las razones y las alternativas legales que se ponen a debate. Estas interacciones detonan la dimensión de innovación, pues un tema que se pensaría ajeno a los debates de la academia es retomado con rigurosidad, pluralidad e interdisciplina. Un ejemplo de estas interacciones es el Foro Internacional de Política de Drogas y Derechos Humanos, realizado el 15 de junio de 2019, organizado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Friedrich Ebert Stiftung, y el Centro de Investigación y Docencia Económicas. Este espacio inició con el análisis del panorama internacional de la política de drogas, los costos de la llamada “guerra contra el narcotráfico”. Se realizó una mesa del impacto del tema sobre grupos de población como mujeres, jóvenes, personas usuarias, población privada de su libertad y callejera. Participaron organizaciones o instituciones internacionales tales como la Global Commission on Drug Policy, la Drug Policy Alliance, y el Consejo Nacional de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas del Ecuador.

Otro ejemplo fue el Foro Virtual México: Cannabis Legal con Justicia Social, promovido por la organización México Unido contra la Delincuencia (MUCD), realizado el 8 de septiembre de 2020, organizado con apoyo de Advocacy for Human Rights in the Americas (WOLA), International Institute. Participaron representantes del Center on Drug Policy, la Minority Cannabis Business Association, y la Transform Drug Policy Foundation del Reino Unido. El evento incluyó la participación de agricultores, personas

usuarias de drogas, mujeres y pacientes. Finalmente, otro ejemplo fue la mesa redonda titulada “El uso de cannabis en la sociedad mexicana del siglo XXI”, organizada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el mes de abril del año 2023. Interacciones donde se detonó la dimensión afectiva de la interacción en el sentido de mantener el entusiasmo en el debate y la sensación de que se sigue avanzado en la discusión.

Las interacciones societales se han caracterizado por la dimensión de convencionalidad en la realización de eventos o manifestaciones, como es el caso de la Expoweed: La Feria del Cannabis en América; en octubre de 2023 se realizó la octava edición, un lugar de reunión e intercambio comercial y cultural relacionado con el cannabis, donde se socializa la situación actual del cannabis, los avances científicos y las tendencias mundiales. Otro ejemplo es la Semana Cultural Cannábica, que en el año 2022 se realizó por onceava ocasión y es organizada por la Asociación Mexicana de Estudios sobre Cannabis. El evento se realiza de manera simultánea en diferentes ciudades. En sus versiones anteriores participaron Guadalajara, Morelia, Tetecala, Tepoztlán, Baja California, Saltillo y la Ciudad de México. Suele coincidir con la Marcha Mundial del Cannabis o con la Marcha para la Liberación de la Mariguana, que el 6 de mayo de 2023 tuvo su XXIII versión. La marcha se ha realizado en coordinación con las ciudades de Guadalajara, León, Querétaro, Xalapa, Tijuana, San Luis Potosí, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Oaxaca, Tlaxcala y la Ciudad de México. Se desarrolla en el marco del Día Mundial por la Liberalización de la Mariguana, bajo lemas como “Acceso libre y universal al cannabis” o “Respeto a todos los usos y fin del acoso a las personas usuarias de cannabis”. Las interacciones en torno a la regulación detonan las dimensiones simbólicas y estratégicas. La primera, debido a que la participación de

diferentes ciudades de la República dan la idea de que es un tema que traspasa las fronteras de la capital y el centro del país; la segunda, debido a que se da un mensaje de que serán cada vez más las entidades federativas las que se expresen a favor de este tipo de regulaciones.

Debido a que la mayoría de los espacios fueron caracterizados por la presencia de actores sociales nacionales e internacionales, que intercambian buenas prácticas, alternativas de solución y reflexiones interdisciplinarias, se constituyen en espacios de enseñanza/aprendizaje, colaboración e intercambio, lo que ha sentado bases para el acuerdo y la solidaridad frente a diferentes temas vinculados.

Interacciones socioestatales

La interacción de los actores sociales con las diferentes instituciones del Estado también ha sido relevante. En estas interacciones han predominado las dimensiones estratégicas y de intercambio-poder. La primera, debido a que los actores sociales gestionan reflexivamente sus acciones con el Estado, siendo capaces de determinar cuáles son los resultados futuros posibles que existen al interactuar con una u otra rama del poder público. La segunda, porque las interacciones con las ramas del poder público han tenido resultados esperados que conllevan a seguir depositando expectativas sobre las estrategias y los resultados de estas.

En este tipo de interacciones sobresalen, por ejemplo, las interacciones con el Legislativo, el Judicial, el Ejecutivo y los organismos de derechos humanos. Algunos ejemplos de las interacciones con el Legislativo incluyen la realización de foros, informes y participación en el debate de algunas reformas. Dentro de los eventos están, por ejemplo el Foro para la Regulación de la Cannabis en México, en la Cámara de Diputados, del 13 al 15 de abril de 2009. En dicho foro participaron integrantes de la comunidad académica, cien-

tífica, médica, cultural y de la sociedad civil, además de un grupo de diputados de distintos partidos.

También fue relevante, para abrir y profundizar la discusión, el debate tricameral de regulación del cannabis en Ciudad de México, titulado “De la Prohibición a la Regulación: nuevos enfoques en política de drogas”, realizado el 13 de septiembre de 2013. Fue impulsado por integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Se tomó como referencia el proceso de la regulación en Uruguay, Colorado y Washington D. C. en Estados Unidos, resaltando que el enfoque prohibicionista no disminuyó el consumo, sino que acrecentó el poder del narcotráfico y la ola de violencia.

Un ejemplo de la relevancia de las interacciones con el Ejecutivo se observó en el periodo del presidente Enrique Peña Nieto. El 9 de noviembre de 2015, el presidente instruyó generar un debate amplio con el propósito de que las diversas voces respecto al uso de la marihuana fueran escuchadas en un contexto de deliberación para definir las políticas y acciones que debe adoptar el Estado mexicano frente a este tema, en la discusión participaron representantes del poder ejecutivo y del legislativo. El alto nivel político del debate detonó las dimensiones estratégicas y de poder, mostrando que se trataba de un asunto prioritario en la agenda nacional.

El 12 de enero de 2016 se llevó a cabo el Debate Nacional sobre el Uso de la Marihuana. El Gobierno federal llamó a una deliberación nacional sobre la marihuana, por conducto de las secretarías de Gobernación y de Salud. Se convocaron para participar a especialistas, investigadores, académicos, profesionales de la medicina, derecho, psicología, integrantes de la sociedad civil y otras personas con calificación técnica. El debate se llevó a cabo con una amplia participación de ponentes y otros participantes de la sociedad civil, el presidente Enrique Peña Nieto y el Congreso de la Unión. En este debate, las posturas contrapuestas

apoyaron tanto la legalización como la continuación de la prohibición del cannabis.

Por otra parte, el 19 de abril de 2016 se celebró el Debate General de la Sesión Especial de la ONU sobre el Problema Mundial de las Drogas, en el cual participó el presidente Enrique Peña Nieto, pronunciando la postura oficial de México: el objetivo es revisar la actual estrategia internacional y definir mejores soluciones, desde una perspectiva de derechos humanos, prevención y salud pública, priorizando el bienestar de las personas. También señaló que México es una de las naciones que ha pagado un alto precio en sufrimiento y vidas humanas debido al paradigma prohibicionista de las drogas, y que, a pesar de los esfuerzos y resultados, no está libre de la amenaza criminal, mientras la demanda internacional de drogas siga creciendo.

Las interacciones con el poder judicial se han caracterizado por el uso del amparo, algunos de los más conocidos se presentan en la tabla 1. Como se muestra, estos iniciaron con el reclamo del uso medicinal del cannabis. Con el paso del tiempo se han incluido temas como el uso lúdico y el uso con fines comerciales y de distribución. Dentro de las personas que usaron el recurso de amparo se encuentran familias, activistas y empresas. Algunos ejemplos de esto son el caso conocido como la Niña Grace y el de la organización México Unido contra la Delincuencia (MUCD).

El caso de Grace empieza en 2015, cuando sus padres, Raúl Héctor Elizalde Garza y Mayela Benavides Arriola, solicitaron al Consejo de Salubridad General (CSG) la importación y uso de un medicamento con cannabidiol (CBD), componente de la marihuana, para el tratamiento del síndrome de Lennox-Gastaut que padecía su hija Graciela Elizalde Benavides (Grace). El CSG rechazó su solicitud. Ante tal resolución, Raúl Elizalde interpuso un amparo con el cual consiguió, en septiembre de 2015, una suspensión de la resolución del CSG en tanto se resolvía el amparo, lo que

permitió que se le pudiera suministrar el medicamento a la niña. El caso atrajo la atención de la prensa nacional y extranjera, como el *Washington Post*, lo que puso el tema en la agenda y el debate público. Finalmente, el 11 de agosto de 2016 se otorgó el amparo definitivo a los padres de la niña Grace para poder importar y suministrar el medicamento.

En el caso de MUCD, en 2015, la Primera Sala aprobó el primero de los cinco amparos que integrarían jurisprudencia y declararon la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta de cannabis. Este caso fue promovido por miembros de la MUCD. Ambos son interpretados como casos paradigmáticos en México, han sido estratégicamente planeados por actores sociales que detonan argumentos contra lo que califican como una imperante política prohibicionista, y resaltan la necesidad de relevar en el debate las libertades individuales (Beltrán-Velarde e Íñiguez-Rueda, 2021: 44).

Los casos han detonado tres dimensiones: la afectiva, la simbólica y la estratégica. La primera se observa sobre todo en relación con los casos de pacientes que buscan el tratamiento o control de enfermedades con derivados del cannabis, casos como el de Grace han puesto en el debate público que su enfermedad y sufrimiento debe ser causa suficiente para que se les permita el uso de los componentes del cannabis. La simbólica puede observarse más en el caso de personas que reclaman el uso recreativo, en particular porque se pone ante el público general la imagen de personas que ejercen soberana, autónoma y libremente decisiones sobre su vida. Finalmente, la dimensión estratégica se puede observar mejor en los casos de comercializadoras que, optando por las vías judiciales, reclaman la libertad de empresa y de generación de negocios relacionados con el cannabis y el cáñamo. Otros casos pueden observarse en la tabla 1.

Tabla 1. Casos relevantes para entender el proceso de regularización del cannabis en México

<i>Caso</i>	<i>Tema</i>
Amparo 1482/2015. A favor de la niña Graciela Elizalde Benavides.	Determinó la necesidad de terminar con la prohibición absoluta del uso medicinal del Cannabis.
Amparo Comercializadora Rubicón 547/2014.	Negación del amparo para importar, sembrar, cultivar y vender medicamentos a base de marihuana y del psicotrópico THC.
Declaratoria General de Inconstitucionalidad 1/2018 relativa a los amparos 237/2014, 1115/2017, 623/2017, 547/2018 y 548/2018	Eliminación de la prohibición absoluta del consumo lúdico o recreativo. Establecimiento de jurisprudencia por reiteración. Declaratoria de inconstitucionalidad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación exhortó al Congreso de la Unión a legislar respecto al autoconsumo recreativo de cannabis y THC.
Acciones de inconstitucionalidad 20/2010, 21/2010, 23/2010 y 3/2011	Que determinó que los 32 congresos tienen facultades concurrentes con el Congreso de la Unión para legislar en materia de narcomenudeo.
Amparo 1115/2017 a favor de Ulrich Richter	Autorizó el consumo de manera recreativa, regular y personal. Así como sembrar, cultivar, cosechar, preparar, poseer, transportar, sin fines comerciales o de distribución. Sobre la posibilidad de adquirir semillas de marihuana de cualquiera de sus variedades por única ocasión.
Amparo de revisión 1163/2017 Caso Zara Snapp y dos particulares más	Posibilidad de sembrar, cultivar, cosechar, preparar, poseer, transportar cannabis sativa, índica o americana, sus resinas o preparados para las actividades para las que se ampararon.
Amparos de Revisión 574/2018 y 548/2018	La SCJN reitera por quinta vez el criterio de la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta frente al consumo lúdico y recreativo.

Fuente: Elaboración propia.

Todos estos casos pusieron en el debate la necesidad de poner fin a la prohibición absoluta, argumentos para

regular la producción, comercialización y distribución y el consumo lúdico. En suma, se observa que las interacciones con el Ejecutivo detonan sobre todo la dimensión de poder, en tanto que se ha visto el respaldo público al tema desde la máxima autoridad del país —la Presidencia—. La interacción con el legislativo ha detonado sobre todo la innovación en lo que hace a la apertura de espacios para la negociación, el aprendizaje o el intercambio. Finalmente, la interacción con el poder judicial ha detonado las dimensiones afectiva, simbólica y estratégica. La primera, a través de buscar empatía ante el sufrimiento de los pacientes; la segunda, al debatir sobre los límites del Estado ante el ejercicio de la autonomía individual; y la última, debido a que se sientan precedentes judiciales como argumentos que serán citados con el paso del tiempo, en contraste con la interacción con el Legislativo, que logró, sobre todo, avances en materia comercial y de investigación.

Linajes

Se observan al menos seis tipos de linajes —o trayectorias individuales relevantes—, a saber: i) integrantes y representantes de partidos políticos; ii) sociedad civil que trabaja temas de salud, justicia o derechos humanos; iii) personas con enfermedades que pueden tratarse con derivados cannábicos; iv) organizaciones y organismos internacionales que promueven el tema; v) personas consumidoras del movimiento cannábico; y vi) promotores de la industria de derivados del cannabis y el cáñamo.

Dentro de los partidos políticos tradicionales resaltan el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) o el Partido del Trabajo (PT), y otros partidos de más reciente creación, como Movimiento Ciudadano o Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). Las posturas de los partidos han tenido diferentes énfasis, los tres primeros

han estado más vinculados a los procesos de regularización para la comercialización y los dos últimos han estado más ligados al consumo responsable y lúdico, como parte del ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Como explica Kánter, la mayoría (19) de las iniciativas identificadas en el periodo las presentó MORENA; cinco, el Partido de la Revolución Democrática; cuatro, el Partido de la Revolución Institucional; tres, el Partido del Trabajo; una, Movimiento Ciudadano; y otra, el Partido Acción Nacional (Kánter, 2020:5).

Los linajes de sociedad civil incluyen colectivos como la Red de Mujeres Forjando Porros Forjando Luchas, Maternidades Cannábicas, o la Colectiva Feminismo y Flow, que relacionan agendas derivadas del feminismo o los derechos de las mujeres; organizaciones como México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), que ha abanderado la interposición de amparos. Open Society, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, por ejemplo, promueven debates que articulan el tema de la regulación con la justicia, la impunidad, la seguridad o la defensa de los derechos humanos.

En lo que hace al uso medicinal, están las trayectorias de los actores relacionados con la Fundación Mexicana de Cannabis Medicinal, la Asociación Mexicana de Medicina Cannabinoide, que trabajan en promover la capacitación e investigación en torno a los usos médicos del cannabis. Resalta la organización Por Grace, la asociación civil que busca dar continuidad al proceso de legalización del cannabis medicinal y nace dando continuidad a las acciones iniciadas para que Grace Lizalde pudiera usar cannabinoides para el tratamiento del síndrome de Lennox-Gastaut.

En el caso de los linajes de personas consumidoras que promueven el uso lúdico están, por ejemplo, el Movimiento Cannábico Mexicano, que data del año 2001, Regulación por la Paz, la Sociedad Mexicana para el Autoconsumo

Responsable y Tolerante (SMART) o el Colectivo por una Política Integral Hacia las Drogas (CUPIHD), que operó como un *think tank* que propone la transformación de las políticas de drogas. Finalmente, en el linaje de promotores de la industria de derivados del cannabis y el cáñamo se encuentran el Grupo Promotor de la Industria del Cannabis, que trabaja en alianza con Cannabinoid Medicines, International Association for Cannabinoid Medicines, Connect to Cannabis, el Ecosistema Cannábico Mexicano o el Colegio Cannábico Mexicano.

Como se observa, los diferentes debates han estado promovidos por actores con linajes —o trayectorias diversas— que con el paso de los años han fortalecido sus argumentos y sus acciones, aportando, desde los diferentes linajes, argumentos que amplían cada perspectiva que se ha puesto en juego. Esta diversidad de linajes ha sido fundamental para entender las diferentes estrategias de interacciones con el Ejecutivo, el Legislativo o el Judicial. Los diferentes linajes aportan una parte importante de la explicación de cómo han surgido diferentes temas relacionados con el uso lúdico, medicinal, comercial del cannabis.

Récords

Estos pueden ser clasificados en tres categorías: i) según su lugar de origen en: nacionales e internacionales; ii) según el tipo de récords en: normas o informes; y iii) por la relevancia, prestigio o reconocimiento de los actores responsables de su elaboración en: organismos internacionales o actores —sociales o institucionales—, se trata de un prestigio del que emana el valor simbólico significativo al récord. Los tres tipos de récords almacenan los argumentos a favor y en contra vertidos en la discusión. Estos se invocan o citan como textos que deben ser consultados y usados como fuentes sagradas que sustentan las diferentes posturas a

defender, que eventualmente explican la polarización que hay en el tema.

En el ámbito internacional resaltan, por ejemplo, la Convención Única de Estupefacientes (1961), la Convención de Sustancias Sicotrópicas (1971), y la Convención sobre el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988). También el documento final del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 en Nueva York, en el cual se establecieron diferentes recomendaciones relativas a la atención en salud; la disponibilidad de sustancias con fines médicos; la aplicación eficaz de la ley y la lucha contra la delincuencia; cuestiones intersectoriales sobre las drogas, los derechos humanos y grupos de población, por mencionar algunos aspectos. También se encuentra una citación constante de textos más recientes, como el informe *The War Report Armed Conflicts* de 2017 de la Academia de Ginebra, que calificó el combate al crimen organizado como un conflicto armado no internacional, reforzando en el debate la necesidad de revisar medidas alternativas a la lucha armada contra las drogas, tales como la regularización del mercado y el consumo.

Se citan también informes de la Organización SOS, que analiza el lugar de los países en la producción de cannabis, o los Reportes Mundiales de Drogas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, algunos de los cuales ubican a México como uno de los principales productores de cannabis, argumentos que se usan para mostrar la urgencia de la regulación.

Otro ejemplo de los informes internacionales es el de la Comisión Global de Política de Drogas (2018), en el que se sostiene la necesidad de lograr modelos de regulación apropiados a los contextos nacionales y locales; en particular, tomando en consideración los marcos institucionales,

sociales y culturales, y buscando una regulación incremental de drogas de menor a mayor potencia, como fue el caso del alcohol o el tabaco.

En el ámbito nacional, uno de los récords más relevantes es el Artículo primero constitucional derivado de la reforma sobre derechos humanos del año 2011. Este refuerza el marco de protección, los argumentos y las reglas de interpretación jurídica como el principio *pro persona*, la interpretación conforme o el principio de igualdad y no discriminación.

También son relevantes las Encuestas Nacionales de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, las cuales suelen ser un récord multicitado para ilustrar el incremento de los consumos promedios o la prevalencia en el uso del cannabis, cifras que se usan para argumentar que deben existir marcos de protección y regulación del consumo.

Los récords relacionados con reportes nacionales incluyen, por ejemplo, el *Informe sobre la legalización del consumo, producción y comercialización de las drogas*, del cual emanan argumentos para el debate durante la LXII legislatura de la Cámara de Diputados. El informe *Drogas y Derechos Humanos en la Ciudad de México 2012-2013*, de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el que se conjugaron esfuerzos de este organismo de protección de derechos humanos, el Colectivo por una Política Integral Hacia las Drogas (CUPIHD) y Open Society Foundations.

Estos tres tipos de récords se citan en la fundamentación y motivación de las diferentes propuestas de cambio legal. Son relevantes para comprender cuál es el origen, la evolución, la ampliación y la asociación entre los diferentes temas relacionados con la regulación del cannabis, las razones que se esgrimen en su defensa o ataque, así como para ilustrar la magnitud e intensidad de los problemas que se esperaría resolver con los cambios legales.

Disputas morales

El debate sobre las drogas en general, y el cannabis en particular, ha estado marcado por diferentes posturas morales. Estas visiones reflejan las diferentes expectativas sobre cómo debe abordarse el tema (Neuman, 1991). Posturas a favor y en contra han marcado la historia del debate (Gamboa, 2013), algunas de las principales disputas se pueden clasificar en cinco ejes: i) el impacto o no de la regulación en la seguridad; ii) el cannabis como cura o como causa de enfermedades; iii) la autonomía individual frente a la incapacidad de autocontrol individual; iv) el control de calidad de las drogas o la promoción del consumo; y v) la criminalización de personas consumidoras o la persecución de los traficantes.

En la primera disputa moral, se debate sobre cómo la prohibición absoluta ha sido causante del incremento de la violencia desde 2006, así se ha señalado que la regulación no garantiza la desaparición total de los traficantes o la pérdida de poder adquisitivo por parte de los carteles. Por otro lado, se esgrime que la eliminación de algunas prohibiciones es una vía para una regulación incremental, bajo el entendido de que la regulación de las drogas abonaría a la reducción de las causas de la violencia. Así se aboga por la regulación, la descriminalización y la despatologización.

En la disputa en el ámbito de la salud, por un lado, se han explicado los beneficios para la salud del uso médico para el tratamiento de enfermedades como algunos tipos de cáncer, diabetes, glaucoma, epilepsia, ansiedad, depresión, trastorno del sueño, dolor crónico, esclerosis múltiple, náuseas y vómito, asma bronquial, isquemia cerebral, síndrome de Tourette y enfermedades terminales. Por otro lado, se sostiene que el consumo del cannabis puede ser la puerta para otras adicciones, y se advierte de la relación del cannabis con enfermedades mentales como ansiedad o depresión, psicosis y esquizofrenia —en particular en sujetos con

predisposición a estas patologías—; así como enfermedades del aparato respiratorio, incluyendo determinados tipos de cáncer, así enfermedades del corazón, como arritmias.

En la disputa moral sobre las libertades hay una tensión entre los argumentos de defensa del uso lúdico personal, colectivo o estatal, y su relación con los derechos fundamentales como el libre desarrollo de la personalidad, la libre determinación o la autonomía; y una percepción de que persiste cierta incapacidad de las personas para hacer ejercicio de su autocontrol, por lo cual se debe prohibir el uso del cannabis para cerrar las puertas al consumo de otras drogas y al consumo problemático.

En la disputa sobre el control de calidad de las drogas o la promoción del consumo, la regulación se ha visto como una alternativa para el control de las sustancias que se consumen evitando la circulación de sustancias adulteradas (Gamboa 2013), al mismo tiempo que se ve como una postura permisiva que incita al consumo, e incluso puede implicar la desatención a personas usuarias o con adicciones.

Finalmente, en la disputa sobre la criminalización de personas consumidoras o la persecución de los traficantes, por un lado, se sostiene que la regulación puede reducir la criminalización de las personas consumidoras y las detenciones por portación de estupefacientes como delito contra la salud, lo que podría dar un trato igual a consumidores y a traficantes. En este tema se ha puesto sobre la mesa la sobrepoblación en cárceles y la lentitud en la aplicación de justicia, abriendo la discusión a las penas alternativas. Por otro lado, se argumenta que ambas son medidas necesarias para contener todos los problemas que acarrea el cannabis.

Pese a estas disputas morales, parece que hay cierto acuerdo entre la mayoría de los actores relacionados con el debate, en temas como la producción y la comercialización. Así, por ejemplo, se sostiene que la producción comercial del cannabis, y las subindustrias que dependen de este,

favorecen a empresas que realicen e inviertan en protocolos de investigación relacionados con el cannabis. Asimismo, se ha dicho que evitan la producción bajo condiciones inapropiadas, reducen otras actividades ilegales tales como la extorsión a funcionarios de seguridad o el uso de la violencia.

En suma, las disputas morales han puesto en duda las capacidades del Estado para el control del tráfico ilegal de drogas, la violencia que este puede desatar o el consumo de drogas. Asimismo, se ha puesto en el centro del debate qué tipo de actor social está detrás del consumo; por un lado, uno autónomo, capaz de regularse a sí mismo y consumir; o, por otro lado, uno que requiere de la vigilancia, tutela o control del Estado, por ser incapaz de autorregularse. Se sacraliza y demoniza el cannabis, como curativo o contaminante, como sanador o como factor de enfermedad; finalmente, se exalta como producto comercializable.

Conclusiones

Este tipo de análisis complementa los hallazgos de disciplinas como el derecho, los derechos humanos, la comunicación o la medicina. Brinda una mirada en la que se analiza el cambio legal como un producto derivado de las interacciones, los elementos procesuales de la vida social y las disputas morales. Las interacciones societales y socioestatales, y las diferentes dimensiones que se detonan, brindan una mirada microsocial del cambio legal. El enfoque ayuda a comprender los efectos del paso del tiempo en las relaciones presentes y futuras. Los elementos procesuales de la vida social revelan cómo sedimentaciones, linajes y récords —la historia colectiva, la trayectoria individual y la memoria escrita, respectivamente—, son citaciones que se evocan para explicar el apoyo o rechazo a los cambios legales, las demandas que los inspiran y, sobre todo, los criterios que determinan que un cambio legal responde o

no a la demanda social. Finalmente, la mirada sobre las disputas morales refleja las diferentes expresiones de lo sagrado y lo profano que se busca proteger o conjurar en la ley y, por tanto, en la vida común. Investigaciones futuras con este enfoque podrían profundizar en las vertientes simbólicas que dan cuerpo a los dramas sociales del pasado que se invocan como advertencias del presente, así como en un análisis más a fondo sobre los argumentos que se vierten en los récords y en el potencial simbólico que hay tras sus autores, sobre la polarización en medios digitales, sobre las interacciones cotidianas sobre el tema o el análisis del lenguaje en dichas interacciones. ☞

- Abbott, A. (2016). *Processual Sociology*. London: University of Chicago Press.
- Alexander, J. C. (2018). *La esfera civil*. España: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Beltrán-Velarde, D., e Íñiguez-Rueda, L. (2021). Cambio de paradigma o reforma del prohibicionismo. *Revista de Estudios Sociales*, 71, 40-77. <https://doi.org/10.7440/res77.2021.03>
- Capital 21 (10 de marzo de 2021). Cámara de Diputados avala en lo general uso lúdico de la marihuana. Capital 21. Recuperado de: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=13997#:~:text=Con%20316%20votos%20a%20favor,uso%20%C3%BAdico%20de%20la%20marihuana>.
- Cardona Acuña, L. A., y Portela García, J. C. (2023). *Guía de Aplicación de la Metodología Rastreo de Interacciones*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. https://drive.google.com/file/d/1x1j_4_6APOwihoJAEAxzfb5OPfYvcZ7/view
- Collins, R. (1995). *Cuatro Tradiciones Sociológicas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Bibliografía

Bibliografía

- Crossley, N. (2010). *Towards Relational Sociology*. Londres: Routledge. <https://books.google.com.mx/books?id=ZAypnQAACAAJ>
- De Sutter, L. (2017). On the Magic of Law. *Law Text Culture*, (21), 123-142. Recuperado de: <http://ro.uow.edu.au/ltc/vol21/iss1/7>
- Douglas, M. (1991). *Pureza y peligro: un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Madrid: Siglo XXI.
- Durkheim, E. (2012). *Las formas elementales de la vida religiosa: el sistema totémico en Australia (y otros escritos sobre religión y conocimiento)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Gamboa, C. (2013). *Legalización del consumo, producción y comercialización de las drogas, elementos para el debate en México*. México: Poder Legislativo.
- Hernández Macías, C. A. (2021). Impacto tributario que causaría la legalización del cannabis en México. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 10(9), 52-70.
- Joas, H., y Knöbl, W. (2016). *Teoría social: veinte lecciones introductorias*. Madrid: Akal.
- Kánter, I. (2020). *Iniciativas legislativas en materia de cannabis presentadas en el Senado de la República*. México: Instituto Belisario Domínguez. Recuperado de: http://bibliodigitald.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4781/ML_179.pdf
- Koselleck, R. (1993). *Futuro Pasado: para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.
- López, E. (2009). *Drogas: su legalización*. México: Porrúa.
- Majó-Roca, R. et al. (2011). ¿Hay que legalizar las drogas? *El Ciervo: Revista Mensual de Pensamiento y Cultura*, 718, 8-13.
- Mead, G. H. (2008). *La filosofía del presente*. España: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Neuman, E. (1991). *La legalización de las drogas*. Buenos Aires: Ediciones Depalma.

Bibliografía

- Ospina Escobar, A. M. (2019). Cambios en las dinámicas de compraventa y uso de drogas. Un análisis generacional para Hermosillo, Sonora. *Frontera Norte*, (31), <https://doi.org/10.33679/rfm.v1i1.2035>
- Santos Díez, M. T. (2022). Cannabis: entre droga ilegal y negocio en auge. ¿Están cambiando los estereotipos tradicionales en la prensa española? *Revista de Comunicación*, 21(1), 349-366. <https://doi.org/10.26441/RC21.1-2022-A18>
- Schievenini Stefanoni, J. D. (2014). La prohibición de las drogas en México (1912-1929). *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (13), 57-68. <https://doi.org/10.17141/urvio.13.2013.1181>
- Secretaría de Gobernación (2001). *Programa Nacional para el Control de Drogas 2001-2006*. México: Gobierno de México.
- Zedillo, et al. (2018). La política de drogas en México —causa de una tragedia nacional—. Una propuesta radical e indispensable para remediarla. *Revista Pensamiento Penal*. Recuperado de: <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/47026-politica-drogas-mexico-causa-tragedia-nacional-propuesta-radical-e-indispensable>

Las emociones de las víctimas y tipos de agencia en la publicitación de la construcción de paz en Veracruz

The emotions of the victims and types of agency in the publicitation of peacebuilding in Veracruz

DOI: 10.32870/eees.v32i92.7403

Erick Alfonso Galán Castro ♦
José Alfredo Zavaleta Betancourt ♦♦

Resumen

El presente artículo analiza, mediante un enfoque de sociología pragmática, apoyada en algunos elementos de sociología relacional, las emociones en la publicitación de la construcción de paz en Veracruz. Para tal efecto, utiliza el análisis temático de relatos de participantes de protestas y activistas de colectivos de familiares de desaparecidos. En este trabajo argumentamos que, durante el duelo, estos actores y actrices sociales convierten emociones en acciones públicas, como una forma de contribución a la construcción de paz, lo que contrasta con los programas de pacificación que se instrumentan desde las mesas

del Gobierno estatal, en las cuales participan solo agentes estatales y están excluidos los colectivos de víctimas. Desde esta perspectiva, los tipos de agencia en la construcción de paz determinan la influencia que las emociones tienen en la acción pública, particularmente, tienen un impacto significativo en los acuerdos y negociaciones entre activistas y funcionarios de oficinas estatales responsables de atención a víctimas.

Palabras clave: Acción pública, Colectivos de Víctimas, Construcción de paz, Emociones, Pacificación

♦ Doctor en Investigación en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Investigador CONAHCYT adscrito al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de la Universidad Veracruzana. ORCID: 0000-0003-1946-3921. Correo electrónico: erick.gilmour@gmail.com

♦♦ Doctor en Sociología por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Profesor investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana. ORCID: 0000-0002-8859-1647. Correo electrónico: azavaleta@uv.mx

Fecha de recepción: 14 de diciembre de 2023. Fecha de aceptación: 2 de septiembre de 2024.

Abstract

This article analyzes, using a pragmatic sociology approach, the emotions in the publicity of peacebuilding in Veracruz. To this end, it uses thematic analysis of stories from protest participants and activists from groups of relatives of the disappeared. In this work we argue that, during mourning, these social actors and actresses convert emotions into public actions, as a form of contribution to peacebuilding, which contrasts with the pacification programs that are implemented from the state

government tables, in which only state agents participate and victims' groups are excluded. From this perspective, the types of agency in peacebuilding determine the influence that emotions have on public action, particularly, they have a significant impact on the agreements and negotiations between activists and officials from state offices responsible for assisting victims.

Keywords: Public action, Victim Collectives, Peacebuilding, Emotions, Pacification

Contexto

¿Cómo se configuró el problema social de las desapariciones en un problema público en Veracruz? ¿Qué tipo de agencias se han utilizado para estabilizar el problema en la agenda estatal a pesar de la interrupción del debate público por parte del Gobierno del estado durante la segunda alternancia subnacional?

Este trabajo busca contribuir a responder estas preguntas mediante la reconstrucción teórica y empírica del proceso de publicitación de las desapariciones de personas ocurridas antes y después de la primera alternancia en el Gobierno del estado (2016).

Las desapariciones en Veracruz son un problema social cuya publicitación enfrenta dificultades de estabilización derivadas de la suspensión del diálogo público entre colectivos y oficinas gubernamentales, la fragmentación de los colectivos y la atención individualizada que las oficinas del sistema de atención a víctimas ofrecen, sin las mediaciones sociopolíticas de los colectivos, mientras el problema social se torna más complejo. Dicen algunos activistas:

Con el tiempo de pandemia aumentaron las desapariciones de personas [...] no fue algo que pudiera frenar las desapariciones. La pandemia [...] nos lastimó muchísimo, entonces las desapariciones siguieron (Entrevista 3, 13 de mayo de 2021).

Asimismo,

De hecho, el día de hoy se encontró una nueva fosa en Colinas [de Santa Fé] [...] o sea, que sigue subiendo el número de cuerpos en Colinas [...] Ya son doscientos noventa [...] para nosotros esto no es algo que nos dé satisfacción, ningún tipo de sensación, como no sea tristeza y mucho dolor, pero nosotros tenemos que enfrentarlo (Entrevista 1, 11 de mayo de 2018).

Las desapariciones han continuado después de la primera alternancia electoral (2016), el número de colectivos se incrementó a 32, como resultado de la fragmentación por desacuerdos organizacionales y como efecto de la individuación de la atención subnacional del problema, que, ahora sabemos, se orienta a la desestructuración, desde arriba, de toda mediación entre funcionarios y familiares de víctimas.

El número de colectivos de víctimas es variable. De acuerdo con los medios de comunicación existen 32, otros hablan de 37; no obstante, cualquiera que sea el número exacto, el incremento indica que el movimiento de los colectivos logró un grado de institucionalización mediante la multiplicación de redes e intercambio de experiencias basadas en el desarrollo de capacidades de litigio, búsqueda y comunicación, a partir de la formación y transferencia de experiencias organizacionales, muchas veces facilitadas por expertos que acompañan su lucha. De acuerdo a Zavaleta (2022), antes de la pandemia existían quince colectivos en Veracruz, de los cuales los preponderantes, si se consideran sus contribuciones a la publicitación del problema de los desaparecidos/desaparecidas, son: Solecito Veracruz (sv), Familias de Desaparecidos Córdoba-Orizaba (DC-O) y Buscando a Desaparecidos y Desaparecidos (BDD). Estos colectivos tienen un grado de organización más desarrollado que otros colectivos en el estado, pero eso no significa que las contribuciones que los colectivos de víctimas de creación

reciente no hayan coadyuvado, desde sus posiciones en el espacio social, a mantener la memoria e influir en la agenda de la atención a víctimas en Veracruz.

En estas circunstancias, como resultado de la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, el Gobierno estatal tomó decisiones inéditas acerca del funcionamiento de sus instituciones responsables de atención a víctimas: 1. Decreto de Crisis Humanitaria; 2. La creación de la Dirección de Construcción de Paz y Derechos Humanos de Veracruz, adscrita a la Secretaría de Gobierno; 3. El reconocimiento de la necesidad de panteones ministeriales; 4. Las peticiones estatales de perdón público en casos icónicos de desapariciones forzadas en Papantla, Tierra Blanca y Úrsulo Galván. Sin embargo, a pesar de esos logros institucionales, una respuesta al problema que generó muchas expectativas entre los colectivos, perduran enormes retos relacionados con el diálogo público del problema, la sustentabilidad de la atención y búsqueda de víctimas y la construcción del censo o registro de desapariciones. Dice una activista:

Hay una buena apertura, buena comunicación [...] lo único que queremos es trabajar [...] que no haya tanta burocracia para hacer las cosas, como había en administraciones anteriores. Si tenemos apertura, tenemos logros, el apoyo siempre va a hacer falta, pero eso no nos detiene [...] tenemos muchos puntos por explorar y, gracias a esta administración, tenemos las puertas abiertas [...] agradezco [...] la apertura que tiene hacia el colectivo y hacia los demás colectivos, porque no es selectivo, yo sé que cualquier colectivo que se acerque lo va a escuchar (Entrevista 2, 27 de marzo de 2021).

Las expectativas civiles desaparecieron conforme el problema de la violencia organizada en el estado —la cual afecta a la población y a colectivos de familiares de víctimas— se controló sin reducirla sustantivamente, y se multiplicaron

los desencuentros entre colectivos y oficinas subnacionales, con los policías durante las búsquedas, o bien al sentirse revictimizados por algunos funcionarios.

En este contexto, los conflictos intergubernamentales, incluidos los cambios en la oficina de construcción de paz, de reciente creación en el gobierno que termina, determinaron que el programa de pacificación gubernamental se orientará cada vez más al control sociopolítico, más que al diálogo público con los colectivos. Los encuentros entre colectivos y funcionarios en mesas de seguridad, figura de estabilización del problema público en gobiernos estatales anteriores (2016-2017), se reconvirtieron, mediante la atención directa e individuada a familiares de víctimas participantes o no participantes de los colectivos.

Es verdad que no solo las oficinas de atención a víctimas realinearon su posición respecto a las desapariciones, también algunos colectivos se radicalizaron y experimentaron un proceso de fragmentación, resultado de desacuerdos sobre qué tipo de relación debe establecerse con el Gobierno. Esta fragmentación, si bien multiplica, pluraliza o diversifica las protestas y campañas en la lucha por el reconocimiento de los/las desaparecidas, también debilita la coordinación política y el diseño de una agenda sostenible con la fuerza política, suficiente para obligar a la apertura de mesas de construcción de paz itinerantes o multilocalizadas del Gobierno del estado (COESCONPAZ) y el ejercicio de seguimiento de los acuerdos individualizados. Dice otra activista:

Se me revuelve el estómago en este momento, se me hace el estómago chiquito, de la impotencia, porque créeme, que hemos caminado duro como familias [...] buscando en vida, en muerte, en fosas clandestinas, hemos evidenciado lo que pasa [...] y no puede ser posible que todo eso no sirva de nada, por una cuestión simplemente burocrática (Entrevista 4, 25 de febrero de 2020).

Problema

Una literatura relativamente extensa sobre el problema ha apuntado al carácter democratizador de la movilización de las personas desaparecidas, a los logros institucionales de su lucha, y en algunos casos ha abordado el tema del rol de las emociones en la movilización social de los colectivos de familiares de personas desaparecidas en el estado, pero poco se ha dicho acerca de las agencias y los recursos discursivos-prácticos mediante los cuales el problema se mantiene en la agenda pública local y nacional. De acuerdo con nuestros datos, mostraremos a continuación que las emociones positivas y negativas (dolor, tristeza, miedo, enojo, indignación, rencor, resignación) son intrínsecas a toda forma de agencia de los actores que participan de la construcción de paz, sin embargo, no todas ellas detonan o disparan una acción colectiva o pública, porque solo algunas, por ejemplo, el dolor, la indignación y el miedo, se reconvierten, con base en acompañamientos de profesionales que interactúan con las redes de colectivos, en protestas u otros tipos de acción colectiva (Queré, 2021; Burnay, 2022). Respecto a este punto, sostiene Melenotte:

La desaparición de un ser querido es, por tanto, un suplicio (Boltanski y Thévenot, 1991) que reformula el orden social y fuerza una temporalidad singular, donde los mexicanos aprenden años tras año a vivir con la violencia pluteiforme, mientras esta se ancla en sus vidas ordinarias por medio de las formas más invisibles (Melenotte, 2021: 5).

Asimismo:

La profesionalización de las familias es innegable, el intercambio de saberes y experiencias son gestos de amor por sus “tesoros desaparecidos”, gestos desesperados de no ver las cosas moverse lo suficientemente rápido dentro de las instituciones (Melenotte, 2021: 8).

I. Las oportunidades sociopolíticas para la paz subnacional

La agenda de construcción de paz en Veracruz puede enmarcarse en el programa de seguridad del Gobierno federal, que distingue entre pacificación, construcción de paz y justicia transicional, pero adquiere formas específicas a escala subnacional (Zavaleta, 2020). La instrumentación plural de políticas de construcción de paz en Veracruz ha sido determinada por los procesos electorales a escala estatal y federal de 2017, en los cuales el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) obtuvo la gubernatura (2018-2024). El Gobierno de la segunda alternancia estatal, después del largo ciclo de régimen autoritario priista de ochenta años, estableció acuerdos con algunos colectivos de familiares de desaparecidos en Veracruz, con base en una Declaratoria de Crisis Humanitaria por Violación de Derechos Humanos en Veracruz (2017); sin embargo, como veremos a continuación, lo que inició como oportunidad de generar políticas de pacificación, con un enfoque de cultura de paz y justicia transicional, terminó en un conjunto de acciones unilaterales que pueden considerarse mecanismos de legitimación política, más que una solución sustentable al problema de las desapariciones.

Para el análisis del rol de las emociones positivas y negativas en la publicitación de la construcción de paz, en este artículo definimos a las emociones como: “la base de nuestra capacidad de acción y reacción, de pensar y razonar [...] distribuidas sobre el organismo y el ambiente” (Queré, 2021:15,16), adaptaciones corporales que acompañan a la acción social, de las cuales nos interesan los elementos que posibilitan cierta moralidad política (Burnay, 2022).

Además, establecemos una diferencia entre acción social y agencia, porque entendemos a la acción social como un conjunto de prácticas sociales rutinizadas o institucionalizadas, mientras que definimos la agencia como una dimensión de la acción social:

lo construido temporalmente en la participación de actores de diferentes entornos culturales, contextos relacionales y temporales, que a través de la interacción del hábito, la imaginación y el juicio reproduce y transforma esas estructuras (Emirbayer y Mische, 1998: 970).

Para la mejor comprensión de las diversas formas de agencia en la construcción de paz, desarrollada por los actores sociopolíticos regionales, definimos la acción pública como el proceso de conversión del problema social en público, mediante procesos de politización e identificación de lo común, que hacen posible la estabilización y la institucionalización del problema público en la agenda (Hassenteufel, 2021; Queré, 2017).

Para nosotros, la pacificación debe diferenciarse de la construcción de paz. Por pacificación entendemos el control sociopolítico de epicentros de violencia, por construcción de paz, acciones específicas cuyo propósito es la reducción de la violencia, mientras que conceptuamos la construcción de paz territorial como el proceso de acuerdos de desarrollo regional en los cuales participan activamente actores locales y oficinas gubernamentales en el territorio (González y González, 2014; Zavaleta, 2020).

En efecto, las emociones positivas y negativas se distribuyen en la acción y la agencia. Esto es muy importante porque nos permite identificar las emociones que predominan en las acciones de los actores que deciden, en determinadas circunstancias, participar de los colectivos o resolver de forma particular o individuada el problema de las desapariciones de familiares o amigos.

Respecto a este punto, Galán Castro (2023) registra que uno de los elementos clave para comprender la emergencia de posiciones públicas en la disputa por la definición de dicha agenda política puede entenderse mejor si se contextualizan las luchas civiles por el reconocimiento de derechos y no se observan únicamente desde el ángulo de

la movilización de recursos. Los actores de la sociedad civil regional (feminismo, transparencia y acceso a la información, acceso a la justicia, entre otros) han legado a los colectivos de familiares de desaparecidos relatos, repertorios de protesta y preparación estratégica con los que inicialmente no contaban, por la naturaleza misma de la conformación de este tipo de actores.

En el campo de estudios existen trabajos que contribuyen de forma muy importante a la identificación de comunidades afectivas de duelo, pero no acometen de forma directa la función de las emociones en la publicitación del problema de las desapariciones forzadas. Las distinciones analíticas entre emociones y razones han llevado a los especialistas en el tema, y a los propios colectivos que comparten esta oposición, a no acometer el rol de las emociones en la acción colectiva y en la construcción de una agenda pública acerca de las desapariciones.

Este trabajo, por el contrario, propone analizar el proceso mediante el cual una emoción se transforma en demanda de solución, mediante diferentes tipos de acción colectiva. Para tal efecto, recupera algunas perspectivas sociológicas de orientación pragmática que permiten observar empíricamente, con base en materiales cualitativos, cómo las emociones intrínsecas al duelo social, propio del trauma cultural de la experiencia de una desaparición, posibilitan justificaciones morales y el acceso a la justicia.

Para nuestro propósito es conveniente tomar en consideración que la distinción aquí propuesta entre colectivos por tipo de demanda es analítica, porque, en los hechos, algunos activistas participan interseccionalmente de diversos colectivos, mediante un activismo plural. Esta perspectiva puede ayudarnos a comprender cómo se politizan las emociones o se transfieren experiencias generacionales de acción colectiva, mediante un proceso de identificación de lo común, en los ciclos de publicitación del problema social o acción

pública, la perturbación, escenificación, dramatización y estabilización del problema. Nos comparte una activista:

Nosotras iniciamos cuatro familias y nos dimos cuenta que éramos un colectivo, porque empezamos a hacer acciones [...] inicia así [...] no teníamos ni sabíamos a dónde ir [...] iniciamos desde cero, no teníamos quien nos ayudara, no teníamos quien nos asesorara y entonces fue cuando nuestro colectivo inicia así, con cuatro personas [...] en donde éramos vecinas, pero nunca nos habíamos visto, no teníamos idea de que existíamos [...] Créeme que hemos vivido tantas cosas, tantas experiencias [...] te digo que ahora se encuentra más fuerte, se encuentra en la lucha, antes lloraba muchísimo y se quedaba en casa, ahora está al lado de mí, en las marchas, en las manifestaciones [...] toda mi familia, la verdad es que nosotros como familia somos muy chiquitos [...] mis hermanos, mis hijas, mi papá y entonces siempre estamos tratando de que, todo lo que se haga, lo hagamos juntos (Entrevista 3, 13 de mayo de 2021).

En efecto, existen diversos acercamientos empíricos a la construcción de comunidades político-afectivas de colectivos configurados mediante el apoyo mutuo entre familiares de desaparecidos (Figueroa y García, 2016; Del Palacio y Torres, 2021; Márquez y Flores, 2022; Torres, 2022); y hay, por supuesto, muchos estudios que han puesto el foco en el carácter racional-democratizador de la lucha de los colectivos (Villarreal, 2014, 2016; Zavaleta, 2016, 2018; Aguilar Sánchez, 2018; Hevia y Treviño, 2019; Ansolabehere y Vázquez, 2017; Ríos, 2020; Estrada, 2021; Andrade, 2022); sin embargo, aunque estos extraordinarios trabajos han explorado la multiplicidad de formas de expresión de emociones en la protesta y los efectos prácticos en la consecución de sus objetivos políticos (Galán, 2023; Gallagher, 2023), no han acometido el potencial moral y público de las emociones. En estas circunstancias, para nosotros es necesario avanzar en el estudio con un marco teórico centrado en la publicitación

de las emociones en la disputa por la definición del rumbo de las políticas de construcción de paz regional.

En cuanto a la respuesta a las preguntas del inicio de este trabajo acerca de la publicitación del problema de las desapariciones, proponemos una respuesta construida con un enfoque pragmático de las emociones (Boltanski, 2014; Gusfield, 2014; Jasper, 2018; Queré, 2021).

Este enfoque teórico hace énfasis en el rol de las emociones en la publicitación de los problemas sociales, en la cual participan diferentes actores sociopolíticos. Desde esta perspectiva, podemos observar empíricamente cómo las emociones acompañan diferentes tipos de agencia en la construcción pública de la paz en Veracruz y el rol clave que en este proceso tienen los colectivos de familiares de víctimas. Para tal efecto, pensamos que las agencias de los actores que participan del regional de construcción de paz movilizan emociones que tienen un rol sobredeterminante en los diferentes ciclos de la publicitación del problema de las desapariciones, la perturbación, la publicitación, la estabilización e institucionalización. El proceso de publicitación, en la mayoría de las veces no secuencial, va del miedo a la indignación, en aquellos casos que no se denuncian, o del enojo a la participación organizada en colectivos.

En ese momento nos invade muchísimo el temor, la rabia, la frustración de no tener respuestas e incluso, las familias que hoy confían en mí, y a quienes de pronto represento [...] siempre les digo: lloren lo que tengan que llorar, sí, pero también, levántense superfuertes como un roble, porque lo que más necesitamos aquí, es esa fuerza, esa furia, pero para sacar y exigir justicia (Entrevista 3, 13 de mayo de 2021).

II. La sociología pragmática de las emociones y el conflicto por la construcción de paz

En esta lógica es útil observar la dinámica de las emociones como ciclo que sigue a la perturbación inicial, para reflexionar acerca de la dimensión afectiva de la protesta social (Jasper, 2018). Los enfoques pragmáticos de la construcción de problemas públicos (Boltanski, 2014; Gusfield, 2014), y el giro afectivo (Ahmed, 2017), permiten identificar categorías para el análisis empírico de la construcción de paz, por ejemplo: perturbación, escándalo, declaración de personas indeseables o no gratas e indignación, o sentipensar, evaluación y contagio.

Respecto a lo anterior, los enfoques críticos del giro afectivo complementan nuestra perspectiva principal porque describen las emociones como mecanismos de liberación de los cuerpos y voluntades, además de como dispositivos de dominación. Ahmed (2017) sostiene que el rechazo público de “lo emocional” no solo es sintomático de una visión históricamente constituida, en la que el *pathos* es inferior al *logos* dentro de la acción política, sino que encubre otro fenómeno: el uso de las emociones y afectos como forma de dominación de cuerpos y una *política cultural de las emociones* (Ahmed, 2017). Así, las emociones posibilitan el control de voluntades a través del “moldeamiento” de cuerpos como formas de acción, jerarquización de unas emociones sobre otras y, la re-representación de estas como formas de “inteligencia” que pueden ser usadas por los individuos para mejorar su capacidad productiva (Ahmed, 2017: 23).

Para generar mecanismos de resistencia ante esos dispositivos de control, Ahmed propone un giro afectivo que permite el fortalecimiento de solidaridades y la comprensión mutua. Un ejemplo de esta ruptura es la emergencia de comunidades político-afectivas, que hacen del apoyo mutuo y la solidaridad, una respuesta ante la desigualdad (Jimeno *et al.*, 2019).

Por otra parte, para Boltanski (2014), Gusfield (2014) y Queré (2021) —quienes, al igual que Ahmed, rechazan la narrativa racionalista del estudio de las emociones o como fenómenos psicológicos o acciones sociales irreflexivas—, las emociones en los asuntos públicos deben analizarse más allá de posiciones que valoran positivamente la resistencia y negativamente la dominación, y no deben atribuirse mecánicamente de forma unívoca a dominantes y dominados, como posicionamientos inamovibles en el conflicto social, porque con ello se pierde de vista el carácter creativo de los “conflictos de interpretación” de los relatos emocionales. La expresión de las emociones en el conflicto público puede significar cosas distintas de lo que se desarrolla en el plano de la acción, pero de esas contradicciones pueden surgir efectos para redefinir los temas vinculantes (Boltanski, 2014: 140-141).

En nuestro caso, en el análisis de emociones intrínsecas a diversas formas de agencia, nos referimos no solo a emociones para la dominación y la resistencia, sino a una pluralidad de *regímenes de acción*, en los cuales los conflictos de interpretación son disimulados, mediante gramáticas de acción reproductoras de la desigualdad (Boltanski, 2014; Gusfield, 2014). Esto puede lograrse mediante una interpretación diferente (Gusfield, 2014), en torno a la emergencia de distintas formas de asignar sentido a lo público, y la disputa por la imposición de la normalidad de una emoción pública (Queré, 2021).

Un autor que observa esta pluralidad emocional es Jasper, quien propone tres categorías para analizar la dimensión *sentipensante*¹ (*feeling-thinking*) de la contienda política: la *evaluación* (*appraisal*), que supone la forma

1. Aunque la traducción del término parece remitir a los estudios realizados bajo la óptica crítica de Fals-Borda (2009), el término *feeling-thinking* tiene otro origen para Jasper, que retoma la posición de Martha Nussbaum (2008) sobre el carácter estratégico de las emociones en la vida social, criticando los enfoques que reducen a las emociones a una mera emergencia irracional de la psique humana.

en que los actores valoran, desde lo emocional, ciertas condiciones del conflicto, sus oportunidades y obstáculos, y la respuesta que debe generarse ante estas; la *expresión* de las emociones, como forma de comunicación verbal o no verbal, en el marco de la protesta y la disputa política desde lo público; y, por último, el *contagio*, entendido como formas sociales en las cuales lo emocional se comparte y se difunde, tanto dentro de los grupos en protesta como fuera de estos (Jasper, 2018: 15-28).

Para el primer caso, es muy útil el sistema actancial de Boltanski, que supone diferentes funciones de los actores en todo proceso de agencia. Este modelo no asigna un lugar central a las emociones, pero puede enmarcar las acciones a las cuales pertenecen en las denuncias públicas de problemas sociales. Para Boltanski, un sistema actancial tiene como componentes: una denunciante, una víctima, un perseguidor y un juez. La idea es responder la pregunta de por qué unas denuncias son consideradas como pertinentes y otras no, lo que supone, asimismo, identificar que no todos denuncian ni todos se implican en el proceso de publicitación de la exigencia de reparación del daño. Dice un experto en sociología pragmática:

Para fundar esa gramática, Boltanski postuló lo que él llama un “sistema actancial” de la denuncia, el cual comprende cuatro “actantes”: un denunciante (aquel que denuncia públicamente una injusticia y que acusa a alguien de ser responsable de ella), una víctima (aquella que ha padecido la injusticia y en cuyo favor se realiza la denuncia), un perseguidor (aquel que es acusado de ser el responsable de la injusticia y contra quien se establece la denuncia) y un juez (aquel al que se dirige la denuncia de injusticia y que debe juzgar quién la repara y cómo) (Guerrero Bernal y Ramírez, 2011: 59).

Ahora bien, los criterios y categorías referidas son retomadas en nuestro análisis como acercamiento a la

dimensión emocional de la disputa por la construcción de paz, entendida como proceso inacabado; a los obstáculos de diálogo público, en el que participan distintos actores con trayectorias de movilización y proyectos, a veces contradictorios, mediante los cuales movilizan sus interpretaciones morales y legales de lo que denominan *paz* (Galán-Castro, 2023: 42).

En lo que sigue, seguimos la idea de agencia y demostramos que las emociones dominantes varían según ciclos de publicitación del problema. Es verdad que los enfoques de los cuales tomamos distancia para nuestra interpretación no han soslayado las emociones, puesto que hablan de procesos *imperfectos* en los que coexisten múltiples formas de pacificar la sociedad (Pérez Viramontes, 2018; Guzmán *et al.*, 2015), pero su posicionamiento orientado al “sesgo hacia la esperanza” (Hirschman, 1971) puede ser un obstáculo para entender la emergencia pragmática de distintos regímenes de emociones, intrínsecos a las pugnas de poder al interior y al exterior de los actores que se disputan el monopolio de la construcción de paz legítima (Boltanski, 2014; Queré, 2021).

Metodología

El presente trabajo ha sido desarrollado con base en una metodología cualitativa orientada al análisis de contenido de prensa, entrevistas semiestructuradas, intervenciones de actores en foros públicos y entrevistas de amplia circulación en medios digitales. El análisis de datos se desarrolló mediante un análisis temático (Braun y Clarke, 2021), mediante el cual se identificaron los temas relativos a la función que las emociones tienen en los compromisos que las/los entrevistados tienen en los colectivos y las negociaciones con funcionarios de oficinas de atención a víctimas.

El análisis temático de los datos se orientó por la categoría de arena pública, en la cual enmarcamos los diferentes tipos de agencia identificados y que se describen e interpretan

a continuación. Para tal efecto, dado que nuestra unidad analítica es observable en los recursos discursivos utilizados en el debate público, realizamos una revisión de notas de prensa (notas en medios locales y nacionales) publicadas entre diciembre de 2018 y marzo de 2023, y recurrimos a algunas entrevistas a participantes de colectivos. La información fue sistematizada mediante el *software* de análisis cualitativo MAXQDA 2020, con lo que fue posible la elaboración posterior de una matriz analítica que facilitara la interpretación de los datos empíricos desde una lectura teórica de estos. Esta matriz es producto de la revisión del referente empírico comentado anteriormente. El uso recursivo de testimonios y citas muestra evidencias de los hallazgos. En tales circunstancias, seguimos la distinción entre el *modo de investigación* y *modo de exposición*, con el propósito de seguir en el informe los resultados del análisis (Ansolabehere *et al.*, 2018).

Análisis de los resultados

Las emociones están presentes en las agencias de construcción de paz preponderantes en cada ciclo de conversión del problema social en público. En cada ciclo hay una emoción que predomina y detona el siguiente: el dolor en la perturbación, el enojo en la publicitación, la tristeza en la estabilización y la esperanza en la institucionalización, la cual puede ceder al desencanto. La tipología de emociones según tipo de agencia sobre la construcción de paz se recupera de un trabajo previo (Galán-Castro, 2023), sin embargo, en este artículo realizamos una nueva aproximación con base en Jasper (2018), con la intención del mapeo de formas de publicitación del dolor en la disputa regional por la construcción de paz. Veamos la tabla 1.

Tabla 1. Los tipos de agencia en la construcción de paz

<i>Concreciones emocionales de la paz Componentes emocionales</i>	<i>Pacificación</i>	<i>Construcción de paz deliberativa</i>	<i>Paz inconclusa</i>
Evaluación	—Valoración de discursos comunes en torno a la pacificación. —Validación y apoyo moral a la estrategia de pacificación gubernamental —Crítica de la oposición como motivo de rechazo y como oportunidad.	—<i>Gestión estructural del problema público</i>: discurso común con el Gobierno sobre la cultura de paz y la pacificación. —<i>Gestión cultural del problema público</i>: canalización positiva de la tristeza y el resentimiento.	—Acumulación histórica del resentimiento.
Expresión	—Cierre de espacios de diálogo para opositores o críticos del Gobierno. —Apelaciones emocionales en torno al <i>pueblo bueno</i>. —Contraenmarcamiento	—Identificación de los activistas con las experiencias de injusticia afrontadas por las víctimas. —Elaboración de estrategias para la protesta emocional.	—Comunidades político-afectivas. —Performances emocionales en la protesta (ira, tristeza, resentimiento).
Contagio	—Efectividad del discurso antagónico (cadenas equivalenciales). —Medios oficiales. —Redes sociales.	—Talleres y concientización estratégica. —Efecto <i>boomerang</i>.	—Activismo de dolor y pérdida. —Sacralización del tema de las desapariciones.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

I. Pacificación/Resignación

La justicia jamás debe politizarse, porque si se politiza se corre el riesgo de que se cometan injusticias.

Para nosotros es conveniente tomar distancia de las narrativas basadas en carácter *popular* de la pacificación (Galán-Castro, 2023). Para tal efecto, proponemos una analogía entre la categoría *pueblo* y “las pasiones tristes” —el odio, resentimiento, aversión y discriminación, motivados por condiciones de desigualdad social y política— (Queré, 2021; Dubet, 2021). Así, la propuesta de pacificación gubernamental aparece no como construida socialmente sino como un mecanismo de control gubernamental que se legitima como si se actuara para el bien de todos.

La *pacificación* se consideraba al principio del actual Gobierno estatal como oportunidad política para la convergencia de actores sociales y colectivos en la construcción de paz. Esto trajo como consecuencia la integración de algunos actores académicos e intelectuales vinculados a la búsqueda de desaparecidos a ocupar puestos dentro del nuevo Gobierno, y al plan inicial de una política transversal de *cultura de paz* (Galán-Castro, 2023). Las acciones de pacificación del Gobierno estatal fueron recibidas, hace algunos años, como positivas, mediante el rechazo de las políticas de defensoría de derechos humanos de los gobiernos anteriores, a los cuales se les responsabilizaba de la violencia y la corrupción.²

Los relatos acerca de la centralidad emotiva en la construcción político-identitaria del *pueblo*, que merece la paz, por ser portador de conocimientos y sentires esencialmente atribuidos a la nación, se manifiestan no solo en un discurso

2. Desde la Comisión Estatal de Búsqueda se habla sobre la inexistencia de mecanismos de búsqueda de desaparecidos en sexenios anteriores (TVMÁS, 18 de noviembre de 2020). En el mismo tenor, desde la Fiscalía General del Estado se menciona que en gestiones anteriores de su dependencia “se ha abandonado el tema” de la atención a los colectivos (TVMÁS, 13 de octubre de 2021).

de reconocimiento de apego a las acciones propias,³ sino también en lo que Snow y Benford denominan *contraenmarcamiento*, es decir, la desvalorización y rechazo de las expresiones críticas del desempeño de las acciones propias, a partir del cuestionamiento de quien emite dichas críticas (Snow y Benford, 1988).

Esta narrativa construye sus públicos con base en relatos en torno a: 1. El mantenimiento del orden; 2. Los logros obtenidos en materia de seguridad pública, descenso en homicidios y otros delitos de alto impacto; 3. El *contraenmarcamiento* de las críticas opositoras a la pacificación.

La evidencia aquí analizada muestra que, desde el punto de vista del análisis de las emociones, la configuración agencial que se ha vuelto dominante en actores gubernamentales sugiere una mayor uniformidad en cuanto a formas de evaluación, expresión y contagio emocional, basada en la idea de una necesidad de fortalecimiento estatal ante el abandono de un régimen previo que debilitó a este, más que en un uso abiertamente demagógico del resentimiento popular. En tales circunstancias, es difícil afirmar que la *pacificación* sea una construcción de sentido que capitalice *las pasiones tristes* o el resentimiento, haciéndola así *populista*.

II. Construcción de paz deliberativa/Indignación

Es seguir haciendo algo desde algún lugar [...] donde las emociones no sean el primer frente.

CIMAC TV (2022).

Este tipo de agencia —caracterizada por la defensa liberal de los derechos humanos, que provee de recursos informativos y estratégicos a los colectivos, y reivindica una lucha por la paz obtenida en el marco de una lucha ciudadana

3. Para justificar las acciones del Gobierno, se sostiene: "nosotros sí venimos de una verdadera lucha social y ustedes vean [...] este gobierno [...] camina las calles [...] recorre comunidades, camina pueblos y tiene la cercanía y escucha a la gente, eso es lo más importante" ((TVMÁS, 13 de mayo de 2021).

(Galán-Castro, 2023)— es un componente principal de la construcción de paz, porque ha desempeñado un rol mediador entre quienes defienden la pacificación, y un enfoque de *paz inconclusa*. Esta agencia busca, en distintos momentos históricos y actores gubernamentales, mayor eficiencia en labores de búsqueda y acceso a la justicia para personas desaparecidas. Así, su labor ha sido generar procesos de mediación y manejo estratégico de las emociones, encaminados hacia un proyecto político de defensa de derechos humanos.

Desde esta posición deliberativa de *construcción de paz* se pueden valorar positivamente las coincidencias entre la posición gubernamental, la justicia transicional y cultura de paz; aunque los posteriores desencuentros determinaron que el entusiasmo inicial en torno a los logros de las búsquedas⁴ disminuyera.

Desde la construcción de paz deliberativa se otorgó un valor importante al resentimiento y dolor de los familiares de desaparecidos, por su importancia como experiencia humana que nadie debería padecer, y como motivo de lucha. Los colectivos han definido emocionalmente el problema público de la violencia y la construcción de paz mediante narrativas cívicas y el acceso a la justicia (Gusfield, 2014).

En este tipo de agencia, la publicitación de las emociones se orienta e en dos direcciones: 1. La construcción de espacios y diálogos con autoridades, en los cuales se expresan demandas y propuestas de conciliación; y 2. El manejo estra-

4. Una exfuncionaria de la Dirección de Construcción de paz y Derechos Humanos, sostuvo: “el Estado mexicano ante la organización de exigencia y lucha incansable de las familias de personas desaparecidas tuvo que generar estos instrumentos legales, así como este entramado institucional para atender la emergencia humanitaria, [...] y la necesaria colaboración se requiere entre los distintos niveles de gobierno como entre las distintas instituciones responsables y los organismos autónomos y no ha estado exenta de tensiones; y, en momentos de franco enfrentamiento ocasionando que la problemática se vuelve aún más problemática de atender; los contextos locales en los distintos estados del país son muy diversos y acusan particularidades que requieren un análisis más profundo” (FILU UV, 14 de mayo de 2023).

tégico de emociones en la protesta.⁵ Puede observarse que la *construcción de paz deliberativa* orienta las emociones hacia la movilización, pero también por la identificación con las condiciones propias, por la sensibilidad de los activistas en torno a las injusticias sociales, y por la experimentación de condiciones similares al momento del acompañamiento de víctimas. El activismo cívico que acompaña a las víctimas se construye como un proceso de conversiones, rupturas y continuidades (Ansolabehere y Vázquez, 2017).

Ahora bien, uno de los análisis más sugerentes de este tipo de agencia desarrollado por Keck y Sikkink (2000) supone que, más allá de la denuncia local de violaciones a derechos, se focalice la observación en el *efecto boomerang*, en la exposición de casos y circunstancias de violaciones en una esfera pública global, para generar efectos políticos en lo local⁶ (Keck y Sikkink, 2000). El *efecto boomerang* ha sido una de las estrategias utilizadas por los/las activistas locales, para incrementar adherentes y mantener la denuncia de las condiciones de impunidad en casos de desaparición, también mediante dicha estrategia han utilizado la sensibilización y talleres de acción estratégica, para el manejo estratégico de sus propias emociones.

La construcción de paz deliberativa podría ser entendida como la concreción emocional de un posicionamiento liberal-democrático sobre cómo construir paz, y, en ese sentido, no solo vemos el carácter actancial de las posiciones teóricas

5. Una defensora de derechos humanos y acompañante de colectivos desde 2011 comenta lo siguiente en una entrevista pública, sobre su experiencia al prepararse más en áreas de investigación forense: “es seguir haciendo algo desde algún lugar [...] donde las emociones no sean el primer frente” (CIMAC TV, 29 de marzo de 2022).

6. Uno de los mecanismos usados por defensores de derechos humanos, en conjunto con los colectivos, ha sido la denuncia de la crisis en materia de desapariciones en la Corte Penal Internacional de La Haya, como lo han hecho el Colectivo Solecito Veracruz e IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos (FIDH/IDHEAS/Colectivo Solecito, 2022).

e ideológicas, sino también una dimensión que configura afectos, apegos y rechazos en la discusión pública.

III. Paz inconclusa/rencor

*Ignoraba que había instituciones dedicadas
a la localización de personas, y tampoco que podía recurrir
a ellas. Pero cuando por fin las ubico me doy cuenta
de que no buscan a nuestros familiares.*

En la *paz inconclusa* pueden observarse riesgos para un proceso de construcción de paz futuro. Si bien en este tipo de agencia existe la posibilidad de compartir la lucha y evitar la repetición de victimización, también se produce una *acumulación histórica del resentimiento*,⁷ o el rechazo y desconfianza hacia la incompetencia del Estado, en sus tres órdenes de gobierno, para resolver el problema público.⁸

En este caso, podemos encontrar dos formas de expresión emocional constitutivas. La primera tiene que ver con la emergencia sobre la marcha de las búsquedas de desaparecidos de *comunidades político-afectivas*, desde las

7. Utilizamos el concepto de *acumulación histórica de la violencia*, en la medida en la cual se producen condiciones similares a las que se reportan con el recrudecimiento de la violencia criminal en zonas que han sido mínimamente atendidas por *la mano izquierda del Estado*, pero donde el constante asedio por parte de grupos policiales hacia la población, y el incentivo de la presencia de ciertos grupos criminales, generó un aumento de la crueldad de los actos violentos (Misse, 2010). Así, la falta de logros en las búsquedas, el desprecio de funcionarios, las dificultades para garantizar atención socioemocional y de labores de búsqueda, dados a lo largo de los sexenios, han generado todo un despliegue emocional de rechazo a la autoridad, desconfianza y recelo por parte de los familiares de desaparecidos.

8. Esto ha sido recurrente en diversas notas periodísticas y entrevistas hechas a integrantes de colectivos. Una reconocida activista de Soledad Veracruz comentó que no descartaba con la actual titular de la Fiscalía General del Estado la repetición de los mismos problemas que tuvieron con su antecesor, quien, señaló, “no nos escuchaba” (E-Consulta, 1 de agosto de 2020). Igualmente, otra activista del Colectivo Enlaces Xalapa señalaba la falta de avances en carpetas de investigación en relación con gobiernos anteriores: “porque muchas llevamos aquí diez años, once años con un hijo o un familiar desaparecido y no hay avances, las autoridades no hacen nada, estamos pidiendo justicia y que continúen con las investigaciones de nuestros hijos” (*Diario de Xalapa*, 28 de mayo de 2022).

cuales el apoyo mutuo, la solidaridad, la constitución de una identidad basada en la desaparición de los familiares, y la contención emocional entre los integrantes de los colectivos, es un factor central,⁹ y la segunda, que se expresa en consignas que buscan interpelar a interlocutores de familiares de desaparecidos (autoridades gubernamentales, opinión pública nacional e internacional, funcionarios encargados de la impartición y acceso a la justicia) para incorporar el tema en la agenda, a partir de señalar las emociones generadas por la inoperancia de los mecanismos de búsqueda, la interpelación emocional de transeúntes cercanos a marchas y plantones para unirse a la lucha de los colectivos, o *performances* que ponen de manifiesto la ausencia.

En la construcción del problema público, en la búsqueda de la definición legal del problema, o el orden de prioridades de atención (Espinosa-Montero, 2021), es común encontrar relatos basados en el dolor y la pérdida, el rechazo de alternativas exploradas por parte del Gobierno estatal, y el apoyo mutuo entre actores que comparten la misma condición de ausencia de un familiar.

Así, los medios de *contagio* más frecuentes que se han institucionalizado en la lucha han sido: *performances* de dolor y pérdida, plantones, consignas que interpelan emocionalmente a los actores involucrados; pero es importante señalar que uno de los efectos públicos más relevantes para ponderar la eficacia de los mecanismos de contagio emocional de la *paz inconclusa* puede ser el alto grado de inmovilidad que se ha dado en la discusión pública de la atención a víctimas y su rol en el proceso de construcción de paz.

9. Una activista del Colectivo Solecito muestra dicho fenómeno a través de la siguiente declaración: “Para mí, me cambió la vida entrar al colectivo, es un colectivo muy activo, todos hablamos el mismo idioma, todas tenemos una misma problemática, y entonces al agruparnos, al estar en el mismo tenor todas, de búsqueda, pues nos entendemos, nos comprendemos y es, ese colectivo se vuelve parte de una nueva familia” (En Abierto mx, 27 de marzo de 2021).



En estas circunstancias, tenemos una situación paradójica, porque, si bien el Gobierno ha evitado mayores confrontaciones con los colectivos, no ha diseñado e implementado soluciones satisfactorias para los familiares de las víctimas. De la misma forma, la interpelación moral desde los colectivos *sacraliza las desapariciones*, defiende la dignidad de las personas desaparecidas, logra comprensión de su labor, sentimientos de empatía y solidaridad, pero todo el arsenal de emociones compartidas no siempre produce nuevos repertorios de acción, diferentes.¹⁰

Las emociones orientadas al resentimiento y el rechazo son mucho más intensas desde la experiencia de los familiares de desaparecidos, que han enfrentado la inacción e insensibilidad estatal durante varios periodos gubernamentales, a diferencia de los actores gubernamentales o los simpatizantes del Gobierno actual, quienes manifiestan mucho más optimismo en el seguimiento de la estrategia de pacificación llevada a cabo desde el Gobierno.

Conclusiones

Desafortunadamente, aún no contamos con elementos para un análisis detallado de cómo ejercen la crítica los actores que participan de los colectivos en el proceso de publicitación del problema de las desapariciones. Si en el análisis eludimos la pluralidad de emociones involucradas en el proceso de construcción de paz y sus efectos en la definición de la discusión del tema a nivel público, nos costará

10. Hay numerosos testimonios que dan cuenta de esta sensación de solidaridad aparente, que no se expresa en acciones eficaces para la localización de personas desaparecidas, pero un testimonio de quien busca a su esposo desde 2019 da cuenta de este sentimiento de frustración: “La búsqueda de mis familiares ha sido muy complicada, desgastante, porque no sabía qué hacer, ignoraba que había instituciones dedicadas a la localización de personas, y tampoco que podía recurrir a ellas. Pero cuando por fin las ubico me doy cuenta de que no buscan a nuestros familiares” (*La Jornada Veracruz*, 27 de febrero de 2022).

mucho dimensionar el impacto de un eventual desencanto por la vía institucional de acceso a la justicia por parte de los familiares de desaparecidos.

Un acercamiento para acometer esta pluralidad puede encontrarse en la sociología pragmática de las emociones, que acomete el despliegue emocional de la protesta, los recursos agenciales y los medios de contagio emocional, que integran o dispersan a los actores en la búsqueda del posicionamiento y mantenimiento de problemas sociales como problemas de orden público. Esta posición teórica permite dimensionar las disputas no solo a partir de la racionalidad de la acción colectiva y políticas públicas, también permite observar la pluralidad de regímenes de dominación, en la cual las emociones desempeñan un rol importante (Gusfield, 2014; Queré, 2021). Un enfoque orientado a un análisis pragmático de las emociones evita la generalización monolítica de la relación entre dominantes y dominados propia de los análisis desde un enfoque crítico (Ahmed, 2017), para entender la diversidad emocional sobre un problema público. Inclusive, nos muestra cómo es que los posicionamientos emanados de la reflexión social (como las teorías de tipo crítico o liberal-democrático) son algo más que guías de acción, y se vuelven elementos actanciales en procesos de disputa política, y, en este caso, adquieren concreciones de tipo emocional (Boltanski, 2014).

Evidentemente, el nuestro no es el único acercamiento al análisis de la dimensión emocional de las disputas por la construcción de paz, pero sí creemos que se trata de una contribución para la construcción de categorías que permitan comprender un proceso generalmente reducido en la observación a su dimensión racional-estratégica. Desde este tipo de exploraciones de las experiencias emocionales de la pluralidad de la disputa por la construcción de paz en Veracruz podemos encontrar elementos que complejicen las posibles respuestas a la crisis humanitaria en la que se encuentra tanto nuestro estado como el conjunto del país. ☞

Bibliografía

- Aguilar, M. (2018). Protestas socioambientales e inseguridad en el estado de Veracruz: 2010-2016. *Contraste Regional*, 6(11), 51-74.
- Ahmed, S. (2017). *La política cultural de las emociones*. México: UNAM.
- Andrade, V. (2022). Justicia y esfera pública en Veracruz: victimización de jóvenes, acciones contenciosas e instituciones judiciales: 2010-2020. *Espiral*, 29(85), 45-82.
- Ansolabehere, K., Cortés, F., y Zaremborg, G. (Coords.). *Del modo de investigación al modo de exposición: metodología en tesis de ciencias sociales*. México: FLACSO México.
- Ansolabehere, K., y Vázquez-Valencia, L. (2017). De la injusticia a los derechos: momentos en la construcción de identidad de defensores de derechos humanos. El caso de México. *Estudios Sociológicos*, 35(105), 517-545.
- Boltanski, L. (2014). *De la crítica. Compendio de sociología de la emancipación*. Madrid: AKAL.
- Braun, V., y Clarke, V. (2021). *Thematic Analysis. A Practical Guide*. Reino Unido: SAGE.
- Burnay, N. (Coord.) (2022). *Sociologie des emotions*. Francia: DeBoeck.
- Del Palacio, C., y Torres, D. (2021). 'Sus miradas en nuestra memoria'. El graffiti como estrategia discursiva frente a las desapariciones forzadas en la zona de Córdoba-Orizaba. *Encartes*, 4(8), 165-226.
- Dubet, F. (2021). *La era de las pasiones tristes. De cómo este mundo desigual lleva a la frustración y el resentimiento y desalienta a la lucha por una sociedad mejor*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Emirbayer, M., y Mische, A. (1998). ¿Qué es agencia? *Revista Americana de Sociología*. Estados Unidos: Chicago Press.
- Espinosa-Montero, F. (2021). *De damnificados a víctimas. La construcción del problema público de los afectados por la violencia en Colombia (1946-1991)*. México: UAM-Universidad del Rosario.

Bibliografía

- Esteinou Madrid, J. (2019). Las elecciones de 2018 y el triunfo de AMLO/Morena. *Argumentos. Estudios Críticos de la Sociedad*, (89), 13-28.
- Estrada, J. (2021). *Movimiento feminista en Veracruz a través de las organizaciones de la sociedad civil*. México: UAM-X (tesis de maestría).
- Fals-Borda, O. (2009). *Una sociología sentipensante para América Latina*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores/CLACSO.
- FIDH/IDHEAS/Colectivo Solecito (2022). "Hasta encontrarlos": desapariciones forzadas cometidas por fuerza pública en Veracruz son crímenes de lesa humanidad. Febrero de 2022, n.º 787e.
- Figueroa, L., y García, M. (2016). Redes sociales de apoyo y violencia social en Veracruz, México. *Psicología y Salud*, 26(1), 91-100.
- Galán-Castro, E. (2023). Los colectivos de familiares de desaparecidos en el proceso de construcción de paz en Veracruz. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 7(11).
- Gallagher, J. (2023). *Bootstrap justice. The search for Mexico's Dissappeared*. Nueva York: Oxford University Press.
- GómezVilchis, R. (2022). ¿Populismo o lealtad racional hacia el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO)? (El perfil del partidario de la 4T y las elecciones intermedias 2021). *Revista Mexicana de Opinión Pública*, (32), 77-95.
- Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Guzmán, T., Vázquez, T., y Barrera, V. (2015). Introducción. En: González, F., Guzmán, T. y Barrera, V. (Eds.), *Estrategia para la construcción de paz territorial en Colombia. Elementos para la discusión*. Bogotá: CINEP Programa por la Paz.
- Hassenteufel, P. (2021). *Sociologie de l'action publique*, 3.ª ed. Francia: Armand Colin.
- Hevia, F., y Treviño, E. (2019). Situación de la democracia en Veracruz durante 2018. En: *Análisis cualitativo de la situación de la democracia de las 32 entidades federati-*

Bibliografía

- vas en México 2018. Disponible en: https://idd-mex.org/wp-content/uploads/2020/01/Analisis-cualitativo-de-la-situacion-democratica_2018.pdf#page=302 [Consultado el 31 de octubre de 2022].
- Hirschman, A. (1971). *A bias for hope*. New Haven: Yale University Press.
- Jasper, J. (2018). *The emotions of protest*. The University of Chicago Press.
- Jimeno, M., Varela, D., y Castillo, A. (2019). Violencia, comunidades emocionales y acción política en Colombia. En: Macleod, M. y De Marinis, N. (Eds.), *Comunidades emocionales. Resistiendo a las violencias en América Latina*. México: UAM.
- Keck, M., y Sikkink, K. (2000). *Activistas sin fronteras: redes de defensa en política internacional*. México: Siglo XXI.
- Márquez, D., y Flores, F. (2022). La desaparición de personas en un contexto situado de violencia: impactos subjetivos en una familia. *Eirene*, 5(8).
- Melenotte, Sabrina (Coord.) (2021). *Mexique, une terre de disparues*. Francia: IDR-URMIS.
- Misse, M. (2010). La acumulación social de la violencia en Río de Janeiro y en Brasil: algunas reflexiones. *Co-herencia*, 7(13), 19-40.
- Nussbaum, M. (2008). *Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones*. Barcelona: Paidós.
- Padilla, S. (2018). *La construcción social del dolor. Análisis del caso Tierra Blanca, Veracruz: 2016*. Xalapa: UV (tesis de maestría).
- Pérez-Viramontes, G. (2018). *Construir paz y transformar conflictos. Algunas claves desde la educación, la investigación y la cultura de paz*. Guadalajara: ITESO.
- Queré, L. (2017). Introducción a una teoría de la experiencia pública. *Revista de la Carrera de Sociología*, 7, 228-263.
- (2021). *La fabrique des emotions*. París: PUF.

Bibliografía

- Ríos, J. (2020). Los colectivos de búsqueda de desaparecidos en Poza Rica, Veracruz: las acciones ciudadanas frente a las incapacidades institucionales. *Iuris Tantum*, 34(32), 199-225.
- Snow, D., y Benford, R. (1988). Ideology, Frame Resonance, and Participant Mobilization. *International Journal of Social Movements, Conflict and Change*, (1), 197-217.
- Torres, D. (2023). Los murales como artefactos de la memoria dentro de las geografías del terror veracruzano. *Andamios*, 19(50), 243-273.
- Turner, V. (2007). *La selva de los símbolos*. México: Siglo XXI.
- Villareal, T. (2014). La desaparición de personas en Veracruz. *Clivajes*, (1).
- (2016). Los colectivos de familiares de personas desaparecidas y la procuración de justicia. *Intersticios Sociales*, (11).
- Zavaleta Betancourt, J. (2016). La vulnerabilidad ante la violencia, excepción y víctimas en Veracruz. En: Gottsbasher, M. y De Boer, J. (Coords.), *Vulnerabilidad y violencia en América Latina y el Caribe* (pp. 90-107). México: Siglo XXI/IDRC.
- (2018). Desapariciones, violencia organizada y colectivos de víctimas en México. El caso de la región Golfo/Sureste. En: Olvera, A. (Coord.), *Veracruz en su laberinto*. Xalapa: UV.
- (2020). *La violencia regional en México*. Buenos Aires: CLACSO.
- (2020a). La construcción de paz en la estrategia de seguridad. *Revista de Divulgación de CEPREVIDE, Cultura de Paz*, (5), 44-49. Gobierno del Estado de Veracruz.
- (2022). Socialización violenta, control y acción colectiva regional. En: Alcázar Carrasco et al. (Coords.), *América Latina: seguridad y violencia. México y los espacios urbanos* (pp. 137-170). México: Universidad Mexiquense de Seguridad.

Bibliografía

Fuentes hemerográficas y audiovisuales

- CIMAC TV (29 marzo de 2022). *Anaís Palacios: defensora y buscadora*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Kb9o2okotnw>
- Diario de Xalapa (2022). Marchan colectivos por personas desaparecidas en mayo; no hay resultados en Veracruz, acusan. *Diario de Xalapa*. 28 de mayo. Disponible en: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/marchan-colectivos-por-personas-desaparecidas-en-mayo-no-hay-resultados-en-veracruz-acusan-8351103.html> [Consultado el 17 de julio de 2023].
- E-Consulta (2020). Renuncia fiscal de desaparecidos Martha Lidia Pérez. *E-Consulta Veracruz*. 1 de agosto. Disponible en: <https://e-veracruz.mx/nota/2020-08-01/estado/renuncia-fiscal-de-desaparecidos-martha-lidia-perez> [Consultado el 17 de julio de 2023].
- El Universal (2023). Colectivos de buscadores se unen a petición de tregua de paz con cárteles para encontrar a sus desaparecidos. *El Universal*. 30 de mayo. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/colectivos-de-buscadores-se-unen-a-peticion-de-tregua-de-paz-con-carteles-para-encontrar-a-sus-desaparecidos/> [Consultado el 17 de julio de 2023].
- En Abierto MX (27 de marzo de 2021). *No dejaré de buscar a mi hijo porque lo amo. Dra Rosalia Castro Tooss - Colectivo Solecito Veracruz*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=FSblh6WmnAY>
- FILU UV (14 de mayo 2023). *FILU 2023 Conferencia: La crisis humanitaria de desaparición de personas en México y Veracruz*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=pBw2rhQgFx8>
- La Jornada Veracruz (2022). Familiares de ausentes acusan labor ineficaz de comisión en Veracruz. *La Jornada Veracruz*. 27 de febrero. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/27/estados/familiares-de-au->

- sententes-acusan-labor-ineficaz-de-comision-en-veracruz/
[Consultado el 17 de abril de 2023].
- TVMAS (13 de octubre de 2021). *A 8 Columnas - Veronica Hernández Giadans*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ImU2d0IAD0M>
- (18 de noviembre de 2020). *A 8 Columnas - Brenda Cerón Chagoya*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=6-YLqqx-yqk>
- (30 de diciembre de 2021). *A 8 Columnas – Eric Cisneros Burgos*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=BbqKovWj49w>

Bibliografía

Reseña

Dos siglos de empresas públicas en Argentina. Avatares sobre su historia y debates en torno al rol del Estado en el desarrollo económico y social

DOI: 10.32870/EEES.v32i92.7417

Ignacio Andrés Rossi

El nuevo libro de Marcelo Rougier y Lucas Iramain constituye un aporte a los estudios de historia económica, particularmente en torno al rol del Estado en las políticas públicas, productivas, y en el desarrollo económico y social. Los autores de la obra abordan las diferentes fases de intervención estatal en la economía, analizando tanto hitos como limitaciones en diferentes fases de la historia argentina. Partiendo de un denso marco teórico e histórico en torno al Estado, esta obra trae a discusión un tema siempre controversial en la contemporaneidad, particularmente en la Argentina. Actualmente, el gobierno de Javier Milei (2023-) motiva una narrativa política cuestionando y minimizando la relevancia del Estado en la economía, especialmente la importancia de las empresas públicas y su contribución al desarrollo económico. El primer gobierno libertario de la historia denostó la intervención estatal en la economía y brega por la iniciativa privada como mecanismo universal de innovación y crecimiento capitalista. Por el contrario, Rougier e Iramain revelan

♦Licenciado en Historia, Universidad Nacional de Luján, doctorando en Ciencias Sociales en el Instituto del Desarrollo Económico y Social de la Universidad Nacional General Sarmiento. Miembro de la Comisión de Investigaciones Científicas y Técnicas de la provincia de Buenos Aires, Argentina. ORCID: 0000-0003-3870-1630. Correo electrónico: ignacio.a.rossi@outlook.com

la importancia del Estado al considerar el poder real, las relaciones de fuerza en su interior, la autonomía relativa como instancia política, el rol de las burocracias, entre otros conceptos y dimensiones que dan cuenta de la siempre existente planificación y marco ideológico que permea a los estados modernos. De todas estas discusiones se ocupa la primera parte del libro.

La segunda parte contiene el núcleo analítico de la obra y se encuentra dedicada a estudiar el Estado empresario en la Argentina entre 1810-2023. En una primera etapa (1810-1930) se analiza lo que se denomina “intervención primitiva o neomercantilista”. Las denominaciones se refieren a una fase donde el Estado destinó gran parte de sus recursos a erogaciones como infraestructura, transportes y educación, aunque limitando sus funciones al control y el fomento de ciertas actividades (ferrocarriles, puertos, servicios de electricidad, agua potable, etcétera). Así, los autores datan los primeros esbozos empresariales a partir de iniciativas en el sector bancario como el Banco de la Provincia de Buenos Aires en 1822, el Ferrocarril del Oeste en 1857, entre otras, que fueron definiendo una mayor presencia del Estado en diversas actividades durante el siglo xx. El impacto tanto de las sucesivas crisis como de las conflagraciones mundiales le dio un nuevo marco a la intervención del Estado atravesado por un incipiente nacionalismo con hitos importantes como la creación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) en 1920 y la Fábrica Militar de Aviones en 1927, última creación que marcó un hito en la presencia militar en la producción.

La segunda etapa se desarrolló entre 1930-1943 y los autores la definen como de “intervención reguladora”. En un contexto de legitimación del intervencionismo, motivado por las ideas keynesianas y el avance de la industrialización sustitutiva (ISI) en la región como estrategia de acumulación, el capital se configuró un nuevo contexto. Como destacan Rougier e Iramain, una primera iniciativa fue

la Comisión de Control de Cambios en 1931 para, en un contexto crítico, administrar el desequilibrio externo y la fuga de capitales. Sin embargo, proliferaron iniciativas de diversa naturaleza, como las juntas reguladoras de granos, de vinos y yerba mate, entre otras, dirigidas a sostener precios básicos y regular cantidades. Más trascendental fue la creación del Banco Central de la República Argentina (BCRA) en 1935, motivada por gobiernos conservadores como los de Félix Uriburu (1930-1932) y economistas formados en los consensos ortodoxos previos a la crisis de 1930. Como se mencionó más arriba, también fue relevante la presencia militar en diversas actividades económicas, como, por ejemplo, la creada Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM), en 1941, al calor del avance del nacionalismo y contra la negativa de Estados Unidos de proveer de material de guerra a la Argentina. Así, la intervención militar se extendió a sectores vinculados a la provisión de materias primas y energía, de lo cual devino la instalación de la primera planta siderúrgica del país en 1943 (Altos Hornos Zapla en Jujuy).

En la tercera etapa (1943-1955), la intervención económica y la fundación de empresas públicas avanzó de forma firme durante los primeros gobiernos peronistas. La intensidad en la intervención se forjó al calor del consenso de la posguerra y se enmarcó en la necesidad de incrementar la generación de riqueza e impulsar el mercado interno. Icónica, en este contexto, fue la iniciativa por fundar una empresa mixta en el área de la comunicación, adquiriendo las instalaciones y equipos de la estadounidense United River Plate Telephone Co. a los fines de controlar la salida de divisas y alentar la participación nacional (iniciativa que terminó derivando en la creación de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —ENTEL—). No menos relevantes fueron las áreas en el área transporte, donde surgieron firmas mixtas como la Sociedad Mixta de Aviación del Litoral Flu-

vial Argentino, la Flota Mercante Aérea Argentina, Norte de Aerolíneas, y la trascendental Aerolíneas Argentinas en 1950, que controló el 80 % de los vuelos domésticos. En el mismo marco se nacionalizaron los ferrocarriles en 1948 y la Compañía de Gas de Buenos Aires con la concomitante creación de Gas del Estado, firma que creció especialmente y se hizo cargo de la extensión del servicio. En definitiva, y suscitando amplios debates políticos, el Estado se configuró como proveedor de servicios públicos mediante nacionalizaciones, pero también creaciones en las áreas mencionadas y otras, como salud, finanzas, comercio. No obstante, señalan los autores, comenzaron a evidenciarse los primeros límites en aspectos como la sobredotación de personal y las dificultades para sostener el crecimiento de las actividades, comenzando los primeros debates en torno al retiro del Estado, como los definidos en el Segundo Plan Quinquenal (1953-1957).

La cuarta etapa desarrollada entre 1955-1960, denominada como “desarrollista”, se caracterizó por el avance en la etapa más “compleja” de la ISI en sectores y ramas de bienes de consumo durables e intermedios de uso difundido. Sin embargo, como muestran los autores, en primer lugar, hubo estrategias de liberalización del sector externo motorizadas por la llamada Revolución Libertadora (1955-1958). En esta primera se liquidaron firmas del Estado como el Instituto para la Promoción y el Intercambio (IAPI), los sistemas de tipos de cambio diferenciados, y firmas como la Empresa Nacional de Energía, la Empresa Nacional de Transportes y el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, creadas durante los gobiernos peronistas. Paralelamente, se avanzó en la privatización de empresas públicas, como Aerolíneas Argentinas, aunque otras pasaron a estar bajo la órbita estatal y se crearon nuevas, como la Administración General de Puertos y la Flota Fluvial del Estado Argentino. Fue con el gobierno de Arturo Frondizi (1958-1962) que el avance

de la inversión extranjera consolidó una línea política de menor relevancia de la empresa pública, en la medida que se promovieron mayores privatizaciones y apoyos a sectores estratégicos como el siderúrgico, la petroquímica y automotriz.

Una quinta etapa, denominada como “complejo estatal-privado”, transcurrió entre 1960-1976 y, como señalan Rougier e Iramain, significó una nueva fase de intervención estatal. Así, el sector público adquirió una significativa gravitación en la economía para avanzar en la sustitución de importaciones y el cierre de la brecha externa. Los grandes proyectos concentrados en sectores básicos fueron impulsados por el Estado o el sector privado, pero contaron con grados altos de apoyo en aportes de capital, desgravaciones impositivas y créditos. En esta etapa, a su vez, se evidenció cómo las grandes empresas estatales como YPF, Sociedad Mixta Metalúrgica Argentina (SOMISA) o Gas del Estado traccionaron la producción de insumos de firmas privadas como Pérez Companc, Techint, Rocco, Macri, Bidas, entre otras. También fueron relevantes otras, como el Banco de la provincia de Buenos Aires o el Banco de la Nación Argentina (BNA), que absorbieron gran parte de los depósitos totales del sistema bancario y tuvieron un rol vital en la provisión de crédito. Además, en esta etapa se consolidó el llamado “complejo militar-industrial”, caracterizado como un entrelazamiento entre el sector privado y el público en sectores diversos como la extracción de minerales, la fabricación de productos químicos y municiones para armamento de la mano de diversas firmas tuteladas por DGFM. Como subrayan los autores, el sector militar promovió diversos planes de desarrollo y participó en las más trascendentales decisiones públicas, como el Plan Siderúrgico Nacional. No menos importantes fueron las empresas y talleres de la Armada y el aporte general del sector al desarrollo de la infraestructura y la ingeniería, la técnica y la investigación

científica, desde instituciones como la Escuela de Ingenieros Militares y la Escuela Superior Técnica.

La siguiente etapa corresponde a la identificada como de retiro del Estado empresario, desarrollada entre 1976-2001 e inaugurada con la última dictadura militar (1976-1983). Esta última significó una disrupción en la vida institucional y socioeconómica de la Argentina y definió una etapa dominada por el ideario neoliberal y el desprestigio del keynesiano y las políticas estatales. Los autores cuestionan que los registros y la evidencia empírica no muestran un sobredimensionamiento del Estado, como se cuestionó de forma contemporánea, además de remarcar que la posguerra no fue un periodo lineal —por ejemplo, hubo momentos de relevancia donde avanzaron postulados liberales como las privatizaciones y la desregulación de capitales—. En el marco de la dictadura, los autores ponen el foco en el avance de “privatizaciones periféricas” y su impacto en la empresa pública, subrayando el deterioro del salario y la transferencia de recursos al exterior. Sin embargo, paralelamente, dan cuenta de la promoción del complejo estatal-privado a partir de una mayor inversión pública y la promoción industrial en sectores considerados estratégicos, como siderúrgica, cemento, petroquímica y papel, que implicaron un mayor gasto. Como destacan Rougier e Iramain, se trató de un “keynesianismo sin redistribución” que contribuyó a una mayor centralización del capital privado con el consecuente retroceso de las empresas públicas en sus ventas, aporte al empleo e inversión —exceptuando casos como YPF y Gas del Estado.

Con el interregno tanto de las restricciones del gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) en el cuadro de crisis del Estado y de la deuda externa como de los intentos hechos por este en avanzar en privatizaciones parciales y control del Estado en ciertas áreas, el proceso de consolidación neoliberal se consumó durante los noventa. La denominada etapa del

“Consenso de Washington” puso en el centro de la escena de la reforma del Estado a los acreedores externos y al capital concentrado local —nacional y extranjero— para avanzar en privatizaciones de una dimensión inédita. La alteración de precios relativos en las empresas públicas constituyó una primera fase de capitalización de las firmas y estrategia de atracción del capital, avanzando en un proceso marcado de irregularidades que involucró la expulsión de mano de obra y la distribución regresiva del ingreso, débiles marcos regulatorios cooptados por el poder ejecutivo nacional y el sector privado. El caso emblemático, muestran los autores, fue la liquidación de YPF, que implicó una importante caída en el nivel de reservas ante la falta de inversiones de riesgo en la exploración. Incluso, a pesar del aumento de la productividad en el corto plazo, modelo que se replicó en otros sectores como el gas, dejando, finalmente, solo 27 empresas públicas de un total de 89 registradas en 1990.

La tercera parte del libro reflexiona sobre los tiempos actuales de revalorización del Estado empresario. Actualmente, luego de atravesar los años poscrisis de 2001, el Estado argentino posee 40 empresas y sociedades del Estado, y 80 empresas concesionarias de licitaciones de servicios públicos (incluyendo unas 200 provinciales). Como dan cuenta los autores, hablar de Estado empresario no significa equívocamente hablar de empresa pública. Por el contrario, proponen pensar en la intervención estatal en proyectos y a partir de estrategias de diversa naturaleza jurídica para impulsar la iniciativa privada con el horizonte del crecimiento económico y la inclusión social. En definitiva, dos dimensiones de interés para la consolidación, la configuración y la independencia de los Estados modernos. El recorrido y el análisis histórico realizado en el libro son un aporte de relevancia porque permiten dar cuenta de que el Estado tiene posibilidades de desarrollar una intervención exitosa definida en inversiones preliminares, promoción

de actividades de alto contenido tecnológico, incentivo en la integración socioeconómica, entre otras dimensiones, a partir de diversas actividades productivas allí donde el capital privado se torna insuficiente o deficiente. En suma, este trabajo contribuye a la historia económica de la intervención estatal y a la historia de la empresa pública, pero también a las discusiones y las políticas públicas actuales en la medida en que revaloriza un Estado eficiente y promotor del bienestar socioeconómico, como las potencias mundiales vienen haciendo. ☞

Bibliografía

Rougier, Marcelo e Iramain, Lucas (2023). *Empresa pública y Estado empresario en la Argentina (1810-2020). Un recorrido conceptual e histórico*. Editorial Ciccus, Buenos Aires, 341 pp. ISBN: 978-987-693-953-9.

Rougier, M., Iramain, L. (2023) *Empresa pública y Estado empresario en la Argentina (1810-2020). Un recorrido conceptual e histórico*. Editorial Ciccus, Buenos Aires, 2023, 1a ed. pp. 341. ISB: 978-987-693-953-9

De la representación descriptiva a la sustantiva en los congresos locales de México

doi: 10.32870/eees.v32i92.7422

Emma del Carmen Aguilar Pinto

El libro de Lorena Vázquez Correa representa una contribución académica fundamental para comprender el avance femenino en los congresos subnacionales de México. Se trata de un volumen editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y presenta un análisis integral que se convertirá en un referente, ya que traza detalladamente la evolución de la representación política de las mujeres en las legislaturas subnacionales de México, enfocándose en la transición de una representación descriptiva a una representación sustantiva de las mujeres en la vida pública. Es una obra extensa y detallada, compuesta por cuatro capítulos prolijamente organizados, además de la introducción y conclusiones. En sus páginas se encierra un trabajo monumental por parte de la autora y, dicho de paso, resulta un gran mérito que sea una obra de autoría única, ya que el análisis realizado contiene muchísimo tiempo. Una de las premisas de las que parte la autora es señalando que la agenda para la igualdad en México tiene diferentes grados de compromiso y avance, pero es transversal en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial,

♦Doctora en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable por el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) unidad San Cristóbal. Profesora de asignatura adscrita al Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Chiapas. ORCID: 0000-0001-9339-6849. Correo electrónico: emma.aguilar@unach.mx

así como en los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) y en las esferas pública y privada del sistema político y en toda la estructura institucional del país.

El gran tema tratado versa sobre género y política en las legislaturas subnacionales, se articula en dos ejes: la representación descriptiva, entendida como el incremento sistemático de la presencia femenina en los diferentes cargos de decisión de la vida pública, y la descripción sustantiva, considerada a partir de los decretos aprobados o reformados en el pleno de las legislaturas sobre la agenda de género durante el periodo 2010-2018. La investigación parte de una pregunta totalmente empírica: ¿Cuáles fueron las consecuencias de la reforma constitucional de paridad de género en 2014 respecto a la representación descriptiva y sustantiva de las mujeres?, a partir de la cual logra un exquisito diálogo con un vasto cuerpo teórico especializado para interactuar con la realidad política mexicana después de la paridad, examinando cuidadosamente la mayor presencia de las mujeres en todos los congresos locales y la aprobación de decretos de género, especialmente en aquellas legislaturas que se integraron paritariamente en este lapso. Para evaluar el impacto de reforma constitucional de 2014, en términos de la representación descriptiva en los congresos locales, analizó la presencia de mujeres en los cargos legislativos y de liderazgo en los órganos internos de los congresos locales. En cuanto a la representación sustantiva, el análisis es completamente cuantitativo, examina la aprobación de legislaciones de género en el pleno de las legislaturas empleando un modelo de regresión logística para ponderar el nivel de la representación sustantiva, empleando un análisis de componentes principales (PCA), que es un método de reducción de dimensiones que consideró siete variables. Este es uno de los aportes de la obra porque abre caminos para futuros estudios sobre representación sustantiva en México.

Todo lo anterior suena aparentemente sencillo, sin embargo, en este volumen la autora enfrenta un gran reto teórico, empírico y, sobre todo, metodológico. Destaco su decisión de evaluar el impacto de la representación descriptiva mediante el análisis de las trayectorias políticas, de la composición de las legislaturas, la colaboración interpartidista, y, especialmente, por medir la representación sustantiva en 32 congresos locales a lo largo de nueve años. Respecto a esto último, examina la producción legislativa, particularmente los decretos aprobados de género, producida durante poco más de dos legislaturas en los todos los estados del país, lo que representa una tarea monumental y, por eso mismo, uno de los aspectos más loables de este volumen. Si esto fuera poco, además, revisa cuidadosamente el marco normativo de las 32 entidades federativas para entender cómo las normas jurídicas moldean el comportamiento de las y los actores políticos y disponen las coordenadas donde se ejerce el poder y la representación política. Por tanto, además del reto teórico, la estructura metodológica es compleja; se trata de un estudio mixto anidado, para la parte cuantitativa recopila y analiza datos sobre la participación de las mujeres en las legislaturas subnacionales durante el periodo estudiado, complementado con un rastreo de procesos, considerando como unidad de observación los 32 congresos; esto le permitió a la autora determinar en cuál de los estados existió mayor representación de las mujeres. Mientras que en la vertiente cualitativa involucra trabajo de campo, entrevistas semiestructuradas a actores clave, revisión de documentos legislativos mediante el análisis comparado de los congresos locales, así como un estudio de caso en Oaxaca durante la legislatura 2016-2018, para entender cómo las mujeres legisladoras han influido en la agenda política y en la creación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género.

El primer capítulo se sitúa en el debate teórico sobre el asunto de la representación política femenina, donde analiza términos como “representación” en sus dimensiones formal, simbólica, descriptiva y sustantiva, y cómo se ha tratado en diversos estudios en las últimas décadas. Examina los logros en términos de representación descriptiva, analizando datos sobre la cantidad de mujeres que han ocupado cargos en las legislaturas subnacionales. Se destaca el impacto de las cuotas de género y otras políticas afirmativas que han contribuido al incremento de mujeres en la política. El segundo está destinado al abordaje de la representación descriptiva de las mujeres antes de la reforma de 2014. Analiza la evolución del sistema de cuotas de género y la paridad tanto a escala federal como en las entidades federativas. El aporte de esta exhaustiva revisión expresa que las redes de feministas paritaristas impulsaron transformaciones innovadoras en algunos estados antes que a nivel federal, al mismo tiempo que lograron que las reformas federales establecieran reglas básicas que obligaron al cambio en estados donde había más resistencia a permitir la inclusión de mujeres en los espacios de poder. También da cuenta de cómo la presencia numérica de mujeres no siempre se traduce en una representación sustantiva y se presenta el desafío de transformar la representación descriptiva en una participación efectiva en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas que promuevan la igualdad de género.

El tercero contiene los resultados de la investigación, se muestran gráficos y cuadros con información muy valiosa sobre la presencia de mujeres en los órganos de poder antes y después de la reforma de 2014. Vázquez Correa analiza la situación de las mujeres en los cargos, en los órganos de decisión, en las comisiones ordinarias dentro de los congresos de México (representación descriptiva); concretamente, mide el porcentaje de mujeres en las 32 legislaturas y en

los órganos internos de toma de decisiones (mesa directiva, junta de coordinación política y las comisiones). Para la representación sustantiva, cuantifica los decretos de género producidos durante el periodo de análisis e identifica los principales obstáculos que enfrentan las mujeres en las legislaturas subnacionales, como la discriminación de género, la violencia política, las barreras institucionales, así como la falta de apoyo dentro de los partidos políticos y las dificultades para acceder a posiciones de liderazgo, tal como han dado cuenta los trabajos coordinados por Hernández (2023 y 2022).

En el último capítulo se presenta el estudio de caso con un análisis minucioso sobre la paridad y la representación sustantiva en Oaxaca, mosaico cultural de México, durante 2016-2018. Presenta evidencia que aporta información sobre la tipificación de la violencia política contra las mujeres, primera entidad en reconocerlo como delito en todo el país. La autora expresa que en Oaxaca la reforma de 2014 tuvo un impacto importante en la representación descriptiva y sustantiva, destaca que es una de las entidades con más decretos de género aprobados porque las diputadas actúan como actrices estratégicas para influir en la agenda legislativa del Congreso a partir de confluir en una agenda común sobre sus temas de interés, de esta forma logran la aprobación de decretos de género, a pesar de los obstáculos formales e informales que existen al interior del Congreso. Las legisladoras oaxaqueñas actúan como grupo, aunque no tengan intereses homogéneos ni compartan el matiz ideológico de su bancada o partido, pero si logran identificar temas en común entre ellas pueden actuar como un potente actor estratégico capaz de influir en la agenda legislativa y lograr impulsar decretos de género, a pesar de las barreras formales y simbólicas, a través del cabildeo.

Uno de los aportes es que la evidencia reunida da cuenta de que en México hay cambios notables respecto a la repre-

sentación descriptiva de las mujeres en los congresos locales después de la reforma de 2014; se expresan en mayor presencia de legisladoras, incremento de diputadas coordinando bancadas, presidiendo comisiones, o como presidentas de las juntas de coordinación política; así como en el tipo de comisiones que presiden, el incremento de legisladoras en comisiones estratégicas, aunque persiste la brecha entre el número de comisiones que presiden diputadas y diputados. Otra es sobre las reformas legislativas y su incidencia en el lenguaje incluyente; también que si bien a escala federal se estableció la paridad en 2014, cada entidad federativa estableció sus propios criterios para cumplirla, en algunos casos fueron más efectivas e innovadoras que en otros gracias a la autonomía de los gobiernos subnacionales para “la formulación de políticas poder dar lugar a diversidad de políticas, y el federalismo permite más innovación, experimentación y replicaciones de políticas” (Correa, 2024:142). Por último, la autora afirma que el movimiento paritarista y los grupos feministas en los estados están logrando transformaciones más innovadoras antes que en el orden federal y han incidido en reformas federales para garantizar reglas básicas que aceleran el cambio en los estados más conservadores del país. En ese sentido, también expresa que las legisladoras no necesariamente tienen que adscribirse como feministas para impulsar una agenda de género o lograr la aprobación de decretos.

Entre los retos se encuentran el desequilibrio en la distribución de las presidencias de las comisiones, la mayoría todavía son ocupadas por hombres; las barreras estructurales y culturales que limitan su capacidad de influir de manera efectiva en la política y promover cambios significativos en favor de la igualdad de género. A pesar del avance sistemático de la representación descriptiva, la mayor presencia de mujeres en los congresos locales todavía no incide en el contenido de las iniciativas, es decir, todavía no

están impulsado una agenda de género; aún queda un largo camino por recorrer para asegurar una representación sustantiva. A título personal, quisiera que la autora comparta cómo estos retos se transforman en logros después de otra reforma importante para incorporar el principio constitucional de paridad de género realizada en 2019, conocida como “la paridad en todo”, sobre el impacto de tener a más gobernadoras en las entidades federativas y a la primera presidenta de México. ☞

Hernández García, María Aidé (Coordinadora) (2022). *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/04/deceyec-paridad-realidad-por-construir.pdf>

Hernández García, María Aidé (Coordinadora) (2023). *Avances y desafíos en la construcción de la agenda de género en los congresos locales de México*. Universidad de Guanajuato-Grañén Porrúa.

Vázquez, L. (2024) *La representación sustantiva de las mujeres en las legislaturas subnacionales en México: de lo descriptivo a lo sustantivo*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México

Bibliografía

Guía para autores

ESPIRAL Estudios sobre Estado y Sociedad es una revista de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Está abierta a trabajos de ciencias sociales y humanidades de autores nacionales y extranjeros. Publica cuatrimestralmente artículos inéditos producto de investigación científica.

1. Requisitos previos al envío

- En el caso de artículos en coautoría, se requiere la información de la ficha señalada en el punto 2. 1. *Documentos adicionales* para cada uno de los autores. En el caso excepcional de que el manuscrito tenga más de dos autores, se deberá hacer explícito al Consejo Editorial la contribución de cada uno de ellos.
- El autor se compromete, mediante declaración explícita firmada, a que el contenido de su artículo no se ha publicado parcial o totalmente en algún medio electrónico o impreso.

2. Envío del manuscrito

- Los artículos deberán presentarse en formato digital, en procesador WORD, con las especificaciones descritas en la sección 2. *Características técnicas del manuscrito*, y enviarse a través del sitio oficial de la revista, cuya dirección URL es: <http://www.espiral.cucsh.udg.mx>, generando antes, para ello, un perfil de usuario y contraseña en el mismo sitio.
- En un transcurso de cinco días hábiles el autor recibirá un acuse de recibido.

2.1. Documentos adicionales

- Para que un manuscrito pueda ser **evaluado**, el autor deberá enviar junto con él la copia, firmada y escaneada de la *declaración de material inédito*, cuyo formato deberá solicitar al equipo editorial **vía correo electrónico** o descargar de nuestro sitio oficial. Con la firma de la *declaración* el autor también se compromete a no someter simultáneamente su trabajo a la consideración de otras publicaciones.
- Al inicio del proceso de registro del artículo en el sitio oficial de Espiral, será requerida la confirmación por parte del autor de

- envío, la cual puede ser revisada en la dirección electrónica: <http://www.espiral.cucsh.udg.mx/index.php/EEES/about/submissions>. Al dar clic en “Guardar y continuar” en dicha parte del proceso de registro, el autor garantiza a Espiral que su envío cumple con los requisitos señalados en la lista.
- Como se señala en la lista de comprobación, el manuscrito deberá ser enviado en ciego, es decir, no deberá contener en ninguna de sus páginas datos que pudieran evidenciar la identidad de sus autores, directa o indirectamente, ya sea a través de mención en el cuerpo del artículo o en notas al margen, notas al pie, anexos, etc. Para fines informativos, junto con el envío del manuscrito a través del sitio oficial de Espiral, antes señalado, el autor deberá enviar a las direcciones electrónicas de la revista (editor.espiral@gmail.com; espiral.udeg@gmail.com) una ficha en documento adjunto en formato WORD con los siguientes datos:
 - o Nombre completo del (los) autor(es) acompañado de la institución a la que actualmente está(n) adscrito(s) y del (los) nombramiento(s) que allí tiene(n), incluyendo la dependencia, instituto, facultad o escuela correspondiente.
 - o Grado académico actual del (los) autor(es).
 - o El reconocimiento explícito de la fuente de financiación de la investigación de la cual procede el artículo, si es que la hubo.
 - o De haberlos, los agradecimientos a otros colegas o asistentes de investigación por la ayuda brindada.
- Código ORCID
Una vez que haya sido aceptado para su publicación el autor deberá rellenar, firmar y remitir al buzón electrónico de la revista la *cesión de derechos*, cuyo formato le será enviado por el equipo editorial una vez que el trabajo haya sido aceptado. La *cesión de derechos* es un requisito sin el cual ningún manuscrito podrá ser publicado.

3. Características técnicas del manuscrito

3.1. Macroestructura

- En el cuerpo de su manuscrito, el autor deberá incluir:
 - o Un resumen que no exceda las 150 palabras, en el cual se reproduzca la estructura general del artículo; es decir, donde se explique problema que se aborda, el objetivo, el método utilizado, los resultados a los que ha llegado y la contribución del trabajo a la disciplina correspondiente, además de 5 palabras clave.
 - o La traducción al inglés tanto del título del artículo como del resumen y las palabras clave.

- La extensión del trabajo no deberá sobrepasar las 10 000 palabras ni podrá ser menor de las 8000 en Times New Roman de 12 puntos.
- Las notas deberán aparecer al pie de página y se usarán para hacer comentarios y aclaraciones.
- Las gráficas se presentarán listas para ser editadas, es decir, importadas desde EXCEL a WORD.
- La bibliografía se compondrá exclusivamente de las obras citadas; por lo cual no deberán incluirse documentos consultados pero no referidos en el texto.

3.2. Estilo de citación

ESPIRAL utiliza el estilo de citación de APA.

3.2.1. Citas

- Cuando se citen fragmentos de obras en otra lengua el autor deberá ofrecer a pie de página una traducción al español propia y especificar que se trata de una. Si se ofrece una traducción de un autor distinto del que suscribe, se le deberá dar el crédito, tanto en la cita como en la bibliografía.
- Latinismos: conforme al estilo APA, salvo la abreviatura latina *et al.*, **ESPIRAL** no utiliza *op. cit.*, *id.*, *ibíd.*, ni su forma destrabada *ibídem*; por lo cual, cada que se repita una referencia deberá volver a citarse. Tampoco, *cf.* ni *cfr.*, sino la forma castellana *véase*.

3.2.2. Bibliografía

Citas

Consideraciones

- Cuando se citen fragmentos de obras en otra lengua, el autor deberá ofrecer a pie de página una traducción al español propia y especificar que es autor de dicha traducción. Si se ofrece una traducción de un autor distinto del que suscribe, se le deberá dar el crédito, tanto en la cita como en la bibliografía del trabajo.
- Latinismos: conforme al estilo APA, salvo la abreviatura latina *et al.*, **Espiral** no utiliza *op. cit.*, *id.*, *ibíd.* ni su forma destrabada *ibídem*; por lo cual, cada que se repita una referencia deberá volver a citarse. Tampoco, *cf.* ni *cfr.*, sino la forma castellana *véase*.

Referencias veloces

- Toda cita textual hecha en el cuerpo del artículo deberá ser acompañada por sus datos de referencia veloz, con las siguientes posibilidades:

Prioridad a la obra

Ejemplo:

Apellido (año) considera que “cita textual” (número de pág.).

Prioridad al autor

Ejemplo:

Como considera Apellido: “cita textual” (año, número de pág.).

Prioridad a la cita

- Ejemplo:

- “Cita textual” (Apellido, año, número de pág.).

En el caso de materiales sólo referidos pero no citados (paráfrasis, menciones a ideas generales, etc.), estos serán referidos únicamente con Apellido del autor y año de la fuente. El autor del artículo podrá incluir número de página de considerarlo necesario, pero siempre aplicando el formato de referencia que da prioridad a la obra:

Prioridad a la obra

- Apellido (año) considera que resumen o paráfrasis

En el caso de materiales con tres a cinco autores, la referencia veloz se realizará poniendo los apellidos separados por comas de todos los autores en su primera mención en el artículo, y colocando la leyenda “et al.”, sin itálicas, a partir de la segunda mención:

- Primera mención: Apellido 1, Apellido 2, y Apellido 3 (Año)...

- Siguientes menciones: Apellido 1, et al. (Año)...

Los trabajos con más de cinco autores se referirán velozmente con el primer apellido y la leyenda “et al.”, sin itálicas, desde su primera mención en el artículo.

En la lista de referencias deberán ser precisados todos los apellidos e iniciales de nombre de los autores de cada material, sin importar la cantidad de estos.

Todo material con referencia veloz deberá tener su entrada respectiva en la lista final de referencias del artículo.

Lista de referencias del artículo

Artículo de periódico en línea:

- Apellidos, N. N. (día del mes de año). Título del artículo. Título del periódico. Recuperado de <http://www.xxxxxxx>

Artículo de periódico impreso:

- Apellidos, N. N. (día del mes de año). Título del artículo. Título del periódico, pp. xx-xx.

Artículo en revista electrónica con DOI:

- Apellidos, N. N., Apellidos, N. N., y Apellidos, N. N. (Año).
Título del artículo. Título de la revista, vol(núm.), pp.-pp. doi:
xxxxxxxxxxxxx

Artículo en revista electrónica con URL sin DOI:

- Apellidos, N. N., Apellidos, N. N., y Apellidos, N. N. (Año). Título del artículo. Título de la revista, vol(núm.), pp.-pp. Recuperado de <http://www.xxxxxx>

Artículo en revista impresa:

- Apellidos, N. N. (Año). Título del artículo. Título de la revista, vol(núm), pp.-pp.

Capítulo de libro:

- Apellidos, N. N. (Año). Título del capítulo. En N. Apellido, y N. Apellido (Eds./Comps./Coords.), Título del libro (pp. xxx-xxx). Ciudad o País: Editorial.

Documentos varios descargables en línea (archivos, documentos oficiales escaneados, actas, resoluciones):

- Apellidos, N. N. (Año del escrito). Título del documento descargado. Recuperado de <http://www.xxxxxxxx>

Entrevista o comunicación personal:

- Entrevista/comunicación personal (día del mes de año de realización/recepción). Entrevista/comunicación personal a/con Seudónimo o Identificador [N. Apellido, entrevistador/receptor]. Ciudad de realización/recepción, Estado, País.

Leyes y decretos:

- Institución promulgadora (día del mes del año de promulgación). Título oficial completo de la ley. Ciudad o País de promulgación: Institución encargada de difusión o edición. Recuperado de <http://www.xxxxxxxx>

Libro:

- Apellidos, N. N. (Año). Título. Ciudad o País: Editorial.

Página de internet (texto html simple, no paginado):

- Apellido, N. N. del autor del texto (Año de generación del html). Título del texto. Nombre de la página. Recuperado de <http://www.xxxxxxxx>

Redes sociales (contenido extraído de perfiles, páginas, etc.):

- Nombre o seudónimo del usuario (día de mes del año de publicación). Título del post o contenido [publicación en Nombre de red social digital). Recuperado de <http://www.xxxxxxxx>

Tesis de grado impresa:

- Apellidos, N. N. (año de publicación). Título de la tesis doctoral o tesis de maestría [tesis doctoral o tesis de maestría inédita]. Nombre de la institución: Lugar.

Tesis de grado en línea:

- Apellidos, N. N. (año de publicación). Título de la tesis doctoral o tesis de maestría [tesis doctoral o tesis de maestría]. Nombre de la institución: Lugar. Recuperada de <http://www.xxxxxx>

Video en línea:

- Título del canal (día del mes del año de publicación). Título del video [video disponible en línea]. Recuperado de <http://www.xxxxxxxx>
- En el caso de instituciones autorales, el nombre de las mismas deberá especificarse completo, sin uso de siglas, tanto en las referencias veloces (entre paréntesis en el cuerpo del artículo) como en la lista de referencias del material.
- En los casos en que coincidan apellidos de autor y año de publicación, deberán utilizarse letras diferenciadoras en el año: (Añoa), (Año b), etc., esto sin importar el tipo de fuente de que se trate. El año con letra diferenciadora deberá especificarse y corresponder tanto en la lista de referencias como en las referencias veloces (entre paréntesis en el cuerpo del artículo).

Le sugerimos escribir para asesoría a Espiral (espiral.udeg@gmail.com) si tiene algún tipo de material no referido en esta lista y que considere necesario citar.

4. Dictaminación y publicación de los manuscritos

- Una vez recibido, el manuscrito se someterá a la revisión del Consejo Directivo, que se ocupará de verificar el cumplimiento de los puntos señalados con anterioridad, así como de determinar si el tema del artículo corresponde a las líneas editoriales de la revista. Los autores recibirán en un plazo máximo de 15 días la notificación de aceptación, en su caso, de su artículo para iniciar su proceso de evaluación. Los artículos que hayan sido aceptados se turnarán al Comité Editorial, órgano que asignará a un árbitro interno y a un árbitro externo —investigadores con reconocido prestigio nacional e internacional en el tema tratado— para que lo evalúen y hagan observaciones, en su caso. Se informará al autor sobre la resolución de estos en un plazo máximo de 6 meses a través de la URL del manuscrito en el sitio oficial de **ESPIRAL**, al que el autor tendrá acceso desde su perfil personal.
- La dictaminación de los manuscritos se realiza por pares con el sistema de *doble ciego*.
- Para la etapa de dictaminación se aceptan trabajos en inglés o en francés. En caso de ser aceptados para su publicación, los artículos serán traducidos al idioma español. El autor deberá aprobar la traducción correspondiente.
- Solamente se publicarán artículos que hayan sido valorados positivamente por ambos árbitros.
- En los casos en que un artículo reciba un dictamen positivo y otro negativo, se solicitará la intervención de un tercer experto, cuya

determinación definirá la situación del artículo. La asignación del tercer árbitro también se hará en función de su especialidad y del equilibrio entre evaluadores internos y externos.

- En los casos en que un artículo reciba un dictamen (o ambos) positivo pero con correcciones, será remitido al autor a través de la URL del artículo en el sitio de la revista, acompañado de la copia en ciego del dictamen donde se hacen los señalamientos.
- Una vez enviada al autor, este contará con 20 días naturales para hacer las correcciones.
- El autor deberá enviar la nueva versión de su artículo a través de su URL correspondiente en el sitio oficial de la revista. El equipo editorial enviará la nueva versión a través del mismo sitio al evaluador, cuyo parecer determinará si la nueva versión es publicable.
- En el caso en que se señalen correcciones con las que el autor no esté de acuerdo, este podrá apelar al fallo del Consejo Editorial.
- En los casos en que se vuelvan a señalar correcciones, el procedimiento se repetirá una vez más hasta el límite de dos veces. Si luego del segundo intento vuelven a solicitarse cambios, se le notificará al autor que su artículo no es publicable por haberse excedido el límite.
- Cuando un artículo sea rechazado se notificará el fallo al autor vía correo electrónico.

5. Publicación de los manuscritos

- Los manuscritos serán sometidos a revisión de estilo. La versión resultante se regresará al autor para su aprobación.

6. Reseñas

- Las reseñas deberán examinar obras recientes del área de las ciencias sociales que hayan tenido impacto en la comunidad científica.
- Las reseñas serán enviadas igualmente a través del sitio oficial de la revista: <http://www.espiral.cucsh.udg.mx>. Deberá especificarse que se trata de una reseña/lectura crítica eligiendo la sección “Reseñas” en el menú desplegable que aparece en la primera fase del registro del manuscrito (*Sección de la revista*).
- En la primera página de la reseña se deberá incluir la ficha bibliográfica de la obra con los siguientes datos: Apellido(s), Nombre (Año). *Título*. Lugar: editorial.
- No se publicarán presentaciones de libros.
- La reseña deberá ajustarse a las mismas características técnicas requeridas para los artículos y no podrán exceder las 2000 palabras ni ser inferiores a las 1300.
- El Consejo Editorial será el órgano que las seleccione para su publicación.

7. Prácticas editoriales

- El equipo editorial es responsable de cuidar que el nombre de los árbitros y de los autores y sus manuscritos sean tratados de manera confidencial.
- Además de lo convenido en la *declaración de material inédito* los autores podrán señalar circunstancias que impidan la evaluación objetiva e imparcial de su trabajo.
- No se aceptarán manuscritos que no se ajusten a los requisitos editoriales antes señalados.
- Al enviar su manuscrito el autor acepta los criterios editoriales de la revista y el proceso de evaluación por pares.
- El Consejo Editorial es el órgano que determina la publicación de los artículos evaluados favorablemente.

ESPIRAL. Estudios sobre Estado y Sociedad

tiene sus oficinas en la
División de Estudios de Estado y Sociedad del
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara:
Av. José Parres Arias #150,
Edificio J, 3er. piso; San José del Bajío,
C.P. 45132. Zapopan, Jalisco, México,
Tel. (33)38 19 33 27
Correo electrónico: espiral.uddeg@gmail.com

Consejo Editorial
Enero de 2025

Cupón de suscripción

Suscripción: \$325.00 (México)
\$40.00 usd (EUA, Canadá y América Latina)
\$60.00 usd (Europa y resto del mundo)

Suscripción válida por un año a partir del número _____

Enviar cheque a nombre de **Universidad de Guadalajara**, a División de Estudios de Estado y Sociedad-CUCSH,
Guanajuato 1045, Sector Hidalgo. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel.: (33) 38 19 33 52. E-mail: espiral.uddeg@gmail.com

Nombre: _____

Institución o compañía: _____

Dirección: Ciudad: Estado: _____

Código Postal: Teléfono: _____

Si requiere factura, favor de enviar copia de su cédula fiscal y proporcionar sus datos fiscales (RFC, nombre y domicilio fiscal):



■ Publicamos su libro o revista

Atendemos a:

- Instituciones de educación superior e investigación
- Autores académicos individuales

Ediciones de la Noche es una empresa de servicios editoriales con 20 años de presencia en el ámbito académico nacional e internacional.

Ofrecemos:

- Corrección de estilo y ortográfica
- Adecuación de referencias y citas
- Diseño de portadas
- Traducción
- Tiro corto, tiro medio y tiro largo (digital y offset)
- ISBN

Ponemos a su servicio nuestra amplia experiencia editorial y una óptima relación calidad-precio.

■ www.edicionesdelanoche.com

